

**PONENCIA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS TRIBUNALES  
ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DEL SENADO DE PUERTO RICO  
5 DE JUNIO DE 2014**

Buenos días Honorable José Nadal Power, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico y señores y señoras senadores, miembros de esta Comisión. Se dirige a ustedes Sonia Ivette Vélez Colón, Jueza de Apelaciones y Directora Administrativa de los Tribunales. Reciban todos y todas un saludo respetuoso.

Nos place comparecer una vez más ante este honorable cuerpo para, a través de ustedes, informarle al pueblo de Puerto Rico sobre el estado de situación de la Rama Judicial, rendir cuentas sobre el trabajo realizado durante el pasado año fiscal y de la agenda de trabajo que nos hemos trazado, de cara al próximo año fiscal 2014-2015.

Nos encontramos hoy en una coyuntura especial: entre el cierre de un ciclo de casi dos lustros de una administración del Poder Judicial, presidida por el Hon. Federico Hernández Denton; y la bienvenida a una nueva administración, presidida por la Hon. Liana Fiol Matta, la segunda mujer en la historia en liderar los destinos del Poder Judicial de Puerto Rico. Por ello, nos embarga una mezcla de sentimientos: la reminiscencia y gratitud por un lado; y la esperanza renovada y los nuevos bríos, por otro.

Pero todas y todos somos conscientes de que nos encontramos en una coyuntura especial por otra razón menos halagüeña: la delicada situación fiscal del País, que nos impone mayores retos en nuestra tarea de propiciar una administración accesible, transparente, y equitativa de la justicia en Puerto Rico. Por ello, el Poder Judicial, hoy más que nunca, se siente convocado a aunar esfuerzos con las otras dos ramas de gobierno para paliar de manera decidida esta situación, sin que ello suponga retroceder en el importante logro de la autonomía presupuestaria consignada en la Ley 286-2002.

Durante este pasado año fiscal 2013-2014 la Rama Judicial tuvo importantes logros en diferentes ámbitos. También debe darle continuidad a una agenda de trabajo bien concebida y ejecutada, cuyo alcance indefectiblemente hemos tenido que acoplar a las nuevas realidades en que operamos y operaremos. Por ello, previo a discutir las formas

en que la Rama Judicial aunará esfuerzos con las otras dos ramas de gobierno para mejorar la situación del País, es imprescindible repasar el estado en que se encuentran las iniciativas y proyectos dirigidos a prestar un mejor y más eficiente servicio. Ese repaso nos permitirá enmarcar la naturaleza, alcance y posible impacto de las medidas a implementarse.

---

## I. PRIORIDADES Y RESULTADOS

---

### ACCESO A LA JUSTICIA

#### **Programa Experimental de Acceso de Cámaras a Procesos Judiciales (PECAM)**

El *Programa Experimental de Acceso de Cámaras a Procesos Judiciales (PECAM)*, iniciado el 1<sup>o</sup> de julio de 2013 supuso una nueva era de acceso a la justicia y un verdadero paso de avanzada en términos de transparencia respecto a cómo funcionan nuestros tribunales. Se trata de llevar los procesos judiciales desde las salas de los tribunales a las salas de nuestros hogares o de cualquier lugar donde haya un televisor, plasma o una pantalla de computadora.

PECAM fue posible gracias a la aprobación unánime por el Tribunal Supremo de Puerto Rico de una Resolución que enmendó el Canon 15 de Ética Judicial para permitir la toma de fotografías o vídeo durante la celebración de sesiones en los tribunales y la radiodifusión y transmisión televisiva de los procedimientos judiciales según lo autorice el Tribunal Supremo; y permitió, además, el uso de dispositivos electrónicos como computadoras, tabletas y celulares en las salas para que los medios de comunicación transmitan información escrita sobre lo que allí acontece en directo y en tiempo real sin que interfiera con el proceso judicial.

Este proyecto experimental se trabajó en conjunto con las organizaciones que agrupan a los profesionales de los medios de comunicación, entre ellas la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, el Overseas Press Club, la Asociación de Fotoperiodistas y el Taller de Fotoperiodismo, así como con la gerencia de los principales medios de comunicación del País.

## **Programa Educativo de la Rama Judicial Educación Cívica – Mis derechos/Mis deberes**

Se trata del Programa Educativo de la Rama, renovado en mayo de 2013, cuyo objetivo principal es fomentar el desarrollo de una ciudadanía fortalecida en el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes y en la educación sobre el Sistema de Tribunales de Puerto Rico, tal como lo requiere la Ley de la Judicatura de 2003.

Como parte de este Programa se produjo un material diseñado para estudiantes de diferentes niveles, entre los que se destaca el libro *Mis derechos* y el libro *Mis deberes*, orientados a niños y niñas de edad escolar. También se diseñó un material para jóvenes de escuela intermedia y superior, así como para adultos.

La Rama Judicial suscribió sendos acuerdos colaborativos con los municipios de Caguas, Bayamón y San Juan, así como con el Departamento de Educación, dirigidos a materializar los propósitos del proyecto. A través de esta iniciativa también impactamos la comunidad de jóvenes audio impedidos en el Colegio San Gabriel, estrechando lazos de colaboración.

Otras iniciativas desarrolladas fueron la **feria de orientación y servicios *Conoce tu Rama Judicial***, celebrada en varias regiones judiciales y la **Feria Educativa** celebrada en el Centro Comercial Las Catalinas, en el municipio de Caguas, donde la ciudadanía, los abogados y abogadas de las distintas regiones judiciales en que estas actividades tuvieron lugar pudieron conocer los proyectos y servicios que tenemos a su disposición.

### **Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental (PAAS)**

Este Proyecto está dedicado a atender, desde una perspectiva integral, funcional y especializada, el aumento y la complejidad de los asuntos relacionados con trastornos de salud mental que se presentan en los tribunales al amparo de la Ley de Salud Mental.

Durante el año fiscal 2012-2013 los tribunales de Puerto Rico emitieron 9,204 órdenes al amparo de la Ley de Salud Mental. En atención a esta situación, la Rama Judicial de Puerto Rico firmó el 14 de enero de 2014 un acuerdo de colaboración con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), APS Health Care Puerto Rico Inc. y el Municipio de San Juan para establecer este proyecto.

Como parte del PAAS, se estableció en la Región Judicial de San Juan un calendario especializado para atender las vistas de seguimiento de los casos de salud mental. También se diseñó una sala especial de vistas con las modificaciones necesarias para atender los casos con la confidencialidad que requieren.

### **Creación de la Comisión de Acceso a la Justicia**

Esta Comisión se creó el 22 de enero de 2014 y tiene entre sus funciones asesorar a la Rama Judicial en la formulación de política pública que garantice el acceso a la justicia, fundamentado en el trato equitativo e igualitario de todas las personas. Esto incluye representación legal a personas indigentes en casos civiles y criminales y el acceso y trato sensible, justo y equitativo a las poblaciones en condición de vulnerabilidad. También recomendará iniciativas y planes de acción para la implantación de una política pública articulada y continua de acceso a la justicia y establecerá un mecanismo que brinde seguimiento a la validación y consecución de las metas trazadas. Podrá, además, recomendar legislación para adelantar mecanismos de financiamiento y servicios para la representación legal de personas indigentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad tales como personas con discapacidades, inmigrantes, víctimas de violencia doméstica y agresión sexual, menores de edad y personas de edad avanzada, entre otras.

Los integrantes y las integrantes de la Comisión incluyen miembros de la Judicatura, representantes de agencias del Poder Ejecutivo, de organizaciones que brindan asistencia legal, de las escuelas de Derecho del País y representantes de varias organizaciones comunitarias, así como de organizaciones profesionales.

### **Expansión de los Programas Judiciales**

El 20 de junio de 2013 se inauguró la cuarta **Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica** en Arecibo y, el 20 de noviembre de 2013, se hizo lo propio en el Centro Judicial de Fajardo, al inaugurarse la **quinta Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica** del País. Estas salas cuentan con áreas de espera separadas para las partes involucradas, salón infantil, oficinas de servicios y orientación para la parte solicitante, seguridad especializada y una sala de vistas exclusiva para estos casos.

Además, durante el 2013, la Rama Judicial completó la expansión del Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) a todas las regiones judiciales. Este sistema digital permite el registro de órdenes de protección solicitadas y expedidas en

una base de datos; una búsqueda rápida, precisa y completa del historial de órdenes de protección expedidas para cada persona y optimiza la recopilación de datos e informes estadísticos necesarios para elaborar estrategias efectivas para beneficio del Poder Judicial y otros componentes del sistema de justicia.

### **Protocolo Interagencial para Promover Orientación a Víctimas de Violencia Doméstica y Coordinar Intercambio de Información**

La Rama Judicial de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, junto a un grupo de agencias del Poder Ejecutivo, pusieron en vigor el 6 de noviembre de 2013 el primer Protocolo Interagencial para proveer orientación a víctimas de violencia doméstica y coordinar intercambio de información. Este protocolo fue un esfuerzo para lograr una atención más efectiva, rápida, coordinada y sensible del manejo de los casos de violencia doméstica.

### **Justicia para la Niñez y otras iniciativas relacionadas a los derechos de los menores de edad**

Este Proyecto procura agilizar y mejorar el manejo de los casos que involucran a menores víctimas de maltrato y negligencia, a tenor con la Ley 246-2011, conocida como la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”, que se encuentran en hogares temporeros atendidos por el Estado.

El personal adscrito a este programa ofrece orientación a la parte promovida (ya sea el padre o la madre del menor) sobre sus derechos, deberes y el proceso judicial y le brinda representación legal mediante un acuerdo colaborativo firmado con Servicios Legales de Puerto Rico. Actualmente, el proyecto se encuentra en cuatro Regiones Judiciales: San Juan, Mayagüez, Bayamón y Utuado.

### **Centros de Mediación de Conflictos**

El 20 de marzo de 2014, la Rama Judicial de Puerto Rico completó su plan de proveer este servicio en todas las Regiones Judiciales del País con la apertura de un centro de mediación en el Centro Judicial de Guayama.

Estos centros atienden controversias que van desde disputas entre vecinos hasta conflictos familiares y desacuerdos entre comercios y clientes, entre muchos otros

asuntos. Ofrecen dos servicios básicos: mediación y orientación. A través del diálogo, y con la ayuda de un mediador o mediadora imparcial, cada una de las partes en una controversia tiene la oportunidad de presentar su posición y participar voluntariamente del proceso de mediación para lograr un acuerdo que sea satisfactorio para ambas partes. Es un servicio rápido, imparcial, confidencial y libre de costo.

### **Nuevo Portal de la Rama Judicial**

El portal cibernético de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.pr](http://www.ramajudicial.pr)), cuya página renovada se publicó en marzo de 2014, continúa comprobando su efectividad como medio de información, divulgación y educación a la ciudadanía. Las visitas a la página sobrepasan de manera consecuente las 500,000 entradas mensuales, evidenciando el aumento constante que se registra en las visitas al portal. La página provee importante información sobre el Poder Judicial, destacándose la consulta de casos y el servicio de calendarios, pero más aún, es la puerta de entrada a SUMAC materia Civil y Criminal que hace posible la presentación electrónica de documentos. Esta página fue la primera gran incursión de la Rama Judicial en internet, abriendo la puerta para la subsiguiente utilización de otras herramientas tecnológicas de contacto social como Twitter, Facebook y el canal de YouTube de la Rama Judicial.

### **Aplicación de la Rama Judicial para Dispositivos Móviles (App)**

Los abogados, las abogadas y la ciudadanía en general ya pueden descargar en sus teléfonos y dispositivos móviles la aplicación gratuita **Rama Judicial de Puerto Rico**, ésto tanto para los iPhone a través del Apple Store como para los dispositivos Androides a través de Google. Con esta moderna herramienta es posible acceder servicios como la consulta de casos, consulta de calendario, el directorio de abogados y abogadas que ejercen en Puerto Rico y el Directorio Telefónico de la Rama Judicial. Podrán, además, recibir notificaciones inmediatas de los casos activos y seguir sus favoritos. Se trata de información útil que puede ser accedida de manera ágil y libre de costo. Al mes de su disponibilidad unos 3,000 usuarios habían accedido a la herramienta.

### **Fortalecimiento de la Ética en la Judicatura**

En el transcurso del pasado año salieron a relucir en la opinión pública incidentes muy desafortunados en los que estuvieron involucrados miembros de la judicatura. Estos eventos aislados de ninguna manera deben ser percibidos por el pueblo de Puerto Rico

como algo rutinario en nuestra Judicatura; muy por el contrario, son tan insólitos que inmediatamente ocurren, resultan noticia y tema de conversación de sobremesa precisamente por su anomalía.

Hoy queremos reiterar que el pueblo de Puerto Rico cuenta con una Judicatura productiva, proba, apta, y muy comprometida con los más excelsos valores de la justicia. Esto se debe, entre muchas razones, al decidido impulso que hemos dado desde diferentes frentes al tema de la ética, tanto para jueces y juezas, como para los profesionales y las profesionales del Derecho. Consignamos además, que siempre somos vigilantes y exigentes del comportamiento ético de todos nuestros jueces y juezas requiriendo el estándar más alto de actuación, pues es nuestra aspiración la excelencia. Reiteramos que aquellos que no asuman esta aspiración para hacerla una realidad no tienen cabida en la Rama Judicial.

Durante el año fiscal 2012-2013 y hasta marzo del año fiscal 2013-2014, la Academia Judicial Puertorriqueña realizó 31 seminarios sobre Ética Judicial y Profesional; Independencia Judicial y Temperamento Judicial.

Además de la Academia Judicial Puertorriqueña, la Comisión de Evaluación Judicial es otro recurso invaluable en salvaguardar la competencia y probidad de nuestra Judicatura. Durante el primer semestre del año fiscal vigente 2013-2014, la Comisión realizó 61 evaluaciones de desempeño judicial, para lo cual el Investigador de la Comisión entrevistó a casi quinientas personas, entre funcionarios(as) de la Rama Judicial y miembros de la comunidad jurídica. Además, la Comisión en pleno realizó sus reuniones mensuales con los jueces y juezas evaluados para compartir con éstos los resultados de su evaluación.

Puerto Rico sigue siendo componente activo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial donde, desde su creación en el 2006, hemos contado con un Comisionado electo entre los 9 integrantes que componen su Junta de 22 países miembros, lo que nos lleva a la promoción consecuente, intensa y comprometida del tema de la ética.

## **AGILIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES**

### **SUMAC y la Presentación Electrónica de Documentos**

SUMAC, Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, es un proyecto que busca dotar a todas las Secretarías de los tribunales de un solo sistema electrónico y

centralizado que permita el manejo del expediente electrónico y la administración del caso para agilizar el proceso. Ello logrará uniformidad en los procesos y permitirá un seguimiento ágil y sencillo para la obtención rápida y oportuna de la información. Además, los jueces y las juezas pueden administrar sus salas desde sus oficinas y a través de sus computadoras al acceder a la información necesaria para conocer los casos que les asignan, los términos concedidos y sus vencimientos y disponer de las mociones y escritos dictando sus órdenes, resoluciones y sentencias y notificándolas electrónicamente. Esto permite una labor judicial de mayor calidad y eficiencia.

**SUMAC Criminal** comenzó en la Región Judicial de Humacao como proyecto piloto en el 2010, en la etapa de determinación de causa probable para arresto, y en el 2013 comenzó su implantación en las etapas subsiguientes del proceso criminal. También se incorporó la funcionalidad de radicación electrónica de mociones por parte de los abogados y las abogadas, notificaciones entre éstos y éstas y aquellas que emite el tribunal. Aspiramos a que todo el manejo del caso se haga de manera electrónica. La expansión de la etapa de causa probable para arresto finalizó en diciembre de 2013 y está en operación en las Salas de Investigaciones de todas las Regiones Judiciales del País. Gracias a esta nueva herramienta se recibe del Ministerio Público, de manera electrónica, la mayor parte de la radicación de las denuncias de delitos graves y menos graves relacionados, lo que agiliza su procesamiento. Este año comenzamos la expansión de SUMAC Criminal para las distintas etapas de los casos criminales en la Región Judicial de Bayamón.

A través de SUMAC, y en una acción que representó un paso de avance extraordinario para el logro de la digitalización de los procesos y expedientes judiciales, desde el 28 de enero de 2014 se puso en marcha una iniciativa para la presentación y notificación electrónica de documentos en los procedimientos de naturaleza civil en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan. También se implantó, como anteriormente mencioné, en el Centro Judicial de Humacao para la presentación de los casos criminales en un proyecto inicial en el que participa la Sociedad Para Asistencia Legal y un grupo de abogados y abogadas de la práctica privada en la Región.

A partir de enero de este año los abogados y las abogadas presentan los recursos y las mociones en estas salas mediante el portal de la Rama Judicial bajo el enlace de **SUMAC**. De igual forma, pueden examinar el contenido de los documentos, mociones y notificaciones presentadas y recibir las notificaciones y documentos del tribunal en formato digital. Los abogados y las abogadas acceden a SUMAC desde cualquier lugar y en cualquier momento, para presentar sus documentos.

## **Aranceles**

Otro logro alcanzado a través de SUMAC lo constituye la cancelación electrónica de aranceles. Desde finales de marzo de 2014 los derechos arancelarios aplicables a los casos civiles en las Salas de Recursos Extraordinarios y las mociones de suspensión en los casos criminales de las regiones judiciales de Humacao y Bayamón se pagan de manera electrónica. Ello se ha logrado a través de la colecturía virtual del Departamento de Hacienda, en un trabajo colaborativo con dicho departamento ejecutivo.

Este mismo sistema se usa en la presentación de la solicitud del examen de reválida, cuyo trámite se realiza en línea, incluyendo el pago. Igualmente, los y las aspirantes a abogados y abogadas licenciados reciben los resultados de la reválida en línea en sus teléfonos inteligentes a través de sus correos electrónicos.

## **Centro Judicial de Caguas**

Las transformaciones sociales, el aumento poblacional y el deterioro de las instalaciones judiciales, requirieron que la Rama Judicial diera paso al desarrollo de un nuevo Centro Judicial para la Región Judicial de Caguas. En el mes de marzo de este año, como gestión del Hon. Federico Hernández Denton, se llevó a cabo el acto de inauguración de este nuevo Centro.

Esta nueva estructura cuenta con nueve pisos que albergan cuarenta y dos salas de sesiones para asuntos criminales, civiles, y casos de familia y menores; Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica, Corte de Drogas, Centro de Mediación de Conflictos y oficinas para el Programa de Orientación para Representación por Derecho Propio, entre otros servicios. También tiene amplios y modernos espacios para sala de investigaciones, secretaría, oficina de alguaciles, cafetería, salones de testigos y jurados, así como áreas de administración y personal de apoyo a la labor judicial y espacio de estacionamientos.

La Región Judicial a la que corresponde el nuevo edificio está compuesta por los municipios de Caguas, Aguas Buenas, Cidra, Gurabo, Juncos y San Lorenzo.

---

## **II. DESEMPEÑO JUDICIAL**

---

Cuando mencioné hace unos minutos que nuestra Judicatura además de ser íntegra, apta, y comprometida, es una productiva, basta con dar una mirada a los datos sobre su encomienda constitucional de resolver los casos y controversias.

En el año fiscal 2012-2013 se presentaron en el Tribunal de Primera Instancia 308,636 casos y fueron resueltos 310,906. El Índice de Resolución fue de 100.7 casos. Otra señal positiva del desempeño judicial lo constituye la reducción sostenida en la mediana de tiempo para resolver y la disminución de casos y querellas pendientes de resolución al final del año fiscal.

Para un detalle pormenorizado del desempeño de nuestra judicatura, les invito a que examinen la Sección II Actividad Judicial del Memorial de Presupuesto que les he entregado.

El buen desempeño judicial sostenido que muestran las estadísticas es prueba inequívoca del balance que ha mantenido la Rama Judicial para lograr un desarrollo ordenado de nuevas iniciativas, sin sacrificar lo que es la esencia de la labor adjudicativa que constitucionalmente le corresponde ejecutar. Ambos esfuerzos son conciliados con el único propósito de promover mayor eficiencia en el servicio.

Por tal razón, como señalamos al inicio de nuestra ponencia, era importante enmarcar las medidas de ajustes que se contemplen para la Rama Judicial en el presupuesto recomendado, dentro del contexto de sus últimos desarrollos y el impacto positivo que éstos han tenido en su operación. De igual forma, resulta medular previo al inicio de cualquier discusión presupuestaria repasar el camino recorrido hasta llegar al establecimiento de una fórmula para computar el presupuesto de la Rama Judicial.

### **EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2014-2015**

El Proyecto de la Cámara 2551, medida que eventualmente se convirtió en la Ley 286-2002, constituyó la respuesta legislativa al reclamo reiterado de la Rama Judicial para que se atendiera la situación de desventaja en la formulación de su presupuesto que

hasta la aprobación del referido estatuto enfrentábamos.<sup>1</sup> La legislación vigente en aquel momento histórico requería que la Rama Ejecutiva consignara para la Rama Judicial, en el documento del Presupuesto que se presentaba a la Asamblea Legislativa, una cantidad igual a la asignada para el año fiscal corriente. En el proceso de preparación del Presupuesto, la Rama Ejecutiva distribuía los recursos fiscales disponibles entre las agencias del Ejecutivo, dejando a la Asamblea Legislativa la tarea de identificar cuáles de estos recursos podrían ser liberados para asignarlos a la Rama Judicial, tarea que resultaba sumamente difícil.<sup>2</sup>

Lo inadecuado del mecanismo prevaleciente antes de la aprobación de la Ley 286-2002 quedó plasmado en la Exposición de Motivos del estatuto, que en lo pertinente expresa:

*“Las asignaciones presupuestarias de la Rama Judicial en comparación con los recaudos del fondo general, tomando en cuenta el incremento a través de los años del costo de vida, demuestran lo inadecuado de dichas asignaciones y la realidad fiscal de dicha rama. Con relación a los fondos generales del gobierno, la asignación a la Rama Judicial en 1993, constituyó el 2.3 por ciento. En el 1998, dicho por ciento fue de 2.12 y en el año 2002, fue de 2.86 por ciento. En el período que comprende los años 1992 al 2002 la Rama Judicial solicitó a la Asamblea Legislativa un total de \$1,827.6 millones y le fueron asignados \$1,628.4 millones o \$199.2 millones menos de lo solicitado. En cada uno de estos años las diferencias entre los fondos solicitados y los asignados oscilaron entre \$1.3 millones y \$68.1 millones de dólares. Durante ese período de tiempo y, específicamente, con posterioridad a la aprobación de la “Ley de la Judicatura de 1994”, nombraron más jueces, más no se aprobaron los fondos necesarios para cubrir no sólo sus sueldos sino el personal de apoyo, el costo de las facilidades físicas y el equipo necesario para viabilizar los servicios requeridos por la nueva organización judicial y por los requerimientos de legislación aprobada relacionada con la administración de la justicia la cual impactó fiscalmente a esa rama.”<sup>3</sup>*

En reconocimiento de la situación insostenible prevaleciente en aquel entonces y motivado por el objetivo de dar concreción y contenido a los principios de independencia judicial y de separación de poderes, la Asamblea Legislativa dio paso a

<sup>1</sup> Ponencia de la Rama Judicial ante la Comisión de Hacienda del Senado respecto al P. de la C. 2551, presentada el 12 de noviembre de 2002.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> Exposición de Motivos de la Ley 286-2002.

la propuesta concretada en la Ley 286-2002. Dicha intención quedó plasmada en la parte introductoria del estatuto como sigue:

*“Esta Ley permitirá una efectiva y plena autonomía presupuestaria para la Rama Judicial y hará posible, mediante la fórmula propuesta, que los esfuerzos dirigidos a ofrecer servicios judiciales de excelencia y verdaderas reformas en la administración de la justicia, se vayan implantando y expandiendo en relación y a tono con los recursos con que cuente el Estado en determinado año. Además, hará posible la efectiva instrumentación del principio fundamental y básico de la separación de poderes contenido en nuestra Constitución y el logro del más adecuado balance y equilibrio entre las tres ramas de gobierno, al proveer a la Rama Judicial el mecanismo para una efectiva autonomía presupuestaria a fin de que desarrolle como Rama igual e independiente sus programas y logre plenamente sus objetivos y su encomienda constitucional.”<sup>4</sup>*

Tal como quedó redactada originalmente, la Ley 286-2002 incluyó salvaguardas dirigidas a alcanzar el fin primordial de dotar a la Rama Judicial de una verdadera y completa autonomía presupuestaria. La ley estableció criterios objetivos para el cálculo del presupuesto de la Rama Judicial al asignar un porcentaje escalonado que fue aumentando hasta alcanzar el 4% aplicable al promedio de los ingresos del fondo general de los dos años fiscales anteriores. La Asamblea Legislativa, además, anticipó la posibilidad de una disminución en los recaudos incluidos en el concepto “rentas netas anuales” que, redundaría en una disminución directamente proporcional en el presupuesto de la Rama Judicial, al compararlo con el presupuesto del año fiscal precedente. Conscientes de dicha posibilidad y con el propósito de dotar a la Rama Judicial con una mayor estabilidad presupuestaria, se optó por incluir una disposición para garantizar que, ante dicha eventualidad, la Rama Judicial reciba una cantidad base igual a la última asignación presupuestaria anual recibida. Es a partir de esta acción legislativa que la asignación presupuestaria de la Rama Judicial se determina anualmente conforme a la fórmula establecida por la Ley 286-2002, según enmendada, y es la fuente principal de los recursos necesarios para que la Rama Judicial pueda llevar a cabo su encomienda constitucional. El mecanismo de la fórmula presupuestaria ha permitido el desarrollo y continuidad de múltiples proyectos en beneficio de la ciudadanía.

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*

Para este año fiscal, el cálculo por fórmula, unido al ajuste por el cierre del año fiscal anterior, conllevaría una asignación presupuestaria total para la Rama de \$376.9 millones. Esta asignación que, como cuestión de hecho, resulta cónsona con las proyecciones que sirvieron de base para la toma de decisiones administrativas y para delinear nuestros planes y proyectos, garantiza que la Rama pueda cumplir con compromisos programáticos que impactan el presupuesto del próximo año fiscal 2014-2015.

Además de la asignación presupuestaria por fórmula de \$376.9 millones, la Rama cuenta con \$12.9 millones en ingresos provenientes de la Ley 235-1998, que crea el Fondo de Aranceles y de los intereses dispuestos en la Ley 69-1995. También cuenta con aproximadamente \$957 mil de ingresos por concepto de aportaciones de fondos federales y una asignación especial de \$3.1 millones, según dispuesta en la Ley 56-2009 correspondiente a la fórmula adeudada para el Año Fiscal 2007-2008. El conjunto de los recursos correspondientes a la Rama Judicial supone un presupuesto consolidado de \$393.8 millones para el año fiscal 2014-2015.

Sin embargo, en el contexto de la situación económica que enfrenta el País, se ha sometido legislación que ignora nuestra fórmula presupuestaria y a cuyo amparo se recomienda asignar al Poder Judicial un presupuesto que es \$53.9 millones menor a lo proyectado.

El Proyecto del Senado 1092 (en adelante, “P. del S. 1092”) sobre sustentabilidad fiscal, propone declarar un “*estado de emergencia para la recuperación fiscal y económica*”, con el objetivo de restaurar el crédito de Puerto Rico. Artículo 2 del P. del S. 1092. Al amparo de dicha declaración de estado de emergencia, el proyecto de ley de referencia establece en su Capítulo II una serie de medidas específicas de reducción de gastos para la Rama Ejecutiva, con la exclusión expresa de la Universidad de Puerto Rico y de los Municipios. En cuanto a la Rama Judicial, la Rama Legislativa y otras entidades gubernamentales, el Capítulo III de la medida dispone que para cualquier año fiscal que termine durante la vigencia del proyectado estatuto, el presupuesto para la Rama Judicial, la Asamblea Legislativa y sus entidades adscritas “...será equivalente a su respectivo presupuesto del año fiscal previo, ajustado por el porcentaje de reducción o incremento global en el Presupuesto General de Gastos con cargo al Fondo General, implícita en el presupuesto recomendado por el Gobernador”. Artículo 23 del P. del S. 1092.

En lo que respecta a la Universidad de Puerto Rico y a los Municipios, cuyo presupuesto también se determina a base de fórmula, el Artículo 24 de la medida legislativa “congela” el aumento que les corresponde en la asignación bajo sus respectivas fórmulas presupuestarias, al disponer que para cualquier año fiscal que termine durante la vigencia de la legislación propuesta dicha asignación será equivalente a la correspondiente al presente año fiscal 2013-2014. La exclusión del referido ajuste en el caso de la UPR y los Municipios se explica en la Exposición de Motivos del P. del S. 1092 de la siguiente forma:

“... ”

*La Universidad de Puerto Rico se impactó por la congelación, pero no se redujo, no solamente por la importancia de la Educación como una inversión en el futuro, sino porque la experiencia también demuestra que, fiscalmente, estas medidas pueden, mediante una cadena de consecuencias, hacer un daño permanente al interrumpir operaciones, mermar matrícula, e impactar la reputación y acreditación inclusive de la institución. Las aportaciones a los Municipios se impactó por la congelación, más no se redujo, porque no es un presupuesto operacional de un ente del Gobierno Central, y porque los Municipios enfrentan crisis fiscales análogas a la del Estado Libre Asociado, habiendo en ocasiones despedido empleados, implantado jornada parcial, reducido servicios, y tomado acciones drásticas para asegurar su sustentabilidad.”*

A base del estado de emergencia que sería declarado con la aprobación del P. del S. 1092 y de las medidas de ahorro contenidas en dicha legislación, la versión presentada de la Resolución Conjunta del Senado 411 (R. C. del S. 411) refleja una asignación para gastos de funcionamiento para el Tribunal General de Justicia de \$322.9 millones.<sup>5</sup>

Al examinar el documento relativo al presupuesto recomendado para el Tribunal General de Justicia publicado en el portal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) podemos apreciar que, para llegar a la cifra recomendada, se deja de lado la suma que resultaría de la aplicación de la fórmula al promedio de las rentas netas, es decir \$372.6 millones, junto al ajuste de 4.3 millones por cierre del año fiscal anterior.

En lugar de ello, se establece como base para el presupuesto del Año Fiscal 2014-2015 la cantidad asignada por fórmula a la Rama Judicial durante el corriente año fiscal, de

---

<sup>5</sup> Además de esta asignación, la R. C. del S. 411 propone una asignación de \$3,081,813, correspondiente a la deuda de \$9.2 millones que aún resta por satisfacer por la implantación del IVU.

\$348.8 millones.<sup>6</sup> A dicha cantidad se reduce el 7.4% correspondiente al ajuste “proporcional” a las Ramas de Gobierno, lo que nos lleva a los \$322.9 millones recomendados para gastos de funcionamiento durante el año fiscal que se avecina. Entonces, a esta cantidad se le suma una asignación adicional de \$3.1 millones por concepto de pago parcial de la deuda de \$9.2 millones que aún existe como resultado de la implantación del IVU, para un total combinado de \$326 millones provenientes del Fondo General.

El presupuesto recomendado, el que nunca fue discutido, analizado o dialogado con nosotros previo a ser presentado, (1) elimina el crecimiento que obtuvo la fórmula para este Año Fiscal 2014-2015 por la cantidad de \$28.1 millones y (2) sobre esta base reducida de \$348.8 millones aplica el porcentaje de ajuste proporcional de la Rama Legislativa y otras entidades de Gobierno de un 7.4% para una reducción adicional de \$25.8 millones.

Respecto a los recortes propuestos a la Rama Judicial y otras entidades gubernamentales autónomas del Gobierno Central, la Exposición de Motivos del proyecto de ley afirma lo siguiente:

*“Es importante señalar que el recorte propuesto es equitativo y proporcional al recorte general en el presupuesto una vez se excluye el pago de la deuda constitucional; de hecho, el recorte en gastos de funcionamiento puro a nivel de agencias de la Rama Ejecutiva, en promedio, es mucho mayor y ronda alrededor de 10%.”* Exposición de Motivos del P. del S. 1092, pág. 6.

Contrario a lo que se afirma en su Exposición de Motivos, el P. del S. 1092 impone a la Rama Judicial un trato desigual y doblemente oneroso al duplicar su aportación para paliar la situación deficitaria que enfrenta el Gobierno. Tal como está estructurado, el presupuesto recomendado para la Rama Judicial echa a un lado la aplicación de la fórmula presupuestaria y, de manera arbitraria, fija como asignación para el próximo año fiscal una cantidad equivalente al presupuesto corriente. Como si esta medida no resultara suficientemente gravosa, la norma propuesta requiere que a dicho presupuesto reducido se le aplique una reducción adicional de 7.4%. El efecto combinado de la omisión de aplicar la fórmula presupuestaria y del referido ajuste supone que la Rama Judicial estaría enfrentando una reducción presupuestaria de **14.2%**. Esta reducción en

---

<sup>6</sup> Esta sería la cantidad que correspondería por ley a la Rama Judicial si el promedio de las rentas netas del Fondo General de los dos años anteriores se hubieran mantenido iguales o si hubieran disminuido. Como cuestión de hecho, no estamos ante dicha situación.

el presupuesto que le corresponde a la Rama Judicial por fórmula para el Año Fiscal 2014-2015 resulta ser casi el doble del denominado “ajuste por el porcentaje de reducción o incremento global en el Presupuesto General de Gastos” aplicado a la Asamblea Legislativa y otras entidades gubernamentales. Asimismo, la reducción sobrepasa en más de un 4% “el recorte en gastos de funcionamiento puro a nivel de agencias de la Rama Ejecutiva” que, según se reclama en la Exposición de Motivos del P. del S. 1092, “ronda alrededor de 10%”.

Bajo este mecanismo, ni siquiera se honra la garantía establecida a raíz de la aprobación de la Ley 286-2002 para que el Poder Judicial nunca reciba para un nuevo año fiscal una cantidad menor a la recibida en el año fiscal anterior.

La propuesta presupuestaria contenida en la R. C. del S. 411 pasa por alto que la Rama Judicial tiene compromisos adicionales para este año fiscal 2014-2015; compromisos contraídos a la luz del derecho vigente, es decir, del presupuesto proyectado como resultado de la fórmula. Y es que el principio de autonomía presupuestaria establecido por virtud de la Ley 286-2002 le permite a la Rama Judicial planificar y programar de manera ordenada el uso de sus recursos para aumentar y mejorar los servicios a la ciudadanía. Como parte de esta planificación se desarrollan planes estratégicos operacionales y se asumen unos compromisos ineludibles con un impacto presupuestario significativo y recurrente. Ejemplo de estos compromisos es el arrendamiento del Nuevo Centro Judicial de Caguas.

Una reducción presupuestaria como la que se propone conllevaría serias consecuencias para los planes y proyectos ya encaminados, en el acceso a los tribunales y en los compromisos contraídos, todos basados en las proyecciones presupuestarias apoyadas en nuestra fórmula y en la confianza en que ésta se honraría. Nos referimos a proyectos emblemáticos y de probada efectividad en la atención de problemas sociales como son nuestras salas de drogas, salas de violencia doméstica, de salud mental y el proyecto de Justicia para la Niñez. El presupuesto recomendado de manera arbitraria y unilateral por la OGP nos impediría cumplir con el compromiso del pago del Centro Judicial de Caguas. Sólo permitiría cubrir la nómina, parte de la renta y algunos gastos de servicio directo, dejando fuera el pago de utilidades y materiales, entre otros. En fin, la propuesta presupuestaria bajo estudio nos obliga a echar a un lado la planificación estratégica y tomar medidas en la inmediatez, a menos de un mes de entrar en vigor el nuevo año fiscal.

La importancia del Sistema Judicial en una sociedad democrática como la nuestra, resulta incuestionable. Son los tribunales los foros que tienen la importante encomienda

de dirimir las controversias entre entidades jurídicas y entre los ciudadanos, incluyendo los casos de familia, los asuntos de nuestros niños y niñas, su seguridad, sus alimentos, los asuntos de nuestras personas incapacitadas, los de salud mental, los de las personas de edad avanzada, de la población sin hogar; además mantenemos la estabilidad social, la económica, la contractual, atendemos los asuntos de impericia, de daños e indemnización, de expropiación forzosa, las acciones laborales y las acciones de naturaleza penal por la alegada comisión de delitos. El Poder Judicial constituye un elemento principalísimo en el mantenimiento de la estabilidad y la paz social. Como cuestión de realidad, la labor de los tribunales en nuestra sociedad resulta indispensable e insustituible.

Las asignaciones que corresponden a la Rama Judicial no son parte de un presupuesto operacional de un ente del Gobierno Central. Como cuestión de hecho, se trata del presupuesto correspondiente a uno de los tres poderes constitucionales que integran nuestro Sistema Republicano de Gobierno. Por su vital papel constitucional de garante de los derechos fundamentales y de las libertades de nuestros ciudadanos y ciudadanas, así como de estabilizador de nuestro sistema de gobierno, las asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial no podrían considerarse un gasto en sentido estricto, sino, en todo caso, una inversión en nuestra democracia. Esta condición conlleva que las determinaciones de política pública que adopten los otros dos poderes constitucionales no sean arbitrarias y no afecten de manera irrazonable o excesiva el funcionamiento del Poder Judicial, tal como supondría la aprobación de las propuestas contenidas en el P. del S. 1092 y en la R.C. del S. 411, según han sido presentados.

En la Rama Judicial somos conscientes de la situación de estrechez fiscal que enfrenta el País y de la necesidad de tomar medidas inmediatas para hacer frente a los múltiples retos que dicha condición supone. Cónsonos con ello y como uno de los poderes constitucionales que conforman el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entendemos que la Rama Judicial tiene el deber moral y solidario de contribuir a solventar la crisis económica que nos aqueja. Sin embargo, dicha contribución debe estar basada en criterios de razonabilidad y debe salvaguardar el funcionamiento de nuestro sistema judicial. Sostenemos que la propuesta contenida en el P. del S. 1092 y la asignación contenida en la R. C. del S. 411, tal como han sido presentados, atentan contra ambos intereses al omitir la aplicación de la fórmula presupuestaria e imponer a la Rama Judicial una aportación arbitraria y desproporcionada que requeriría la implantación de medidas extremas que impactarían de manera adversa nuestros proyectos y planes de desarrollo, a nuestro personal y, más importante aún, a los servicios que se prestan a la ciudadanía.

Como lo hemos demostrado en el pasado, en la Rama Judicial mantenemos una actitud de apertura para buscar soluciones consensuadas que permitan atender los retos que enfrenta el erario para cumplir con sus obligaciones. Aunque no fuimos consultados por la OGP durante la configuración del presupuesto recomendado para el próximo año fiscal, hoy reiteramos nuestra disponibilidad para auscultar vías para concretar la aportación de la Rama Judicial a la crisis fiscal que enfrentamos, siempre respetando la fórmula presupuestaria establecida por la Ley 286-2002 y los principios constitucionales a los que dicho estatuto quiso y ha logrado dar concreción. La Rama Judicial será absolutamente solidaria con la situación fiscal que todos enfrentamos, pero siempre desde la legalidad plasmada en nuestro estatuto de fórmula.

A continuación presentamos un resumen de los recursos que le corresponden a la Rama Judicial por Ley y los recursos recomendados por la OGP para este año fiscal 2014-2015.

En primera instancia presentamos el cálculo que por fórmula presupuestaria presentó la OGP en el documento de presupuesto que tienen ante ustedes.

Asignación Presupuestaria de la Rama Judicial (Ley 286-2012)  
Año Fiscal 2014-2015  
(en miles de dólares)

	AF 2012-2013 Revisado	AF 2014-2015 Preliminar
<b>Total - Rentas Fuentes Internas al Fondo General</b>	<b>\$ 8,657,271</b>	<b>\$ 9,974,971</b>
Sumatoria de las rentas para los dos años fiscales a considerar		18,632,242
		<u>÷ 2</u>
Promedio entre los dos años fiscales a considerar		9,316,121
Asignación por fórmula (Ley 286-2012) (4%)		372,645
Ajuste en la asignación por cierre final del año fiscal anterior		<u>4,288</u>
<b>Asignación Presupuestaria Rama Judicial por concepto de Fórmula</b>		<b>\$ 376,933</b>

**Presupuesto Consolidado por Origen de Recursos para el Año Fiscal 2014-2015**  
(en miles de dólares)

Origen de Recursos	Recomendado por OGP	Según Ley 286 de 2002	Diferencia
Fondo General - Ley 286-2002	\$ 348,798	\$ 376,933	\$ (28,135)
Ajuste Proporcional Ramas de Gobierno (7.4%)	(25,831)	-	(25,831)
<b>Total Asignación - Fondo General</b>	<b>\$ 322,967</b>	<b>\$ 376,933</b>	<b>\$ (53,966)</b>
Asignación dispuesta en la Ley 56-2009	3,082	3,082	-
Fondos Especiales Estatales	12,924	12,924	-
Fondos Federales	957	957	-
<b>Gran Total Recursos Consolidados</b>	<b>\$ 339,930</b>	<b>\$ 393,896</b>	<b>\$ (53,966)</b>

*El total en la partida de fondos estatales especiales según reportado en el documento de la OGP fue actualizado posteriormente por la Rama Judicial para atemperar a la realidad la proyección de ingresos propios del AF 2014-2015. En el documento de la OGP se menciona que nuestra Oficina estaría actualizando el monto de estos ingresos.*

### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

Conforme el presupuesto consolidado de \$393.8 millones para este próximo año fiscal 2014-2015 y la autonomía presupuestaria con que cuenta la Rama Judicial hemos programado los compromisos operacionales con impacto este año fiscal. La distribución presupuestaria entre los diferentes conceptos de gasto del año fiscal vigente y del próximo año fiscal se presenta a continuación.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
AÑOS FISCALES 2013-2014 y 2014-2015**

(En miles de dólares)

Recursos y Gastos	AF 2013-2014 Año Vigente	AF 2014-2015 (Según Ley 286 de 2002)	% del Presupuesto AF 2014- 2015
<b>Recursos por Origen</b>			
<b>Fórmula Presupuestaria Ley 286-2002:</b>			
Asignación Especial-Fondo General	\$ 348,798	\$ 376,933	
Ajuste Proporcional Ramas de Gobierno (7.4%)	-		
Asignación Especial - (Ley 96-2013)		3,082	
<b>Total Asignación por Fórmula</b>	<b>\$ 348,798</b>	<b>\$ 380,015</b>	
<b>Otros Fondos:</b>			
Fondos Especiales Estatales	\$ 22,761	\$ 12,924	
Fondos Federales	639	957	
<b>Total Otros Fondos</b>	<b>\$ 23,400</b>	<b>\$ 13,881</b>	
<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 372,198</b>	<b>\$ 393,896</b>	
<b>Gastos por Concepto</b>			
Nómina y Costos Relacionados	\$ 252,724	256,858	65%
Facilidades y Pagos por Servicio Público	18,466	19,475	5%
Servicios Comprados	71,597	78,187	20%
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	0%
Gastos de Transportación	1,144	1,343	0%
Servicios Profesionales	15,336	18,968	5%
Otros Gastos Operacionales	2,985	3,392	1%
Compra de Equipo	1,676	4,679	1%
Materiales y Suministros	3,039	3,410	1%
Anuncios y Pautas en Medios	298	211	0%
Pago de Deudas	4,933	7,373	2%
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>	<b>\$ 372,198</b>	<b>\$ 393,896</b>	

Al examinar el presupuesto para el próximo año fiscal se destaca que un 65% (\$256.8 millones) se destina para el pago de la *nómina y costos relacionados*. Le sigue el renglón de *servicios comprados* que representa el 20% (\$78.1 millones) del presupuesto. Esta última, en su mayoría, incluye el gasto por concepto de arrendamiento de edificios a caseros privados por \$59 millones y el arrendamiento de equipos de oficina (\$2.3 millones).

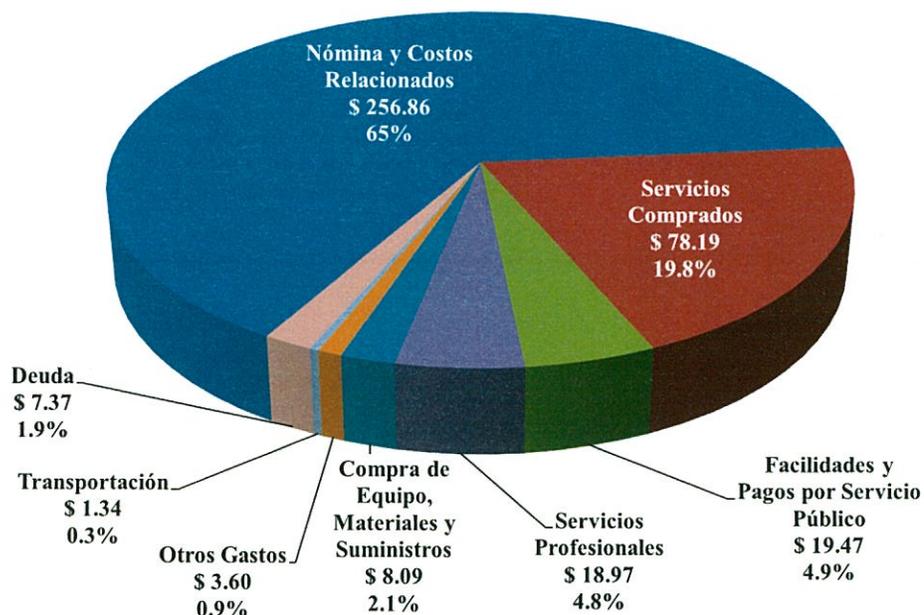
*Facilidades y Servicios Públicos* representa un 5% (\$19.4 millones). Además del pago por las utilidades se incluye el canon de arrendamiento a la Autoridad de Edificios Públicos por \$5.7 millones.

Los *Servicios Profesionales y Consultivos* por \$18.9 millones incluyen los costos de representación legal en los casos de maltrato a menores referidos a diferentes regiones judiciales y el pago por los servicios de psicólogos y psiquiatras en las Clínicas de Diagnóstico de la Rama Judicial. Incluye además los servicios profesionales para promover la tecnología en nuestros Tribunales y otros servicios consultivos.

Los *Anuncios y Pautas en Medios* por \$211 mil dólares incluyen los pagos por la publicación de edictos y anuncios de orientación pública.

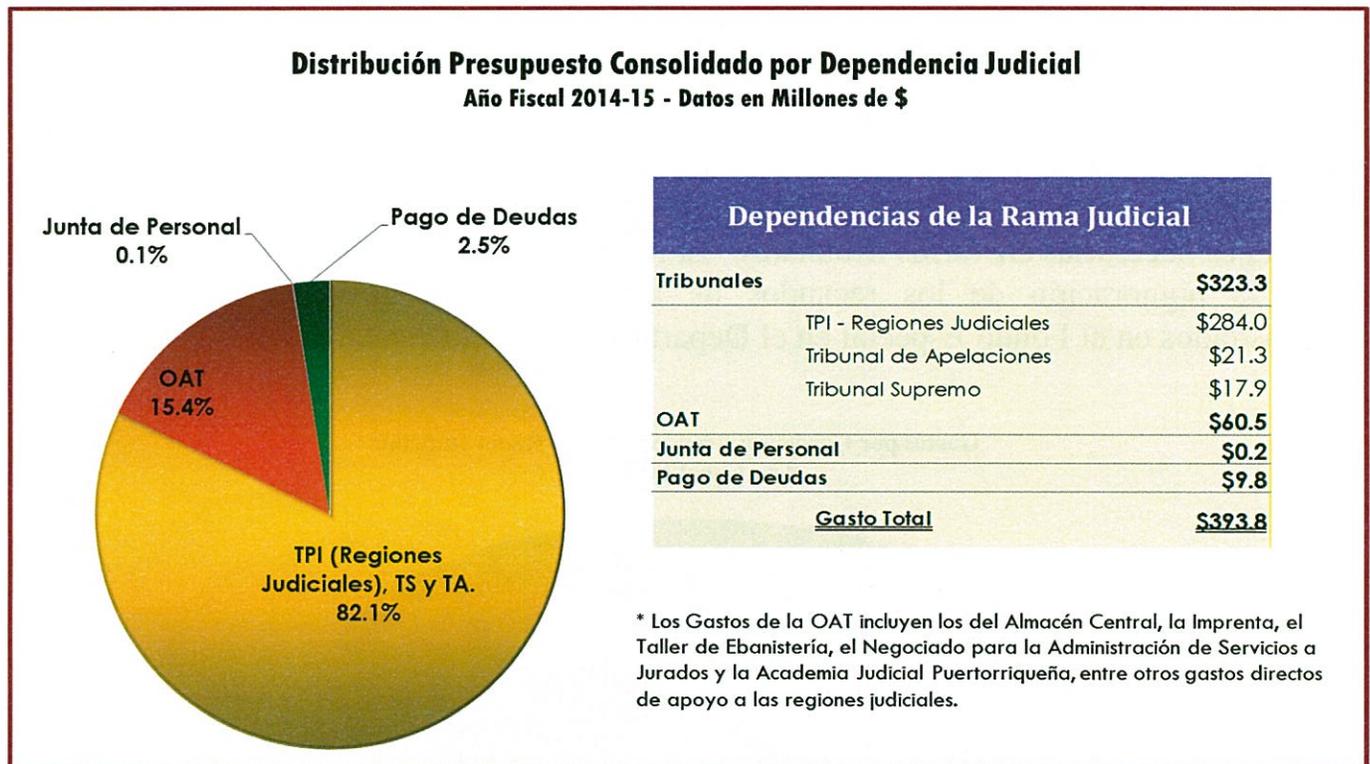
*Pago de Deudas* por la cantidad de \$7.3 millones representa el servicio a la deuda de una facilidad crediticia no rotatoria que la Rama Judicial renovó en el mes de febrero de 2014 por \$50 millones. El uso de estos fondos está restringido para el desarrollo de proyectos emblemáticos y prioritarios vinculados al Plan Estratégico de la Rama Judicial para el mejoramiento de los servicios judiciales y para sufragar mejoras capitales necesarias en varios tribunales. El repago de esta línea de crédito se garantizó con la pignoración de los recaudos de aranceles cancelados por causas civiles depositados en el Fondo Especial en el Departamento de Hacienda.

**Gastos por Concepto: Proyección de la Rama Judicial  
Año Fiscal 2014-2015**



## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA JUDICIAL

El presupuesto consolidado se distribuye por dependencia, tomando en consideración el nivel de gasto y las necesidades de cada una. En la gráfica a continuación, se ilustra esa distribución, donde sobresale que el 82.1% del presupuesto de la Rama Judicial se destina al servicio directo en las Regiones Judiciales, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo. Esto no incluye gastos que están centralizados en la Oficina de Administración de los Tribunales y que son de apoyo directo a la función judicial, como el Negociado de Administración de Servicios de Jurado, la Academia Judicial, la Academia de Alguaciles, entre otros.



Frente al presupuesto recomendado por la OGP a base de la propuesta contenida en el P. del S. 1092, requerimos que se respete nuestra fórmula y que a la asignación presupuestaria \$376.9 millones que por ley corresponde al Poder Judicial para este año fiscal 2014-2015 se le aplique el 7.4% de reducción como medida de excepción. El resultado sería una asignación de \$349 millones. A ello se le suman los 3.2 millones de la Ley 59 para una asignación total de \$352.1 millones provenientes del Fondo General.

Esta propuesta requiere que la Rama Judicial tome las medidas necesarias para tratar de compensar la disminución en los ingresos que le corresponderían para el próximo año fiscal. Es por ello que nos hemos adentrado en un proceso de evaluación de medidas de reducción de gastos. Ya considerando el Proyecto de Presupuesto, nuestra Jueza Presidenta ha sido firme en mantener la política de seguridad de empleo para todas las funcionarias y todos los funcionarios de la Rama Judicial. Sin embargo, serán inescapables medidas tales como la renegociación en el canon de arrendamiento con los caseros privados, el cierre de tribunales periferales, identificando 26 posibles cierres con un impacto sin precedente en los servicios directos a la ciudadanía, el cobro de los arrendamientos que habíamos asumido por los espacios que ocupan en nuestros centros judiciales agencias del Ejecutivo como lo es el Departamento de Justicia y la OSAJ, posible disminución de horarios de servicio, disminuir considerablemente nuestros proyectos de justicia terapéutica, recortes en el proyecto de cortes de droga, la detención de la expansión de las salas de violencia doméstica y de asesinato requeridas por ley, recortes en servicios de seguridad, congelación en la ocupación de los puestos vacantes del servicio regular y de confianza, entre otras medidas. El impacto presupuestario de estas medidas representa apenas un ahorro proyectado de \$10 millones, si se concretan todas y cada una de las propuestas a inicios del nuevo año fiscal. Ello significa que la Rama Judicial tendrá que identificar de manera urgente otras medidas de ahorro que inevitablemente trastocarán el servicio. No son posibles políticas de ahorro sin que ello conlleve el que se afecte inexorablemente la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía.

Confiamos en que el acuerdo coyuntural de la Rama Judicial, junto a estas medidas de austeridad y control de gastos, permitan atender con justicia, equidad y responsabilidad los compromisos contraídos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin afectar de forma excesiva las finanzas de los tribunales. Solicitamos respetuosamente de esta honorable Comisión que acoja nuestra propuesta y que tramite los cambios necesarios al P. del S. 1092 y a la R. C. del S. 411 para instrumentarla. Como parte de tales cambios, resulta indispensable asegurar que, en caso de que no hayan aumentos o de que se concrete una disminución en los recaudos del Fondo General en años subsiguientes mientras siga vigente la legislación de excepción

propuesta, la Rama Judicial reciba *al menos* una asignación igual a su último presupuesto, tal como lo garantiza el estado normativo vigente a partir de la aprobación de la Ley 286-2002. Asimismo, debe establecerse de manera expresa que la aplicación de “ajuste por el porcentaje de reducción global en el Presupuesto General de Gastos” nunca podrá conllevar que la Rama Judicial reciba un presupuesto del Fondo General menor al del año fiscal precedente, tal como lo garantiza nuestro estatuto de fórmula presupuestaria.

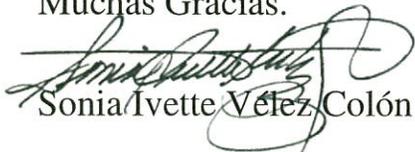
### CONCLUSIÓN

Señor Presidente y demás miembros de esta Honorable Comisión, la Rama Judicial de Puerto Rico se encuentra de frente a una Nueva Era, un Nuevo Tiempo. Una nueva Jueza Presidenta, una mujer, abraza con compromiso y entusiasmo un extraordinario reto en una carrera de jurista caracterizada por el éxito en todas las encomiendas que ha asumido. Ésta no será la excepción, no sólo por el compromiso expresamente asumido por ella ante ustedes, sino también porque su equipo de trabajo, los señores Jueces y Juezas y todos los funcionarios y todas las funcionarias de la Rama estamos absolutamente comprometidos con ella ante su merecida designación y confirmación y, por ende, con el trabajo exitoso del Poder Judicial, el que ya ella ha anunciado enfatizará en el mayor acceso a la Justicia.

Para este tiempo, para el plan que se ha proyectado, no reclamamos nada nuevo, nada especial, nada extraordinario. Sólo reclamamos que se respete el estado de Derecho vigente, nuestra ley, que ha sido reconocida como una que propende la equidad entre poderes constitucionales, visionaria y de avanzada. El tiempo ha demostrado su sabiduría al hacer realidad las aspiraciones contenidas en su Exposición de Motivos, al permitir que se ofrezcan servicios judiciales de excelencia y verdaderas reformas en la administración de la justicia. Pero más allá, conscientes del momento histórico que vivimos, de la situación fiscal que a todos impacta y de nuestro deber ineludible de aportar a paliar la misma, presentamos una propuesta concreta de ajuste sin que ello suponga retroceder en el importante logro que como país alcanzamos con la aprobación de la Ley 286-2002.

La Rama se compromete a acometer el reto que supone nuestra propuesta y asegura que se mantendrá fortalecida sirviendo a Puerto Rico. Para ello contamos con la sabiduría y respaldo que siempre nos ha brindado este honroso Cuerpo.

Muchas Gracias.

  
Sonia Ivette Vélez Colón

### MENSAJE

La Rama Judicial de Puerto Rico, representada por la Oficina de Administración de los Tribunales, aprovecha una vez más la oportunidad de rendirle cuentas al pueblo de Puerto Rico a través de una nueva edición de su Memorial de Presupuesto, documento que se le presenta a la Asamblea Legislativa para informarle, en fiel cumplimiento al mandato constitucional que se le confirió al Tribunal General de Justicia en 1952 y de la Ley de la Judicatura de 2003, sobre el desempeño de nuestros tribunales, servicios y programas; así como de los planes propuestos para el próximo periodo fiscal.

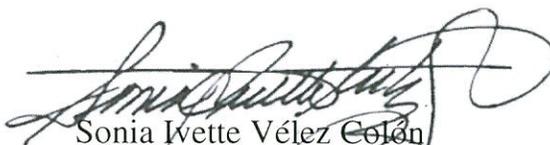
La presentación del Memorial de Presupuesto del Año Fiscal 2014-2015 tiene un significado muy especial, toda vez que toma lugar en una coyuntura de transición entre una administración judicial y otra. Con el retiro por imperativo constitucional del Hon. Federico Hernández Denton de la presidencia del Tribunal Supremo, se cierra un periodo de casi una década de un mandato que ha dejado como saldo una Rama Judicial más equitativa, accesible, moderna y transparente. Este mandato se distinguió por iniciativas que van más allá de la responsabilidad básica de un sistema de tribunales, que es resolver casos y controversias, como son los proyectos de impacto social que tanto orgullo nos producen. Sobre estos destacamos la extraordinaria ampliación de las Cortes de Drogas, la creación de la Corte de Drogas Juvenil, de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica y de la Sala Especializada en Casos de Salud Mental, el seguimiento al proyecto de la integración de las Salas de Familia y Menores, el establecimiento del Protocolo para la Atención de Personas sin Hogar, la expansión de los Centros de Mediación de Conflictos a todas nuestras regiones judiciales, y el Proyecto de Justicia para la Niñez. También está a la vanguardia en términos administrativos y tecnológicos, con proyectos como el Registro Único de Abogados y Abogadas, el Registro Electrónico Notarial, la digitalización de los procedimientos en la Oficina de Inspección de Notarías y de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría y el Sistema Único de Manejo y Administración de Casos.

Sin embargo, la gestión del Hon. Federico Hernández Denton no se hubiera completado, si no se hubiese logrado lo más importante para todo sistema judicial de avanzada: la labor continua para lograr la confianza de la ciudadanía en su sistema de justicia y la legitimidad del mismo por medio de una total apertura y transparencia, por vía del papel fundamental que ejerce la prensa como enlace del pueblo que quiere saber, y tiene derecho a saber, cómo operan sus tribunales. En este sentido, hay que destacar la aprobación del Protocolo para Facilitar el Acceso de la Prensa a los Tribunales de Puerto Rico y el Acceso a la Información sobre los Procesos Judiciales, así como el paso trascendental que supuso darle acceso a las cámaras y otro equipo audiovisual a los procesos judiciales. De igual forma, hay que puntualizar como iniciativa importante en este aspecto, el uso de las nuevas

tecnologías de la información y el papel de las redes sociales para que los periodistas puedan informar en tiempo real las incidencias de los procesos judiciales. Estas iniciativas sin duda marcaron un suceso importante en el devenir histórico de la relación entre la judicatura y el pueblo de Puerto Rico.

El *Memorial de Presupuesto del Año Fiscal 2014-2015* también se presenta en otra coyuntura especial, definida por la gravedad de la situación fiscal del país, que nos obliga a todos a repensar prioridades y en ser más creativos y audaces en las estrategias y acciones dirigidas a afrontar la misma. En este sentido, esta edición del Memorial de Presupuesto, más que ninguna otra, reconoce esta difícil realidad y presenta iniciativas futuras ajustadas a un presupuesto conservador.

Para este año fiscal celebramos no obstante, el nombramiento a la Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico y la confirmación unánime de la Hon. Liana Fiol Matta, segunda mujer en nuestra historia en ocupar tan distinguido cargo. Su llegada nos brinda esperanza renovada y nuevos bríos.



Sonia Ivette Vélez Colón  
Directora Administrativa de los Tribunales

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	i
<b>Sección I Información Descriptiva de la Rama Judicial</b> .....	<b>I-1</b>
Base Legal.....	I-2
Autonomía Presupuestaria.....	I-3
Organización Judicial y Administrativa de la Rama Judicial.....	I-6
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal Supremo.....	I-7
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Apelaciones.....	I-9
Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Primera Instancia.....	I-10
Estructura Funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales.....	I-13
Empleo en la Rama Judicial.....	I-19
Cargos de la Judicatura en el TPI por Región Judicial y Tipo de Sala.....	I-20
Distribución de los 386 cargos de la judicatura del Tribunal General de Justicia.....	I-21
<b>Sección II Actividad Judicial</b> .....	<b>II-1</b>
Desempeño de la Actividad Judicial.....	II-2
Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el TGJ.....	II-2
Casos Activos del Tribunal de Primera Instancia.....	II-5
Casos Presentados, Resueltos E Índice de Resolución en el TGJ y sus Instancias.....	II-8
Querella contra Menores.....	II-11
Vistas Preliminares.....	II-11
Otros Asuntos de Sala Municipal.....	II-11
Casos en Trámite Al Terminar cada Año.....	II-12
<b>Sección III Situación de los Proyectos Emblemáticos</b> .....	<b>III-1</b>
Introducción.....	III-2
Proyectos Emblemáticos.....	III-3
Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física de la Rama Judicial.....	III-24
Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial.....	III-26
Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial por región o dependencia judicial.....	III-26
Presupuesto asignado de los Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial por región y dependencia judicial.....	III-27
Presupuesto mínimo y máximo asignado a los Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física.....	III-27
Estatus de los Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física.....	III-28
Estatus de los Proyectos por región o dependencia judicial.....	III-28
Ilustraciones y fotos de algunos proyectos del Plan de Mejoras.....	III-29

<b>Sección IV Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía.....</b>	<b>IV-1</b>
Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría.....	IV-2
Comisión de Evaluación Judicial.....	IV-3
Oficina de Inspección de Notarías (ODIN).....	IV-6
Negociado para la Administración del Servicio de Jurado.....	IV-14
Programa de Educación Jurídica Continua.....	IV-19
Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial.....	IV-23
Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.....	IV-28
Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad.....	IV-35
Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se).....	IV-45
Oficina de Servicios Sociales.....	IV-49
Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (DC).....	IV-54
Programa de Violencia Doméstica .....	IV-59
Proyecto de Justicia para la Niñez .....	IV-64
Programa de Salas de Familia y Menores .....	IV-71
Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental.....	IV-78
Proyecto de Personas sin Hogar: <i>Un Paso Más Allá</i> .....	IV-82
Programa de Servicios Bibliotecarios .....	IV-85
Programa de Administración de Documentos .....	IV-90
Transferencias y Donaciones de Equipos, Mobiliarios y Materiales .....	IV-95
<b>Sección V Programas de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano.....</b>	<b>V-1</b>
Academia Judicial Puertorriqueña.....	V-2
Programa de Capacitación y Desarrollo de los Empleados.....	V-17
Programa de Adiestramiento para Alguaciles de la Rama Judicial.....	V-24
Programa de Seguridad y Salud Ocupacional .....	V-28
Programa de Educación, Salud y Bienestar.....	V-33
Programa de Actividades y Deportes .....	V-37
Otros Beneficios.....	V-41
<b>Sección VI Presupuesto y Situación Fiscal de la Rama Judicial .....</b>	<b>VI-1</b>
Estado de Situación de la Rama Judicial.....	VI-2
Gastos por Concepto: Proyección de la Rama Judicial Año Fiscal 2014-2015.....	VI-3
Presupuesto Consolidado por Dependencia Judicial.....	VI-4
Presupuesto para el Pago de Servicios Públicos y Arrendamientos de Edificios.....	VI-5
Distribución del Presupuesto Consolidado de las Regiones Judiciales Año Fiscal 2014-2015.....	VI-6
<b>Colaboradores y Colaboradoras.....</b>	<b>1</b>

### INTRODUCCIÓN

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico crea el Poder Judicial de Puerto Rico, el que se ejercerá por un Tribunal Supremo, y por aquellos otros tribunales que se establezcan por ley. Nuestra Constitución está concebida en una forma republicana de gobierno que se sustenta en las doctrinas de separación de poderes y frenos y contrapesos. De esta forma, se distribuyen entre sus tres ramas los poderes públicos bajo la premisa que tal equilibrio es saludable y necesario para mantener una verdadera democracia, esto evita una excesiva concentración en una de ellas, con los peligros que ello conlleva.

La independencia judicial cobra sustancia, al ejercitarse la plena autonomía administrativa y presupuestaria que se le otorgó a la Rama Judicial, para que cumpla cabalmente su misión de impartir justicia. El artículo 5 de la Ley Núm. 286-2002 dispone que, la Rama Judicial acudirá anualmente a la Asamblea Legislativa a dar cuenta de la utilización de su presupuesto. En el presente Memorial de Presupuesto, se da cuenta sobre los logros obtenidos por la Rama Judicial durante los años fiscales 2012-2013 y el año fiscal vigente 2013-2014; así como las iniciativas programáticas que se implementarán durante el próximo año fiscal 2014-2015, con el presupuesto requerido.

La Ley Núm. 201-2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, reconoce y afirma en su Exposición de Motivos, que la Rama Judicial será independiente, accesible y cumplirá sus servicios de manera equitativa, rápida, económica, sensible y con un enfoque humanista. Para cumplir con el mandato legislativo, la Rama Judicial adoptó el Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto

Rico 2012-2015, denominado como *Justicia y Servicio*, al divulgarlo y hacerlo accesible a los (las) ciudadanos(as), la prensa, así como a los jueces y las juezas, empleadas y empleados de la Rama Judicial, a través de la página electrónica de la Rama Judicial: <http://www.ramajudicial.pr/orientacion/informes/rama/Plan-estrategico-2012-2015.pdf>

La Rama Judicial tiene ante sí para el próximo año fiscal 2014-2015 la importante tarea de continuar la implantación del Plan Estratégico. La Oficina de Administración de los Tribunales, mediante la implantación del Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE), se asegura de darle el seguimiento oportuno a los proyectos contenidos en el Plan Estratégico y de que el mismo cuente con los recursos adecuados para su implantación.

A continuación se proveen las secciones en las que está dividido el Memorial de Presupuesto, ello incluye su nuevo formato para las unidades o dependencias programáticas: la base legal, descripción y propósito, actividades principales, el desempeño programático, los resultados o logros obtenidos durante los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014, el desarrollo de iniciativas y actividades en lo que resta del año fiscal 2013-2014 y los planes y principales iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015.

**Sección I: Información Descriptiva de la Rama Judicial.** Incluye la base legal, las disposiciones relativas a la autonomía presupuestaria, así como la organización judicial y administrativa. También se incluyen las estructuras funcionales, facultades y competencias de los tribunales de la Rama Judicial.

## AÑO FISCAL 2014 - 2015

y el análisis de la situación fiscal del presente año fiscal 2013-2014, y el próximo año fiscal 2014-2015.

**Sección II: Actividad Judicial.** Presenta datos estadísticos sobre el movimiento de casos en el Tribunal General de Justicia, que reflejan la ejecutoria de los tribunales y proyecciones de la actividad judicial que se espera en el próximo año fiscal.

**Sección III: Situación de los Proyectos Prioritarios.** Se brinda de manera sucinta el estatus de los proyectos emblemáticos del Plan Estratégico de la Rama Judicial, que constituyen el subconjunto de proyectos de alto valor estratégico y de gran impacto o visibilidad, muchos de los cuales sirven de cimiento para la implantación exitosa de un sinnúmero de iniciativas.

Todos estos proyectos están dirigidos a atender alguno de los cuatro Imperativos Estratégicos del Plan, a saber:

- Ética e Independencia Judicial.
- Excelencia en la Administración de la Justicia.
- Acceso a la Justicia para todos y todas.
- Desarrollo Institucional y de su Capital Humano.

**Sección IV: Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía.** Esboza los programas de servicio a la ciudadanía, resume los logros de éstos durante el año fiscal 2012-2013 y los primeros seis meses del año fiscal 2013-2014 (de julio de 2013 a diciembre de 2013), y expone las principales iniciativas futuras para el próximo año fiscal 2014-2015.

**Sección V: Programas de Beneficios y Mejoramiento del Capital Humano.** Describe los principales programas de servicios y beneficios que están a la disposición de los (las) empleados(as), funcionarios(as) y jueces y juezas de la Rama Judicial.

**Sección VI: Presupuesto y Situación Fiscal de la Rama Judicial.** Detalla el presupuesto

## SECCIÓN I INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA RAMA JUDICIAL

- Base legal
- Autonomía presupuestaria
- Organización judicial y administrativa de la Rama Judicial
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal de Apelaciones
- Estructura funcional, facultades y competencias del Tribunal de Primera Instancia
- Estructura funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales
- Empleo en la Rama Judicial
- Cargos de la Judicatura

### INFORMACIÓN DESCRIPTIVA DE LA RAMA JUDICIAL

#### Base Legal

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003* (en adelante, *Ley de la Judicatura de 2003*).

El Artículo V, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. En su Sección 3, el referido Artículo V de nuestra Constitución crea expresamente el Tribunal Supremo de Puerto Rico como tribunal de última instancia. Dicho Artículo V, Sección 6, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que el Tribunal Supremo de Puerto Rico adoptará reglas de evidencia, y de procedimiento civil y criminal para los tribunales que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Asimismo, el Artículo V, Sección 7, de nuestra ley suprema provee para que el Tribunal Supremo de Puerto Rico adopte reglas para la administración de los tribunales, sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos y a otras leyes aplicables al Gobierno en general. Además, en el referido apartado se destaca la figura del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, quien está facultado(a) para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus deberes administrativos y desempeña su cargo a discreción de dicho(a) magistrado(a). Con excepción del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Artículo V, Sección 2, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Asamblea Legislativa la autoridad para crear

y suprimir tribunales y para determinar su competencia y organización.

Por otro lado, el Artículo 4.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, dispone que el Tribunal de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. De igual forma, el Artículo 5.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, establece que el Tribunal de Primera Instancia constituye un tribunal de jurisdicción original general, con autoridad para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico. El Tribunal de Primera Instancia está compuesto por Jueces y Juezas Superiores y Jueces y Juezas Municipales. Artículo 5.001 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*.

De conformidad con el sistema judicial unificado que establece nuestra Constitución, la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, confiere al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico la prerrogativa de asignar jueces y juezas para celebrar sesiones en el Tribunal de Primera Instancia, determinar la composición de los diversos paneles del Tribunal de Apelaciones y designar jueces y juezas de un nivel a ejercer la competencia de jueces y juezas de otro nivel, de acuerdo con las normas adoptadas para esos efectos, fundamentado(a) en las necesidades de la Rama Judicial. Conforme a lo dispuesto en el referido Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Artículo 2.014 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*, establece que el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto

Rico está investido(a) con la facultad de designar jueces y juezas que formen parte del Tribunal de Primera Instancia para atender asignaciones de naturaleza especial. Para ello, debe considerar, entre otros, aquellos asuntos que se identifiquen como casos civiles de litigación compleja o cuya consideración provoque un retraso en la adjudicación de los casos en los tribunales; la necesidad de proveer accesibilidad al ciudadano en horarios flexibles; el destaque de jueces y juezas para atender problemas de congestión en las salas de los tribunales; los casos cuya adjudicación amerite experiencia y atención particular y otras situaciones que propicien la resolución de los casos y controversias de manera justa, rápida, eficaz y eficiente. Artículo 2.014 de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*.

### Autonomía Presupuestaria

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la autonomía administrativa de la Rama Judicial, como principio fundamental para garantizar su independencia dentro del sistema judicial unificado. La legislación, aprobada hasta el presente, reconoció y fortaleció la autonomía que corresponde a esta Rama del Gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la administración de sus recursos humanos, fiscales y presupuestarios.

Los primeros pasos de avance hacia la consecución de la autonomía presupuestaria, se dieron mediante la aprobación de la Ley Núm. 8 de 14 de julio de 1973, *Ley de Planificación y Presupuesto de Puerto Rico*. Ante la necesidad de que la Rama Judicial disfrute de una autonomía presupuestaria plena que le permita desarrollar sus programas y lograr los propósitos que persigue, la citada Ley estableció un mecanismo destinado a que ésta lograra autonomía en la formulación y ejecución de su presupuesto. Conforme a lo dispuesto en la

citada Ley, la Rama Judicial sometería directamente a la Asamblea Legislativa sus propias peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento. Además, se le confirió al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico, o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), la facultad necesaria para la administración, la ejecución y el control del presupuesto de la Rama Judicial. Antes de que se aprobara, la Ley Núm. 8, *supra*, la Rama Ejecutiva ejercía control en las fases presupuestarias de la Rama Judicial.

Posteriormente, se aprobó la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, *Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto* (en adelante OGP). La Ley Núm. 147, *supra*, incorporó lo establecido en la citada ley, en la que exime a la Rama Judicial de la obligación de someter su petición presupuestaria a la Rama Ejecutiva. Las disposiciones de la citada Ley mantuvieron la facultad previamente concedida al (a la) Juez(a) Presidente(a), o al (a la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), para la administración, la ejecución y el control del presupuesto de la Rama Judicial. Asimismo, las peticiones de recursos de gastos ordinarios de funcionamiento se someterían directamente a la Asamblea Legislativa, con copia a la OGP, para que ésta asesorara al Poder Legislativo respecto a la misma. La citada Ley establecía que el (la) Gobernador(a) incluiría en el Presupuesto General recomendado a la Asamblea Legislativa, un presupuesto para gastos de funcionamiento de la Rama Judicial.

Aún con esta legislación, la Rama Judicial se encontraba en desventaja con respecto a los otros dos poderes gubernamentales en el proceso de obtener las asignaciones necesarias, conforme a sus complejidades,

necesidades y prioridades, sobre todo, si se toma en cuenta que es una Rama de servicio directo al Pueblo. Esto es así, ya que en la práctica la asignación de fondos para la Rama Judicial dependería de los fondos que quedaran disponibles, luego de atender todas las prioridades programáticas de las Ramas Ejecutiva y Legislativa.

La Ley Núm. 286-2002, aprobada el 20 de diciembre de 2002, posteriormente enmendada, modificó la Ley Núm. 147, *supra*, y concedió plena autonomía presupuestaria a la Rama Judicial. Este era uno de los reclamos históricos de esta Rama para asegurar el cumplimiento de su encomienda constitucional y el fortalecimiento de la independencia judicial. Las disposiciones de la mencionada Ley Núm. 286-2002, conceden a la Rama Judicial un sistema de autonomía presupuestaria análogo al de la Universidad de Puerto Rico, mediante la aplicación de una fórmula de asignación presupuestaria.

La fórmula establece un porcentaje fijo del promedio del monto total de las rentas anuales, obtenidas de acuerdo a las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresadas al Fondo General del Tesoro de Puerto Rico en los dos años económicos anteriores al 2014. Este porcentaje fijo, que aumentó escalonadamente, comenzó en un 3.3% en el año fiscal 2003-2004 hasta alcanzar un 4% para el año fiscal 2007-2008. El porcentaje fijo que se aplicó por cada uno de los cinco años que cubrió la implantación inicial de la citada Ley fue de: 3.3% para el año fiscal 2003-2004, 3.4% para el año fiscal 2004-2005, 3.6% para el año fiscal 2005-2006, 3.8% para el año fiscal 2006-2007 y 4.0% para el año fiscal 2007-2008.

Se dispuso que si el promedio del monto total de las rentas anuales resultara ser menor que

el del año precedente, la cantidad sería igual a la última asignación anual recibida por la Rama Judicial.

Conforme establece la Ley Núm. 286-2002, si la Rama Judicial requiere sumas adicionales a las asignadas por concepto de la fórmula para el desarrollo, la construcción y la ampliación de su obra física o para cualquier otro propósito, someterá sus peticiones justificadas ante la Asamblea Legislativa.

La Ley Núm. 286-2002 establece, además, que la Asamblea Legislativa revisará la fórmula cada cinco años, con el fin de determinar su efectividad en garantizar la autonomía a la Rama Judicial. En el año fiscal 2007-2008 se completó el período de cinco años que establece la Ley Núm. 286-2002, para revisar el porcentaje aplicado y calcular el presupuesto de la Rama Judicial.

Durante el proceso presupuestario en el año fiscal 2007-2008, se emitió la Ley Núm. 59-2007, aprobada el 10 de julio de 2007, con el propósito de enmendar las Leyes Núm. 147, *supra*, y Núm. 286, *supra*, para aclarar lo relativo a la base de los ingresos actuales y futuros que forman parte del Fondo General y que se utiliza para el cálculo del presupuesto de la Rama Judicial. La Ley Núm. 59-2007, dispone que, además de incluir los ingresos de los recaudos del impuesto de ventas y uso (IVU), se incluirán los ingresos al Fondo de Interés Apremiante y cualquier otro fondo especial creado mediante legislación a partir del 1 de julio de 2007. Así también, dispone que las cantidades que no se resarcieron durante el año fiscal 2007-2008, se consignarían en partes iguales en los presupuestos de los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010 y constituirían cantidades adicionales a lo que le correspondiera recibir a la Rama Judicial en virtud de la fórmula para los referidos años fiscales.

Sin embargo, la Ley Núm. 236-2008, aprobada el 9 de agosto de 2008, enmendó la Ley Núm. 59-2007, *supra*, a los fines de establecer que los \$12.4 millones que no se resarcieron durante el año fiscal 2007-2008 se consignarían en los años fiscales 2008-2009 al 2011-2012. Las asignaciones serían a razón de \$3.2 millones en el año fiscal 2008-2009, los cuales provendrían de emisiones de bonos disponibles de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI). Los restantes \$9,245,440 se consignarían en partes iguales, a razón de \$3,081,813 anuales, en el presupuesto de los años fiscales 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

La Ley Núm. 56-2009, aprobada el 4 de agosto de 2009, enmendó la Ley Núm. 59-2007, para realizar una enmienda técnica con respecto a la efectividad del pago dispuesto por dicha ley. La enmienda dispuso que el pago de \$9,245,440 se pospondría y se consignaría en partes iguales a razón de \$3,081,813 en los presupuestos de los años fiscales 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. Las asignaciones dispuestas serían adicionales a lo que le correspondiera a la Rama Judicial por operación de la fórmula presupuestaria establecida por la Ley para los referidos años fiscales. Luego, mediante la Ley 96-2013 se aplazó nuevamente el pago a la Rama Judicial de los \$9.2 millones antes mencionados y se dispuso que éstos se consignaran en partes iguales en los presupuestos correspondientes a los años fiscales 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017.

En atención a lo antes consignado, la Rama Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye la primera, en relación a las diferentes jurisdicciones de tribunales en los Estados Unidos de América, en disfrutar de una completa autonomía presupuestaria a base de un porcentaje fijo de los recaudos ingresados al Tesoro del Estado.

La Ley de Autonomía Presupuestaria no altera la naturaleza de los deberes de la Rama Judicial y su interrelación con los otros dos poderes constitucionales. Para ello, prevalece la obligación de la Rama Judicial de informar anualmente al Poder Legislativo sobre la utilización de la asignación presupuestaria.

La autonomía presupuestaria establecida mediante la legislación aprobada garantiza que el presupuesto de la Rama Judicial aumente en la medida en que los recaudos del erario aumenten o que el mismo se mantenga inalterado si los ingresos del Estado se mantienen iguales o enfrentan una baja.

Los fondos asignados mediante la aplicación de la fórmula establecida permanecen como hasta el presente, bajo la custodia del Departamento de Hacienda y les aplican las disposiciones legales fiscales vigentes. Por tanto, no se debe confundir la autonomía presupuestaria plena que por virtud de la Ley Núm. 286, *supra*, tiene la Rama Judicial con la llamada *autonomía fiscal* o *tesoro propio* que tienen otras instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno que generan ingresos y cuyos fondos no están bajo la custodia del Departamento de Hacienda.

Aunque la Rama Judicial no cuenta con autonomía fiscal, se le reconoce su facultad como organismo independiente en la distribución, el manejo y el control de su presupuesto. Es por ello que el presupuesto anual de la Rama Judicial se hace y contabiliza en una cantidad englobada. Así también, la Rama Judicial tiene la autoridad de tramitar las transacciones fiscales sin la pre-intervención del Poder Ejecutivo. Es importante enfatizar que la Rama Judicial está sujeta a los procedimientos de auditoría del (de la) Contralor(a) de Puerto Rico.

Con la aprobación de la Ley Núm. 286-2002, se concede la plena autonomía presupuestaria

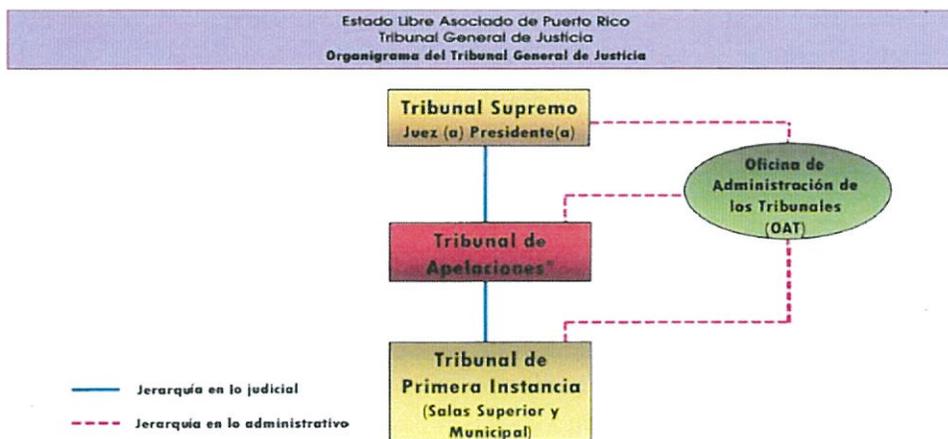
a la Rama Judicial. Sin embargo, resulta imperativo mencionar que, para cualquier medida legislativa que tenga impacto económico sobre la Rama Judicial, es preciso que la Asamblea Legislativa provea los mecanismos y recursos adicionales necesarios para financiar su costo. De otra forma, se frustraría la intención legislativa de fortalecer la independencia del Poder Judicial.

### Organización Judicial y Administrativa de la Rama Judicial

La estructura organizacional de la Rama Judicial está constituida por dos ámbitos: el judicial y el administrativo. (Véase diagrama en la siguiente página). El ámbito judicial está integrado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) como tribunal de última instancia, el Tribunal de Apelaciones (TA) como tribunal apelativo intermedio y el Tribunal de Primera Instancia (TPI), los cuales unificadamente constituyen el Tribunal General de Justicia. En cuanto

al ámbito administrativo, el Artículo V, Sección 7, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el cargo del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales para asistir al (a la) Juez(a) Presidente(a) en sus funciones administrativas. El (La) Juez Presidente(a) es quien nombra a el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, por delegación de éste(a), ofrece dirección administrativa al Sistema, aprueba directrices, normas y procedimientos administrativos para el Tribunal General de Justicia y asegura su cumplimiento.

Los tres niveles de los tribunales que componen la Rama Judicial se describen más adelante. Asimismo, se describe la composición de la Oficina de Administración de los Tribunales como organismo que brinda el apoyo administrativo esencial para la implantación de la labor judicial en los tribunales de Puerto Rico.



\* Denominada como Tribunal de Apelaciones por la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003.

Revisado 15 de mayo de 2014

*Sofía Ivette Vélez Colón*  
Sofía Ivette Vélez Colón  
Directora Administrativa de los Tribunales

### Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal Supremo de Puerto Rico

El Tribunal Supremo de Puerto Rico tiene su génesis en el Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Actualmente, se compone de un(a) Juez(a) Presidente(a) y ocho Jueces y Juezas Asociados(as), quienes podrán desempeñar sus respectivos cargos hasta la edad de setenta años. Este Tribunal tiene la función principal de interpretar la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene el deber de determinar la validez constitucional, tanto de la legislación como de cualquier actuación oficial de las Ramas Constitucionales del Gobierno, cuando ello se le plantee dentro del contexto de un caso o controversia susceptible de adjudicación.

El Tribunal Supremo de Puerto Rico atiende los siguientes asuntos:

- En primera instancia, recursos de *habeas corpus*.
- Mediante recurso de apelación: las sentencias finales dictadas por el Tribunal de Apelaciones en las cuales se determinó la inconstitucionalidad de una ley, resolución conjunta, resolución concurrente, regla o reglamento de una agencia o instrumentalidad pública u ordenanza municipal, al amparo de la Constitución de los Estados Unidos de América o de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- Mediante recurso de apelación: cuando se plantee la existencia de conflictos entre sentencias del Tribunal de Apelaciones en casos apelados ante ese Tribunal.

- Mediante auto de *certiorari*, a expedirse discrecionalmente, revisará las demás sentencias o resoluciones del Tribunal de Apelaciones.<sup>1</sup>

- Mediante auto de certificación, a expedirse discrecionalmente, *motu proprio*, o a solicitud de parte, podrá traer inmediatamente ante sí para considerar y resolver cualquier asunto pendiente ante el Tribunal de Primera Instancia o el Tribunal de Apelaciones, cuando se plantee la existencia de un conflicto entre decisiones previas del Tribunal de Apelaciones, cuando se planteen cuestiones noveles de Derecho o cuando se planteen asuntos de alto interés público que incluyan cualquier cuestión constitucional sustancial al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de la Constitución de Estados Unidos de América.<sup>2</sup>

- Mediante auto de certificación, podrá conocer de cualquier asunto que le fuere certificado por el Tribunal Supremo de Estados Unidos de América, un Tribunal de Apelaciones de Circuito de Estados Unidos de América, un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos de América o el más alto tribunal apelativo de cualesquiera de los estados de Estados Unidos de América, cuando así lo solicite cualesquiera de dichos tribunales, de existir ante el tribunal solicitante cualquier asunto judicial en el que estén implicadas cuestiones de derecho puertorriqueño que puedan determinar el resultado del mismo y respecto al cual, en la opinión del tribunal solicitante, no

<sup>1</sup>En cuanto a esta disposición, véase la Ley 18-2013 y lo resuelto en *Alvarado Pacheco, et al.v. E.L.A., et al.*, 2013 T.S.P.R. 64, Res. del 11 de junio de 2013.

<sup>2</sup> *Id.*

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

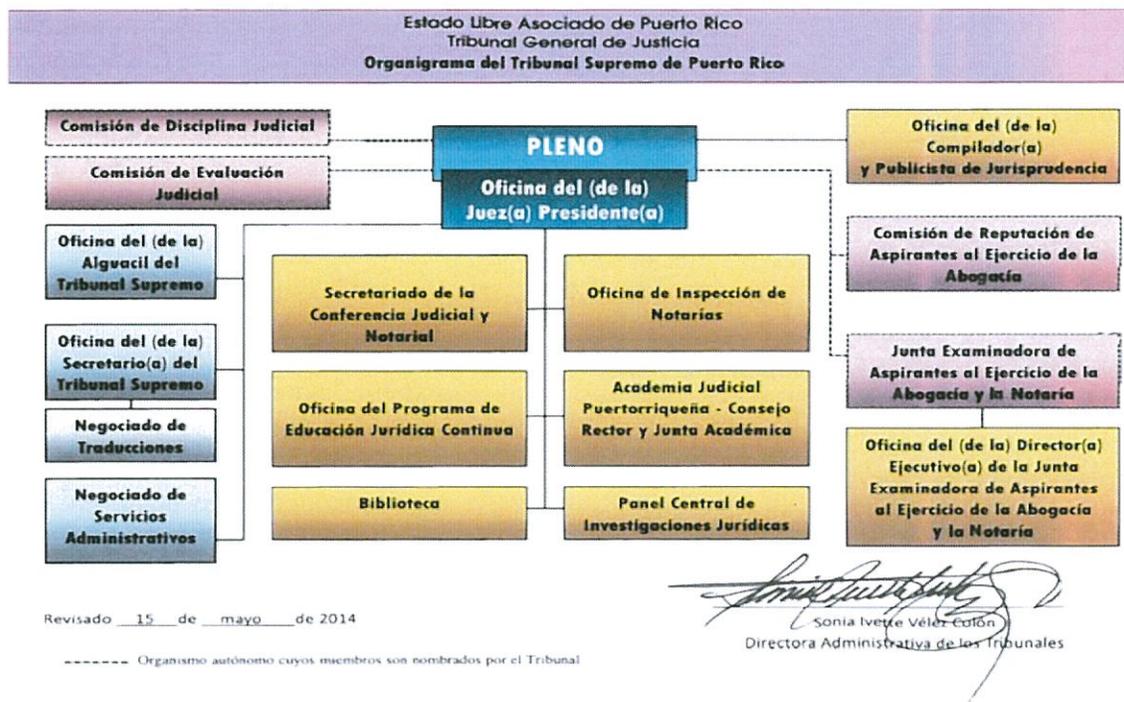
existan precedentes claros en la jurisprudencia de este Tribunal.

- Mediante recurso gubernativo de una calificación final de un Registrador de la Propiedad, denegando el asiento solicitado por el peticionario de conformidad con el término y los requisitos en la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979.
- Conocerá de cualesquiera otros recursos y causas que se determinen por ley especial.
- Adoptará conforme a lo dispuesto en el ordenamiento constitucional, reglamentación procesal y administrativa para su funcionamiento y el de los demás tribunales creados por Ley. Aprobará los

Cánones de Ética Profesional y los Cánones de Ética Judicial.

- Aprobará y someterá ante la consideración de la Asamblea Legislativa Proyectos de Reglas de Procedimiento Civil, Evidencia, Procedimiento Criminal y Procedimiento para Asuntos de Menores.
- Reglamentará la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría, y ejercerá su función disciplinaria sobre abogados(as), notarios(as), Jueces y Juezas.

El diagrama siguiente ilustra la estructura organizacional del Tribunal Supremo:



### Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Apelaciones

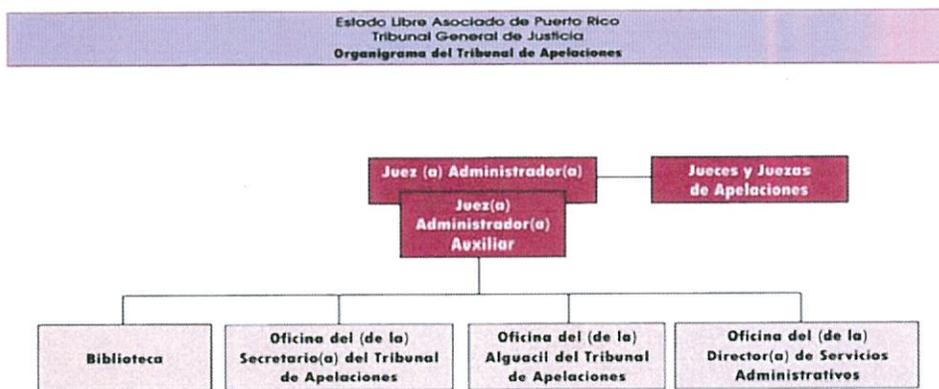
El Tribunal de Apelaciones constituye un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo de Puerto Rico y el Tribunal de Primera Instancia. Está compuesto de 39 jueces y juezas que revisan los recursos ante su consideración en paneles de no menos de tres, ni más de siete jueces y juezas, designados por el (la) Juez(a) Presidente(a). Los jueces y las juezas que integran el Tribunal de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de dieciséis años. El Tribunal de Apelaciones puede conocer de los siguientes asuntos:

- Mediante recurso de apelación: de toda sentencia final emitida por el Tribunal de Primera Instancia.
- Mediante auto de *certiorari*, expedido discrecionalmente: de cualquier resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia que esté revestida de interés público o en situaciones en las que esperar a la apelación suponga un fracaso de la justicia.

- Mediante recurso de revisión judicial, que se acogerá como cuestión de Derecho: de las decisiones, órdenes y resoluciones finales de organismos o agencias administrativas.
- Cualquier panel del Tribunal de Apelaciones puede expedir autos de *hábeas corpus* y *de mandamus*.
- Cualquier otro asunto determinado por ley especial.

El (La) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo asigna los paneles para atender los casos que se originan en las distintas regiones judiciales y para atender recursos por materia o características de los casos.

El Diagrama Organizacional del Tribunal de Apelaciones se presenta a continuación.



Revisado 15 de mayo de 2014

Sonia Ivette Vélez Colón  
Directora Administrativa de los Tribunales

### **Estructura Funcional, Facultades y Competencias del Tribunal de Primera Instancia**

El Tribunal de Primera Instancia es un tribunal de jurisdicción original general con autoridad para actuar en todo caso o controversia que surja dentro de la demarcación territorial de Puerto Rico y es un tribunal de récord, según los mecanismos dispuestos mediante reglamentación del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Tribunal de Primera Instancia se compone de 253 Jueces y Juezas Superiores y 85 Jueces y Juezas Municipales, con un término de nombramiento de 12 años. La Ley Núm. 201-2003, aprobada el 22 de agosto de 2003, según enmendada, *Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003* (en adelante, *Ley de la Judicatura de 2003*), dispone la competencia de los Jueces y las Juezas superiores y municipales.

### **Competencias de los Jueces y las Juezas del Tribunal de Primera Instancia**

#### *Jueces y Juezas Superiores*

##### ▪ **En lo civil**

- En lo que afecte la imposición, cobro y pago de toda clase de contribuciones.
- En toda controversia con relación a la valoración y justa compensación que se pague por bienes expropiados.
- En todo recurso, acción y procedimiento, incluso adverbación de testamentos, divorcios, recursos legales especiales y extraordinarios.

- En toda solicitud para poner en vigor las determinaciones de las agencias administrativas o para impugnar o poner en vigor los laudos arbitrales en cualquier materia.
- En todo otro asunto civil con relación a las salas de Relaciones de Familia.
- En todo asunto que, con anterioridad a la Ley de la Judicatura de 2003 atendía el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior, Subsección de Distrito y el Tribunal Municipal.
- En todo otro asunto civil que no se especifique anteriormente.

##### ▪ **En lo criminal**

- En toda causa por delito grave y menos grave.
- En toda infracción a ordenanzas municipales.
- En cualesquiera otros asuntos que se determinen por ley.

##### ▪ **Sala de Menores**

- En todo asunto referente a la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*.

Los Jueces y las Juezas Superiores ejercerán la competencia en todo caso o controversia, conforme la orden dispuesta por el (la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico como Administrador(a) del Tribunal General de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Judicatura de 2003.

### *Jueces y Juezas Municipales*

#### ▪ En lo Civil

- En procedimientos sobre estados provisionales de Derecho dispuestos en la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, *Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho*.
- En toda petición de ingreso involuntario que se presente al amparo de la Ley Núm. 408-2000, aprobada el 2 de octubre de 2000, según enmendada, *Ley de Salud Mental de Puerto Rico*.
- En toda petición de orden protectora que se presente conforme a la Ley Núm. 246-2011, aprobada el 16 de diciembre de 2011, conocida como, *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores*.
- En toda petición de orden de protección que se presenta conforme a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, *Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica*.
- En toda petición de orden de protección presentada conforme a la Ley Núm. 284-1999, aprobada el 21 de agosto de 1999, según enmendada, *Ley Contra el Acecho en Puerto Rico*.
- En los recursos de revisión por la expedición de boletos administrativos bajo las disposiciones de la Ley Núm. 22-2000, aprobada el 7 de enero de 2000, según enmendada, *Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*.

- En las reposiciones bajo las disposiciones de la Ley Núm. 208-1995, aprobada el 17 de agosto de 1995, según enmendada, *Ley de Transacciones Comerciales*.
- En todo asunto civil en el que la cuantía en controversia, reclamación legal o el valor de la propiedad en disputa no exceda de \$5,000, sin incluir intereses, costas y honorarios de abogado(a); inclusive reposiciones, ejecuciones de hipoteca mobiliaria o de cualquier otro gravamen sobre propiedad mueble cuya cuantía no exceda de \$5,000 y reclamaciones bajo la Regla 60 de Procedimiento Civil, según enmendada, cuando se presente un pleito en cobro de una suma que no exceda los \$15,000, se excluyen los intereses, y no se solicite en la demanda tramitar el caso bajo el procedimiento ordinario.

#### ▪ En lo Criminal

- En la determinación de causa probable y expedición de órdenes para el arresto o la citación, el registro y allanamiento.
- En la determinación de causa probable y expedición de órdenes de aprehensión o detención de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, *Ley de Menores de Puerto Rico*, y las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores.
- En la determinación sobre fijación y prestación de fianza en casos por delitos graves y menos graves, en etapas procesales anteriores al juicio.

- En la expedición de órdenes de encarcelación de una persona bajo las siguientes circunstancias:
  - Detención preventiva.
  - Confiscación al dejar sin efecto una fianza fijada.
- En la expedición de órdenes de excarcelación al prestar la fianza fijada.
- En los asuntos bajo la Regla 22 de las Reglas de Procedimiento Criminal, relativa a procedimientos ante el magistrado.
- En los procedimientos para recibir alegaciones de culpabilidad e imponer sentencia en infracciones a ordenanzas municipales.

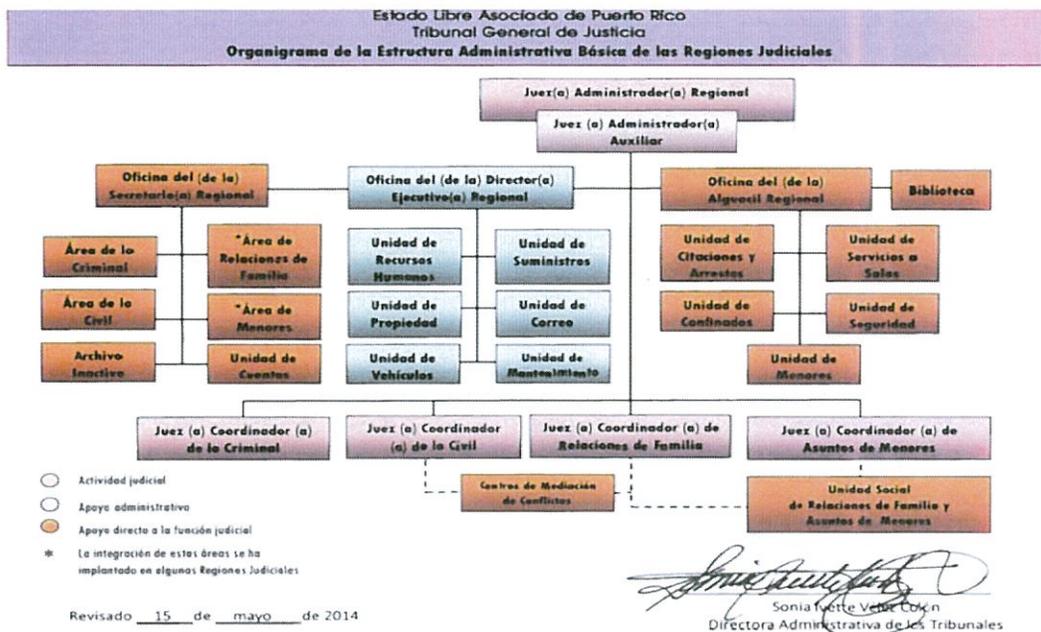
e conformidad con la reglamentación aprobada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

### Regiones Judiciales

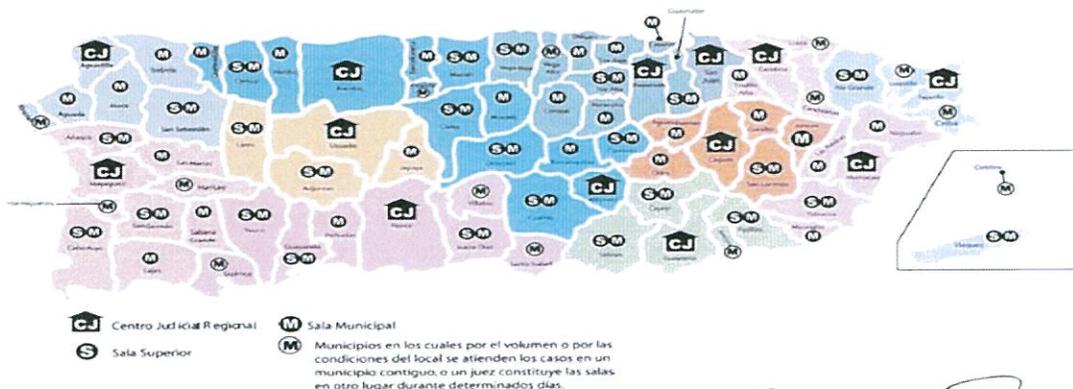
El Tribunal de Primera Instancia está dividido en trece regiones judiciales, cada una de las cuales tiene un ámbito geográfico delimitado. Cada región judicial tiene un centro judicial en el municipio sede, en el cual hay salas superiores y municipales. Además, existen salas superiores y municipales en otros municipios de la región judicial. Las trece regiones judiciales son: Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado. Cada Región Judicial está dirigida por un(a) Juez(a) Administrador(a) Regional que recibe apoyo en su gestión del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) Regional, el (la) Secretario(a) Regional y el (la) Alguacil Regional.

### ■ Árbitros o Mediadores

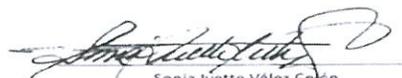
- Los Jueces y las Juezas Municipales participarán como árbitros o mediadores(as) en la solución de conflictos, cuando sean así



Distribución Territorial de las Regiones Judiciales  
Año Fiscal 2013-2014



Revisado 15 de mayo de 2014

  
 Sonia Ivette Vélez Colón  
 Directora Administrativa de los Tribunales

### Estructura Funcional de la Oficina de Administración de los Tribunales

La Oficina de Administración de los Tribunales es el organismo responsable del funcionamiento y de la administración del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico. Esta dependencia la dirige el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales, un cargo de origen constitucional cuya función es asistir al (a) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico en sus deberes administrativos.

### Unidades de Apoyo a la Función Ejecutiva

La Oficina de Administración de los Tribunales se organiza en nueve Oficinas Asesoras a la función ejecutiva, dos de éstas creadas por Ley y cuatro Directorías a cargo de proveer apoyo programático a las regiones, dependencias y programas judiciales para el cumplimiento de la misión de esta Rama de Gobierno. Las Oficinas Asesoras ejercen funciones esenciales que permiten el

desarrollo e implantación de directrices administrativas que propenden a un funcionamiento más eficiente y efectivo, en cumplimiento con las más estrictas y sanas normas administrativas conforme a la legislación vigente.

La Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional tiene autonomía institucional y asesora al (a) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y al Juez Presidente del Tribunal Supremo en política fiscal y administrativa, para cumplir con los más altos estándares de administración fiscal y operacional. Realiza auditorías a todas las dependencias de la Rama Judicial, para examinar y evaluar el cumplimiento con las leyes y normativas fiscales y rinde los informes correspondientes con sus recomendaciones. Colabora y asiste a los (las) Jueces y Juezas Administradores(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial, para asegurar que los controles y las operaciones cumplan con las leyes y normas aplicables para que sean efectivos y eficientes. Participa en Comités de Trabajo en calidad de consultor y asesora a jueces, juezas, funcionarios y

demás empleados de la Rama Judicial en aspectos fiscales y administrativos. Da seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías, tanto internas como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Coordina el proceso de auditoría externa, *Single Audit*. Supervisa y coordina la implantación de las Medidas para Mejorar la Administración Pública (MMAP) y el Programa de Prevención y Anticorrupción (PPA); y presenta los resultados a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

La Junta de Subastas también tiene autonomía en la evaluación y adjudicación de las subastas. Cuenta con la independencia administrativa y operacional requerida para el ejercicio de su delicada función.

En el nivel asesor de la Oficina de Administración de los Tribunales, la Academia Judicial Puertorriqueña responde a la Directora de la Oficina de Administración de los Tribunales, en los aspectos administrativos. No obstante, en los aspectos académicos y programáticos responde al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico y a una Junta Académica. La Academia Judicial Puertorriqueña conceptualiza y desarrolla los adiestramientos de capacitación a jueces y juezas, así como los talleres de adiestramiento de los jueces y juezas de nuevo nombramiento.

Conforme lo establece la Ley Núm. 281-2003, aprobada el 27 de septiembre de 2003, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico*, el Negociado para la Administración del Servicio de Jurado tiene como parte de su misión, garantizar el derecho a juicio por jurado conforme a lo dispuesto en el Artículo II, Sección 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado. Este Artículo dispone que en todo proceso por delito grave la acusada o el acusado tiene derecho a que su juicio se ventile ante un

Jurado imparcial compuesto por doce personas.

Para lograr el mandato de la Ley 281-2003, en el 2004 la Oficina de Administración de los Tribunales implementó el sistema JURA, un registro computadorizado que contiene los nombres y direcciones de los (las) ciudadanos(as). Este registro se compone de varias fuentes, tales como: el registro electoral de la Comisión Estatal de Elecciones, el registro de conductores del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y el Registro Demográfico, entre otros. El registro se actualiza periódicamente.

La Sección IV, en este documento, denominada como *Dependencias y Programas de Servicios a la Ciudadanía* describe en detalles las funciones de esta oficina.

La Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) tiene la importante encomienda de guiar, estructurar y desarrollar los trabajos conducentes a la formulación del Plan Estratégico de la Rama Judicial y su revisión periódica. Con el fin de cumplir con la Misión de la Rama Judicial y adelantar las aspiraciones contenidas en su Visión, la OPPRE conduce anualmente un proceso de formulación presupuestaria mediante el cual se integran los planes operacionales de cada dependencia judicial con los recursos presupuestarios necesarios para financiar las iniciativas y proyectos cónsonos con el Plan Estratégico. El Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE) es el documento que surge de este proceso. De esta forma, la OPPRE extiende su responsabilidad no únicamente en alinear el presupuesto de la Rama Judicial para cumplir con los compromisos y obligaciones ineludibles del sistema, sino además, dar especial atención a las iniciativas y proyectos prioritarios vinculados al Plan Estratégico, dentro de un

marco de balance y responsabilidad presupuestaria. Por tanto, desde la OPPRE se promueve una planificación institucional con una visión integral y de largo plazo, que fundamenta la toma de decisiones conforme a las prioridades establecidas en el Plan, pero sobre todo vela por la estabilidad presupuestaria.

Para fortalecer la toma de decisiones sobre la gestión programática en la organización, a la OPPRE se le asigna la encomienda de realizar, coordinar o asesorar mediante estudios y evaluaciones de los proyectos, programas y servicios con el propósito de medir su desempeño y conocer sus resultados y logros. Este esfuerzo se une y fortalece otras funciones evaluativas que realizan diversas oficinas de la Oficina de Administración de los Tribunales. Entre la actividad evaluativa que realiza la OPPRE y que merece destacarse están: los estudios para valorar la satisfacción sobre los servicios que se brindan en los tribunales, evaluaciones de los resultados obtenidos en la implantación de los proyectos vinculados al Plan Estratégico y estudios *ad-hoc* a petición del (de la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y el (la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo.

El Plan Estratégico define dentro de su ámbito de acción el *Identificar y maximizar el uso de fondos federales y recursos externos, particularmente para el desarrollo de proyectos especiales dirigidos hacia los imperativos estratégicos*. Para atender dicha estrategia, a la OPPRE se le expandió su ámbito operativo y se le asignó la responsabilidad de identificar, evaluar y solicitar fuentes externas que pudieran representar recursos presupuestarios útiles para financiar proyectos e iniciativas prioritarias cónsonas con nuestra Misión y Visión y que no comprometan la

independencia administrativa y judicial de la Rama Judicial.

Desde la OPPRE se ejecuta cada año el proceso de rendimiento de cuentas de las metas contenidas en el Plan Estratégico y del uso de los recursos presupuestarios que se le asignaron a la Rama Judicial. Ello se realiza a través de los Informes de Progreso Trimestral del Plan Operacional del Plan Estratégico (POPE) y del Memorial de Presupuesto, que presenta la Rama Judicial en las vistas presupuestarias que se celebran anualmente ante las Comisiones de Hacienda de la Rama Legislativa. Estos esfuerzos se perfeccionan cada año y se unen a otros producidos por las regiones y dependencias de la Rama Judicial para rendir cuentas por su gestión administrativa y judicial.

La OPPRE tiene bajo su supervisión a la Oficina de Gerencia de Proyectos, la cual se creó en 1998 como parte de la Reestructuración de la Oficina de Administración de los Tribunales y que estuvo bajo la Directoría de Operaciones hasta el 8 de noviembre de 2011, cuando fue adscrita a la OPPRE, conforme lo establece la Circular Núm. 7 del Año Fiscal 2011-2012. La Oficina de Gerencia de Proyectos se encarga de administrar los proyectos estratégicos y prioritarios de forma integral, efectiva y eficiente dentro de los parámetros establecidos de tiempo, calidad y presupuesto, siguiendo las mejores prácticas y procesos administrativos de la organización. Con el traspaso de la Oficina de Gerencia de Proyectos a la OPPRE se logra un mayor fortalecimiento institucional en el área de la planificación, gestión y evaluación de los proyectos e iniciativas, tal como lo establece una de las metas del *Plan Estratégico de la Rama Judicial: 2007-2011, Obra de Justicia*.

La Oficina de Legislación y Reglamentos asesora a la gerencia y otras dependencias de

la Rama Judicial, a fin de que la legislación y reglamentación que se apruebe, beneficie e impacte positivamente a la Rama Judicial y a los (las) usuarios(as) de sus servicios. Sirve de enlace con la Asamblea Legislativa y la Oficina de Asesores Legislativos de la Oficina del Gobernador para la mejor relación y coordinación entre las tres ramas de Gobierno, respecto a la legislación que se proponga someter para la aprobación. Realiza estudios legales y operacionales con el propósito de redactar nuevos reglamentos y revisar los reglamentos vigentes para atemperarlos a los cambios legislativos, organizacionales y tecnológicos. Prepara, evalúa y asesora en la preparación de Órdenes Administrativas del (de la) Juez(a) Presidente(a), Memorandos, Circulares y otros documentos normativos que faciliten la implantación de la nueva legislación o reglamentación.

La Oficina de Asuntos Legales también asesora al (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales y comparece ante los foros judiciales y administrativos en representación del (de la) Director(a) Administrativo(a), cuando se le encomienda. Los (Las) asesores(as) estudian y emiten opiniones legales ante consultas del (la) Director(a) Administrativo(a) o del personal directivo de la Oficina de Administración de los Tribunales. Realizan investigaciones disciplinarias respecto a empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas ante quejas que presentan o que se refieren, conforme a la reglamentación vigente. Representan al (a la) Director(a) Administrativo(a) ante la Junta de Personal de la Rama Judicial, ante la Comisión de Disciplina y de Separación del Servicio de Jueces del Tribunal de Primera Instancia, del Tribunal de Apelaciones y ante otros foros administrativos y judiciales. Acuden a los foros judiciales apelativos o al foro federal en aquellos casos en que la ley lo autoriza o cuando se requiere la comparecencia oficial del (de la) Director(a) o

de algún funcionario o de alguna funcionaria de esta Rama.

La Oficina de Servicios y de Apoyo a Jueces y Juezas provee asistencia a jueces y juezas de la Rama Judicial de Puerto Rico, para ayudarlos a desempeñar sus funciones con la independencia, imparcialidad, sensibilidad y sabiduría requerida. Su misión es ser el centro de enlace dedicado a los jueces y juezas para la obtención rápida y eficaz de los servicios y el apoyo administrativo que requieren y merecen durante la carrera judicial, desde su llegada a la Rama Judicial hasta el momento de culminar sus servicios, tales como: proceso de nombramiento, licencias, traslados y jubilación, entre otros. Ofrece orientaciones a jueces y juezas y coordina el Programa de Apoyo a las Familias, en el cual se orienta a los familiares sobre los aspectos éticos y prácticos de su vida como cónyuge, hijo o hija, o familiar cercano de un miembro de la judicatura.

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad. Bajo estas áreas principales atiende los siguientes asuntos de la Rama Judicial: la atención diaria de los medios de comunicación, coordinación de entrevistas y conferencias de prensa, la cobertura fotográfica y audiovisual de las actividades oficiales, la producción de vídeos educativos y el Programa de Relaciones con la Comunidad.

### **Unidades de Apoyo Institucional a las Regiones y Dependencias Judiciales**

Las Directorías de la OAT, por su parte, brindan servicios esenciales de apoyo administrativo a toda la Rama Judicial.

La Directoría de Administración formula, desarrolla, revisa y facilita los procesos de administración de los Recursos Humanos (entiéndase reclutamiento, nombramiento, evaluaciones, transacciones de personal, asuntos de salud y seguridad en el empleo, entre otros), Asuntos Fiscales (mediante la compra de bienes y servicios, recibo y distribución de equipos y materiales y el pago de los mismos), Servicios Auxiliares (a través del apoyo en los servicios de correspondencia, servicios de imprenta, decomiso, manejo de emergencias y toda la flota de vehículos oficiales de la Rama Judicial), Administración y Conservación de Locales (procura el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de la Rama) y Administración y Disposición de los Documentos (entiéndase el archivo y microfilmación de los expedientes judiciales y de personal, el cual depura y recicla todo el material que recibe de las dependencias de la Rama Judicial). Además, la Directoría vela por el cumplimiento de la reglamentación y normativa de las áreas administrativas en los servicios de apoyo a los Tribunales y demás dependencias de la Rama Judicial.

En la Directoría de Informática se desarrolla el plan de infraestructura tecnológica y de comunicaciones de esta Rama. Crea y mantiene los sistemas de información administrativos y de manejo de casos y custodia las bases de datos de todos los sistemas. Esta Directoría ofrece servicios de mantenimiento de equipo tecnológico, asesora y recomienda sobre el uso de herramientas tecnológicas. Además, evalúa el funcionamiento y la eficiencia de equipos computadorizados y sistemas automatizados que se pongan en operación, a fin de determinar cambios y revisiones que optimicen su desempeño. Asimismo, la Oficina de Seguridad de los Sistemas de Información vela por todos los aspectos que se deben tomar en consideración para la

seguridad de los sistemas y equipos automatizados.

La Directoría de Operaciones brinda apoyo gerencial y operacional directo a las regiones judiciales en el descargo de sus funciones de apoyo al trabajo judicial. Para ello, organiza, coordina, dirige y supervisa la(s) Oficina(s) de Sistemas y Procedimientos, de Capacitación y Desarrollo de los (las) Directores(as) Ejecutivos(as), del Alguacil General, de las Secretarías, de Servicios Bibliotecarios, de Estadísticas, y apoya administrativamente, además, al Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos.

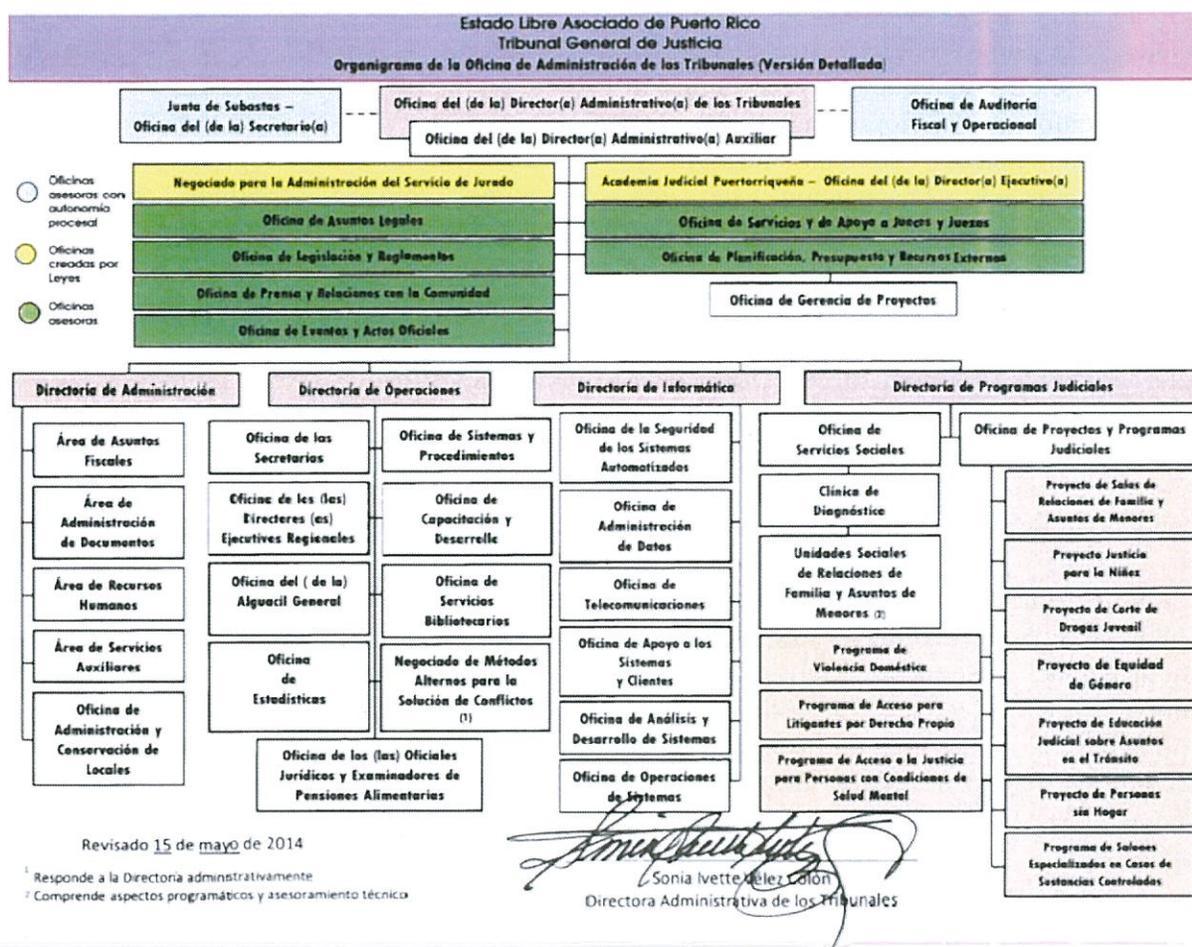
La Directoría de Programas Judiciales tiene como misión facilitar el desarrollo, coordinación e implantación de políticas, proyectos y programas que apoyen y fortalezcan el trabajo judicial de manera firme, sensible y efectiva. Como parte de dichos proyectos y programas se destacan el Programa de Violencia Doméstica, el Programa de Familia y de Menores, el Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas (*Drug Court*); el Proyecto Piloto Trazando Tu Camino (Corte de Drogas Juvenil); el Programa de Justicia para la Niñez (*Court Improvement*); el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*); el Proyecto de Educación Judicial en Asuntos de Tránsito; el Proyecto de Justicia para la Vejez; el Proyecto de Personas sin Hogar y el Proyecto de Salud Mental.

Además, la Oficina de Servicios Sociales, adscrita a la Directoría de Programas Judiciales, está a cargo de la supervisión técnica de los (las) Trabajadores(as) Sociales de la Rama Judicial y de ofrecer los servicios de peritaje a los jueces y juezas de las Salas de Relaciones de Familia y Menores.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

A continuación se ilustra la estructura organizacional de la Oficina de Administración de los Tribunales.

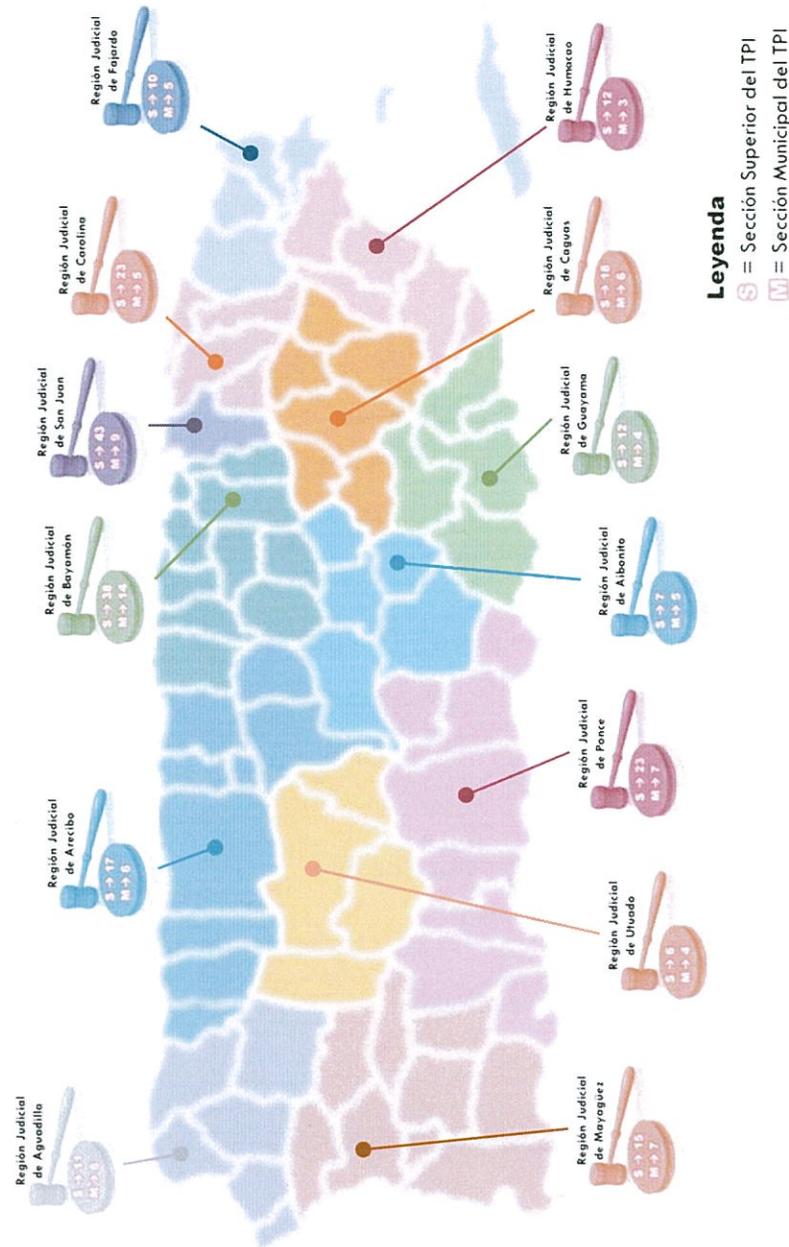


## Empleo en la Rama Judicial a Marzo 2014

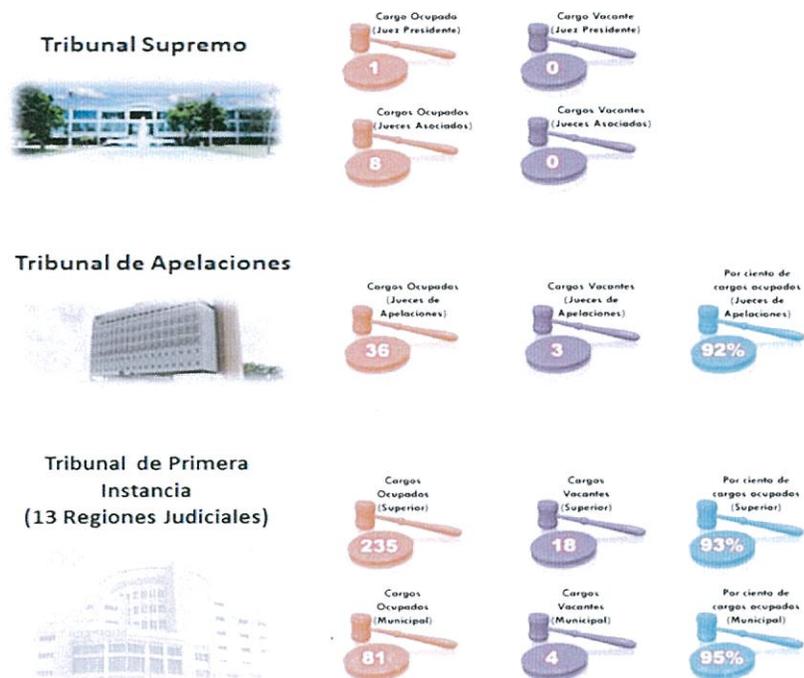
Clasificación General	Puestos Ocupados
Juez Presidente	1
Jueces Asociados	8
Jueces del Tribunal de Apelaciones	36
Jueces Superiores	235
Jueces Municipales	81
<b>Total Jueces</b>	<b>361</b>
Asesores Legales	37
Oficiales Jurídicos	153
Alguaciles	853
Secretarías del Tribunal (SSS, SAT, Sec. Jurídico)	2,084
Taquígrafos de récord y Oficiales de Transcripción	8
Trabajadores Sociales	161
Examinadores de Pensiones Alimentarias	34
Mediadores de Conflictos	23
Mantenedores de Área, Trab. de Limpieza y Oficina	231
Bibliotecarios Jurídicos	22
Enfermeras	13
Auxiliar de Sist.Ofic., Tec. Sist. Ofic.	307
Oficinistas	97
Traductor Jurídico, Tec. Legal y Corrector Legal	5
Inspector de Protocolos y Compiladores	34
Auxiliares de Contabilidad	74
Personal Administrativo de Apoyo Judicial	881
Personal Transitorio	92
<b>Total Empleados</b>	<b>5,109</b>
<b>Gran Total Rama Judicial</b>	<b>5,470</b>

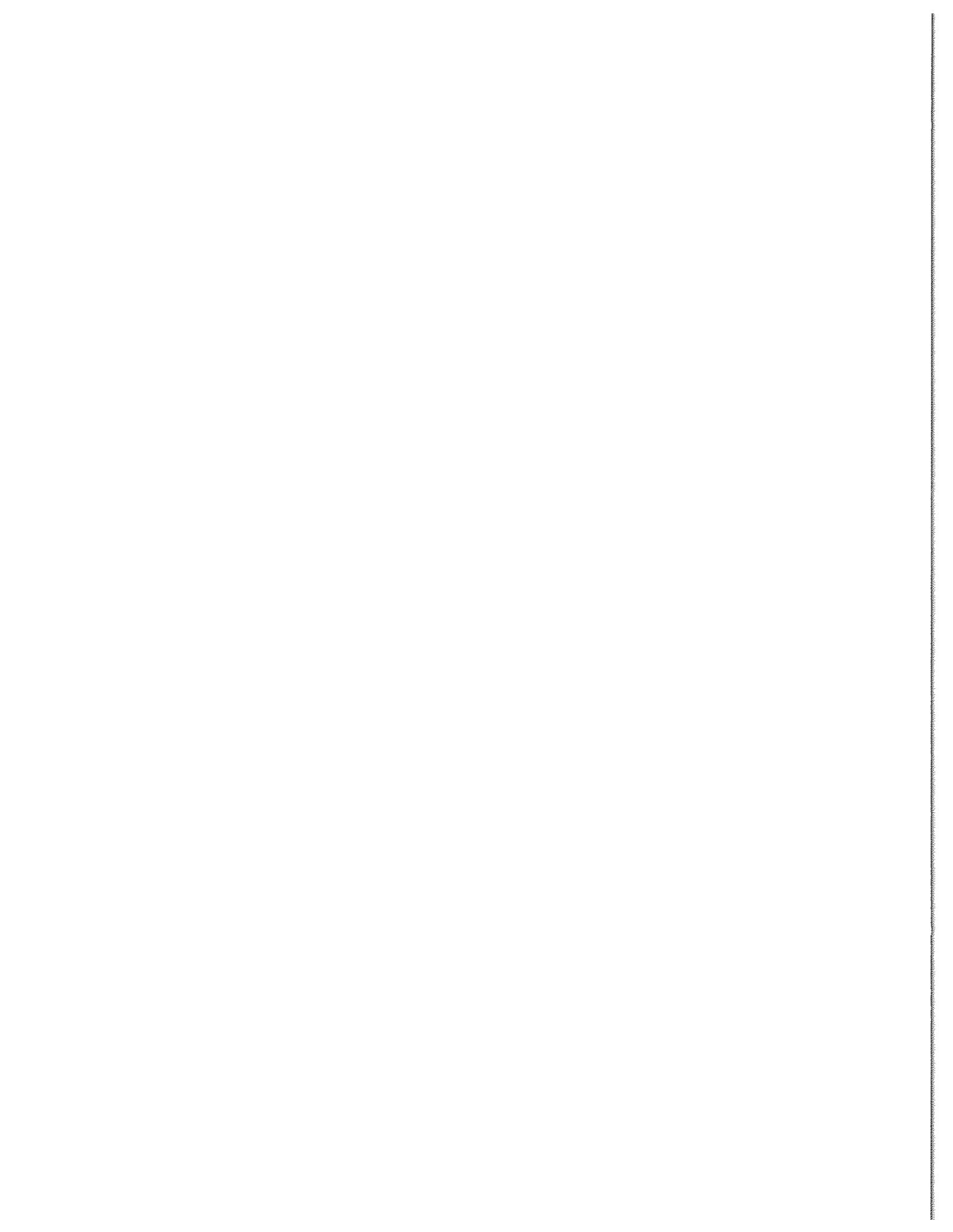
### Cargos de la Judicatura

Distribución de los 338 cargos de la judicatura del Tribunal de Primera Instancia (13 regiones judiciales)  
(Incluye 316 cargos ocupados y 22 cargos vacantes de la judicatura del TPI al 31 de marzo de 2014)



### Distribución de los 386 cargos de la judicatura del Tribunal General de Justicia





## SECCIÓN II ACTIVIDAD JUDICIAL<sup>1</sup>

- Desempeño de la Actividad Judicial
  - Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el Tribunal General de Justicia
  - Casos Activos en el Tribunal de Primera Instancia
  - Casos Presentados, Casos Resueltos e Índice de Resolución en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias
  - Querellas contra Menores
  - Vistas Preliminares
  - Otros Asuntos de Sala Municipal
  - Casos en Trámite al Terminar cada Año

---

<sup>1</sup>Sección preparada por la Oficina de Estadísticas de la OAT.

### DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

El Tribunal General de Justicia cuenta con una serie de criterios o indicadores que se utilizan para proyectar su desempeño futuro. Estas medidas sirven para evaluar cómo el Tribunal General de Justicia realiza sus funciones medulares al presente y con relación a otros años. Es decir, tiene una apreciación general del desempeño de los tribunales en Puerto Rico a través de indicadores, tales como: número de casos presentados, resueltos, activos (volumen total) y en trámite de casos a fin de año o pendientes de resolver.

El desempeño del Tribunal General de Justicia se puede afectar por las legislaciones aprobadas, por la complejidad de los casos, por la cantidad de jueces y juezas, por la cantidad de personal de apoyo a la función judicial, por las condiciones de la planta física, y por las condiciones socioeconómicas del país que afecten la demanda de servicios; así como por las estrategias de trabajo adoptadas por otros componentes del sistema de justicia criminal como lo son la Policía de Puerto Rico, la Policía Municipal, el Cuerpo de Ordenamiento de Tránsito y el Ministerio Público, entre otros factores.

La actividad judicial, en un año particular, se caracteriza por la diversidad de asuntos ante la consideración de las diferentes instancias del Tribunal General de Justicia. Se atienden los casos por distintos asuntos o materias: criminales, civiles, de tránsito, de relaciones de familia y las querellas contra menores. Además, se cuantifican los señalamientos de las vistas preliminares, evento judicial trascendental del procesamiento criminal y los remedios judiciales de índole criminal y civil de corto término que se atienden en las salas de investigaciones.

Esta diversidad hace necesaria la planificación y distribución de recursos de acuerdo a la particular composición y las capacidades de los recursos judiciales. Por ello, resulta indispensable proyectar los mismos.

Los datos de los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015 se trabajan como proyecciones. Las proyecciones a continuación son producto de los análisis metodológicos que se aplican a los casos presentados para cada asunto judicial. Los casos resueltos se elaboran mediante el establecimiento de metas a alcanzar para el índice de resolución y para la reducción del número de casos pendientes.

En la siguiente sección se incluyen los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones, el Tribunal de Primera Instancia, las querellas contra menores y las vistas preliminares.

#### **Casos, Querellas y Vistas Preliminares Activas en el Tribunal General de Justicia**

En el año fiscal 2012-2013 el Tribunal General de Justicia (TGJ) registró un total de 415,114 actividades judiciales, inclusive los casos del Tribunal Supremo de Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia, las querellas contra menores y las vistas preliminares. De este total de actividades judiciales, hubo 359,410 casos activos, 5,792 querellas contra menores y 49,912 vistas preliminares, que representan respectivamente el 86.6%, 1.4% y 12.0% de la actividad judicial en el Tribunal General de Justicia. (Véanse Ilustraciones A, B-1, B-2 y B-3 en la página siguiente).

En Puerto Rico, según datos del Negociado del Censo de 2010, se censaron 3,615,086 habitantes. El total de actividades judiciales del TGJ para el año fiscal 2012-2013 fue de 415,114. Al relacionar ambas cantidades, el TGJ tuvo ante su atención, al menos algún aspecto de lo anteriormente descrito, por cada 9.0 personas, en términos generales.

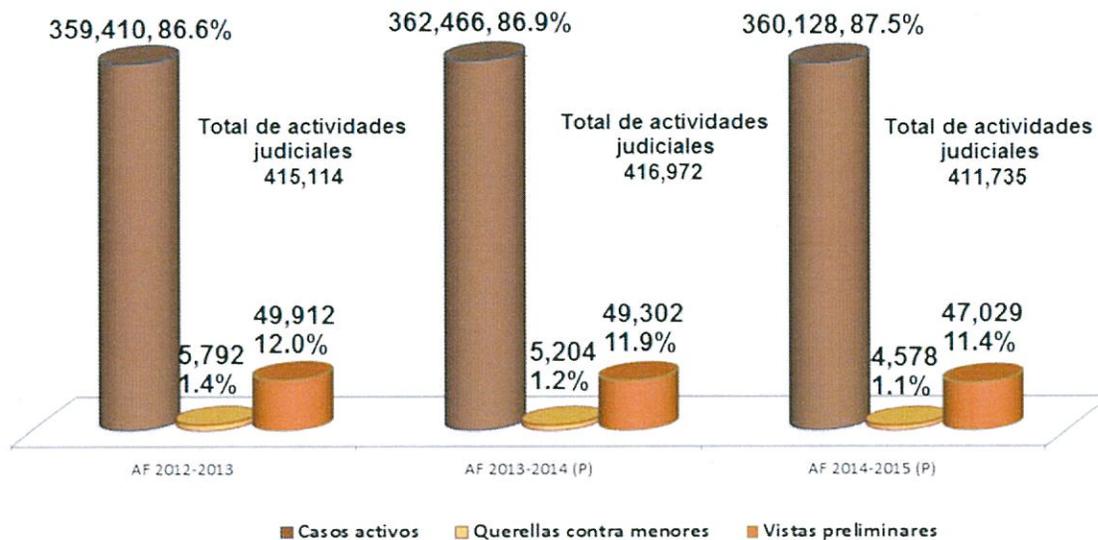
Al examinar el volumen de la actividad judicial, en el que se incluyen los casos, las querellas contra menores y las vistas preliminares, se proyecta que al finalizar el año fiscal 2013-2014 éste aumente por una

tasa anual de 0.5%, hasta alcanzar, 416,972. Para el año fiscal 2014-2015, se espera una disminución por una tasa anual de 1.3% hasta alcanzar 411,735. Con respecto a la distribución porcentual de éstos, se puede apreciar la misma en las Ilustraciones B-1, B-2 y B-3.

Se anticipa que el Tribunal de Primera Instancia (TPI), tendrá un comportamiento muy similar al del Tribunal General de Justicia, en cuanto a los casos activos. Eso es así, ya que el TPI representa el 98% del total de casos activos.

### Ilustración A

#### Tribunal General de Justicia Casos Activos, Querellas contra Menores y Vistas Preliminares AF 2012-2013

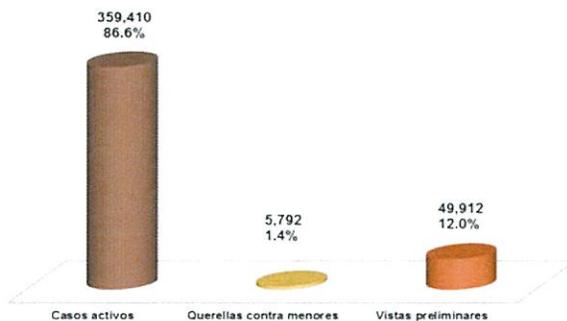


(P) = Datos proyectados

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

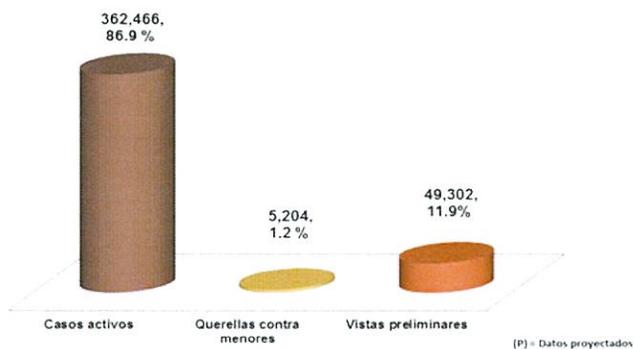
### Ilustración B-1

Tribunal General de Justicia  
Distribución Porcentual de Casos Activos, Querellas contra Menores y Vistas Preliminares  
AF 2012-2013



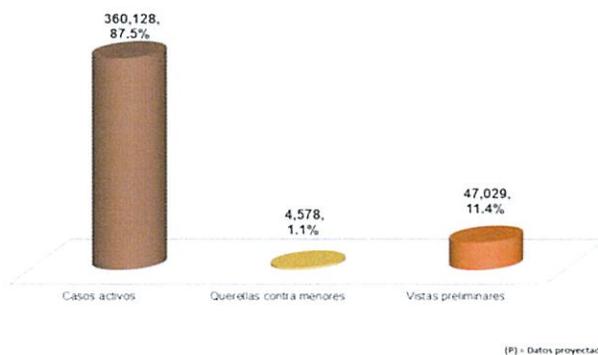
### Ilustración B-2

Tribunal General de Justicia  
Distribución porcentual de Casos Activos, Querellas contra Menores y Vistas Preliminares  
AF 2013-2014 (P)



### Ilustración B-3

Tribunal General de Justicia  
Distribución porcentual de Casos Activos, Querellas contra Menores y Vistas Preliminares  
AF 2013-2014 (P)



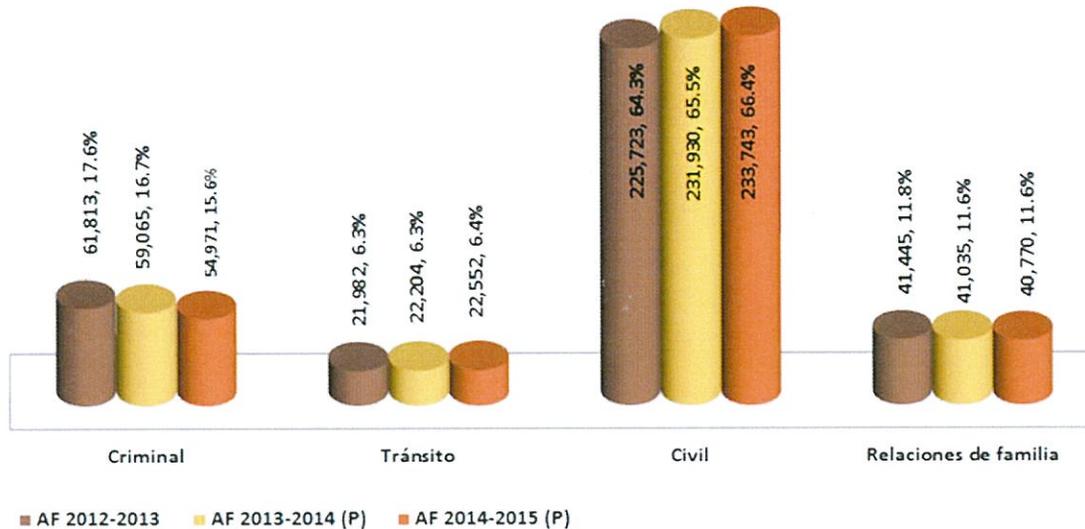
Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

### Casos Activos en el Tribunal de Primera Instancia

Al examinar los casos activos en el Tribunal de Primera Instancia (excluyen las querellas contra menores y las vistas preliminares), se observa que éstos alcanzaron 350,963 durante

el año fiscal 2012-2013; se espera que aumenten 354,234 al culminar el año fiscal vigente 2013-2014 y se proyectan 352,036 en el 2014-2015, para un aumento de 0.9% durante 2012-2013 y una disminución de 0.6% durante 2013-2014. (Véase Ilustración C)

**Ilustración C**  
**Tribunal de Primera Instancia**  
**Casos activos por asunto**



(P) = Datos proyectados

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

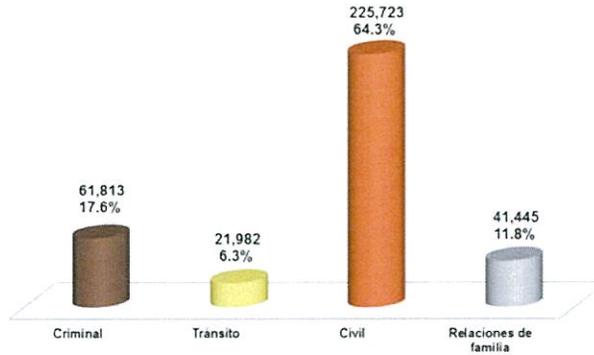
Durante el año fiscal 2012-2013, los casos activos civiles representaron más de la mitad (64.3%), los de relaciones de familia representaron alrededor de 11.8% y los casos criminales y de tránsito representaron alrededor de 17.6% y 6.3%, respectivamente, del total de casos activos. Se proyecta que esta tendencia continuará en los próximos dos años fiscales. (Véanse ilustraciones D-1, D-2 y D-3 en la página siguiente)

El aumento de casos presentados de los asuntos civiles responde a la tendencia creciente en la presentación de casos de Desahucios, Cobro de Dinero (Regla 60) y leve disminución de los casos criminales responde a ciertos factores, tales como: cantidad de recursos disponible y el aumento en las investigaciones que realiza el Ministerio Público, en cuanto a la recopilación de pruebas y evidencia previo a la presentación de denuncias y querellas en el

Tribunal. Los casos de relaciones de familia no tendrán una disminución significativa. Esto responde a algunas prácticas preventivas de índole criminal y social tomadas por las diferentes Ramas del Gobierno. Los asuntos de relaciones de familia, así como algunos casos civiles, son susceptibles a que dentro de un mismo caso se atiendan más de una controversia de adjudicación. El seguimiento al cumplimiento de órdenes y acciones para atender o resolver controversias adicionales contenidas en un mismo caso no está cuantificado en las cantidades presentadas. Por ejemplo: maltrato a menores y custodia, custodia y alimentos, divorcio y alimentos, entre otras posibles combinaciones debido a que estos casos producen más incidentes procesales. Tampoco incluye eventos post sentencia que no se reflejan en las estadísticas para cuantificar los casos adjudicados en el Tribunal de Primera Instancia, en el ámbito de lo civil y en lo criminal.

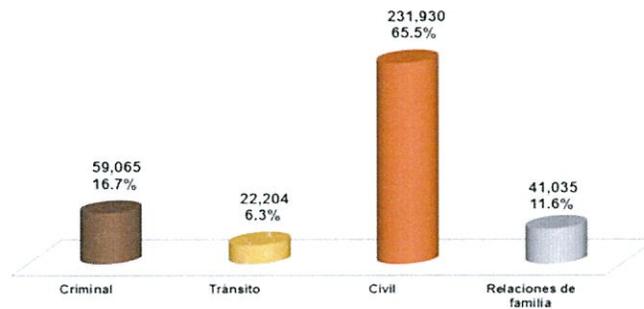
### Ilustración D-1

Tribunal de Primera Instancia  
Casos Activos por Asunto  
AF 2012-2013



### Ilustración D-2

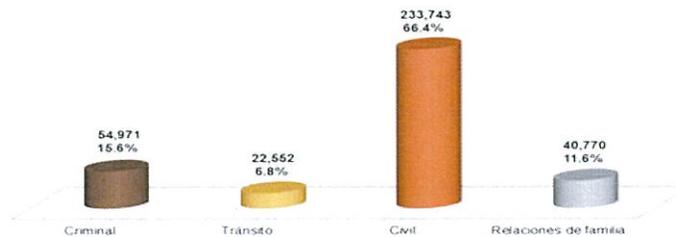
Tribunal de Primera Instancia  
Casos Activos por Asunto  
AF 2013-2014 (P)



(P) = Datos proyectados

### Ilustración D-3

Tribunal de Primera Instancia  
Casos Activos por Asunto  
AF 2014-2015 (P)



(P) = Datos proyectados

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

### **Casos Presentados, Casos Resueltos e Índice de Resolución en el Tribunal General de Justicia y sus Instancias**

#### **Tribunal General de Justicia**

La Ilustración E proyecta un incremento en los casos presentados, casos resueltos e índice de resolución del Tribunal General de Justicia, para los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015 en comparación con el año fiscal 2012-2013.

El índice de resolución es el indicador que se utiliza para medir la respuesta de los tribunales a la demanda de casos presentados. Es una medida importante, ya que permite conocer sobre la capacidad de los tribunales para atender sus casos. En términos generales, este indicador refleja la relación entre casos presentados y casos resueltos, la cual se mantiene en una proporción de un caso resuelto por uno presentado (1:1) (Véanse Ilustraciones E, F, G, H, I).

#### **Tribunal Supremo**

Del análisis realizado, se proyecta que el Tribunal Supremo de Puerto Rico culminará durante los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 con un índice de resolución superior a 100. El índice de resolución que se proyecta para el año fiscal 2013-2014 es de 102.8. (Véase Ilustración F)

En el año fiscal 2012-2013 el total de casos activos fue de 1,778 y se presentaron 1,407 durante el año. Al cierre del año fiscal 2014-2015 se proyecta que quedarán en trámite 228 casos, lo que representará una reducción de 14.9% con respecto a lo que se proyecta para el año fiscal vigente 2013-2014 (268 casos).

La proyección contempla la eventual reducción de casos activos por resolver. Esto como consecuencia de la continua reducción de casos pendientes del tribunal.

#### **Tribunal de Apelaciones**

En la situación del Tribunal de Apelaciones, se observa un comportamiento similar al del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en cuanto al aumento marcado de casos presentados y la reducción de casos pendientes proyectado de los años fiscales 2013-2014 y 2014-2015 (Véase Ilustración G).

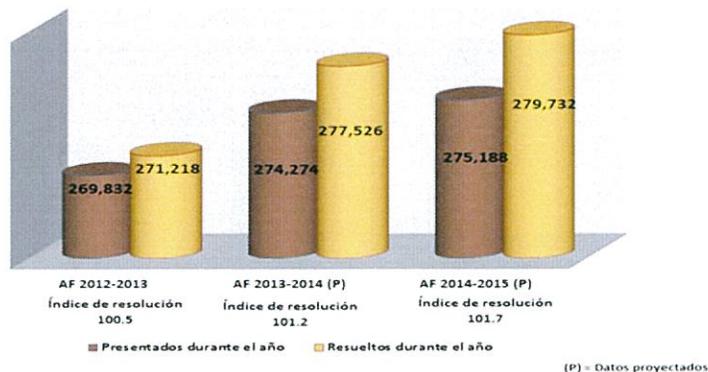
Se proyecta un índice de resolución en 102.8 para el cierre del año fiscal vigente 2013-2014 y de 103.1 al cierre del 2014-2015.

#### **Tribunal de Primera Instancia**

Se proyecta que en el Tribunal de Primera Instancia culminará con índice de resolución superior a 100 durante los años fiscales 2013-2014 (101.1) y 2013-2014 (101.6) (Véase Ilustración I).

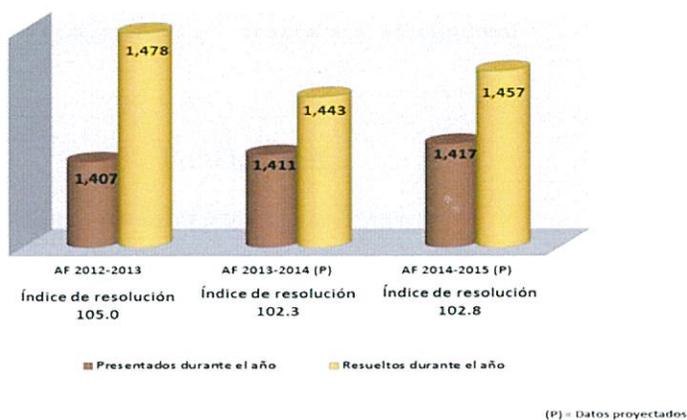
### Ilustración E

Tribunal General de Justicia  
Casos Presentados y Resueltos  
(Se excluyen querellas contra menores y vistas preliminares)



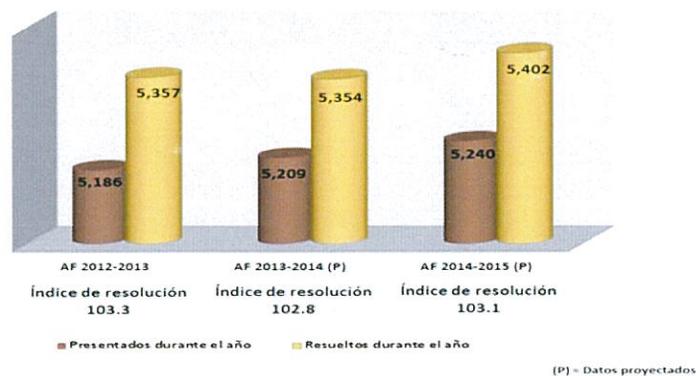
### Ilustración F

Tribunal Supremo  
Casos Presentados y Resueltos



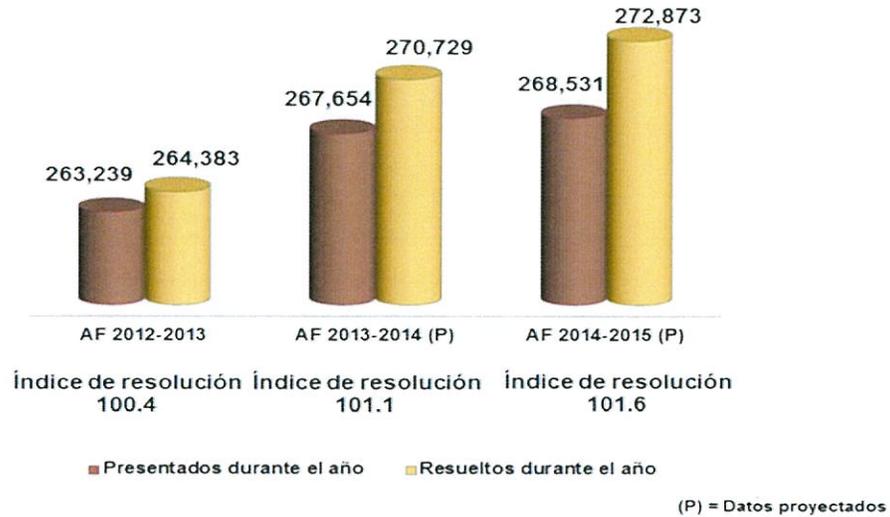
### Ilustración G

Tribunal de Apelaciones  
Casos Presentados y Resueltos



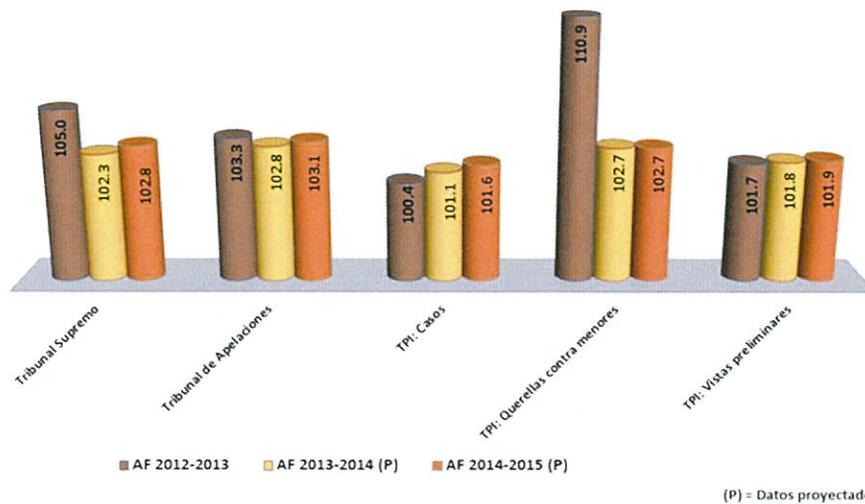
Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

**Ilustración H**  
**Tribunal de Primera Instancia**  
**Casos Presentados y Resueltos**  
 (Se excluyen querrelas contra menores y vistas preliminares)



**Ilustración I**

**Índice de Resolución por Instancia Judicial**



Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

### Querellas contra Menores

En el año fiscal 2012-2013 el total de querellas activas contra menores ascendió a 5,792 y se presentaron 3,934. Al cierre del próximo año fiscal 2014-2015 se proyecta que quedarán en trámite 1,093 querellas (4,578 activas, menos las 3,485 que se resolverán), lo que representará una reducción de 12.8% con respecto a lo que se proyecta para el año fiscal

vigente 2013-2014 (1,253 querellas). (Véase Ilustración J)

Para el año fiscal 2012-2013 se resolvieron aproximadamente 111 querellas por cada 100 que se presentaron. Se proyecta un índice de resolución de 104.7, para el año fiscal vigente 2013-2014 y de 104.8 para el año fiscal 2014-2015.

**Ilustración J**  
**Tribunal de Primera Instancia**  
**Querellas contra Menores: Presentadas y Resueltas**



(P) = Datos proyectados

**Fuente y Fecha:** Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

### Vistas Preliminares

Las vistas preliminares activas ascendieron a 49,912 durante el año fiscal 2012-2013. De éstas se señalaron durante el año 41,463 o el 83.7% (Véase Ilustración K). Se proyecta que las vistas preliminares activas disminuirán a 54,414 para el año fiscal vigente 2013-2014, para una reducción porcentual de 1.2%. Las 41,551 vistas preliminares señaladas durante el año fiscal vigente 2013-2014 se proyecta

que representarán el 84.2% del total de las vistas preliminares activas.

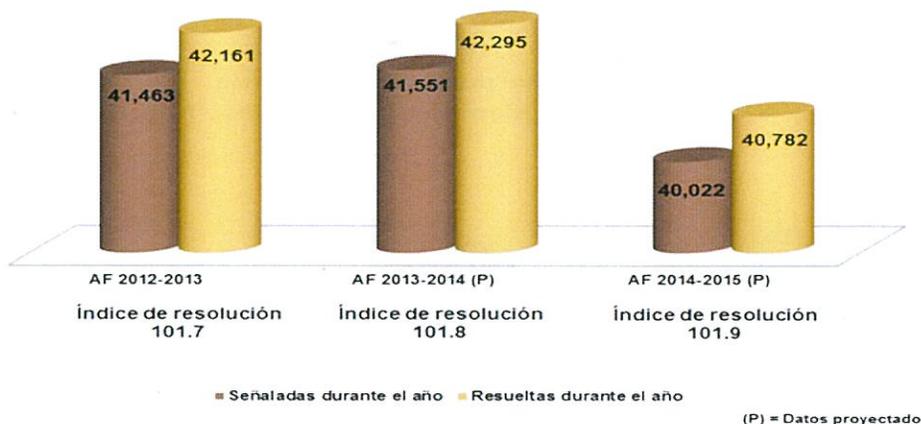
El índice de resolución de las vistas preliminares fue de 101.7 en el año fiscal 2012-2013. Se proyecta que durante el año fiscal vigente 2013-2014 y el próximo 2014-2015 será de 101.8 y 101.9, respectivamente.

### Otros Asuntos de Sala Municipal

Los remedios o asuntos judiciales de índole criminal y civil que se atendieron en las salas de investigaciones, ascendieron a 338,078 durante el año fiscal 2012-2013. Se proyecta que estos asuntos continúen con una tendencia

ascendente para así concluir el año fiscal vigente 2013-2014 y el próximo año fiscal 2014-2015, con la atención de 339,814 y 341,559 remedios temporeros.

**Ilustración K**  
**Tribunal de Primera Instancia**  
**Vistas Preliminares: Señaladas y Resueltas**



Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

### Casos en Trámite al Terminar cada Año

Se proyecta una reducción continua de los casos en trámite al final del año fiscal vigente. Por lo tanto, esta reducción se reflejará en los casos activos en todas las instancias del Tribunal General de Justicia. Todo ello, como un esfuerzo de garantizar una solución justa, rápida y económica de todo procedimiento.

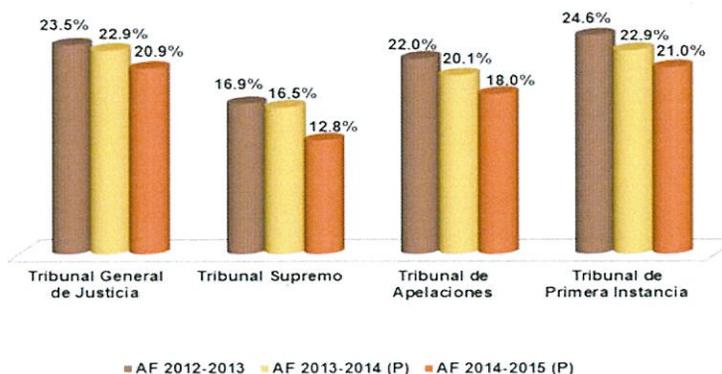
La estabilización en la presentación de casos impone un nuevo reto con estrategias para

acelerar los procedimientos y reducir el cúmulo de casos en trámite para los siguientes años fiscales.

La Ilustración L muestra que el por ciento de casos en trámite al culminar el pasado año fiscal 2012-2013 para el Tribunal General de Justicia, incluye las querellas contra menores y vistas preliminares, fue 23.5%. Se proyecta que para el año fiscal vigente 2013-2014 será de 22.9% y para el próximo año fiscal 2014-2015 de 20.9%.

### Ilustración L

Por ciento de casos en trámite al terminar cada año  
(pendientes de resolución)  
(incluye Querellas contra Menores y Vistas Preliminares)



(P) = Datos proyectados

Fuente y Fecha: Oficina de Estadísticas, 14 de marzo de 2014.

Se proyecta una disminución del por ciento de casos en trámite al terminar cada año en el Tribunal Supremo, en el Tribunal de Apelaciones y en el Tribunal de Primera Instancia para el año fiscal 2012-2013 y al año fiscal 2013-2014.



## SECCIÓN III SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

- Proyectos Emblemáticos
  - I. Descripción de los Proyectos Emblemáticos de la Rama Judicial
  - II. Proyectos Emblemáticos y su Estatus por Dependencia y Región Judicial
  - III. Proyectos Emblemáticos y los Imperativos Estratégicos que Impactan
  
- Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física de la Rama Judicial

### SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS EMBLEMÁTICOS DE LA RAMA JUDICIAL

La Rama Judicial cuenta con una cartera de proyectos, que van desde iniciativas sencillas que realizaron mediante una asignación modesta de recursos, hasta los denominados proyectos emblemáticos, cuya inversión e impacto en el quehacer de los tribunales es mayor, y cuyo éxito ayuda a determinar la consecución de los resultados y logros del Plan Estratégico.

Un **proyecto emblemático** es aquel que es de alta prioridad, y que reúne uno o varios de los siguientes criterios:

- Alto valor estratégico (se puede asociar a varias metas y estrategias del Plan Estratégico);
- Mucha visibilidad o impacto (beneficia o está expuesto a mucha gente);
- Inversión cuantiosa;
- Obligatoriedad (legal o por compromiso público); y
- Alta sinergia (es indispensable para el éxito de otros proyectos estratégicos).

Un **proyecto imperdonable** es uno emblemático, que se debe culminar, inaugurarse; o al menos dejarse en un estado de progreso significativo, antes de que concluya el mandato del Hon. Federico Hernández Denton, en abril de 2014. Es decir, que los proyectos imperdonables constituyen un subconjunto de los proyectos emblemáticos. De los 32 proyectos emblemáticos listados en esta sección, once o 34% de éstos son a su vez imperdonables, a saber:

- Centros de Mediación de Conflictos (CMC)

- Sistema de Órdenes de Protección (OPA)
- Desarrollo y Construcción del Nuevo Centro Judicial de Aibonito
- Desarrollo y Construcción del Nuevo Centro Judicial de Caguas
- Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica
- Salas de Corte de Drogas (*Drug Court*)
- UNIRED
- Sistema Unificado para el Manejo y Administración de los Casos (SUMAC)
- Educación a Distancia para la Judicatura
- Programa Educación Cívica *Mis Derechos*
- Proyecto Experimental de Acceso de Cámaras en los Procesos Judiciales

A continuación se presenta una breve descripción de los proyectos emblemáticos y se reseña el estado de situación de éstos, así como la vinculación que tienen con los cuatro imperativos estratégicos del Plan Estratégico de la Rama Judicial: 2012-2015, denominado *Justicia y Servicio*. Al final de esta sección, se presenta una tabla donde aparece el estado de situación de los proyectos emblemáticos por dependencia y región judicial.

Por último, resaltamos en esta sección el Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física de la Rama Judicial que forman parte de los proyectos emblemáticos de la Rama. Se detalla más adelante información sobre el impacto obtenido en el desarrollo de este plan.

### PROYECTOS EMBLEMÁTICOS<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Estos son proyectos de alto valor estratégico por su impacto, visibilidad, inversión e importancia para la consecución de los resultados y logros del Plan Estratégico.

	1 Centros de Mediación de Conflictos
---	--------------------------------------

**Descripción:**

Los Centros de Mediación de Conflictos son parte de la iniciativa de servicios que se relacionan a los métodos alternos para la solución de conflictos gestados en la Rama Judicial de Puerto Rico. Esta iniciativa se plasma en la política pública según aprobó el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. Durante el pasado año fiscal se estableció el Centro de Mediación de Guayama. Con la apertura de este centro, se completó el plan de proveer este servicio en los trece Centros Judiciales del País y se cumplió con una de las metas del plan de trabajo del Ex Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton, de proveer y ampliar la equidad en el acceso a la justicia para todos(as) los (las) ciudadanos(as) de Puerto Rico. Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Los Centros de Mediación de Conflictos se implantaron en todas las regiones judiciales.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS

	Sistema de Grabaciones de Incidencias en 2 Sala (Tribunales Periferales y Salas de Investigación)
---	--

**Descripción:**

Este proyecto consiste en sustituir los sistemas antiguos de grabación análoga existentes (Reel to Reel) por unos equipos digitales y programación conocida como *For The Record* (FTR). Estos resultan más fáciles de manejar, controlar, archivar en discos (CD), que tienen mayor durabilidad, son más confiables, con mejor calidad de sonido, fáciles de acceder a las incidencias de la grabación y de fácil reproducción. El 26 de febrero de 2013, mediante la firma de la OA-JP-2013-162, el Ex Juez Presidente formalizó la implantación de la más reciente versión de los sistemas FTR adoptados en los tribunales, el FTR Touch.

Con la incorporación de estos equipos de muy fácil manejo se garantiza la grabación de los procesos judiciales en todas sus etapas y se maximiza el tiempo de atención de los casos y asuntos ante la consideración del tribunal. Durante este año fiscal 2013-2014 se continuó explorando las herramientas tecnológicas disponibles para lograr una operación más eficiente y prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Este sistema está disponible en todas las regiones judiciales.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA

• IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO

	3	Fortalecimiento de la seguridad en las sedes del Tribunal de Primera Instancia
---	---	--

**Descripción:**

En los últimos años, se desarrollaron distintos proyectos e iniciativas dirigidos a fortalecer el modelo de seguridad de la Rama Judicial y reforzar la confianza de los miles de ciudadanos que acuden a recibir servicios en nuestras facilidades. De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Justicia y Servicio, los proyectos e iniciativas se concentraron en tres grandes áreas: (a) Educación; (b) Mejoras a Infraestructura; y (c) Recursos Humanos y Operación. Todos los esfuerzos están enmarcados en las recomendaciones y niveles de prioridad establecidos en los Steps To Best Practices For Court Building Security del National Center For State Courts (NCSC).

El conjunto de todos los esfuerzos encaminados permitió el establecimiento de un plan de seguridad general para todas las regiones donde se promueve el uso balanceado del recurso humano, la tecnología y los servicios contratados.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Este proyecto se estableció en todas las regiones judiciales, en el Tribunal Supremo, en el Tribunal de Apelaciones, y en la Oficina de Administración de los Tribunales.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS

	4	Reorganización y mejoramiento de las Secretarías
---	---	--

**Descripción:**

El proyecto se dirige a mejorar el rendimiento y productividad de las Secretarías. Consiste en reorganizar los trabajos en las Secretarías mediante la reingeniería de los procesos y el diseño de células de trabajo por asunto (criminal, civil, menores y familia).

Bajo este concepto el personal de las Secretarías del Centro Judicial, se reorganiza en equipos de trabajo, se redefinen las funciones; se eliminan tareas innecesarias; y se identifican y automatizan ciertos procesos, tanto de Secretaría como de los salones de sesiones. Todo esto persigue el agilizar los procesos y mantener un ambiente de trabajo más organizado y controlado.

Unido a esta reorganización (reingeniería) de las Secretarías de los Centros Judiciales, se realizan otras mejoras y redistribuyen los espacios mediante sistemas de equipo modular en las Secretarías y otras áreas aledañas. Al presente, prácticamente todas las Secretarías están reorganizadas y se mantiene un esfuerzo continuo de evaluación sobre la ejecutoria del modelo adoptado.

### Estatus por dependencia y región judicial:

Este proyecto se implantó en el Tribunal Supremo, y en las siguientes regiones judiciales: Arecibo, Bayamón, Carolina, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Ponce, San Juan y Utuado. En las regiones de Aguadilla y Guayama se establecerá próximamente. En la región judicial de Aibonito no se contempló su creación, ya que se planifica un nuevo centro judicial en ésta.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



#### 5 Facilitador Judicial

### Descripción:

Esta iniciativa brinda un espacio de reflexión y análisis sobre la administración de justicia en Puerto Rico, y fortalece las capacidades institucionales de la Rama Judicial a través de medios y procedimientos necesarios para el acopio y análisis de información pertinente. Ello, para el desarrollo de políticas, estrategias y acciones que ayuden a afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que determinarán el éxito de la gestión pública de la Rama Judicial. Durante el año fiscal 2013-2014 se completó la conceptualización y el diseño de la oficina y para el año fiscal 2014-2015 se evalúa su integración como una estructura permanente en el organigrama de la Oficina de Administración de los Tribunales.

### Estatus por dependencia y región judicial:

Este proyecto (conceptualización y diseño de la oficina) culminó y operará desde la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT).

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



#### 6 Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)

### Descripción:

El Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) facilita el proceso de expedición y seguimiento de las órdenes. La programación del sistema automatiza todas las transacciones que realiza la Secretaría en proceso de órdenes de protección en casos de violencia doméstica, lo que permite generar informes estadísticos, relacionar personas y crear una base histórica. También permite uniformar los procedimientos y atemperar los formularios del proceso. Además, estas órdenes se almacenan en formato NIEM para que sea válida en los EE.UU. El desarrollo de este proyecto va en conjunto con la ampliación del proyecto de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. En diciembre de 2013 finalizó la implantación del proyecto en todas las Regiones Judiciales.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Este proyecto se estableció en todas las regiones judiciales.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS

	7	Sistema de Contabilidad para las Unidades de Cuentas Automatizadas (CUCANET)
---	---	--

**Descripción:**

Mediante la implantación de un Sistema de Contabilidad para las Unidades de Cuentas Automatizadas (CUCANET) se fortalecen y uniforman las operaciones contables de los fondos que mantienen bajo su custodia las Secretarías y el Alguacilazgo en toda la isla. El pasado año fiscal se completó la instalación del sistema en todas las regiones judiciales y sus tribunales periferales. El sistema opera en todas las regiones judiciales y se continuará con la evaluación de su funcionamiento e identificar las mejoras que se le pueden incorporar para agilizar y prestar un servicio todavía más eficiente en nuestras Unidades de Cuentas.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Este proyecto se implantó en todas las regiones judiciales, inclusive en los tribunales periferales.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO

	8	Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Aibonito
---	---	---

**Descripción:**

Este Proyecto consiste de un nuevo edificio que servirá de sede a la Región Judicial de Aibonito, compuesta por los municipios de: Aibonito, Comerío, Orocovis, Coamo y Barranquitas. Consistirá de dos edificios principales (administrativo y judicial) de 4 niveles, 203,220 pies cuadrados, 16 salas de sesiones, y estacionamiento para jueces y juezas. Un edificio de estacionamientos de tres niveles para 589 vehículos, cuya área es de 150,068 pies cuadrados. Este albergará los programas de Cortes de Drogas para Adultos y para Juvenil, Sala Especializadas en Violencia Doméstica, Justicia para la Niñez, y PRO SE, entre otros.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

El Nuevo Centro Judicial de Aibonito se encuentra en etapa de negociación para firma del contrato, siempre que la Asamblea Legislativa asigne los fondos para su desarrollo.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



9 Desarrollo y construcción del nuevo Centro Judicial de Caguas

### Descripción:

Este Proyecto consiste de un nuevo edificio que servirá de sede a la Región Judicial de Caguas, compuesta por los municipios de Caguas, Aguas Buenas, Cidra, Gurabo, Juncos y San Lorenzo. Consta de un edificio principal de nueve niveles, con 345,620 pies cuadrados, y 37 salas de sesiones. También cuenta con edificio de estacionamientos de cinco niveles para 1,282 vehículos, y un área de 324,452 pies cuadrados, inclusive estacionamiento para jueces y juezas. Será el edificio de tribunales de mayor tamaño en Puerto Rico. Albergará los programas de Cortes de Drogas Juvenil, Salas Especializadas de Violencia Doméstica, y Justicia para la Niñez, entre otros.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### Estatus por dependencia y región judicial:

El Nuevo Centro Judicial de Caguas se inauguró el 12 de marzo de 2014, pero aún se encuentra en la etapa de habilitación, para luego realizar la mudanza y comenzar su operación a partir de agosto de 2014.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



10 Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial

### Descripción:

Plan de Mejoras y Reparaciones responde a la necesidad de remodelación de la mayoría de las instalaciones que pertenecen a Autoridad de Edificios Públicos (AEP) y que utiliza la Rama Judicial hace más de cuatro décadas. Estas instalaciones resultan inadecuadas para la demanda actual de servicios judiciales. Estos carecen de capacidad para sostener la infraestructura tecnológica y otras facilidades mínimas que limitan el fácil acceso de la ciudadanía. Este Plan incluye las mejoras y reparaciones menores y permanentes que de ordinario se deben realizar. Es decir, remodelación de los salones de sesiones y oficinas para los jueces y juezas municipales y superiores.

La ampliación del área de Secretaría y Alguaciles, el cual provee un sistema modular de trabajo y brinda un área más segura y adecuada. También se incluyen mejoras que se requieren en los Centros Judiciales y en Tribunales Municipales. Este Proyecto es uno de continuidad hasta que todas las instalaciones reciban las mejoras y remodelación correspondiente para un Plan de Mantenimiento y Conservación.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

El Plan de Mejoras y Reparaciones está implantado parcialmente en varias de las regiones judiciales y en el Tribunal Supremo. En las regiones de: Caguas, Carolina, Fajardo, San Juan, Utuado, el Tribunal de Apelaciones y en la Oficina de Administración de los Tribunales se completó su implantación. Esta última es por ser aunque por ser instalaciones relativamente nuevas, este Plan no incluía mejoras importantes. Gracias a este Plan también mejoró la rotulación de información para todo visitante, inclusive personas de edad avanzada y con impedimentos, en cerca de la mitad de los tribunales. Además, en  $\frac{3}{4}$  de las instalaciones se identificaron y corrigieron las dificultades de acceso físico a la ciudadanía.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



II Registro de asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica (PRISSA)

### **Descripción:**

Este Proyecto consiste en registrar la asistencia de jueces y juezas y empleados(as) electrónicamente. Como parte de la implantación, la Academia

Judicial Puertorriqueña colabora en la coordinación y adiestramientos para jueces y juezas y empleados(as) sobre el manejo del nuevo sistema y las normas que regulan su uso. Igualmente, la Oficina de Capacitación y Desarrollo adiestró al 100% del personal de la Rama en el uso de los relojes biométricos.

De otra parte, estos adiestramientos se realizaron en las regiones y dependencias judiciales antes de la entrada en vigor del sistema. La implantación culminó exitosamente. Este sistema establece la base para eventualmente crear el récord electrónico de empleados y funcionarios.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

El Registro de Asistencia a través de tarjetas y tecnología biométrica (PRISSA) se creó en todas las regiones y dependencias judiciales. Durante el año fiscal 2013-2014 el Sistema Automatizado de Registro de Asistencia está en proceso de actualización a la versión más reciente, con el fin de aumentar la capacidad de retención de los datos históricos (registro electrónico de las entradas desde su implantación), así como para agregar nuevas funcionalidades que permitan que el supervisor pueda verificar y aprobar la asistencia con más agilidad, añadir comentarios específicos para la justificación de registros manuales, personalizar reportes según la necesidad, entre otras. Además, esta nueva versión incluye la integración de nuevos módulos que permitirán que la Rama Judicial de Puerto Rico tenga un solo sistema unificado de Recursos Humanos para trabajar sus procesos, que incluyen, pero no se limitan, al Sistema de

Clasificación y Reclutamiento, el Sistema de Evaluación, los Programas e Informes de la División de Seguridad y Salud Ocupacional, así como todas las transacciones de personal. Este proyecto se contempla que culmine para el próximo año fiscal 2014-2015.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### **Descripción:**

En el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2007-2011 se contempló la revisión y formulación de un nuevo Plan de Clasificación y Retribución.

Dicho proceso se inició hace poco más de cuatro años aproximadamente y este constituye, más allá de un instrumento para atender el aspecto retributivo de manera justa y razonable, una herramienta gerencial de avanzada que permitirá atraer y retener al mejor talento posible. Conllevó trabajar definiciones y especificaciones de las clases, tanto del servicio uniforme como del central; y la propuesta de un esquema que responda a las necesidades actuales y previsibles de la Rama Judicial, en armonía con otros proyectos de reestructuración, revisión de procesos e implantación de nuevas tecnologías.

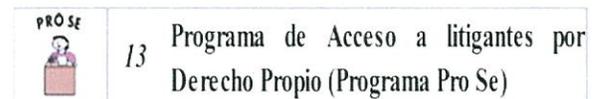
En este proceso se contó con asesoramiento especializado en esta área y una amplia, activa y directa participación del personal de la Rama Judicial. La información se analizó y se hicieron las recomendaciones preliminares, las cuales se revisaron, y se presentaron las propuestas a grupos representativos de las regiones y dependencias judiciales. Se concluyó la fase técnica y de determinaciones iniciales, inclusive la evaluación de su impacto económico y de las alternativas para viabilizar su implantación.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

El Plan de Clasificación y Retribución se completó en un 50%. Se realizó el estudio de clasificación y retribución, pero se requiere el 50% restante para la implantación del Plan de las nuevas clases alas nuevas escalas retributivas. Además de revisar la reglamentación y normativa aplicable al nuevo sistema de clases y retributivo.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### **Descripción:**

El Programa Pro Se surgió para ofrecer orientación general sobre el sistema judicial y los procedimientos judiciales a la persona que decida auto representarse en los tribunales. La orientación que se ofrece,

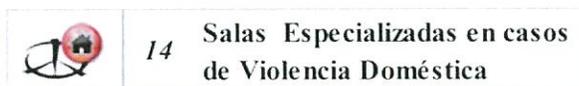
generalmente sobre ciertos asuntos de relaciones de familia, no sustituye a un(a) abogado(a). Como parte del Programa se establecieron centros de orientación y se desarrollaron formularios aprobados por la Oficina de Administración de los Tribunales para presentar ciertos asuntos ante la consideración del tribunal. Actualmente existen Centros Pro Se en las Regiones Judiciales de Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Ponce y Utuado.

#### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Este programa se estableció en las regiones judiciales de Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Ponce y Utuado. En la región judicial de San Juan se implantará próximamente.

#### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



#### **Descripción:**

Esta iniciativa permite que los casos de violencia doméstica se atiendan por personal especialmente adiestrado para hilvanar sensibilidad y conocimiento técnico en el recorrido procesal que enfrentan las víctimas de violencia doméstica y el (la) presunto(a)

agresor(a). Los jueces y las juezas asignados(as) a estas salas toman un sinnúmero de cursos, adiestramientos y talleres en Puerto Rico y en Estados Unidos que los (las) capacitan para atender estos asuntos y referir a las víctimas a programas de apoyo. Además del personal particularmente adiestrado, se habilitaron salas de espera separadas para las víctimas y la presunta parte agresora. Quien acuda a esta sala encontrará una intercesora legal que identificará sus necesidades particulares -como la necesidad de albergue o de protección-.

Las salas especializadas también cuentan con un(a) agente de la policía asignado(a) que sirve de enlace y escolta a la víctima a recoger sus pertenencias al hogar o al tramitar el desalojo de la parte agresora. Otros componentes de apoyo son: el (la) representante legal de Servicios Legales y de la Organización de No Gubernamental que brinde los servicios de Intercesoría Legal, y personal de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). Actualmente cinco regiones judiciales cuentan con la Sala Especializada en casos de Violencia Doméstica..

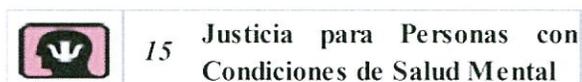
Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

#### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Este programa se estableció en las regiones judiciales de Arecibo, Bayamón, Fajardo, San Juan y Utuado. En las regiones judiciales de Caguas y Humacao se establecerá próximamente.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### Descripción:

Se culminó y presentó el Informe de Conceptualización del Programa para el Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental (PAAS). En el documento se propone una estrategia ágil y especializada para el manejo efectivo e integral de los casos de ingreso involuntario en los tribunales del país, a tenor con la Ley Núm 408-2000, conocida como la Ley de Salud Mental y las situaciones subyacentes que presenten los (las) ciudadanos(as). Referente al componente de capacitación de los operadores del sistema judicial, se comenzó a ofrecer el taller Justicia y Salud Mental para servir a la comunidad y al personal de Alguacilazgo. Durante el año fiscal 2013-2014 se estableció un proyecto piloto de manejo especializado de asuntos presentados al amparo de la Ley de Salud Mental en la Región Judicial de San Juan.

### Estatus por dependencia y región judicial:

La Rama Judicial de Puerto Rico firmó, el 27 de enero de 2014, un acuerdo de colaboración con la Administración de

Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), APS Health Care Puerto Rico Inc., y el Municipio de San Juan para establecer el Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental, conocido como Proyecto PAAS.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### Descripción:

Los Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas son salones del tribunal que atienden a personas que hacen alegación de culpabilidad por delitos no violentos asociados al uso y abuso de sustancias controladas. Éstos se guían por un enfoque de justicia terapéutica y operan a través de un seguimiento judicial intensivo para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción. La meta principal del Programa es la rehabilitación del (de la) participante y así reducir la reincidencia criminal relacionada al uso y abuso de sustancias controladas. Actualmente, existe este tipo de salones especializados en 10 regiones judiciales.

Estos salones se modernizaron con la implantación del nuevo sistema de manejo de casos: SUMAC Drug Court en todas las regiones judiciales donde opera el programa. Durante el año fiscal 2013-2014 se implantará el Programa Drug Court en la Región Judicial de Utuado.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Estas salas se crearon en diez de las trece regiones judiciales. Aún no existen en las regiones de Aibonito, Aguadilla y Utuado, aunque en ésta última se creará próximamente.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



Proyecto Piloto Corte de Drogas Juvenil (Drug Court Juvenil: "Trazando tu camino")

### **Descripción:**

La Rama Judicial, en un acuerdo de colaboración con el Departamento de Justicia de Puerto Rico, estableció como parte de su política pública la implantación del Proyecto de Corte de Drogas Juvenil,

con el firme propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Justicia Juvenil en Puerto Rico. Éste permite abordar el problema de las adicciones desde una etapa crítica en el desarrollo del ser humano mediante una temprana y eficaz intervención judicial, unida al ofrecimiento eficiente de servicios de tratamientos de rehabilitación, sociales y educativos.

La Corte de Drogas Juvenil inició como proyecto piloto en el Centro Judicial de San Juan. En su primer año atendió 19 jóvenes entre 12 y 17 años intervenidos(as) por faltas no violentas asociadas al uso y abuso de sustancias controladas o que tenían historial de consumo de drogas. El proyecto opera con el mismo enfoque de justicia terapéutica que guía el proyecto de adultos y su meta es facilitar la rehabilitación de la población menor de edad, evitar la reincidencia criminal y lograr su eventual reinserción en la sociedad. En enero de 2013 comenzó la implantación de la segunda propuesta del proyecto en la Región Judicial de San Juan mediante la cual se proyecta atender un máximo de 24 jóvenes.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Este proyecto opera en el Centro Judicial de San Juan y pronto se creará en la región judicial de Bayamón.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS

- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### 18 Proyecto de Personas sin Hogar

#### Descripción:

La Rama Judicial puso en vigor el Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia, mediante la Orden Administrativa OA-JP-2010-123, en febrero de 2010. Este documento establece guías uniformes para la atención y canalización de las necesidades de personas que acuden a los tribunales cuando existe un caso o controversia de índole legal. También detalla diversos trámites cuando no existe un caso o controversia, pero se identifica a una persona sin hogar cuya situación plantea la necesidad de servicios que se satisfacen por entidades e instituciones establecidas para estos fines.

#### Estatus por dependencia y región judicial:

Este Protocolo está vigente en todas las regiones judiciales

#### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### 19 Programa de Justicia para la Niñez (también conocido como Court Improvement Program)

#### Descripción:

Este proyecto asegura que los casos de negligencia, maltrato a menores se resuelvan con diligencia dentro de los parámetros de tiempo prescritos por ley y garantiza los derechos de las partes durante el proceso de conformidad con las leyes aplicables. Actualmente existe en 4 regiones judiciales. Este programa modernizará con el desarrollo de un nuevo sistema de manejo de casos: SUMAC Court Improvement.

#### Estatus por dependencia y región judicial:

Este programa se estableció en cuatro regiones judiciales: Bayamón, Mayagüez, San Juan y Utuado.

#### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### 20 Programa de Salas de Menores y Familia

#### Descripción:

La misión del modelo de Salas Integradas de Relaciones de Familia y Menores de la Rama Judicial es atender de forma integral y sistémica los asuntos de una familia y sus miembros mediante la coordinación interagencial de servicios necesarios. Además, procura el fortalecimiento de los

recursos disponibles de manera que se facilite el proceso judicial y la atención de aquellos factores que afectan el entorno familiar.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Actualmente existe en dos regiones judiciales: Bayamón y Humacao.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO

	21 Justicia para la Vejez
---	---------------------------

**Descripción:**

Este proyecto desarrolla la conceptualización formal de la respuesta de la Rama Judicial a las necesidades de las personas de edad avanzada. Se contactó a la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada para que ésta oriente a personal de la Directoría de Programas Judiciales sobre las necesidades de esta población y los servicios disponibles para la misma.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Actualmente este programa está en la etapa de conceptualización y diseño, y aún no se determina dónde se creará primero.

**Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO

	22 Creación e Implantación de las Guías para las Buenas Prácticas para la Equidad de Género
---	---

**Descripción:**

La Rama Judicial a raíz del Informe sobre Discrimen por Razón de Género en los Tribunales de 1995, reconoció la necesidad de desarrollar estrategias para eliminar o reducir el trato desigual por razón de género a las personas que acuden al sistema judicial, identificado en este informe. Las guías de buenas prácticas es una herramienta que tiene como propósito establecer las conductas aceptadas y necesarias para lograr el trato equitativo en los distintos ámbitos del quehacer judicial; promover el trato sensible y equitativo entre operadores(as) del sistema judicial y establecer parámetros de supervisión para evaluar el cumplimiento con las guías establecidas. Durante el año fiscal 2013-2014 se presentará la conceptualización del documento para la aprobación de la Directora Administrativa de los Tribunales.

**Estatus por dependencia y región judicial:**

Actualmente estas Guías están en la etapa de conceptualización y diseño, y próximamente

se presentarán para su evaluación y aprobación oficial.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO

	23 Creación e Implantación de las Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivas
---	---

### Descripción:

La Rama Judicial a raíz del Informe sobre Discrimen por Razón de Género en los Tribunales de 1995, reconoció la necesidad de desarrollar estrategias para eliminar o reducir el trato desigual por razón de género a las personas que acuden al sistema judicial, identificado en este informe. Con este norte, se iniciaron diversas estrategias para promover el uso de lenguaje inclusivo en documentos oficiales como formularios, por ejemplo.

Las Guías de Lenguaje e Imágenes Inclusivas amplían el camino que comenzó la OAT y establecen como política institucional de la Rama Judicial el uso uniforme de este lenguaje en todos los ámbitos del sistema judicial y establecerán parámetros de supervisión para evaluar el cumplimiento con las guías establecidas. Durante el año fiscal 2013-2014 se presentará el documento para su aprobación oficial.

### Estatus por dependencia y región judicial:

Actualmente estas Guías están en la etapa de conceptualización y diseño, y próximamente se presentarán para su evaluación y aprobación oficial.

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO

	24 UNIRED
--	-----------

### Descripción:

La UNIRED comprende varios proyectos que se integran para agilizar los trámites del sistema judicial e impartir mayor rapidez a la comunicación entre los(as) ciudadanos(as), los(as) abogados(as) y los tribunales. El primer proyecto de UNIRED fue la actualización y digitalización del registro de abogados admitidos al ejercicio de la profesión que tiene el Tribunal Supremo, este sistema se conoce como Registro Único de Abogados(as) de Puerto Rico (RUA) y consiste en una base de datos centralizada con la información de las personas autorizadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la abogacía y la notaría.

El segundo proyecto de UNIRED, el Sistema del Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC) permite que los(as) abogados(as) verifiquen los créditos que acumularon durante su periodo de cumplimiento. El tercer proyecto de UNIRED es el Registro Electrónico de Notaría (REN), a través del cual los notarios y notarias de Puerto Rico cumplen con su obligación de radicar sus índices mensuales de actividad notarial ante la Oficina de Inspección de Notaría (ODIN) desde la comodidad de sus oficinas o residencias a través de Internet. El sistema también permite el registro, notificación y archivo de todos los índices mensuales, así como la preparación del Índice Anual y la radicación de Asuntos No Contenciosos ante el Notario de manera rápida y segura. Además, UNIRED incluye el Sistema Electrónico de Admisiones (SEA). El SEA permite al aspirante a la abogacía y notaría solicitar los exámenes de reválida, mantener su información de perfil actualizada, presentar documentos y realizar pagos de manera electrónica. Este sistema almacena la solicitud presentada, junto con otros documentos de su expediente, de manera digital. Luego de que el aspirante pase la reválida y sea admitido al ejercicio de la abogacía, su expediente se convertirá al de un(a) abogado(a) activo(a) en RUA. También a esta red única se añadió el proyecto SUMAC. A través del UNIRED los (las) abogados(as) pueden radicar electrónicamente las demandas, contestaciones a demandas y mociones en los casos civiles cuya competencia sean las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan. En materia criminal los (las) fiscales y los (las) abogados(as) de todas las regiones judiciales pueden radicar electrónicamente, según corresponda, el formulario de denuncia OAT-905 y las mociones en los casos criminales que están en SUMAC. Además,

pueden pagar los derechos arancelarios aplicables a las diferentes causas de acción mencionadas.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

La UNIRED sirve en el presente a todas las regiones y dependencias regionales.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



25 Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC)

### **Descripción:**

El Programa del SUMAC, Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, consiste en varios sistemas automatizados de mejoramiento y optimización de procesos en las áreas de: Materia Criminal, Civil, Familia y Menores, Drug Court, Court Improvement, Órdenes de Protección Automatizadas y Abogados de Oficio.

El SUMAC Criminal comenzó en la Región Judicial de Humacao como proyecto piloto en el 2010. Gracias a esta nueva herramienta tecnológica se reciben por parte del Ministerio Público de manera electrónica la radicación de las denuncias de delitos graves y sus menos graves relacionados, lo que agiliza su procesamiento. La expansión de la etapa de Regla 6 de SUMAC Criminal finalizó en diciembre de 2013 y opera en las Salas de Investigaciones de todas las Regiones Judiciales del País.

Simultáneamente, en la Región Judicial de Humacao culminó el desarrollo del SUMAC con la implementación de las etapas subsiguientes del proceso criminal y la funcionalidad de radicación electrónica de mociones y notificaciones por parte de los abogados. Todo el manejo del caso se hará de forma digital. Este año se incorporó la expansión del SUMAC Criminal en la Región de Bayamón y estará implantado en todas las regiones en el primer semestre de 2015.

En enero de 2014 se estableció el proyecto piloto de SUMAC en la materia Civil para las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan. En éste los abogados que postulan ante estas salas radican y notifican electrónicamente los documentos del caso a las partes. Además, desde finales de marzo de 2014 pueden pagar los derechos arancelarios aplicables a estos casos de manera electrónica. Por otro lado, los jueces y las juezas de estas salas emiten las Órdenes y Resoluciones las cuales se notifican electrónicamente. Todas las partes involucradas en cada caso podrán acceder a ver los documentos que presentaron y notificaron. Los demás procesos de civil y otras materias se añadirán luego de que se evalúe el desempeño de SUMAC Criminal y SUMAC Civil para Recursos Extraordinarios. SUMAC es un proyecto que busca dotar a todas las secretarías de los tribunales de un solo sistema electrónico y centralizado que permita el manejo del expediente electrónico y la administración del caso para agilizar el proceso. Ello logrará uniformidad y permitirá un seguimiento ágil y sencillo para la obtención rápida y oportuna de la información. Además, los jueces y las juezas del sistema pueden administrar sus salas desde sus oficinas y a través de sus computadoras al acceder a la información necesaria para conocer los casos que les

asignan, los términos concedidos y sus vencimientos. Esto facilita una labor judicial de mayor calidad y eficiencia.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

El SUMAC existe en Bayamón y Humacao; y la Etapa de Regla 6 está implantada en el resto de las once regiones judiciales.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### **26 Manejo de Contenido Electrónico**

#### **Descripción:**

El proyecto de Manejo de Contenido Electrónico (MCE) tiene como objetivo principal crear el expediente electrónico oficial en el cual se maneja la información en formato electrónico de forma eficiente y eficaz. Esto para lograr reducir costos y asegurar la disponibilidad e integridad de los datos. El MCE inicia con la captura de la información, almacenamiento y accesibilidad a la información y finalmente su disposición para completar su ciclo de vida. En el proceso se logra reducir el uso de papel y mantener los datos disponibles al momento.

La estrategia de MCE se aplica en todos los sistemas de información de la Rama

Judicial. Éstos incluyen: SUMAC, SEA, REN, RUA, el Programa de Administración de Documentos (PAD) y el Sistema de selección de Jurados (JURA), entre otros. En cada uno de estos sistemas se capturan los datos en el punto de origen a través de escáner o envío directo de datos desde las agencias iniciadoras del proceso o los (las) usuarios(as) originadores(as) del proceso y se establece el ciclo de vida de la información para la disponibilidad de cada usuario(a) del sistema en el momento necesario. Además, pretende capturar en formato electrónico los documentos depurados, con ciclo de vida definido que se encuentran en los archivos físicos.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Este proyecto está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine aún dónde se establecerá primero.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



27 Mejoras al Sistema de Administración de Jurados

### **Descripción:**

El Proyecto de Mejoras al Sistema de Administración de Jurados es una iniciativa que se divide en dos sub-proyectos: JURA/Datos y Sistema JURA 2. Mediante la implantación del proyecto JURA/Datos se incrementa la eficiencia en el proceso de inclusión, identificación y selección de las personas candidatas a jurados a través de un proceso automatizado que cuenta con las

siguientes características: (1) la utilización de bases de datos adicionales Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), Comisión Estatal de Elecciones (CEE), Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Departamento de Hacienda y Registro Demográfico para ampliar el acervo de los candidatos a jurado y eliminar duplicados, (2) la validación de los procedimientos de selección aleatoria de los candidatos en las diversas etapas del proceso y (3) la automatización en el proceso de corrección de las direcciones para reducir la correspondencia devuelta. El proyecto Sistema JURA 2 optimizará la operación del Negociado mediante la automatización de los procesos actuales y una reingeniería del sistema JURA.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Este proyecto está en una fase de planificación o conceptualización, sin que se determine aún dónde se implantará primero. En la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), sede del Negociado para la Administración de Servicios a Jurados (NASJ) hay en progreso acciones encaminadas a potenciar estas tecnologías y procesos.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA



### 28 Currículos Especializados para la Formación Judicial

#### Descripción:

Esta iniciativa promueve el diseño curricular en temas relacionados a poblaciones en vulnerabilidad, a saber: (a) Personas usuarias de sustancias controladas; (b) Personas que litigan por derecho propio; (c) Víctimas de violencia doméstica; y (4) Familia y Menores. Los currículos están dirigidos a capacitar a jueces y juezas, y funcionarios(as) que atienden casos referentes a estas poblaciones, sobre aspectos sustantivos del derecho, aspectos procesales del manejo y administración de los casos; y aspectos biopsicosociales que inciden en los mismos.

#### Estatus por dependencia y región judicial:

Esta iniciativa culminó (en operaciones), y sirve a la judicatura de las tres instancias judiciales (Tribunal Supremo, Tribunal de Apelaciones y Tribunal de Primera Instancia).

#### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



### 29 Formación Inicial y Mentoría para la Judicatura

#### Descripción:

Esta iniciativa se subdivide en dos componentes: (a) Programa de Formación Inicial de la Judicatura, dirigido a que jueces y juezas de nuevo ingreso o reingreso desarrollen y perfeccionen sus habilidades y destrezas en áreas tales como: el juez o la jueza como funcionario del sistema y su relación con otros componentes del tribunal; balance entre trabajo y vida personal; destrezas de comunicación (verbales y no verbales); control de sala; temperamento judicial y valores éticos; el juez o la jueza como tomador de decisiones; acceso a la justicia; manejo del tiempo; sala, calendario y despacho; manejo de casos por tipo de asunto; y redacción judicial, entre otros; y (b) El Programa de Mentoría Judicial, que ofrece a jueces y juezas de nuevo nombramiento, en ascenso, traslado de tipo de asunto o de región, u otros jueces y juezas que así lo interesen, los conocimientos, las destrezas y las actitudes que les ayuden a realizar un desempeño judicial de excelencia. Este Programa está dirigido al desarrollo de seguridad y confianza en el juez y la jueza de nuevo nombramiento, mediante el modelaje de las mejores prácticas en el desempeño de la carrera judicial.

#### Estatus por dependencia y región judicial:

Este programa está culminó (en operaciones), y sirve a la judicatura de las tres instancias judiciales (Tribunal Supremo, Tribunal de Apelaciones y Tribunal de Primera Instancia).

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



30

Educación a Distancia para la Judicatura  
(proyecto del Programa de Tecnología  
Educativa de la Academia Judicial  
Puertorriqueña)

### Descripción:

Esta iniciativa le permitirá a la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) desarrollar cursos virtuales para la capacitación de jueces y juezas de la Rama Judicial, así como de abogados(as) de esta institución. Esta modalidad de aprendizaje, conocida como *e-Learning*, integra procesos, tecnologías informáticas y elementos pedagógicos para la formación de estos recursos humanos, sin que éstos tengan que asistir a un aula. Este proyecto también permitirá el mantenimiento de los expedientes académicos del progreso educativo de las personas adiestradas.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### Estatus por dependencia y región judicial:

Este programa está culminó (en operaciones), y sirve a la judicatura de las tres instancias judiciales (Tribunal Supremo, Tribunal de Apelaciones y Tribunal de Primera Instancia).

### Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- II. EXCELENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS
- IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE SU CAPITAL HUMANO



31

Programa Experimental de Acceso de  
Cámaras a Procesos Judiciales

### Descripción:

Este es un proyecto piloto que permite el acceso de las cámaras de televisión y de fotografías a las salas de nuestros tribunales. En abril de 2014 el Tribunal Supremo aprobó unánimemente una enmienda a los Cánones de Ética Judicial para permitir la toma de fotografías o vídeo durante la celebración de sesiones judiciales y la radiodifusión y transmisión televisiva de los procedimientos judiciales. Esa Resolución también permitió el uso de dispositivos electrónicos como computadoras, tabletas y celulares en las salas para que los medios de comunicación transmitan información escrita sobre lo que allí acontece en directo.

La implantación de este proyecto piloto comenzó el lunes 1 de julio de 2013 y se trabajó en conjunto con las organizaciones que agrupan a los profesionales de los medios de comunicación, entre ellas la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, el Overseas Press Club, la Asociación de Fotoperiodistas y el Taller de

Fotoperiodismo. También recibió la colaboración de los gerentes de los principales medios de comunicación del País.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

En esta etapa el reglamento aprobado por el Tribunal Supremo dispone que se permita el acceso de las cámaras de televisión y fotografía a las salas de recursos extraordinarios del Centro Judicial de San Juan. De otra parte, la Rama Judicial evaluará de manera continua este proyecto, y al cabo de un año de su implantación (1 de julio de 2014) el Tribunal Supremo determinará si este se expande a otras salas y otras regiones judiciales. Esta evaluación estará a cargo del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo (SCJN), la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) y la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- I. ÉTICA E INDEPENDENCIA JUDICIAL
- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS



32 Programa de Educación Cívica – Mis Derechos

### **Descripción:**

Este programa educativo tiene como objetivo principal dar a conocer entre los niños y jóvenes sus derechos y responsabilidades como ciudadanos y ciudadanas, así como el funcionamiento del sistema de los tribunales. En mayo de 2013 la Rama Judicial anunció la creación de este programa, que incluyó el lanzamiento de un material educativo diseñado para estudiantes de diferentes niveles. Entre ellos destaca el libro *Mis derechos*, orientado a niños y niñas de edad escolar. También se diseñó un material destinado tanto jóvenes de escuela intermedia y superior, como para adultos.

Este proyecto es uno emblemático-imperdonable.

### **Estatus por dependencia y región judicial:**

Para promover este proyecto, la Rama Judicial suscribió varios acuerdos de colaboración con gobiernos municipales de Puerto Rico, a saber: San Juan (22 de mayo de 2013); Caguas (22 de octubre de 2013); y Bayamón (26 de febrero de 2014). También hizo lo propio con el Departamento de Educación (4 de marzo de 2014). Este último acuerdo establece que, como parte de los esfuerzos de colaboración, la Rama Judicial ofrecerá charlas y talleres a la población estudiantil y al personal del Departamento de Educación (DE). También recibirá en sus instalaciones visitas de estudiantes del sistema público de educación y producirá los materiales educativos que se usarán en estas charlas y visitas, inclusive

libros, folletos y vídeos. Por su parte, el DE ofrecerá asesoramiento especializado para el diseño de módulos educativos a tono con el nivel de educación de la población estudiantil a quien se dirigen los recursos de la Rama Judicial. Se dispuso, además, que los proyectos que se desarrollarán abarcarán metodologías pedagógicas variadas y diversos contextos de aprendizaje.

### **Imperativos estratégicos que impacta el proyecto:**

- III. ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y TODAS

A continuación aparece una tabla que resume el estatus de los proyectos emblemáticos por región judicial.

PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA  
FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL

### III - B. PLAN DE MEJORAS Y REPARACIÓN A LA PLANTA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL

La administración de la justicia requiere de locales accesibles, seguros, con la infraestructura y el apoyo tecnológico que demandan nuestros tiempos. Es por ello que en el anterior Plan Estratégico 2007-2011 denominado *Obra de Justicia* y en el Plan Estratégico vigente titulado *Justicia y Servicio* que cubre el periodo de 2012-2015, se confirma la política pública de la Rama Judicial para que los tribunales sean estructuras óptimas que cumplan con las condiciones de seguridad, accesibilidad y comodidad que demandan tanto nuestros empleados y empleadas y merece el público que acude a los mismos. El reto que enfrenta la Rama Judicial es el de financiar el desarrollo de un Plan de Mejoras Permanentes en armonía con los mejores intereses del servicio público.

El elevado costo de la construcción, la escasez de terrenos y la ausencia de una infraestructura adecuada, son factores que afectaron el desarrollo de la planificación, y por ende, la construcción de nueva obra física. No obstante, el avanzado estado de obsolescencia y deterioro de muchos de los tribunales requiere de un vigoroso plan de mejoras y reparaciones a la planta física a más corto plazo, que se concentre en el mantenimiento preventivo, las reparaciones, modificaciones y mejoras de menor costo que permitan optimizar los espacios y contribuyan a mejorar el funcionamiento de los tribunales.

Desde el año fiscal 2006-2007, se desarrolló en la Rama Judicial el Plan de Mejoras y Reparación a la Planta Física. Este Plan se actualiza cada año fiscal para incorporar nuevos proyectos de acuerdo a su prioridad y la disponibilidad del presupuesto. El plan incluye proyectos de mantenimiento,

reparaciones, modificaciones y mejoras internas a la planta física, pero además incluye proyectos de mayor envergadura como por ejemplo el Centro Judicial de Caguas.

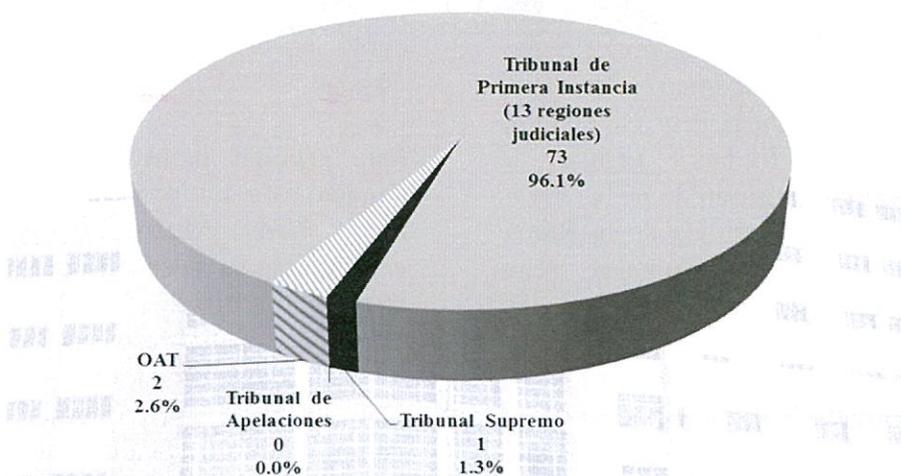
Esta sección incluye un resumen de la situación de los proyectos encaminados en dicho Plan. Muchos de estos proyectos continuarán su desarrollo durante el próximo año fiscal 2014-2015 con las asignaciones provistas. Cabe destacar que una parte de los proyectos de mejoras y reparaciones a la planta física se desarrollan para el cumplimiento de la Ley Federal ADA y de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los fondos para sufragar los proyectos del plan provienen principalmente de partidas presupuestarias separadas con cargo a la asignación especial de la Fórmula Presupuestaria de la Rama Judicial, por virtud de la Ley Núm. 286-2002, según enmendada. También los proyectos se financian con los ingresos recaudados en el fondo especial a donde se depositan la porción de gastos administrativos que le corresponde a la Rama Judicial en virtud de la Ley Núm. 69-1991, "Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y proveer sobre su Seguridad". En lo que respecta a la Rama Judicial, en particular, la Ley 69, supra, dispone que dichos recaudos puedan utilizarse por la Rama Judicial para cubrir gastos de proyectos especiales.

El *Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial* al 31 de diciembre de 2014 constaba de 75 proyectos, de los cuales la inmensa mayoría (73 de éstos o 96.1%) estaban ubicados en una de las trece regiones judiciales.

### Gráfica III-B-1

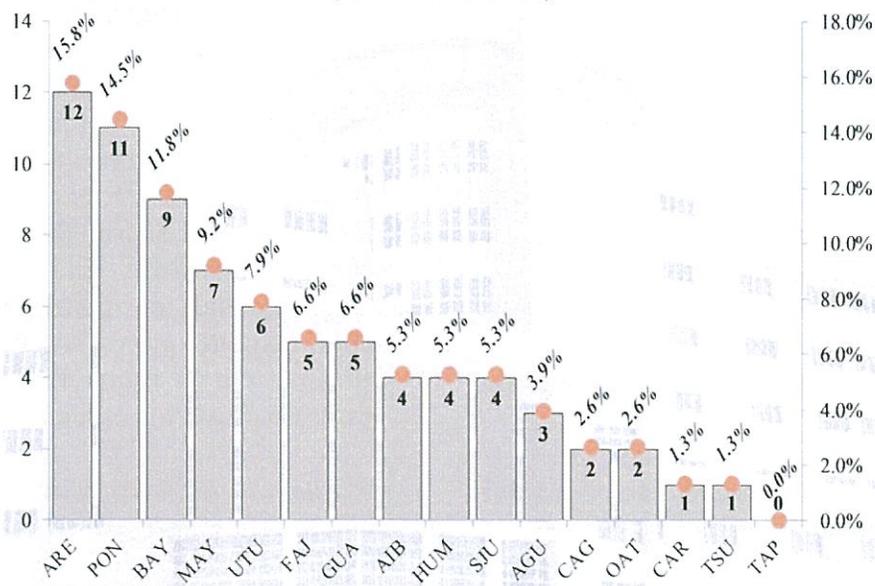
PROYECTOS DEL PLAN DE MEJORAS Y REPARACIONES  
A LA PLANTA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL  
(al 31 de diciembre de 2013)



Las regiones judiciales de Arecibo, Ponce, y Bayamón fueron las que tuvieron más proyectos de esta índole, con 12, 11 y 9, respectivamente.

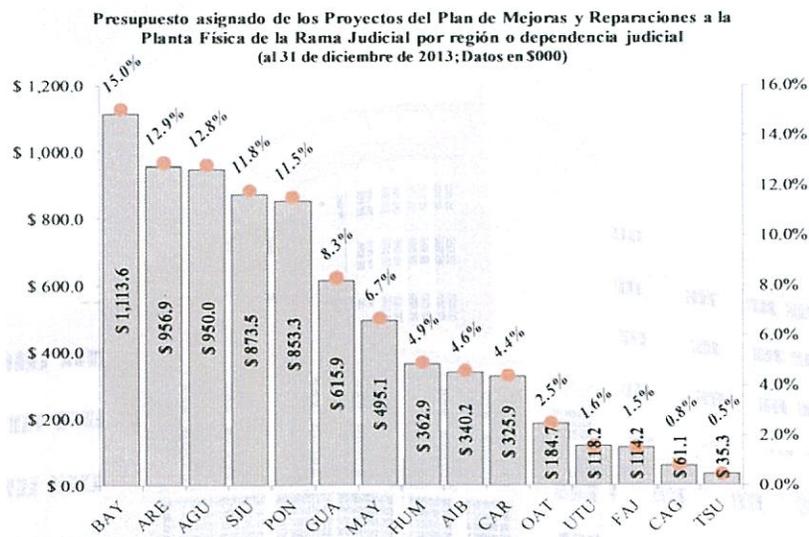
### Gráfica III-B-2

Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la  
Rama Judicial por región o dependencia judicial  
(al 31 de diciembre de 2013)



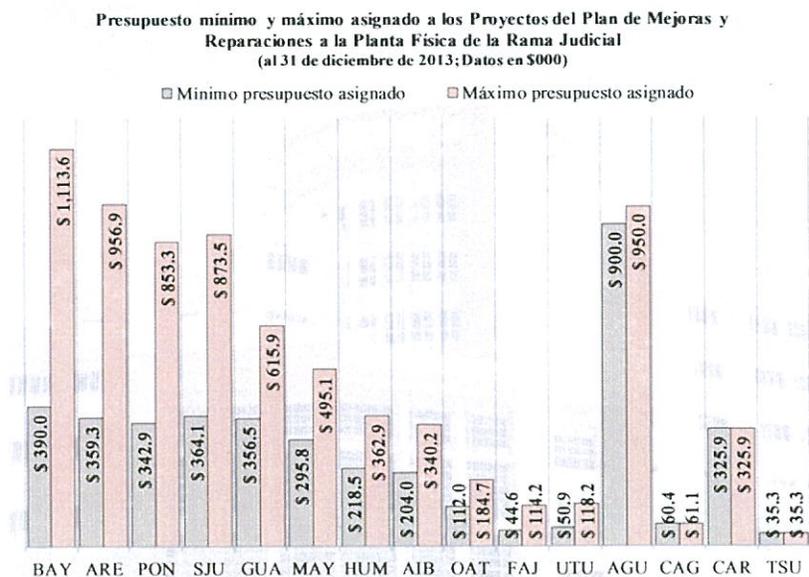
El presupuesto asignado al conjunto de proyectos del Plan (al 31 de diciembre de 2013) sumaba aproximadamente \$7.4 millones. Las regiones judiciales de Bayamón, Arecibo y Aguadilla fueron las que tuvieron la mayor inversión en los proyectos de esta índole, con aproximadamente \$1.1 millones, \$0.96 millones y \$0.95 millones, respectivamente.

### Gráfica III-B-3



A continuación se muestran los presupuestos mínimos y máximos (rango de los presupuestos) de este tipo de proyecto, en las diferentes regiones o dependencias judiciales.

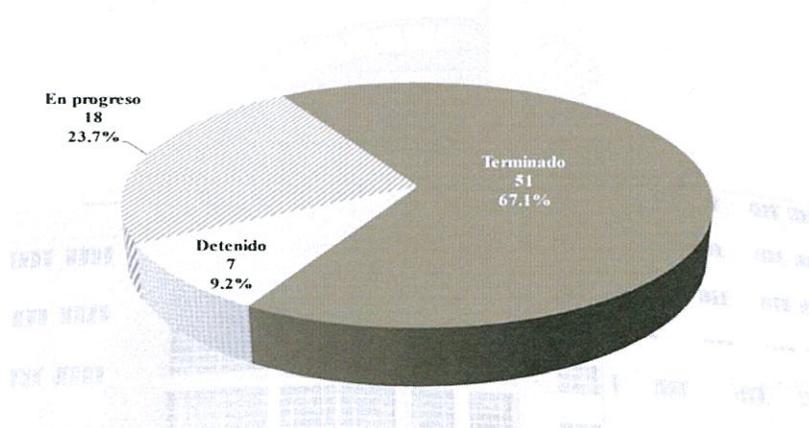
### Gráfica III-B-4



Más de 2/3 de los proyectos en el *Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial* al 31 de diciembre de 2014, están terminados. Dieciocho proyectos están en progreso y los restantes siete están detenidos por diferentes razones. Estos siete proyectos detenidos en conjunto tienen un presupuesto asignado de \$1.6 millones, que representa aproximadamente el 21.6% del presupuesto total de este Plan (\$7.4 millones).

**Gráfica III-B-5**

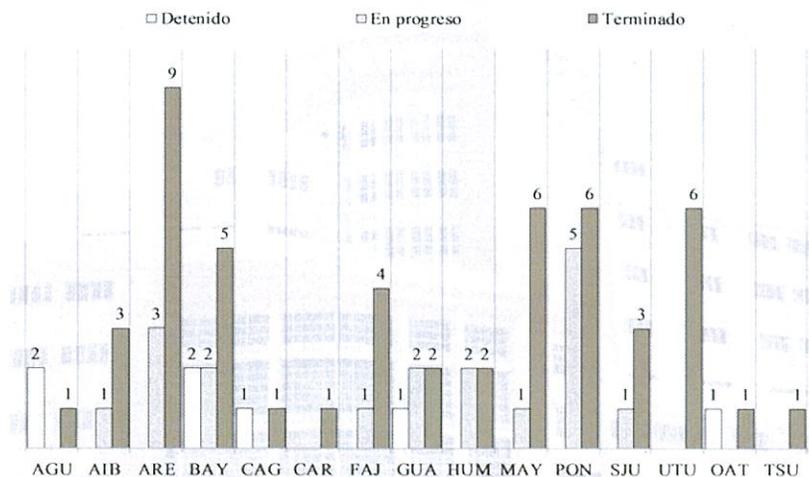
ESTATUS DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE MEJORAS Y REPARACIONES A LA PLANTA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL (AL 17 DE ENERO DE 2014)



La siguiente gráfica muestra la distribución de los proyectos por región o dependencia judicial, conforme al estatus de los mismos. Las regiones con más proyectos terminados son: Arecibo (9); Mayagüez (6); Ponce (6); Utuado (6); Bayamón (5); y Fajardo (4).

**Gráfica III-B-6**

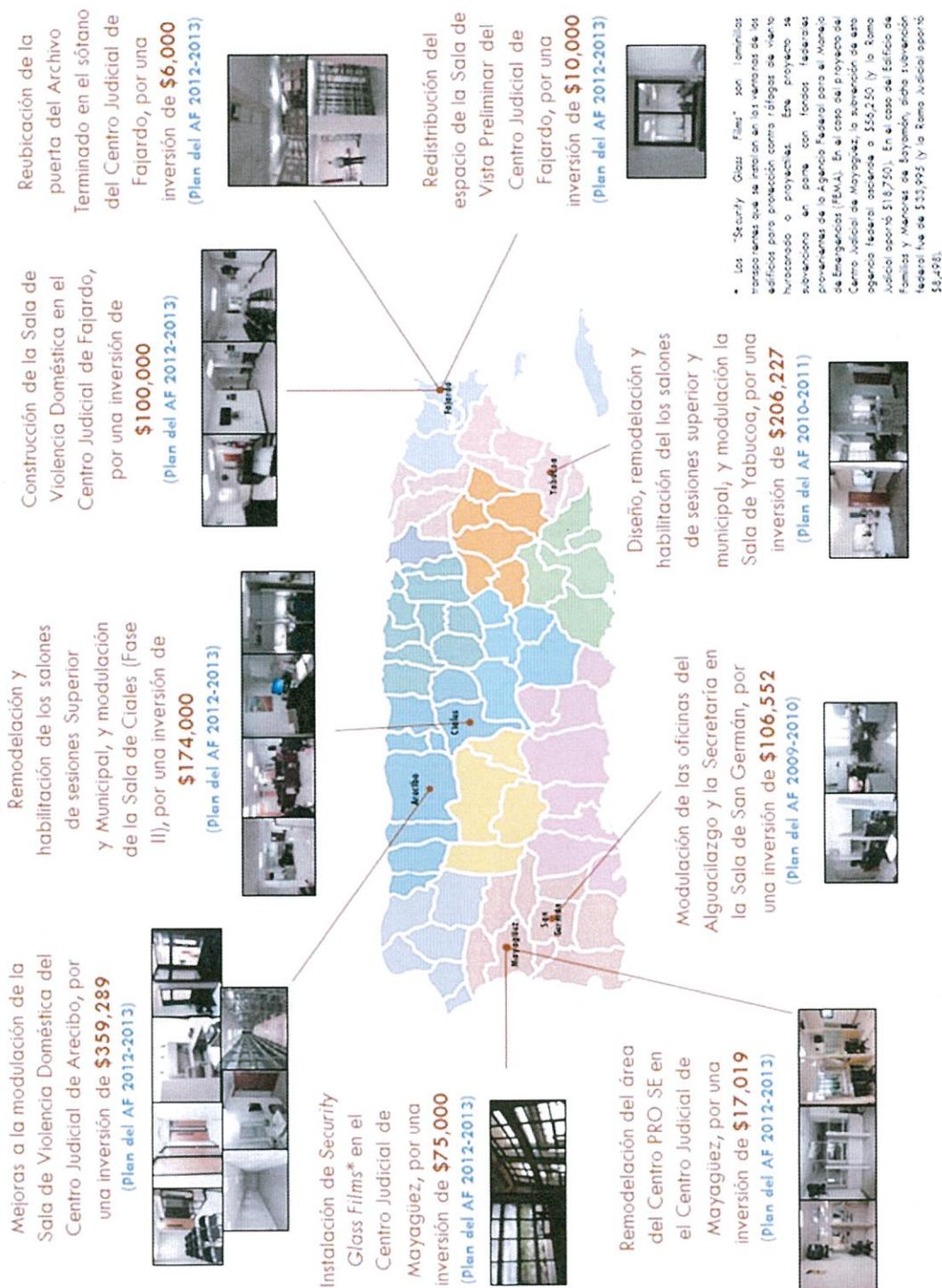
Estatus de los Proyectos del Plan de Mejoras y Reparaciones a la Planta Física de la Rama Judicial (al 17 de enero de 2014)



### Proyectos del Plan de Mejoras de la Rama Judicial completados durante el Año Fiscal 2013-2014

(Al 30 de marzo de 2014)

1 de 2 Mapas



### Proyectos del Plan de Mejoras de la Rama Judicial completados durante el Año Fiscal 2013-2014

(Al 30 de marzo de 2014)

#### 2 de 2 Mapas

Remodelación y habilitación de los salones de sesiones Superior y Municipal, y modulación de la Sala de Toa Alta (Fase II), por una inversión de **\$390,000** (Plan del AF 2011-2012)



Instalación de Security Glass Films\* en el Edificio de Familias y Menores de Bayamón, por una inversión de **\$33,995** (Plan del AF 2012-2013)



Remodelación, ampliación y habilitación del área de alguaciles en el sótano del Centro Judicial de San Juan, por una inversión de **\$234,364** (Plan del AF 2010-2011)

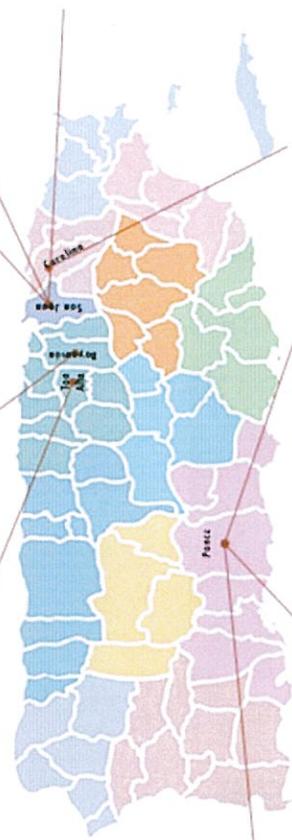


Diseño, remodelación y ampliación de la Oficina Administrativa del Centro Judicial de San Juan, por una inversión de **\$266,715** (Plan del AF 2010-2011)



\* Los "Security Glass Films" son laminas transparentes que se instalan en las ventanas de los edificios para protección contra robos y como huracanes o proyectiles. Este proyecto se subvenciona en parte con fondos federales provenientes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). En el caso del proyecto del Centro Judicial de Mayagüez, la subvención de esta agencia federal ascendió a \$56,250. En el caso del Edificio de Familias y Menores de Bayamón, dicha subvención federal fue de \$33,995 (y la Rama Judicial aportó \$9,478).

Reconfiguración de las oficinas del Programa de Educación Jurídica Continua, Servicios Bibliotecarios y Programas Judiciales, por una inversión de **\$112,046** (Plan del AF 2011-2012)



Remodelación y creación de área de control de acceso a personas con impedimentos en la biblioteca del Centro Judicial de Ponce, por una inversión de **\$20,000** (Plan del AF 2010-2011)



Diseño, remodelación y habilitación de la Secretaría de Relaciones de Familia y Menores Integrada del Centro Judicial de Ponce, por una inversión de **\$306,000** (Plan del AF 2010-2011)



Diseño, construcción y habilitación del Centro PROSE del Centro Judicial de Ponce, por una inversión de **\$56,392** (Plan del AF 2012-2013)



Remodelación, modulación y habilitación del área de alguaciles del Centro Judicial de Carolina, por una inversión de **\$275,000** (Plan del AF 2012-2013)



### SECCIÓN IV DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría
- Comisión de Evaluación Judicial
- Oficina de Inspección de Notarías
- Negociado para la Administración del Servicio de Jurado
- Programa de Educación Jurídica Continua
- Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial
- Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos
- Programa de Prensa, Orientación y Relaciones con la Comunidad
- Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (PRO SE)
- Oficina de Servicios Sociales
  - Unidad Social de Relaciones de Familia y Menores
  - Clínica de Diagnóstico
  - Taller de Padres y Madres para Siempre
- Programa Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas
- Programa de Violencia Doméstica
- Proyecto Justicia para la Niñez
- Programa de Salas de Familia y Menores
- Proyecto de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental
- Proyecto de Personas Sin Hogar: *Un Paso Más Allá*
- Programa de Servicios Bibliotecarios
- Programa de Administración de Documentos
- Transferencias y Donaciones de Equipos y Materiales

**JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y NOTARÍA**

**Base Legal**

Ley Núm. 17 de 10 de junio de 1939, según enmendada; Reglamento para la Admisión de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría, 4 L.P.R.A. Ap. XVII-B.

aspirantes a ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico.

**Actividades Principales**

La Junta sirve a los (las) egresados(as): de las Escuelas de Derecho de Puerto Rico, Estados Unidos y del extranjero que aspiran a ejercer la profesión de la abogacía en Puerto Rico.

**Descripción y Propósito**

Este organismo reglamenta la admisión al ejercicio de la abogacía y la notaría en Puerto Rico. Con ese propósito la Junta Examinadora diseña, administra y corrige los exámenes de reválida de Derecho General y Derecho Notarial, y orienta a los (las)

**Desempeño Programático**

Durante los años fiscales 2012-2013 y 2013-2014 la Junta Examinadora registró los siguientes valores en sus indicadores:

Indicadores	Año Fiscal 2012- 2013	Año Fiscal 2013-2014*
<b>REVÁLIDA GENERAL</b>		
Total de solicitudes procesadas	1,559	1,558
Total de aspirantes que tomaron el examen	1,271	765*
Por ciento de aspirantes que aprobaron	39%	43%*
<b>REVÁLIDA NOTARIAL</b>		
Total de solicitudes procesadas	874	858
Total de aspirantes que tomaron el examen	777	466*
Por ciento de aspirantes que aprobaron	54%	55%*

Fuente y Fecha: Junta Examinadora, 5 de febrero de 2014.

\*Los por cientos que se indican se refieren a los aspirantes que aprobaron la reválida de septiembre de 2013, ya que los resultados de la reválida de marzo 2014 aún no están disponibles.

## COMISIÓN DE EVALUACIÓN JUDICIAL

**Base Legal**

La Ley Núm. 91 de 5 de diciembre de 1991, “*Ley de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*” le impartió carácter de ley a la Comisión de Evaluación Judicial, la cual se creó a iniciativa de la Rama Judicial en el 1988.

**Descripción y Propósito**

Esta Comisión evalúa el desempeño judicial de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia. Entre los objetivos principales de la Comisión de Evaluación Judicial está el proveer información que fomente el compromiso de los jueces y las juezas con su propio mejoramiento profesional; recomendar programas de educación continua y mejoramiento profesional para cada juez o jueza evaluado(a); atender efectivamente las necesidades de la Judicatura; recomendar una asignación más eficiente y un mejor uso de los recursos judiciales, y hacer recomendaciones a otras ramas de gobierno relativas a la renominación y ascenso de jueces y juezas.

**Actividades Principales**

Mediante las evaluaciones que realiza la Comisión de Evaluación Judicial se identifican las áreas en las que cada juez o jueza posee mayores destrezas y las que necesitan fortalecimiento. Una vez se identifica una deficiencia, se trabaja para corregir la misma, ya sea con programas de educación jurídica continua o a través de la Academia Judicial Puertorriqueña. La meta es mantener en todo momento una Judicatura de excelencia, que cumpla cabal y eficientemente con las exigencias de la

ciudadanía y que se esfuerce por facilitar y agilizar el acceso a la justicia para toda la ciudadanía.

**Desempeño programático (año fiscal histórico 2012-2013)**

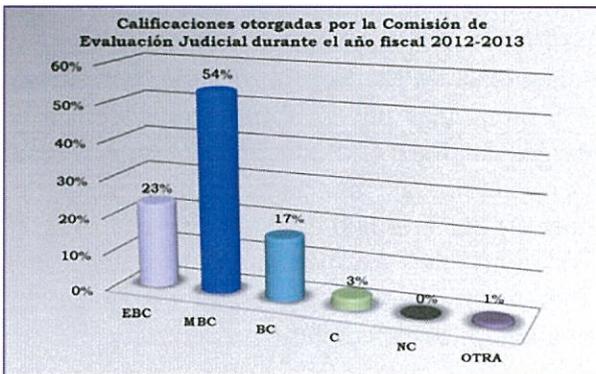
En la consecución de la meta de mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia, la Comisión realizó 86 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la judicatura. Para lograr este cometido, se realizaron 10 reuniones en las que los jueces y las juezas tuvieron la oportunidad de comparecer ante la Comisión en Pleno. Además, del total de evaluaciones realizadas, 87% fueron de tipo periódica; 4% motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) Superior; 4% motivadas por solicitudes de ascenso al cargo de Juez(a) del Tribunal de Apelaciones; 3% por concepto de renominación al cargo de Juez(a) Superior y 2% en la categoría de evaluaciones especiales.

Para realizar estas evaluaciones, la Oficina de Evaluación Judicial consultó a 19,026 abogados(as), procuradores(as), fiscales y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Además, el Investigador de la Comisión realizó 892 entrevistas a funcionarios(as), jueces y juezas, miembros de la comunidad jurídica y miembros de la comunidad en general.

Indicadores	Año fiscal 2012-2013
Jueces y juezas evaluados(as)	86
Cuestionarios enviados	19,026
Entrevistas	892
Reuniones con evaluados(as)	10

**Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013**

Durante el 2012-2013, las calificaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación Judicial se distribuyeron de la siguiente manera: un 23% de los jueces y las juezas evaluados(as) obtuvieron la calificación de “excepcionalmente bien calificado(a)”. A su vez, una cantidad de 47 jueces y juezas o el 54% resultaron “muy bien calificados(as)”. Del total de jueces y juezas evaluados, un 17% obtuvo la calificación de “bien calificado”, mientras que un 3% recibió una evaluación de “calificado(a)”. Finalmente, ninguno de los jueces y juezas resultó “no calificado(a)” en su desempeño judicial.



Además, de un análisis de los resultados obtenidos, se desprende que un 18.82% de los jueces y las juezas evaluados(as) mejoraron su calificación, mientras que un 41.17% de los (las) evaluados(as) se mantuvo en el mismo nivel. De otra parte, surge que un 11.76% empeoró en su desempeño judicial.



Del mismo modo, las acciones correctivas recomendadas por la Comisión durante el año fiscal 2012-2013 se concentraron principalmente en referidos a la Academia Judicial Puertorriqueña para adiestramientos relacionados a las áreas que reflejaron deficiencias. Además, se hicieron señalamientos relacionados con la puntualidad y con el manejo de los asuntos administrativos.

**Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

Durante el primer semestre del año fiscal 2013-2014 la Comisión realizó 61 evaluaciones del desempeño judicial de los miembros de la Judicatura. Para realizar estas evaluaciones, la Oficina de Evaluación Judicial consultó a 10,437 abogados(as), procuradores(as), fiscales y funcionarios(as) de la Rama Judicial. Además, el Investigador de la Comisión realizó 476 entrevistas a funcionarios(as) y miembros de la comunidad jurídica. Asimismo, se realizaron 6 reuniones para que los (las) evaluados(as) comparecieran ante la Comisión en pleno.

Indicadores	Año Fiscal 2013-2014
Jueces y juezas evaluados(as)	61
Cuestionarios enviados	10,437
Entrevistas	476
Reuniones con evaluados(as)	6

**Planes y Principales Iniciativas para el resto del año fiscal 2013-2014 y para el próximo año fiscal 2014-2015**

En los meses que restan del año fiscal 2013-2014 y durante el año fiscal 2014-2015 la Oficina de Evaluación Judicial continuará

con sus esfuerzos humanos y técnicos a mantener al día las evaluaciones periódicas de los jueces y las juezas que componen el Tribunal de Primera Instancia y realizar dentro del término dispuesto en ley las evaluaciones motivadas por solicitudes de ascenso o renominación.

Así mismo, la Comisión de Evaluación Judicial se propone lo siguiente:

- Continuar con la celebración de la actividad de Reconocimiento a Jueces y Juezas Excepcionalmente Bien Calificados(as).
- Continuar con la preparación de los informes estadísticos sobre la labor de los jueces y las juezas evaluados(as) con el uso de la herramienta de Business Intelligence (B.I.).
- Continuar con la preparación de un compendio anual sobre la labor de la Comisión de Evaluación Judicial.

### OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS (ODIN)

#### Base Legal

La Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) se creó por virtud de la Ley Núm. 75 del 2 de julio de 1987, según enmendada. La misma se encuentra adscrita a la Oficina del (de la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

De igual manera, la ODIN tiene a su cargo atender aquellos asuntos delegados en virtud de la Ley Núm. 282-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario”; la Ley 62 del 8 de mayo de 1967, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Poderes”; y aquellas facultades conferidas por el Artículo 5 de la Ley Núm. 219-2012, conocida como “Ley de Fideicomisos”.

#### Descripción y Propósito

La inspección de notarías y el examen de los protocolos están a cargo del (de la) Juez(a) Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien nombra al (a la) Director(a) de la ODIN, y a los (las) notarios(as) de experiencia como Inspectores(as) o como Archiveros(as) Notariales de Distrito. El (La) Juez(a) Presidente(a) puede delegar en el (la) Director(a) de la ODIN cualesquiera funciones relacionadas con la supervisión de los (las) notarios(as) y el ejercicio del notariado que estime conveniente, con la excepción de la facultad de imponer sanciones disciplinarias.

La ODIN cuenta actualmente con veintiún Inspectores de Protocolos y cuatro Asesores(as) Legales. Las instalaciones de la ODIN ubican en el Tercer Nivel del Centro Judicial de San Juan (Registro General de

Competencias Notariales; Registro de Asuntos No Contenciosos ante el Notario y Fideicomisos; y Oficinas Administrativas); en 572 Avenida Ponce De León (Archivo Notarial de San Juan) y en la Biblioteca Municipal Mariana Suárez de Longo en Ponce (Archivo Notarial de Ponce).

#### Actividades Principales

La ODIN tiene como propósito cumplir a cabalidad las siguientes actividades:

- Inspeccionar todas las Notarías del país.
- Administrar el Registro General de Competencias Notariales, creado en virtud de la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario, con acceso cibernético para la radicación electrónica que incluye:
  - el Registro de Poderes;
  - el Registro de Testamentos;
  - el Registro de Prohibiciones;
  - la Unidad de Índices Notariales; y
  - el Registro de Asuntos No Contenciosos ante Notario.
- Administrar el Registro Especial de Fideicomisos.
- Mantener los datos profesionales y personales de los (las) notarios(as) actualizados y autorizar el traslado de protocolos, cambios de sellos, signo, rúbrica, firma y dirección, los cuales se tramitarán a través del Registro Único de Abogados(as) (RUA).
- Supervisar los once Archivos Notariales de Distrito.

- Administrar los Archivos Notariales de los Distritos de San Juan y Ponce.
- Expedir, por conducto del (de la) Director(a) de la ODIN, con exclusión de cualquier otro(a) funcionario(a), copias de las escrituras que obren en los Protocolos que tengan sesenta años o más, incluso los casos donde los Protocolos se trasladan al Archivo General de Puerto Rico, el cual mantiene bajo su custodia de conformidad con la Ley Notarial de Puerto Rico.
- Adoptar y publicar las Instrucciones Generales de la competencia del (de la) Directora(a) de la ODIN, según dispone la Regla 76 del Reglamento Notarial de Puerto Rico, y remitirlas al Colegio de Abogados de Puerto Rico (Instituto del Notariado Puertorriqueño); a la Asociación de Notarios de Puerto Rico; y a cualquier otra entidad para su difusión a los (las) notarios(as).
- Investigar las quejas presentadas bajo la Regla 14(d) del Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Preparar los informes sobre Obra Notarial Incautada y Solicitudes de Reinstalación.
- Tramitar las cesaciones voluntarias e involuntarias de notarios(as) por incompatibilidad del cargo que acepta el (la) funcionario(a) público(a); por fallecimiento del (de la) notario(a), o por incapacidad del (de la) notario(a).
- Preparar memoriales explicativos y opiniones sobre proyectos de ley que de alguna forma u otra se relacionan con el ejercicio de la Notaría o que inciden en las funciones delegadas a la ODIN.
- Orientar a los (las) profesionales de la Notaría e impartir seminarios con el fin de lograr la excelencia de la función notarial.
- Al 28 de febrero de 2014, el número de notarios(as) admitidos(as) al ejercicio de la Notaría ascendía a 9,050.

### Desempeño Programático

Refiérase a la tabla que se incluye en la siguiente página.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*
<b><u>Registro de Testamentos</u></b>		
Número Notificaciones Inscritas de Testamentos Nuevos	6,810	3,445
Número Certificaciones Escrituras de Testamentos Nuevos	4,435	2,040
Número Certificaciones Escrituras de Testamentos Vigentes	1,211	510
Número de Certificaciones Negativas de Testamentos	18,051	9,393
Número de Certificaciones Acreditativas de Testamentos Complementarias de Testamentos	3,592	2,103
	976	368
<b><u>Registro de Poderes</u></b>		
Número de Notificaciones Inscritas de Poderes Nuevos	17,029	9,221
Número de Certificaciones de Poderes Nuevos	13,268	7,293
Número de Certificaciones de Poderes Vigentes	2,908	1,516
Número de Certificaciones Acreditativas de Poderes	5,292	2,170
Número de Complementarias de Poderes	890	218
<b><u>Inspección de Notarías</u></b>		
Número de Instrumentos Públicos Inspeccionados	214,813	134,744
Número de Protocolos Aprobados	5,177	2,983
Número de Asientos de Testimonios Examinados	2,443,419	1,673,432
Número de Registros de Testimonios Aprobados	3,507	3,440
<b><u>Registro de Índices e Informes Notariales</u></b>		
Índices Notariales Registrados Manualmente	57,483	24,611
Promedio Mensual Índices Notariales Registrados (Manual)	4,790	4,102
Índices Notariales Registrados Electrónicamente	47,327	26,359
Promedio Mensual Índices Notariales Registrados Electrónicamente	3,944	4,393
Número de Informes Estadísticos de Actividad Notarial Anual	8,360	3,278**
<b><u>Quejas***</u></b>		
Quejas contra notarios(as) referidas a la ODIN	75	32
Informes de Quejas presentados ante el TSPR	40	50

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*
<b><u>Adiestramientos</u></b>		
Número de Adiestramientos o Charlas ofrecidas a Notarios(as), Estudiantes, Jueces y Juezas	4	7
Número Total de Participantes Adiestramientos o Charlas	76	121
<b><u>Asuntos No Contenciosos ante Notario(a)</u></b>		
Notificaciones de Intervención Inicial en Asuntos No Contenciosos ante Notario(a)	175	132
Notificaciones de Actas de Notoriedad	148	110
Notificaciones de Actas de Cese	10	4
Certificaciones de Actas de Notoriedad	112	69
Certificaciones de Constancias en el Registro de Asuntos No Contenciosos ante Notario(a)	106	207
<b><u>Registro Especial de Fideicomisos</u></b>		
Notificaciones de Fideicomisos	991	512
Certificaciones de Datos de Inscripción	346	149
<b><u>Archivos Notariales de San Juan y Ponce</u></b>		
Copias Certificadas Expedidas Archivo Notarial San Juan	1591	794
Copias Certificadas para Uso Oficial Expedidas Archivo Notarial San Juan	83	84
Copias Simples Expedidas Archivo Notarial San Juan	580	295
Copias Certificadas Expedidas por Archivo Notarial Ponce	265	120
Copias Certificadas para Uso Oficial Expedidas Archivo Notarial Ponce	13	2
Copias Simples Expedidas por Archivo Notarial Ponce	62	20

**Fuente y Fecha:** Oficina de Inspección de Notarías, 11 de marzo de 2014.

**Legenda:**

\*Información provista para el Año Fiscal 2013-2014 solo contempla el primer semestre del mismo (Julio-Diciembre 2013).

\*\*Refleja exclusivamente el número de Informes Estadísticos de Actividad Notarial **presentados electrónicamente** hasta el 11 de marzo de 2014. Los Informes presentados físicamente se registrarán en el Sistema antes del 15 de abril de 2014.

\*\*\*Información refleja datos hasta el 31 de diciembre de 2013. No obstante, indicamos que entre el 1º de enero de 2014 al 11 de marzo de 2014, inclusive, se recibieron 6 Quejas adicionales de notarios referidas por el TSPR a la ODIN y se presentaron 27 Informes de Quejas adicionales ante el TSPR.

### Resultados y logros obtenidos durante el año fiscal 2012-2013

- Se actualizó el contenido del Portal Cibernético de la ODIN para proveer mayor información a los (las) notarios(as) y a la ciudadanía, incluyendo la publicación de información sobre los servicios que se ofrecen, avisos, leyes y reglamentos y formularios.
- Se completó el proceso de nombramientos de puestos vacantes en la plantilla de Inspectores(as) de Protocolos y del personal administrativo; y se encaminó el referido proceso en el Registro General de Competencias Notariales para mejorar y ampliar los servicios que se ofrecen a los (las) ciudadanos(as) y los (las) notarios(as).
- Se encaminó el proceso de revisión de las Instrucciones Generales a los Notarios emitidas por la ODIN, en la cual participaron activamente representantes de la comunidad académica, de las organizaciones que agrupan a los (las) notarios(as) en Puerto Rico, así como Inspectores adscritos a la ODIN para revisar la publicación circulada en noviembre de 2012 titulada “Compendio de Instrucciones Generales a los Notarios”.
- Se continuó la diseminación y orientación en torno al uso del Programa de Radicación Electrónica Notarial. Sobre el particular, entre julio de 2012 a junio de 2013, se presentaron electrónicamente un promedio mensual de 3,944 índices de actividad notarial a través de REN, lo que representa un 45% del total de índices recibidos mensualmente durante el referido año fiscal en la ODIN.

- La ODIN participó activamente en la celebración de la Semana del Notariado Puertorriqueño y en la Asamblea Anual de la Asociación de Notarios de Puerto Rico.
- Durante el año fiscal 2012-2013, la ODIN fungió como recurso en cuatro adiestramientos de educación jurídica continua para notarios(as) y charlas a estudiantes de las Facultades de Derecho de la Universidad Interamericana y de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, en los cuales participaron aproximadamente 76 personas.

### Resultados y logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se continuó la diseminación y orientación en torno al uso del Programa de Radicación Electrónica Notarial, se extendió la orientación sobre los pormenores del mismo a los estudiantes que están registrados en los Cursos de Derecho Notarial de las diversas Facultades de Derecho en Puerto Rico. Sobre el particular, informamos que entre julio de 2013 a diciembre de 2013, se presentaron electrónicamente un promedio mensual de 4,393 índices de actividad notarial a través de REN, lo que representó un 52% del total de índices recibidos mensualmente durante el referido semestre del año fiscal 2013-2014 en la ODIN, y un 11% de crecimiento en el número de usuarios.
- Se encaminó, en conjunto con la Directoría de la Oficina de Administración de Tribunales, un proyecto piloto para que usuarios de computadoras Apple (Mac's) puedan utilizar el Programa de Radicación

Electrónica Notarial en sus computadoras; ello, como parte del proceso de habilitar REN para que los usuarios de este equipo utilicen, en un futuro no lejano, dicha herramienta.

- Se completó el proceso de revisión de las Instrucciones Generales a los Notarios emitidas por la ODIN, en la cual participaron activamente representantes de la comunidad académica, de las organizaciones que agrupan a los (las) notarios(as), así como Inspectores(as) adscritos a la ODIN que culminó en la derogación de todas las publicaciones de instrucciones previamente notificadas y la adopción de una nueva publicación titulada *Instrucciones Generales a los Notarios* (Septiembre 2013). En colaboración con la Asociación de Notarios de Puerto Rico; con el Colegio de Abogados de Puerto Rico; y la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana, recursos externos ofrecieron más de diez seminarios sobre la adopción de estas nuevas instrucciones.
- Se revisaron los “Manuales para los Usuarios” relacionados con el Programa de Radicación Electrónica Notarial y la iniciativa de Asuntos No Contenciosos ante el Notario.
- Se adoptó e inició en julio de 2013 un nuevo Plan de Inspecciones que ejecutará el Cuerpo de Inspectores que forma parte de la ODIN. En él se estableció como objetivo que dicho grupo inspeccione la obra protocolar del 85% de los (las) notarios(as) hasta el año 2012 en o antes del 31 de diciembre de 2014. De igual manera, se restablecieron las rutas de inspección (división regional de Inspectores) que previamente existían, para agilizar el proceso de las inspecciones y minimizar costos operacionales.
- Se le brindó al Registro General de Competencias Notariales de la ODIN las herramientas necesarias para atender la entrada de información pendiente de registro, en particular, aquella relacionada con la Unidad de Índices Notariales.
- Se estableció un Plan Anual de visitas a los Archivos Notariales de Distrito y se celebró la reunión anual con los (las) Trece Archiveros(as) Notariales de Distrito en octubre de 2013. Al presente, el Cuerpo de Archiveros Notariales y la ODIN se encuentran en el proceso de revisión del Manual de Trabajo de los Archiveros, cuya última revisión adoptó en 1999.
- Se estableció un Plan de Trabajo Uniforme del Cuerpo de Asesores Legales de la ODIN para atender los procesos de Quejas contra los (las) notarios(as) que refiere la Secretaría del Tribunal Supremo de Puerto Rico. El objetivo de esta iniciativa es atender con premura tan sensitivos asuntos y presentar oportunamente los Informes que evalúa por nuestra Alta Curia. Durante el vigente año fiscal 2013-2014, el número de informes que se presentó fue un 25% mayor a la cantidad total de Informes que se presentaron en el año fiscal previo.
- La ODIN participó activamente en la celebración de la Semana del Notariado Puertorriqueño, auspiciada por el Instituto del Notariado Puertorriqueño y el Colegio de Abogados de Puerto Rico, así como en la Asamblea Anual de la Asociación de Notarios de Puerto Rico. De igual manera, la ODIN participó en la Sesión

Plenaria Comité Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino y en la Actividad Conmemorativa del Día Internacional del Notariado.

- La ODIN colabora activamente con la Oficina del Fiscal General del Departamento de Justicia para establecer esfuerzos conjuntos que viabilicen la comunicación entre los notarios, los Fiscales y los Procuradores de Familia al momento de evaluar aspectos relacionados con la iniciativa de Asuntos No Contenciosos en Sede Notarial. Así también, durante el presente semestre la ODIN colaboró con la Oficina de la Directora Administrativa del Registro de la Propiedad de Puerto Rico para aunar esfuerzos en orientar a los (las) notarios(as) sobre la importancia de atender los señalamientos de deficiencias notificados por los Registradores de la Propiedad y que impiden el que los instrumentos públicos autorizados sean inscritos en el Registro.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Se iniciará el proceso de revisión de la publicación titulada *Instrucciones Generales a los Notarios*, para incluir la jurisprudencia reciente emitida por nuestro Tribunal Supremo y ampliar el contenido de varias instrucciones existentes.
- Se revisarán los Manuales de Usuarios tanto del Programa de Radicación Electrónica Notarial como el que se utilizó en la Unidad de Asuntos No Contenciosos ante Notario, para

atemperarlos a cambios recientes en sus plataformas de servicio.

- Se completará el proceso de revisión del Manual de los (las) Archiveros(as) Notariales de Distrito.
- Continuaremos propiciando la colaboración interagencial entre la ODIN y dependencias relacionadas con el ejercicio de la Notaría en Puerto Rico (Departamento de Justicia y Departamento de Hacienda, entre otros) para lograr mayor agilidad y eficiencia en los trámites de los asuntos no contenciosos.
- Se propiciarán Acuerdos de Colaboración entre las Escuelas y Facultades de Derecho en Puerto Rico y la ODIN, para continuar la orientación que se le brinda a los (las) futuros(as) notarios(as) del país sobre el ejercicio de la Notaría en Puerto Rico y la responsabilidad que ésta conlleva. Ampliaremos, además, el programa de charlas ofrecidas a los estudiantes en las referidas instituciones académicas.
- Se propiciarán Acuerdos de Colaboración entre la Asociación de Notarios de Puerto Rico, el Instituto del Notariado Puertorriqueño y la ODIN, para ofrecer de manera conjunta diversos seminarios en beneficio de los profesionales que ejercen la Notaría en Puerto Rico.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Encaminar con la Directoría de Informática de la Oficina de Administración de Tribunales (OAT) la ampliación de las funcionalidades del Programa de Radicación Electrónica

Notarial (REN), para posibilitar la presentación electrónica del Informe Anual de Actividad Notarial en sus diversas modalidades; la remisión de las notificaciones de poderes y testamentos; y las solicitudes de cambio de Sede Notarial y de designación de Notario(a) Sustituto(a).

- Evaluar con la Directoría de Informática de la OAT las alternativas existentes para facilitar el uso del Programa de Radicación Electrónica Notarial en diversas plataformas de navegación cibernética, de manera tal que eventualmente se recomienda al Tribunal Supremo que disponga la obligatoriedad de radicar los índices de actividad notarial mensual y anual mediante REN.
- Completar en diciembre de 2014 el Plan de Inspección establecido y cumplir con los objetivos proyectados.
- Desarrollar y establecer, en colaboración con la Asociación de Notarios de Puerto Rico y el Instituto del Notariado Puertorriqueño, el proyecto denominado “Ayuda al Notario de la Tercera Edad”, en el cual se brindaría asistencia a los (las) notarios(as) que así lo requieran como resultado de los avances tecnológicos y las nuevas herramientas

que la Rama Judicial establecer para el ejercicio de Notaría en Puerto Rico.

- Desarrollar y establecer el proyecto denominado “Clínica Notarial”, en el cual estudiantes de las Escuelas y Facultades de Derecho de Puerto Rico participen de la experiencia profesional y la dinámica de trabajo de la ODIN en un periodo de tiempo determinado.
- Completar el proceso de reestructuración de la ODIN con la contratación del personal requerido para cumplir con las responsabilidades delegadas.
- Encaminar la digitalización de los índices notariales y de las notificaciones de poderes y testamentos archivados con más de diez años, para maximizar el uso de las instalaciones donde ubican el Archivo Notarial de San Juan y el Archivo de Documentos del Registro General de Competencias Notariales.
- Continuar aportando nuestros comentarios en aquellos Proyectos de Ley que nos requieran para exaltar la función notarial en Puerto Rico, así como colaborar en todo aquello que promueva y maximice la función de ODIN como ente fiscalizador y orientador de los (las) notarios(as) en Puerto Rico.

### NEGOCIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE JURADO

#### Base Legal

Ley Núm. 281-2003, según enmendada, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico*.

#### Descripción y Propósito

El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado tiene el propósito, entre otros, de viabilizar el derecho a juicio por jurado mediante un procedimiento de selección al azar de los miembros del jurado.

#### Actividades Principales

- Crear, mantener, actualizar y depurar el Registro Matriz de jurados potenciales para el servicio de jurados en cada Región Judicial. El Negociado utiliza un método en el cual la selección de las personas que integran el registro es aleatoria.
- Desarrollar la programación necesaria para establecer la base de datos de los jurados potenciales para el servicio de jurado y mantenerla actualizada.
- Administrar los aspectos relacionados con el servicio de jurados en la Rama Judicial.
- Implantar la política pública de la Rama Judicial sobre la institución del jurado en Puerto Rico, de conformidad con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las leyes, las reglas y los reglamentos vigentes.
- Requerir a cualquier agencia pública o privada, que preste servicios por delegación, licencia o contrato del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de sus municipios, que suministren libre de costo copia de los registros de las personas a su cargo.
- Recibir, controlar y canalizar, de conformidad con la reglamentación y los procedimientos vigentes, las solicitudes de listas de jurados potenciales requeridas por los jueces y juezas, que presidan los casos que se ventilarán ante un jurado.
- Tramitar el envío de los cuestionarios a las candidatas y candidatos a jurados.
- Evaluar los cuestionarios devueltos por los jurados potenciales a tenor con los criterios de elegibilidad para servir como jurado y pasar juicio en primera instancia de las solicitudes de exención.
- Proveer un proceso para emitir listas de jurados por medios manuales en caso de emergencias, desastres naturales u otras situaciones en que no sea posible ofrecer listas de paneles de jurados del sistema computadorizado.
- Educar y orientar a la ciudadanía sobre el servicio y la responsabilidad del jurado.
- Coordinar con las (los) Secretarías(os) Regionales, Alguaciles(as) Regionales, los (las) funcionarios(as) encargados(as) de jurados de las Secretarías y Alguacilazgo y las Unidades de Cuentas, los asuntos con relación a los jurados correspondientes a las Regiones Judiciales.

- Desarrollar, registrar y generar los informes de indicadores de los cuestionarios de evaluación de servicios y datos demográficos.
- Promover la participación de la ciudadanía al servicio de jurados.
- Desarrollar y establecer procedimientos innovadores y el uso de medios tecnológicos para facilitar y agilizar la administración del servicio de jurados en la Rama Judicial.
- Desarrollar y ofrecer adiestramientos a los jueces y juezas, alguaciles y funcionarios(as) que participan en el proceso de selección de jurados.

### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013**

- Se continuó con el desarrollo interno de la programación del sistema de información JURA para facilitar los procedimientos del Negociado y de las Regiones Judiciales.
- El personal del Negociado para la Administración del Servicio de Jurado (NASJ) participó en actividades de orientación a la ciudadanía.
- Se continuó con los adiestramientos de servicio y manejo de jurados para el personal de Secretaría.
- Se continuó con el desarrollo de los informes de indicadores estadísticos anuales con el uso de la aplicación externa.
- Se continuó la contratación de una compañía para la estandarización y corrección de las direcciones de los jurados potenciales con anterioridad a la impresión de los cuestionarios. Este procedimiento redujo el volumen de cuestionarios devueltos por el servicio postal a un 5%. Este es un proyecto colaborativo con la Directoría de Informática y la Imprenta de la Rama Judicial.
- Se continuó con el aumento del envío de cuestionarios para los jurados potenciales y se amplió el Registro de personas elegibles para servir como jurados. De julio de 2012 a junio de 2013, se enviaron 57,112 cuestionarios.
- Se presentó la propuesta para el proyecto de digitalización, captura y entrada de datos de los cuestionarios para los jurados potenciales, con la colaboración de la Directoría de Informática. Este proyecto se contempla en la primera fase del proyecto del sistema de información JURA 2.
- Se continuaron las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores(as) Ejecutivos(as), Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarías encargados(as) de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se inició el procedimiento de citaciones administrativas a las y los jurados potenciales que no respondieron los cuestionarios. Las citaciones se realizaron en las Regiones Judiciales de San Juan, Guayama, Mayagüez y Humacao.
- Se culminó el proyecto de adquisición de películas para los salones de jurados. Éste es parte del proyecto de mejoras a la

infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.

- Se aumentó el estipendio de las dietas a los jurados.
- Se implementó el procedimiento de notificaciones administrativas de incumplimiento a los ciudadanos que no comparecieron a las citaciones en dos o más ocasiones. Este es un proyecto colaborativo con la Directoría de Informática.
- Se configuró el acceso a la aplicación para la estandarización y validación de las direcciones a las (los) funcionarias(os) encargadas(os) de los jurados y las Unidades de Cuentas en las Regiones Judiciales. Esta herramienta agiliza el procedimiento de diligenciamiento de citaciones, aumenta las comparecencias y reduce la devolución postal de los cheques de honorarios, dietas y millaje por concepto del servicio de jurado.
- Se adquirieron sillas para los Salones de Jurados. Esta iniciativa recurrente es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.
- Se inició el Proyecto de Conservación y Disposición de Documentos.

### **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

- Se continuaron las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores(as) Ejecutivos(as), Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarias(os) encargadas(os) de los jurados sobre las funciones y procedimientos del

Negociado, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.

- Se continuó el procedimiento de citaciones administrativas a las y los jurados potenciales que no respondieron los cuestionarios. Las regiones de Utuado y Fajardo se unieron al Procedimiento Administrativo. En el 2013 citamos a 68,300 ciudadanos.
- Se sometió para subasta la adquisición de televisores para los salones de los jurados. Esta iniciativa es parte del proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados. La Directoría de Informática estuvo a cargo de la evaluación de la infraestructura, cotizaciones y adquisición del equipo.
- En colaboración con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE), se realizó un adiestramiento de procedimientos en el manejo de los jurados para las Supervisoras de las Encargadas de Jurado. Como parte del adiestramiento se ofreció la charla: Desarrollando la identidad y el sentido de pertenencia en el lugar de trabajo.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Se ofreció el adiestramiento *La Ley del Negociado para la Administración del Servicio de Jurado, sus Procedimientos Internos y el Rol del Alguacil* para los alguaciles encargados de los jurados. Este es un proyecto colaborativo con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE).

- Concluir la implementación del proyecto JURA/DATOS para la actualización y aumento poblacional de la base de datos del sistema de información JURA.
- Concluir la impresión y distribución del Manual informativo del Jurado. El manual se distribuirá a las candidatas y los candidatos a jurados a través de las bibliotecas de las Regiones Judiciales como parte del Proyecto de Servicios Bibliotecarios.
- Implementar el proyecto para automatizar las órdenes de mostrar causa a los candidatos(as) a jurado que no comparecen a las citaciones. El proceso será mediante el sistema de información JURA.
- Iniciar el programa educativo en conjunto con el Departamento de Educación para orientar a maestros, estudiantes, trabajadores y padres sobre el servicio de jurados y los derechos y responsabilidades de cada persona seleccionada.
- Iniciar la implementación del cuestionario cibernético para encuestar la opinión de la ciudadanía mediante la página de internet del Negociado.
- Ofrecer un adiestramiento de trabajo en equipo para las Secretarías y Alguaciles Encargados de Jurados.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Implementar la primera fase del proyecto de reingeniería del sistema de información JURA 2. Este proyecto automatizará la mayoría de los procesos que realiza el Negociado de forma manual. También

permitirá al Negociado uniformidad y eficiencia en la ejecución de la mayoría de los procesos, la corrección de errores aplicativos y la capacidad de operar con mayor celeridad el trámite de generación de las listas de jurados y los cuestionarios que enviamos a los jurados potenciales. El proyecto contempla la depuración, digitalización y entrada de datos automatizada.

- Se desarrollará el proyecto de digitalización y entrada de datos para registrar y recopilar las estadísticas del Cuestionario de Evaluación de la Experiencia de Servicio de Jurado. Éste se contempla en la segunda fase del proyecto del sistema de información JURA 2.
- Se desarrollará el proyecto de identificación y lectura de código de barras en las notificaciones de designación de jurados (citaciones). Este proyecto agilizará el cotejo de asistencia y la entrada de datos en las Regiones Judiciales. Se contempla en la segunda fase del proyecto del sistema de Información JURA 2.
- Se desarrollará un nuevo procedimiento de emergencia para atemperarlo al crecimiento del Registro Matriz. El procedimiento actual depende de la impresión de tarjetas para cada ciudadano(a) del registro.
- Se desarrollará e implantará un servicio interactivo en la página del Negociado para los (las) candidatos(as) a jurados.
- Se desarrollará la comunicación cibernética para enviar comunicados y las notificaciones de designación de jurado

- (citaciones) a los (las) candidatos(as) potenciales a jurados.
- Se culminará el proyecto de servicio *web* para recibir electrónicamente los registros de las agencias. Este proyecto permitirá tramitar el acceso a los registros de las agencias a través del intercambio de datos por internet.
  - Se iniciará la fase de desarrollo para el proyecto del Sistema de Servicio de Auto Respuesta y Centro de Contacto (*Interactive Voice Response System*). El propósito del proyecto es centralizar y optimizar la respuesta de las llamadas telefónicas de los (las) ciudadanos(as) y el trámite de los diligenciamientos de las notificaciones de designación de jurados (citaciones).
  - Se intensificará la campaña de educación del servicio de jurado para fomentar la participación de la ciudadanía.
  - Se intensificará la campaña de educación del servicio de jurado en las escuelas, conforme al Imperativo Estratégico III del Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012–2015.
  - Se culminarán las charlas informativas en las Regiones Judiciales para los Jueces y las Juezas de Asuntos de lo Criminal, Directores(as) Ejecutivos(as), Alguaciles Regionales, Alguaciles y Secretarías(os) encargadas(os) de los jurados sobre las funciones y procedimientos del Negociado.
  - Se desarrollarán adiestramientos a las Juezas y Jueces de Asuntos de lo Penal en torno al manejo de sala de los Juicios por Jurado.
  - Se completará el proyecto de enmiendas a la Ley Núm. 281-2003, según enmendada, *Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico* y el Reglamento para Administrar el Servicio de Jurado.
  - Se iniciará la reingeniería de procedimientos conforme al proyecto de enmiendas a la Ley antes citada.
  - Se establecerá el procedimiento de radicación de denuncias a los ciudadanos que incumplieron con su deber legal de completar el cuestionario de servicio de jurado conforme a la Ley Orgánica del Negociado y nuestro Código Penal.
  - Se culminará el proyecto de mejoras a la infraestructura y entretenimiento en los salones de jurados.

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA

#### Base Legal

El Programa de Educación Jurídica Continua lo creó el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en virtud de su facultad inherente para reglamentar la profesión de la abogacía y la notaría en Puerto Rico de conformidad con el Reglamento de Educación Jurídica Continua, aprobado el 30 de junio de 1998, y el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, aprobado el 8 de abril de 2005.

#### Descripción y Propósito

La misión de este Programa es promover el desarrollo de los y las profesionales del Derecho para mantener un alto grado de excelencia en el ejercicio de la profesión, a través del estudio y participación en programas educativos. Por ello, el Programa tiene la encomienda de ejercer su función reguladora y acreditadora con el fin de lograr el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.

#### Actividades Principales

El Programa requiere a todos los (las) abogados(as) completar cada dos años veinticuatro horas crédito de educación jurídica continua. Además, requiere a los (las) abogados(as), cumplir con al menos cuatro créditos en temas de ética profesional y a los (las) notarios(as) al menos seis créditos vinculados con el derecho notarial.

Las principales metas del Programa de Educación Jurídica Continua son:

- Promover el desarrollo de ofertas académicas de calidad y excelencia que contribuyan a la actualización de conocimientos, desarrollo de nuevas destrezas, mejoramiento de aspectos prácticos del ejercicio de la profesión y aplicación de los cánones de ética profesional.
- Propiciar el desarrollo de cursos de educación jurídica continua que cumplan con los estándares de calidad y requisitos establecidos en el Reglamento del Programa.
- Regular, acreditar y certificar con el Reglamento del Programa el cumplimiento de los proveedores de educación jurídica continua, así como de los y las profesionales del Derecho.
- Promover la divulgación efectiva de los ofrecimientos académicos disponibles.
- Implantar metodologías avanzadas de enseñanza que faciliten la educación de adultos profesionales.
- Constatar que los cursos se realizan, conforme lo presentado al Programa, inclusive la calidad de los recursos y materiales que se utilizan.
- Establecer procesos administrativos efectivos y eficientes con el uso de las tecnologías de información que faciliten la disponibilidad, accesibilidad y manejo de éstos.

**Desempeño Programático**

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*
Solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho	2,625	1,740
Solicitudes de aprobación de cursos de proveedores de educación jurídica continua	496	403
Aprobación de cursos que incluyen repeticiones	834	644
Certificaciones de listas de asistencias de proveedores de educación jurídica continua procesadas	860	641
Notificaciones de Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento enviadas	4,798	5,555
Citaciones a vistas enviadas	N/A	278
Referidos a Oficiales Examinadores	N/A	159

Fuente y Fecha: Base de datos del PEJC, 12 de marzo de 2014.

\*Desde 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

**Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013**

- Se procesaron 2,625 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho.
- Se aprobaron 834 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua, inclusive cursos nuevos y repeticiones.
- Se generaron 4,798 Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo periodo de cumplimiento venció desde mayo de 2012 hasta abril de 2013.
- Se procesaron 860 Certificaciones con Listas de Asistentes presentadas por proveedores de educación jurídica continua.
- Al igual que en el año fiscal anterior, se mantuvo disponible a través del Portal de la Rama Judicial el calendario de cursos

aprobados, información sobre los cursos acreditados en el perfil de los y las profesionales del Derecho disponible en el Registro Único de Abogados y Abogadas, y las Resoluciones de la Junta de Educación Jurídica Continua, así como otra información de orientación para proveedores de educación jurídica continua y profesionales del Derecho.

- Se continuó la revisión de los procedimientos y formularios necesarios para los diferentes trámites al amparo del Reglamento y su publicación en Internet.
- Se continuó con el desarrollo de la aplicación para el manejo administrativo y técnico de toda la información relativa a los cursos de los proveedores de educación jurídica continua y las exoneraciones y acreditaciones de los profesionales del Derecho.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se procesaron 1,740 solicitudes de acreditación de profesionales del Derecho. Se aprobaron 644 sesiones de cursos a proveedores de educación jurídica continua, incluyen cursos nuevos y repeticiones.
- Se generaron 5,555 Informes de Cumplimiento y Avisos de Incumplimiento para los profesionales del Derecho, cuyo periodo de cumplimiento venció desde mayo de 2013 hasta octubre de 2012.
- Se procesaron 641 Certificaciones con Listas de Asistentes presentadas por proveedores de educación jurídica continua.
- Se comenzó el proceso de vistas informales, se atendieron catorce periodos incumplidos en tres meses.
- Se comenzó el desarrollo de la funcionalidad de notificación electrónica de Avisos de Incumplimiento e Informes de Cumplimiento para los y las profesionales del Derecho.
- Realizar las evaluaciones longitudinales anunciadas a los proveedores, como parte del propósito de desarrollar criterios para la evaluación de los logros de los objetivos educativos de los cursos de educación jurídica continua, en cumplimiento con la Regla 19 del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua de 2005.
- Promover entre los proveedores de educación jurídica continua, currículos educativos y cursos que respondan a las demandas y necesidades del quehacer jurídico, en seguimiento de las actividades de capacitación ofrecidas en años fiscales anteriores sobre aprendizaje para adultos.

### Planes y Principales Iniciativas y Actividades para el próximo año fiscal 2014-2015

#### Con relación a los profesionales del Derecho:

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014

- Desarrollar un sistema de manejo de expedientes y de procesos, para automatizar los procesos y agilizar las operaciones del Programa y enfocar los esfuerzos en la evaluación del contenido de los cursos.
- Implementar la funcionalidad de notificaciones electrónicas de los Informes de Cumplimiento y los Avisos de Incumplimiento a los y las profesionales del Derecho.
- Se considerará, tramitará y notificará determinaciones de solicitudes.
- Se promoverá la divulgación efectiva de cursos aprobados.
- Se continuará esfuerzos de orientación sobre requisitos del Programa e incorporar el uso de medios electrónicos accesibles a los y las profesionales del Derecho.

### **Con relación a los proveedores de educación jurídica continua:**

- Se asesorará sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios de manera que el trámite de aprobación de cursos sea ágil y efectivo.
- Se promoverá el uso de metodologías de enseñanzas adecuadas para adultos profesionales, mediante el ofrecimiento de talleres para proveedores de educación jurídica continua y recursos.
- Se constatará el cumplimiento con los requisitos del Reglamento, mediante visitas y auditorías a cursos aprobados por el Programa.
- Se orientará y propiciará que la oferta académica de los proveedores de educación jurídica continua se ajuste a las necesidades e intereses de los y las profesionales del Derecho.

### SECRETARIADO DE LA CONFERENCIA JUDICIAL Y NOTARIAL

#### Base Legal

El Tribunal Supremo estableció la Conferencia Judicial con el propósito de considerar el estado del sistema judicial, formular planes, sugerir medidas para mejorar el sistema y los procesos judiciales. La Orden del Tribunal Supremo de 10 de octubre de 1957, y órdenes subsiguientes, delinearon y ampliaron el alcance de las conferencias judiciales. Asimismo, mediante Resolución de 30 de mayo de 1997 y, de conformidad con la Regla 83 del Reglamento Notarial de Puerto Rico, estableció la Conferencia Notarial, con el propósito de contribuir a elevar el nivel de capacitación jurídica del notariado puertorriqueño y fortalecer el ejercicio del notariado tipo latino.

#### Descripción y Propósito

El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial es el organismo que planifica y coordina las sesiones de la Conferencia Judicial y de la Conferencia Notarial. Además, brinda apoyo jurídico y técnico a los Comités Asesores Permanentes de la Conferencia Judicial y a los comités ad hoc que el (la) Juez(a) Presidente(a) o el Tribunal designe. Al presente están activos y adscritos al Secretariado de la Conferencia Judicial los siguientes: el Comité Asesor Permanente de Reglas de Evidencia, el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil, el Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Criminal, el Comité Asesor Permanente de Igualdad y Género, la Comisión para el Estudio y Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico y la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua.

Igualmente, el Secretariado brinda apoyo al Juez Presidente o Juez(a) Presidenta y a las Juezas Asociadas y Jueces Asociados en encomiendas especiales; realiza estudios relacionados con el funcionamiento del sistema de justicia de Puerto Rico; redacta proyectos de reglas, reglamentos y órdenes administrativas y colabora con otras dependencias de la Rama Judicial.

#### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

- En consecución de las recomendaciones formuladas en el *Informe sobre el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión para Cubrir los Procedimientos Judiciales en Puerto Rico*, de septiembre de 2011, el Secretariado realizó una consulta interna entre los miembros de la Judicatura para conocer el sentir de los jueces y las juezas en torno a la cobertura electrónica de los procesos judiciales por la prensa. Los resultados de este proceso consultivo y el análisis comprensivo de éstos y nuestras recomendaciones, se detallaron en el *Informe Encuesta sobre el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión*, de diciembre de 2012.
- Conforme las recomendaciones y propuestas que hiciera el Secretariado en el *Informe sobre el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual de Difusión para Cubrir los Procedimientos Judiciales en Puerto Rico*, mediante la Resolución de 19 de abril de 2013, se adoptó un nuevo Canon 15 de Ética Judicial y se autorizó el *Programa Experimental para el Uso de Cámaras fotográficas y de Equipo Audiovisual de*

*Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales Celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan (Programa Experimental o PECAM).*

- Asimismo, a los fines de establecer el ordenamiento que regiría el *Programa Experimental*, y de conformidad con una propuesta sometida por el Secretariado, se aprobó el *Reglamento del Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales (Reglamento del Programa Experimental)*.
- Con el propósito de establecer la normativa que complementaría el *Reglamento del Programa Experimental*, el Secretariado contribuyó en la preparación de las *Disposiciones Administrativas Provisionales para la Implantación del Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales Celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan*. Así también, a los fines de facilitar el proceso contemplado en el *Reglamento del Programa Experimental*, el Secretariado colaboró en el desarrollo de los formularios para la presentación de peticiones, objeciones y reconsideraciones.
- El Secretariado brindó apoyo jurídico y técnico a la Comisión Especial para Revisar el Funcionamiento del Programa de Educación Jurídica Continua (Comisión Especial). Particularmente, el Secretariado colaboró con el proceso de

convocatoria y coordinación para la celebración de vistas públicas sobre educación jurídica continua en las Regiones Judiciales de Guayama, Aibonito, Humacao, Fajardo, Aguadilla, Caguas, San Juan y Bayamón. Así también, con el proceso de distribución, recibo y tabulación de los resultados de dos encuestas realizadas a los (las) abogados(as) admitidos(as) a ejercer la profesión legal en Puerto Rico y a los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal de Primera Instancia sobre el tema de educación jurídica continua.

- El Secretariado continuó con la actualización de los Proyectos de *Código de Conducta Profesional de Puerto Rico* y de *Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría*, ambos de octubre de 2010, que incluye la formulación de varias propuestas de reglas alternas a las ya sometidas.
- Durante este periodo, el Secretariado también dedicó sus esfuerzos a analizar y remitir recomendaciones sobre todas las consultas que nos refirió de la Oficina del Juez Presidente. Además, colaboró con la Oficina de Legislación y Reglamentos en el análisis y la redacción de comentarios en torno a proyectos de ley presentados para enmendar las Reglas de Procedimiento Civil, las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Durante este periodo, el Secretariado continuó brindando apoyo jurídico y técnico a la Comisión Especial. Particularmente, el Secretariado colaboró en la preparación de su Informe, el cual se presentó para la consideración del Tribunal Supremo en enero de 2014.
- El Secretariado asistió al Comité Evaluador de los Procesos Criminales para realizar investigaciones jurídicas y colaborar en la redacción del *Informe sobre los Procesos Criminales en los Tribunales de Puerto Rico*. Dicho Informe se presentó al Juez Presidente en diciembre de 2013.
- Se presentó para la consideración del Tribunal Supremo los Proyectos de *Código de Conducta Profesional de Puerto Rico* y de *Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría*. Ante ello, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2013, el Tribunal autorizó la divulgación de ambos Proyectos para conceder a la comunidad jurídica y a la ciudadanía la oportunidad de examinar y presentar comentarios y recomendaciones ante el Secretariado.
- El Secretariado brindó apoyo para la implementación de las funcionalidades de presentación y notificación electrónica de documentos en los Tribunales que forman parte del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Para ello, se realizaron investigaciones jurídicas y diversos memorandos. Además, el Secretariado ofreció asistencia a la Oficina del Juez Presidente para la elaboración de la

Orden Administrativa OA-JP-2013-173 y las *Directrices Administrativas para la Presentación y Notificación Electrónica de Documentos mediante el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos*. Estas Directrices están en vigor desde enero de 2014.

- Asimismo, colaboró con la Oficina de Legislación y Reglamentos en el análisis y la redacción de comentarios en torno a proyectos de ley presentados para enmendar las Reglas de Procedimiento Civil, las Reglas de Evidencia y las Reglas de Procedimiento Criminal.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014

- En enero de 2014, el Secretariado hizo accesibles por varios medios los Proyectos de *Código de Conducta Profesional de Puerto Rico* y de *Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría*. Se creó en el portal cibernético de la Rama Judicial un enlace con los Proyectos en formato digital; distribuyó los Proyectos a los trece Centros Judiciales, así como a las Bibliotecas del Tribunal de Apelaciones y del Tribunal Supremo y, envió cartas con copia impresa de los Proyectos a diversos sectores de la comunidad jurídica.
- En coordinación con la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad de la OAT, el Secretariado participó de un proceso de orientación, a través de varios medios de comunicación, con el propósito de informar a la ciudadanía y a la comunidad jurídica sobre los medios habilitados para presentar

comentarios y recomendaciones en torno a los Proyectos antes mencionados.

- Durante este periodo, el Secretariado colaboró para la implementación de las funcionalidades de pago electrónico de aranceles y de presentación electrónica de la denuncia del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC). Para ello, se ofreció asistencia a la Oficina del Juez Presidente para la elaboración de la Orden Administrativa que implementó estas funcionalidades.
- En colaboración con la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad de la OAT, evaluar la Orden Administrativa OAP-JP-2006-29 para presentar una propuesta al Juez Presidente acorde con las nuevas disposiciones del Canon 15 de Ética Judicial y la Resolución de 19 de abril de 2013.
- Culminado el término fijado por el Tribunal Supremo para el proceso de consulta en torno a los Proyectos de *Código de Conducta Profesional de Puerto Rico* y de *Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría*, el Secretariado iniciará el análisis de las recomendaciones y comentarios recibidos.
- Durante este periodo, el Secretariado organizará la celebración de grupos focales, entrevistas y envío de cuestionarios para acopiar información relacionada con la implementación del PECAM, así como de los procesos judiciales cubiertos por medios audiovisuales de difusión según autorizados por el Tribunal Supremo.

Esto, a los fines de asistir al Tribunal en la evaluación de la efectividad del uso de cámaras fotográficas y de equipo audiovisual de difusión por los medios de comunicación en los procesos judiciales, de conformidad con la Resolución de 19 de abril de 2013.

- Colaborar con el desarrollo de unas guías de lenguaje inclusivo por género en conjunto con la Oficina de la Compiladora y la Directoría de Programas Judiciales de la OAT.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

El Secretariado dedicará sus esfuerzos en los siguientes proyectos:

- El Secretariado presentará para la consideración del Tribunal Supremo un Informe con su análisis y recomendaciones en torno a los comentarios y reacciones recibidas de los Proyectos de *Código de Conducta Profesional de Puerto Rico* y de *Reglas de Procedimiento para Asuntos Disciplinarios de la Abogacía y la Notaría*. Finalmente, asistirá al Tribunal en la consideración de estos Proyectos.
- Durante este periodo, el Secretariado presentará para la consideración del Tribunal Supremo un Informe sobre el funcionamiento del PECAM que comprenda los criterios de los diversos sectores involucrados, así como recomendaciones sobre la expansión del programa experimental, de así determinarse por el Tribunal.

- Asistirá al Tribunal en la consideración del *Informe de la Comisión Especial*, de enero de 2014.
- Se culminará la evaluación de la aplicación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y se remitirá un informe con recomendaciones al Tribunal.
- Una vez el Tribunal los constituya, el Secretariado coordinará y asistirá en los trabajos de los nuevos Comités Asesores Permanentes para Asuntos de Menores y para la Revisión de las Reglas de Administración del Tribunal de Primera Instancia.
- Se actualizará el Libro de Instrucciones al Jurado, versión de septiembre de 2008, conforme las enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia y presentarlo para la consideración del Tribunal.
- Se continuará asistiendo al Tribunal en la consideración del Proyecto de Reglas de Procedimiento Penal de 2008 con sus correspondientes actualizaciones y, en caso de que el Tribunal adopte unas nuevas reglas durante este periodo, encauzará su consideración ante la Asamblea Legislativa.
- Considerar la celebración de una conferencia judicial.

### NEGOCIADO DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

#### Base Legal

El Negociado de Métodos Alternos se creó por disposición del Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos (4 L.P.R.A. Ap. XXIX), según enmendado.

#### Descripción y Propósito

El Negociado es una dependencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico, adscrita funcional y administrativamente a la Directoría de Operaciones de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT). Dentro de sus funciones están:

- Implantar la política pública de la Rama Judicial en relación con el uso de métodos alternos para la solución de conflictos.
- Servir como recurso para la educación e investigación sobre los métodos alternos.
- Proveer asistencia técnica y adiestramiento a los programas de métodos alternos adscritos a la Rama Judicial.
- Certificar a los proveedores de servicios de adiestramiento relacionados con los métodos alternos.
- Certificar a los interventores y las interventoras neutrales que tienen interés de prestar servicios ocasionales a la Rama Judicial de forma privada en materia de métodos alternos.

- Establecer mecanismos de evaluación constante de los programas establecidos en la Rama Judicial.

Un área importante de trabajo del Negociado la ocupa la supervisión de los Centros de Mediación de Conflictos (CMC). Estos son parte de los servicios que se relacionan con los métodos alternos para la solución de conflictos que se gestionan en la Rama Judicial, en el marco de la política pública consignada en el Reglamento de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, supra.

#### Actividades Principales

La mediación, como servicio complementario a los tribunales, es el fundamento de los CMC. La mediación persigue facilitar la solución de controversias mediante el diálogo, con la asistencia de un(a) mediador(a) imparcial, ya que cada persona en la controversia tiene la oportunidad de presentar su opinión y participar voluntariamente para lograr acuerdos dirigidos a resolver la misma.

Entre las ventajas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, se encuentran las siguientes:

- rápidos y sin costo;
- informales, sin restar seriedad;
- se fomenta la participación y la cooperación;
- confidencial; y
- las sesiones son privadas.

Los CMC atienden una diversidad de controversias en relación con los siguientes asuntos:

- comerciales,
- comunales,
- familiares e
- interpersonales.

### Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Certificaciones <sup>1</sup> concedidas para árbitros, mediadores y evaluadores neutrales	339	174	362
Certificaciones concedidas como proveedor de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos	4	1	23
<b>TOTAL DE CERTIFICACIONES</b>	<b>343</b>	<b>175</b>	<b>385</b>
Servicios de los CMC <sup>2 3</sup>			
Casos resueltos por orientación <sup>4</sup>	7,596	4,019	8,223
Casos resueltos por mediación <sup>5</sup>	2,994	1,584	2,726
Casos resueltos por archivo <sup>6</sup>	1,741	1,000	1,980
<b>TOTAL DE CASOS RESUELTOS<sup>7</sup></b>	<b>12,331</b>	<b>6,603</b>	<b>12,929</b>

**Fuente y Fecha:** Negociado Métodos Alternos para la Solución de Conflictos, 31 de diciembre de 2013  
(P) = Proyectado

<sup>1</sup> Las certificaciones se conceden de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Certificación y Educación Continua Relacionado con los Métodos Alternos (1999). La certificación se concede a personas que no son empleados(as) de la Rama Judicial para que sirvan como árbitros(as), evaluadores(as) neutrales o mediadores(as) en casos referidos de los tribunales en los cuales los litigantes prefieren utilizar servicios privados. La certificación a proveedores de servicios se concede con el fin de que éstos capaciten a las personas interesadas en la certificación de alguno de los métodos mencionados.

<sup>2</sup> Los Centros de Mediación de Conflictos (CMC) de la Rama Judicial son un servicio público, gratuito y especializado en mediación. Los CMC ofrecen dos servicios: un servicio breve de orientación, a través del cual se canalizan las peticiones, y un servicio de mediación.

<sup>3</sup> El total de casos resueltos incluye casos que estuvieron pendientes del periodo anterior.

<sup>4</sup> Todo caso recibido y atendido como parte de una orientación es un caso resuelto.

<sup>5</sup> Los casos resueltos por mediación son aquellos que se aceptaron para mediación y que culminaron el proceso, bien sea por acuerdos de transacción o sin un acuerdo.

<sup>6</sup> Los casos resueltos por archivo son aquellos que se aceptaron para mediación y que por diversas causas nunca completaron la mediación.

<sup>7</sup> Total no incluye casos que se quedaron pendientes de resolución para el próximo año fiscal.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2012-2013

#### Educación y Adiestramiento

El personal del Negociado y de los CMC ofreció 36 actividades educativas. Hubo conferencias y adiestramientos que se ofrecieron a jueces y juezas, así como al personal de los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial. Durante este término el personal participó en adiestramientos profesionales y técnicos.

#### Certificación de Profesionales

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 339 certificaciones y 143 recertificaciones a interventores(as) privados(as) y 26 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos.

Durante este año fiscal se continuó con el recibo de peticiones relacionadas con información del Registro de Interventores Certificados por parte de la ciudadanía, así como de entidades privadas y públicas, con el fin de conocer sobre los (las) árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) privados(as) certificados(as) por el Negociado.

Además, se continuó con la difusión de la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, mediante el Portal de la Rama Judicial en el Internet.

#### Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de

Conflictos, mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros. Durante el trimestre de septiembre a noviembre del año fiscal 2012-2013, se administraron los cuestionarios de opinión a los ciudadanos que recibieron servicios en los CMC. Se recibieron respuestas en 2,947 boletas, las que reflejaron satisfacción con el servicio recibido en los CMC en el 96%, mientras que un 97% expresó que lo recomendaría a otros. En el trimestre de marzo a mayo 2012-2013, se recibieron respuestas en 3,369 boletas, las que reflejaron satisfacción con el servicio recibido en los CMC en el 95%, mientras que un 98% expresó que lo recomendaría a otros.

Del total de 12,331 casos que se atendieron en los CMC en el año fiscal 2012-2013, el 34% (4,203), fueron casos referidos de las salas del TPI. De esos, se aceptaron 2,060 para mediación y el 86% (1,778) culminó la mediación con acuerdos de transacción.

#### Durante el año fiscal 2012-2013 se logró, además, lo siguiente:

- Conforme al Plan Estratégico, se implantó y habilitó el CMC en la Región Judicial de Aibonito, que inició servicios en agosto de 2012.
- Ampliación de los Servicios del Centro de Mediación de Conflictos de Carolina en el Tribunal de Trujillo Alto.
- Completamos el reclutamiento y adiestramiento de mediadores para los CMC de Aibonito, Carolina, Humacao, Arecibo.
- Participamos en la presentación del Currículo de Familia en la Academia Judicial Puertorriqueña.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

**AÑO FISCAL 2014 - 2015**

- Coordinamos con el Programa PRO SE para el referido de casos a mediación.
- Participamos en el Proyecto de habilitación del CMC de Caguas en las nuevas facilidades del Centro Judicial.
- A petición de la Oficina de Legislación y Reglamentos analizamos y comentamos dos proyectos de ley referente a los métodos alternos.
- Mantuvimos actualizada en el Portal de la Rama Judicial la información relacionada al Registro de Interventores(as) Privados(as), Información de los Proveedores de Adiestramiento y Educación Continua en métodos alternos y Avisos referentes a normativas.
- Continuamos con la participación en presentaciones a los jueces y juezas de nuevo nombramiento para orientarles sobre los servicios de métodos alternos y así ampliar el referido de casos de Salas Municipales, Salas de Investigaciones y Salas Civiles hacia los CMC y los (las) interventores(as) neutrales en el sector privado.
- Promovimos la educación sobre métodos alternos entre diversos grupos profesionales y la comunidad mediante orientaciones sobre los servicios que ofrecen los Centros de Mediación de Conflictos a nivel regional.
- Evaluamos normas, procedimientos y formularios para verificar su compatibilidad con la nueva legislación relacionada al uso de la mediación en los casos de ejecución de hipotecas.
- Continuamos la validación del banco de datos y actualización de la programación del Sistema de Registro de Movimientos de Casos (SRMC), en coordinación con la Directoría de Informática.
- Continuamos la capacitación de los (las) mediadores(as), así como del personal administrativo para mantener la calidad del servicio.

## **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

### **Educación y Adiestramiento**

El personal del Negociado y de los CMC ofreció 18 actividades educativas. Hubo conferencias y adiestramientos que se ofrecieron a jueces y juezas, así como al personal de los Centros de Mediación de Conflictos de la Rama Judicial. Durante este término el personal participó en adiestramientos profesionales y técnicos.

### **Certificación de Profesionales**

En el área de certificación de profesionales, el Negociado concedió 174 certificaciones y 129 recertificaciones a interventores(as) privados(as) y 10 certificados a entidades proveedoras de servicios de adiestramiento sobre métodos alternos.

Durante este año fiscal se continuó con el recibo de peticiones relacionadas con información del Registro de Interventores Certificados por parte de la ciudadanía, así como de entidades privadas y públicas, con el fin de conocer sobre los (las) árbitros(as), evaluadores(as) neutrales y mediadores(as) privados(as) certificados(as) por el Negociado.

Además, se continuó con la difusión de la información sobre los métodos alternos adscritos a los tribunales en Puerto Rico, mediante el portal de la Rama Judicial en el internet.

### Investigación y Evaluación

Continuamos las evaluaciones periódicas de los servicios de los Centros de Mediación de Conflictos, mediante un cuestionario de opinión entre los y las clientes de los Centros.

Durante septiembre a noviembre del año fiscal 2013-2014, se administraron los cuestionarios de opinión a los ciudadanos que recibieron servicios en los CMC. Se recibieron respuestas en 3,752 boletas, las que reflejaron satisfacción con el servicio recibido en los CMC en el 97%, mientras que un 98% expresó que lo recomendaría a otros.

Del total de 6,603 casos que se atendieron en los CMC hasta el 31 de diciembre de 2013, el 38% (2,601), fueron casos referidos de las salas del TPI. De esos, se aceptaron 1,436 para mediación y el 63% (898) culminó la mediación con acuerdos de transacción.

Durante el año fiscal 2013-2014 se logró además, lo siguiente:

- Conforme al Plan Estratégico, se culminó con las gestiones conducentes al establecimiento del Centro de Mediación de Conflictos en la Región Judicial de Guayama, para completar la ampliación de estos servicios a las trece regiones judiciales. El Centro inició servicios en octubre.
- En coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña el Negociado participó de un adiestramiento

relacionado a los métodos alternos a jueces y juezas de nuevo nombramiento.

- A petición de la Oficina de Legislación y Reglamentos analizamos y comentamos cinco proyectos de ley referente a los métodos alternos.
- El Negociado ofreció un adiestramiento dirigido a los (las) supervisores(as) de los CMC para mejorar destrezas en el proceso de evaluación de los servicios de mediación que ofrecieron los (las) mediadores(as) de los CMC.
- En coordinación con la Academia Judicial el personal del Negociado y los Centros de Mediación recibió un adiestramiento relacionado a la aplicación de la Ley Núm. 184-2012, en los casos de ejecución de hipoteca.
- El Negociado ofreció un adiestramiento dirigido a supervisores(as) y mediadores(as) relacionado a la integración de la mediación en los casos de ejecución de hipoteca.
- En coordinación con la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad de la OAT se trabajó en un folleto informativo relacionado a los servicios de mediación y los casos de ejecución de hipoteca.
- Continuamos con los planes de promoción interna por región de los servicios de mediación de los CMC dirigidos a agencias públicas y entidades privadas, mediante el envío de folletos informativos y participación en charlas a la comunidad.
- En coordinación con la Academia Judicial el Negociado participó en un

adiestramiento a jueces y juezas relacionado al referido de casos de ejecución de hipotecas al amparo de la Ley 184-2012.

- Evaluamos 10 propuestas de adiestramiento de educación continua presentadas por los proveedores de adiestramiento certificados por la oficina, para interventores(as) neutrales privados dirigidos a la aplicación de la mediación en los casos de ejecución de hipotecas.
- Continuamos con la promoción de los servicios de métodos alternos entre la clase togada, jueces y juezas, otros profesionales y la comunidad en general, mediante la atención de consultas realizadas al Negociado.
- Completamos la revisión de cambios en programación del Sistema de Registro de Movimiento de Casos (SRMC) con la Directoría de Informática, para atemperar los campos y funcionalidades en el recogido de estadísticas de los servicios ante la aprobación de nueva legislación en materia de métodos alternos.
- Trabajamos en la revisión de un Directorio de Interventores Neutrales Privados de un formato de página digital (pdf) a uno de búsqueda electrónica que permite la exploración por método alternativo, materia y municipio.
- Publicamos sendos avisos dirigidos a los Proveedores de Servicios de Adiestramiento y a los Interventores Neutrales privados para dar a conocer la normativa relacionada a la implantación de la Ley Núm. 184-2012.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Participación en un Comité para la revisión y modificación de formularios conforme a la Ley Núm. 3-2014.
- Revisión de los estándares y normativas relacionadas a la competencia profesional de la certificación de profesionales privados y proveedores de adiestramiento.
- Preparación de un primer borrador de publicación dirigida a orientar a la clase togada y otros profesionales en relación con los métodos alternos.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Continuar con la participación en presentaciones de la Academia Judicial Puertorriqueña dirigidos a los jueces y juezas para orientar sobre los servicios de métodos alternos en el contexto de la nueva legislación relacionada a casos de ejecución de hipoteca.
- Desarrollar actividades educativas para el personal de los Centros de Mediación relacionadas a nueva legislación en el área de métodos alternos.
- Continuar con la revisión de procedimientos y diseño de formularios para la certificación y recertificación de interventores(as) privados(as) y de los servicios de mediación en los Centros de la Rama Judicial que agilice el servicio identificado.

- Traducción de formularios oficiales para facilitar el entendimiento a personas cuyo idioma primario es el inglés.
- Iniciar la revisión y evaluación del módulo de adiestramiento para personal de nuevo reclutamiento en el área de mediación.
- Continuar con la recopilación y evaluación estadística de los servicios de mediación.
- Continuar con las monitorias a los servicios de los Centros de Mediación de la Rama Judicial para evaluar la calidad de los servicios.
- Desarrollar un video de orientación sobre los servicios de mediación para facilitar el adiestramiento del personal de los CMC.

### PROGRAMA DE PRENSA, ORIENTACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

#### Base Legal

El Artículo 2.008 de la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201-2003, dispone que, *el Juez Presidente desarrollará programas y materiales de educación pública, dirigidos a proveer conocimiento básico sobre el sistema de los tribunales, facilitar el entendimiento de las controversias legales, ofrecer información sobre los procesos civiles y criminales, orientar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como sobre la disponibilidad de métodos alternos para la solución de conflictos.*

Esa misma ley, en su exposición de motivos, también establece que: *Es responsabilidad de todos propiciar un sistema de justicia en el que se provea acceso inmediato y económico para atender los reclamos de la ciudadanía, que sea sensible a la realidad particular de los distintos componentes de nuestra sociedad, y que informe a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades así como de todos los aspectos del proceso judicial.*

#### Descripción y Propósito

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad (OPRC) de la Oficina de Administración de los Tribunales tiene una serie de encomiendas que se centran en tres áreas principales: Prensa, Comunicación Interna y Relaciones con la Comunidad.

#### Actividades Principales

La OPRC realiza las siguientes actividades con relación a la prensa electrónica y escrita:

- Asesorar al (a la) Juez(a) Presidente(a), el (la) Director(a) Administrativo(a) y a otros funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre asuntos de comunicación pública.
- Coordinar entrevistas y presentaciones del (de la) Juez(a) Presidente(a), el (la) Director(a) Administrativo(a) y otros(as) funcionarios(as) de la Rama Judicial en los medios de comunicación del País.
- Coordinar las conferencias de prensa del (la) Juez(a) Presidente(a) y de la Director(a) Administrativo(a).
- Redactar ponencias, mensajes, comunicados de prensa y discursos para el (la) Juez(a) Presidente(a) y el (la) Director(a) Administrativo(a).
- Invitar y coordinar con la prensa, la cobertura de diferentes eventos, tales como foros, congresos y conferencias.
- Mantener estrecha relación con representantes de la prensa escrita, radial, cibernética y televisiva; y coordinar toda la labor de prensa con relación a la Rama Judicial.
- Producir y distribuir diariamente entre la prensa un calendario de casos de interés público.
- Proveer información a periodistas sobre asuntos de interés público con relación a la Rama Judicial.
- Servir como portavoz de la Rama Judicial ante los medios de comunicación.

- Coordinar todo lo relacionado al Programa al Programa Experimental de Acceso de Cámaras a los Procesos Judiciales, según devenga el Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- Brindar orientación mediante seminarios a periodistas sobre la composición y las funciones de la Rama Judicial, procedimientos judiciales y los servicios que proveen los tribunales.
- Tomar fotografías y vídeos de las actividades oficiales, a los fines de informar mediante los medios de comunicación internos y externos.
- Producir y mantener vehículos de comunicación interna para los (las) funcionarios(as) de la Rama Judicial.

Algunas de las herramientas que se utilizan para realizar estas actividades son: los comunicados y conferencias de prensa, redacción de artículos especiales, entrevistas, seminarios educativos para periodistas, vídeos de actividades, fotografías y grabaciones de audio. También, se brinda atención a peticiones especiales de los periodistas y se envían opiniones del Tribunal Supremo, resoluciones, estadísticas, informes anuales y otra información de interés para la prensa y el público.

### **Relaciones con la Comunidad**

Mediante la Orden Administrativa OAJP-2013-164 del 22 de mayo de 2013 se creó el Programa Educativo de la Rama Judicial. La Orden establece lo siguiente: *“Este programa aspira a que todo ciudadano y ciudadana de Puerto Rico comprenda los derechos contenidos en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de*

*Puerto Rico y que conozca nuestro Sistema Judicial a fin de promover un mayor Acceso a la Justicia y una cultura de respeto y convivencia pacífica.*

*Al implantar el Programa Educativo de la Rama Judicial se encauza con el imperativo estratégico de proveer un mayor acceso a la justicia para todos y todas consignado en el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2012-2015, ‘Justicia y Servicio’. Así también con las metas y estrategias dirigidas a propiciar un mayor entendimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades básicas, así como el sistema y funcionamiento de los tribunales.*

El Programa Educativo consistirá en lo siguiente:

- Desarrollo de materiales
- Capacitación de recursos
- Ofrecimiento de actividades en las instalaciones judiciales y otros espacios escolares y comunitarios.

*“La Rama Judicial, a través del Programa Educativo, proyecta emplear métodos didácticos de carácter innovador en colaboración con entidades públicas y privadas, mediante el establecimiento de alianzas y acuerdos de colaboración. Esto propicia entre los participantes la reflexión en torno a sus derechos, responsabilidades y funcionamiento del Sistema Judicial para que actúen como agentes transformadores hacia una cultura de respeto y paz”.*

### **Comunicación Interna**

En el área de la comunicación interna, la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad realiza las siguientes actividades:

- Proveer a los (las) empleados(as) información oficial de planes, proyectos y actividades que se realizan en la Rama Judicial, así como la información que se relaciona a la política pública que establecen el (la) Juez(a) Presidente(a) y el (la) Director(a) Administrativo(a).
- Coordinar actividades educativas o informativas para promover o informar sobre algún proyecto o asunto especial.
- Producir boletines internos con información dirigida a los jueces y juezas y empleados(as) de la Rama Judicial.

Las siguientes son herramientas que la OPRC utiliza para la comunicación interna: publicación de un boletín electrónico, coordinación de actividades educativas sobre asuntos o proyectos especiales, fotografías de las actividades de empleados, preparación de vídeos de actividades de empleados, producción de carteles, revistas, material de promoción y publicaciones especiales y envíos de correos electrónicos por Internet e Intranet.

### **Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013**

#### **Prensa**

Durante el año fiscal 2012-2013 se divulgaron 111 comunicados de prensa sobre la política pública de la Rama Judicial y sus servicios.

La prensa escrita: *El Nuevo Día*, *El Vocero*, *La Semana*, *Caribbean Business* y *Primera Hora*, publicó alrededor de 28 artículos sobre la Rama Judicial, lo que se estima en un ahorro de \$173,803.85. El cómputo se hizo basado en las tarifas de los respectivos periódicos.

La OPRC colaboró en la coordinación de la conferencia de prensa de *Agenda Ciudadana de El Nuevo Día*, en la que se presentó el Plan de Seguridad Nacional, realizada en el Tribunal Supremo. También, coordinó la cobertura periodística de las juramentaciones de jueces y juezas y abogados(as), del programa piloto de las Cortes de Drogas Juvenil, de la Primera Jornada de Tránsito y del Conversatorio del Instituto Luso-Hispano Americano de Derecho Internacional, de la exposición 18+12, *Ilustradores interpretan la Constitución*, comisionada por la organización Acción Cultural Española y organizada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y el Consulado General de España.

Además, coordinó la cobertura de prensa de la firma del acuerdo colaborativo de la Rama Judicial con el Municipio de San Juan para promover proyectos educativos que amplíen el acceso a la justicia y trabajó la cobertura periodística de la Conferencia de Jueces Presidentes de Estados Unidos, que sesionó en Puerto Rico en enero de 2013.

#### **Comunicación Interna**

En lo que corresponde al año fiscal 2012-2013 la OPRC cubrió alrededor de 106 actividades de empleados(as), congresos y vistas de la Rama Judicial. Entre ellas la actividad anual del Servidor Público, las vistas públicas sobre el Programa de Educación Jurídica Continua, ofreció charlas a jueces y juezas sobre la cobertura de los procesos judiciales por los medios de comunicación, colaboró en la Conferencia de Jueces Presidentes de Estados Unidos, el Conversatorio y Presentación de los servicios que provee la Rama Judicial en torno al área de Trabajo Social, la inauguración de la Sala de Violencia Doméstica de Arecibo y un sinnúmero de actividades de Drug Court.

La OPRC publicó 24 ediciones de su portal cibernético, en el que publica informaciones sobre las actividades de empleados(as), de jueces, juezas y funcionarios(as) de la Rama Judicial y las institucionales.

Asimismo, en este año fiscal la OPRC retomó las visitas a los tribunales, en las que impactó a los tribunales municipales de Vega Baja, Cataño, Corozal, Naranjito, Guaynabo y Toa Baja. También, surgió la iniciativa “Conoce tu Rama Judicial”, que consiste en realizar ferias de orientación y servicios en los Centros Judiciales. Durante este evento se ofreció información sobre los diferentes programas de servicio a la comunidad y a los (las) abogados(as) del país.

La primera región visitada bajo esta iniciativa fue la de Bayamón, en donde se colocaron mesas informativas y se distribuyeron folletos informativos a empleados y ciudadanos. A esta iniciativa se unieron los siguientes programas: Negociado para la Administración del Servicio de Jurados (NASJ), los Centros de Mediación de Conflictos (CMC), la Oficina de Servicios Sociales (OSSO), las Cortes de Drogas (DC); el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro Se); las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica (SEVD), el Programa de Educación Jurídica Continua (PEJC); Radicación Electrónica Notarial (REN); el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) y el Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA). Bajo esta iniciativa también se visitó la Región Judicial de Guayama.

### **Relaciones con la Comunidad**

En esta área la OPRC participó en 82 actividades educativas; visitas a las escuelas, mesas para brindar información y visitas de

estudiante a los centros judiciales. En estas gestiones logró impactar a 3,642 personas, aproximadamente. En visitas al Tribunal Supremo se logró impactar a 457 estudiantes del Taller de Fotoperiodismo, el Conservatorio de Música y de otras instituciones públicas y privadas. El 22 de mayo de 2013 como parte del nuevo Programa Educativo de la Rama Judicial se suscribió un Acuerdo Colaborativo con el Municipio de San Juan, a través del cual se logró integrar en el currículo escolar de las tres escuelas municipales el tema “Mis Derechos”, de manera que los estudiantes de la Ciudad Capital tengan mayor acceso a la justicia y un conocimiento más amplio de los procesos judiciales y del funcionamiento de los tribunales.

Este acuerdo incluye la celebración de charlas y talleres por parte de funcionarios(as) de la Rama Judicial, intercambio de materiales educativos, visitas guiadas a las distintas instalaciones de la Rama Judicial y otras actividades relacionadas al arte.

Como parte del esfuerzo por plasmar este mensaje en los materiales educativos, nació el libro “Mis derechos”, cuyo diseño e ilustración comenzó el año anterior. Este trabajo presenta de manera atractiva y sencilla algunos de los derechos fundamentales contenidos en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su Carta de Derechos.

Esta nueva presentación marca una manera dinámica de acercarse a niños y jóvenes. El libro “Mis derechos” se tradujo al idioma inglés, lo que nos facilita llegar a una nueva audiencia: “My Rights”.

De la misma manera se renovó el libro “Sistema de Tribunales de Puerto Rico”, que

es dirigido a los niños. Este se transformó en dos libros: uno de contenido y otro de actividades. Se desarrollaron otros materiales educativos como tarjetas que contienen las “Reglas del Tribunal” y “Derechos constitucionales”. Para los más pequeños, se diseñó una carpeta con la imagen exterior e interior del tribunal y actividades para recortar de los funcionarios(as). De esta forma, mediante el juego, pueden aprender cómo es la configuración de una sala.

También se realizó una edición especial de nuestra Constitución. Además, para proveer mayor información se desarrolló la serie de cuatro libros: El Poder Judicial del Estado Libre de Puerto Rico, El Tribunal Supremo de Puerto Rico, La Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico y Jueces y Juezas. Todos los materiales están disponibles en el Portal de la Rama Judicial.

Con el propósito de orientar a la ciudadanía sobre los servicios que se ofrecen en los tribunales del país la Rama Judicial realizó la feria educativa Expo Tribunales la semana del 20 al 25 de mayo en el centro comercial Las Catalinas Mall de Caguas para celebrar la Semana de los Tribunales. En esta actividad se ofreció orientación sobre: las Cortes de Drogas, las Salas Especializadas en Violencia Doméstica, los Centros de Orientación para Representación por Derecho Propio, el Negociado para la Administración del Servicio de Jurados, la Unidad de Trabajo Social y los Centros de Mediación de Conflictos. También se ofrecieron charlas y orientaciones sobre diversos temas de interés tales como: la crianza de los hijos, el "bullying", los conflictos vecinales, las leyes de tránsito y otros.

Debido a la gran acogida por parte del público del segmento educativo *Hablando Derecho*,

durante este año pasó de 2 emisiones a 4 emisiones al mes, que se logró duplicar el impacto a la comunidad. En lo que va de este año fiscal se orientó a la ciudadanía sobre: emancipación, el nuevo código penal, delitos contributivos, mediación, desahucio, Ley de Tránsito, *Bullying*, Registro Único de Abogados y Abogadas, violencia doméstica, la Ley de Controversias y Estados Provisionales de Derecho, delitos contributivos y la nueva ley que prohíbe textear al conducir, entre otros.

La Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad participó en la Convención Anual del Colegio de Abogados y Abogadas, en la que se orientó a los juristas sobre los servicios REN, RUA y el Programa de Educación Jurídica Continua de Abogados y Abogadas.

### Otras actividades

#### Producciones de medios digitales

El área de medios digitales trabajó en la creación de un vídeo para la actividad del Servidor Público de 2012 y en un vídeo para la exhibición de la Semana del Notario en el Colegio de Abogados y Abogadas. Grabó la selección aleatoria de jueces y juezas para los colegios electorales y cubrió las vistas del Programa de Educación Jurídica Continua. Colaboró en el montaje de la feria de orientación y servicios, realizada en la Región Judicial de Bayamón.

Grabó vídeos para distribuir a los medios de comunicación de la Primera Jornada de Tránsito y de la conferencia de violencia doméstica, entre otros.

También, produjo todo el material informativo y promocional de la Conferencia de Jueces Presidentes de Estados Unidos e

incluye la creación de su identidad corporativa. También, trabajó en el vídeo promocional para promover a Puerto Rico como sede de la conferencia.

Como parte de la celebración de la Semana de los Tribunales, esta área trabajo en la preparación de vídeos para los plasmas de los exhibidores.

Se grabaron las vistas judiciales de un ciudadano sordo imputado en un caso criminal con el objetivo de archivar en los récords las traducciones del intérprete de señas. Estas grabaciones se realizaron en el Centro Judicial de Bayamón.

Se brindó asesoramiento y se trabajó el proyecto para la adquisición del equipo de cámaras robóticas que se utilizan en la transmisión en vivo de los procesos judiciales.

### **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

#### **Prensa**

En lo que va del año fiscal se emitieron alrededor de 75 comunicados de prensa para divulgar los proyectos y las gestiones que diariamente realiza la Rama Judicial para servirle a la ciudadanía. A demás, coordinó alrededor de 16 entrevistas del Juez Presidente, la Directora Administrativa y funcionarios de la Rama Judicial.

La prensa escrita: *El Nuevo Día*, *El Vocero*, y *Primera Hora*, *La Semana* y *El Nuevo Periódico* hasta el presente se publicaron aproximadamente 56 artículos sobre la Rama Judicial. Lo cual se proyecta al cierre de este año fiscal un ahorro estimado de \$362,335.69 en costos de publicidad. El cómputo se hizo

basado en las tarifas de los respectivos periódicos.

En este año fiscal la Rama Judicial inició una nueva era de acceso a la justicia con la implantación del proyecto de piloto del Programa Experimental de Acceso de Cámaras a Procesos Judiciales (PECAM), que permite el uso de las cámaras de televisión y de fotografías a las salas de los tribunales.

En el pasado año fiscal el Tribunal Supremo aprobó unánimemente una enmienda a los Cánones de Ética Judicial para permitir la toma de fotografías o vídeo durante la celebración de sesiones judiciales y la radiodifusión y transmisión televisiva de los procedimientos judiciales. Esa Resolución también permitió el uso de dispositivos electrónicos como computadoras, tabletas y celulares en las salas para que los medios de comunicación transmitan información escrita en directo.

Este proyecto se trabajó en conjunto con las organizaciones que agrupan a los profesionales de los medios de comunicación, la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, el Overseas Press Club, la Asociación de Fotoperiodistas de Puerto Rico y el Taller de Fotoperiodismo.

En esta etapa el proyecto se está implantando en las salas de recursos extraordinarios del Centro Judicial de San Juan.

La OPRC coordinó la cobertura de prensa de la presentación a la prensa del libro [Con] Textos: El parque Luis Muñoz Rivera y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, de la inauguración del nuevo Centro Judicial de Caguas y de la reunión en Puerto Rico del Consejo Judicial de Centroamérica y del Caribe.

También, se coordinó la cobertura periodística de las juramentaciones de jueces y juezas y abogados(as), de la firma de varios acuerdos colaborativos del Programa Educativo, del acuerdo interagencial de violencia doméstica, de la inauguración de la Sala de Violencia Doméstica de Fajardo y del Proyecto para la Atención de Asunto de Salud Mental.

La OAT participó en el foro “Cobertura de la Rama Judicial y sucesos policíacos” celebrado durante la Primera Convención de Periodistas de Puerto Rico y la OPRC colaboró con la Academia Judicial Puertorriqueña en la coordinación del conversatorio “Tensiones y Torsiones en la Comunicación Judicial, Ética Judicial y Medios de Comunicación”. Este evento tuvo el fin de discutir las diversas perspectivas de la relación entre los tribunales, los jueces y los medios de comunicación.

### **Comunicación Interna**

La OPRC cubrió aproximadamente 82 actividades de la Rama Judicial, entre ellas varias graduaciones y eventos de Drug Court, los premios Manuel A. Pérez, la Asamblea del Colegio de Abogados y Abogadas, los actos de juramento de jueces y juezas y nuevos letrados, las actividades del Programa de Apoyo a la Familia Judicial, el reconocimiento al personal de SUMAC y la inauguración de la Sala Municipal de Ciales.

La OPRC publicó 18 ediciones de su portal cibernético y realizó la Feria de Orientación y servicios *Conoce tu Rama Judicial* en el Centro Judicial de Arecibo.

### **Relaciones con la Comunidad**

Esta área participó en 38 actividades educativas; visitas a las escuelas, mesas

informativas y visitas de estudiantes a los tribunales. En estas gestiones la Rama Judicial logró impactar a 3,291 personas, aproximadamente. En el Tribunal Supremo se recibieron 412 estudiantes y maestros, a quienes se les ofreció la charla de “Mis Derechos” y un recorrido por las instalaciones.

Continuamos con el segmento educativo *Hablando Derecho* por Sistema TV, Canal 40, del Sistema Ana G. Méndez. Este segmento, que se realiza bisemanalmente, orienta a los ciudadanos sobre el funcionamiento de los tribunales, los servicios que ofrecen y los procesos judiciales. Durante este año se transmitieron aproximadamente 10 programas y se ofreció orientación sobre: acceso a la justicia, el rol de la Rama Judicial en nuestro sistema de justicia, representación por derecho propio, Disolución de Jurado, el Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental, la Ley de Asuntos no Contenciosos ante Notarios, deberes y responsabilidades del peatón, programas de servicio de la Rama Judicial, delitos contributivos, las nuevas reglas de conducta y asuntos disciplinarios para los (las) abogados(as), el nuevo protocolo para manejar casos de violencia doméstica y hábeas corpus.

En el transcurso de este año fiscal, el Programa Educativo se fortaleció mediante la firma de acuerdos de colaboración con los Municipios de Caguas y Bayamón y el Departamento de Educación. Estos acuerdos promueven el desarrollo de proyectos educativos para distintas poblaciones.

El Programa Educativo fue seleccionado como uno de los finalistas en el 2013 *Outstanding Law Day Activity Awards* de la American Bar Association.

Como parte del acuerdo colaborativo con el Municipio de San Juan, durante el 2013-2014 se impactaron 196 estudiantes y 18 maestros(as) pertenecientes a las Escuelas The School of San Juan, Escuela del Deporte y The San Juan Math, Science & Tech Center. Las actividades las evaluaron como excelentes. Los estudiantes de las escuelas participantes realizaron dos murales relacionados al tema de “Mis Derechos”.

También, con el objetivo de propiciar un mayor entendimiento de “Mis Derechos” entre los estudiantes de la comunidad sorda, el Programa Educativo coordinó una charla a los(as) maestros(as) del Colegio San Gabriel. En la misma participaron 21 maestros(as). En enero de 2014 se grabó en lenguaje de señas el contenido del libro “Mis Derechos” con el apoyo de los maestros del Colegio. Esto con el objetivo de incluirlo en el Portal de la Rama Judicial. En marzo pasado 17 estudiantes visitaron el Centro Judicial de San Juan, en la que asistieron a una vista en la Sala de Recursos Extraordinarios.

En octubre de 2013 se firmó el Acuerdo Colaborativo con el Municipio de Caguas, el cual extiende el alcance del Programa Educativo a las comunidades. Se estableció una alianza conducente al desarrollo de proyectos que cumplan con el objetivo de educar a la ciudadanía de Caguas sobre sus derechos y el Sistema de Tribunales de Puerto Rico. En especial a los líderes comunitarios que pertenecen a las asociaciones de residentes y a los empleados municipales que colaboran en áreas sociales. Hasta el presente se impactaron 143 empleadas(os) municipales.

La OAT comenzó la campaña *Nacemos con nuestros Derechos* en el Hospital Interamericano de Medicina Avanzada

(HIMA), en Caguas. En enero de 2014, se les entregó a la primera bebé de 2014 y a su familia un kit que consiste en un certificado, el libro y un afiche de “Mis Derechos”. Se ofrecieron charlas en enero y marzo, donde participaron alrededor de 27 supervisores(as) de la división de enfermería del hospital. Éstos(as) serán responsables de entregar los kits a los familiares de los (las) bebés que nazcan en el hospital HIMA y explicarle el significado de la iniciativa. Ese mismo día, se hizo entrega a HIMA de 500 kits.

La OPRC trabajó en la coordinación de un segmento dedicado a la Rama Judicial en el programa *En Caliente con la Jovet* de la periodista Carmen Jovet. En el segmento, que se transmite dos veces al mes, se ofrece información sobre los servicios y la política pública de la Rama Judicial.

Este proyecto le permite a la Rama Judicial adelantar las metas establecidas en el Plan Estratégico 2012-2015, denominado *Justicia y Servicio*.

### Otras actividades

#### Producciones de medios digitales

El área de medios digitales brindó apoyo técnico en eventos tales como: la Inauguración del Centro Judicial de Caguas, en conferencias de prensa, en la octava conferencia anual de trabajadores sociales, en la reunión anual del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y en el concierto de Navidad de la Rama Judicial. Además, en estas actividades proveyó apoyo a los canales de televisión para la grabación de los reportajes.

Tomó las fotos oficiales del personal y de los jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones.

Grabó en vídeo de entrevistas para internet; produjo el vídeo del concierto de Navidad; trabajó en el desarrollo y mantenimiento de las redes sociales: Facebook, Twitter y Google+ y brindó asesoramiento a varias oficinas sobre equipo tecnológico.

En este Año Fiscal esta área coordinó los trabajos para la grabación y transmisión en vivo, a través de los canales de televisión, de las vistas judiciales de los siguientes casos: Angel “Wiso” Malavé, Pablo Casellas, el Sistema de Retiro de la Judicatura y del Sistema de Retiro de Maestro. El Tribunal Supremo autorizó el uso de las cámaras fotográficas y de equipo audiovisual en estos casos.

Este año también se grabaron en vídeo las vistas judiciales del caso de un ciudadano analfabeta y sordo para crear un récord visual debido a la utilización de un intérprete en lenguaje de señas. Este caso se vio en el Tribunal de Caguas.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Coordinación de la Semana de los Tribunales de 2014.
- Presentación del nuevo libro del Programa Educativo: “Mis Deberes”.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Las iniciativas se coordinarán de acuerdo al plan trabajo que solicite la Jueza Presidenta.

**Tabla Comparativa de las Actividades  
durante el año fiscal 2012-2013 y el año fiscal 2013-2014**

<b>Indicadores</b>	<b>Año Fiscal 2012-2013</b>	<b>Año Fiscal 2013-2014</b>
Charlas y conferencias	60	63
Personas atendidas	4,065	3,354
Visitas de estudiantes a los tribunales	6	14
Número de estudiantes	109	285
Mesas con material informativo	5	3
Personas impactadas	262	300
Distribución de folletos y material educativo	12,000	20,000
Personas impactadas	6,500	15,000
Visitas al Tribunal Supremo	15	10
Personas impactadas	357	412
Acuerdo Colaborativo de San Juan (Charlas)	-	12
Personas impactadas	-	214
Acuerdo Colaborativo de Caguas (Charlas)	-	10
Personas impactadas	-	170
Entrevistas <sup>1</sup>	27	20
Cobertura de Prensa Escrita (artículos) <sup>1</sup>	28	56
Ahorro estimado	\$173,803.85	\$362,335.69
Comunicados de prensa <sup>1</sup>	111	75
Medios	35	42
Cobertura de actividades internas <sup>2</sup>	106	82
Vídeos realizados	19	6
Visitas a los tribunales	2	1

**Fuente y Fecha:** Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad, 31 de marzo de 2014.

<sup>1</sup> Todos los (las) ciudadanos(as) se benefician a través de los medios de comunicación.

<sup>2</sup> Se cubre toda la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Se impacta a toda la Rama Judicial, a los medios de comunicación a y a los (las) ciudadanos(as) que asisten a la feria educativa Expo Tribunales.

\*Sujeto a la demanda.

NOTA: Por ser un año electoral, durante el año natural 2012 estuvo vigente el Reglamento para Control de Gastos de Difusión Pública por lo que la actividad se ve reducida en ese periodo.

### PROGRAMA DE ACCESO PARA LITIGANTES POR DERECHO PROPIO (PRO SE)

#### Base Legal

El 29 de septiembre de 2005, el Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitió la Orden Administrativa Núm. OA-JP 2005-18, para reconocer y establecer formalmente el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (*Pro Se*). A tenor con dicha Orden, y de conformidad con la facultad que concede el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se instruyó a la Directora Administrativa de los Tribunales y a los (las) Jueces y Juezas Administradores(as) Regionales a que realizaran las gestiones necesarias para implantar progresivamente el Programa *Pro Se* en todas las regiones judiciales que componen el Tribunal de Primera Instancia. Según dispuesto en la Orden, cada región judicial asumiría las responsabilidades administrativas correspondientes a la implantación del Programa *Pro Se* en los respectivos centros judiciales.

#### Descripción y Propósito

Los Centros *Pro Se* constituyen el componente esencial del Programa. En estos centros se ofrece información y orientación general sobre el sistema y los procedimientos judiciales. Los (Las) oficiales de orientación que allí se desempeñan proveen formularios para la gestión de causas y reclamaciones de naturaleza civil, en su mayoría con relación al derecho de familia y asuntos como violencia doméstica, desacato y desahucio, entre otros. Queda fuera de la competencia de los (las) oficiales de orientación de los Centros *Pro Se* el asesoramiento o consejo legal que únicamente brinda un(a) abogado(a). Es por ello que, entre los servicios que se ofrecen,

está el referido a entidades que brindan servicios legales gratuitos, cuando las circunstancias así lo ameritan, en consideración a la complejidad de la situación que informe la persona a la cual se atiende.

Símbolo del compromiso constante de la Rama Judicial en afinar y mejorar sus iniciativas, en el 2007 la compañía de consultores *Énfasis* realizó una evaluación de los Centros *Pro Se*. Por medio de dicha evaluación se concluyó que el propósito de la creación de estos centros era estructurar, ampliar y sistematizar un servicio que ya se ofrecía de manera informal y parcial en los centros judiciales, a través de los (las) secretarios(as), alguaciles y otros(as) operadores del sistema judicial. Además, la evaluación arrojó que la mayoría de las personas que acuden a los Centros *Pro Se* son madres solteras de las cuales tres de cada cuatro tienen ingresos menores a los \$1,000 mensuales y de las que sólo la mitad completó sus estudios secundarios.

Este dramático cuadro, unido a la satisfacción por los servicios brindados que reportó una mayoría de las personas atendidas y encuestadas, resultó en el reconocimiento del Programa *Pro Se* como uno de los elementos más visibles de la política pública adoptada por la Rama Judicial para facilitar el acceso a la justicia.

#### Actividades Principales

Según establecido en la actualidad, el Programa *Pro Se* se enfoca en los siguientes principios:

- Fomentar el acceso de la ciudadanía al sistema judicial mediante la orientación,

y reducir la confusión y frustración que puede causar el desconocimiento de los procedimientos ante el tribunal, lo que aumenta la confianza en el sistema de justicia.

- Informar de manera eficaz e imparcial sobre los procedimientos judiciales al litigante por derecho propio.

- Orientar e informar a toda persona sobre las alternativas de representación legal.
- Concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de acceder al sistema judicial y que se atenderá su caso con justicia, independientemente de que comparezca por derecho propio.

### Desempeño Programático

Número de Personas Orientadas por Centros	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014
Bayamón	17,815	1,945
Caguas	10,544	3,174
Carolina	12,006	6,075
Fajardo	6,292	2,835
Humacao	8,591	3,187
Mayagüez	7,626	3,504
Utado	2,200	1,137
<b>Totales</b>	<b>65,074</b>	<b>21,857</b>

**Fuente y Fecha:** Informes Estadísticos Anuales de los Centros *Pro Se*, 31 de diciembre de 2013.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

- Se finalizó la redacción y actualización de las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros Pro Se y se presentaron ante la Oficina de Sistemas y Procedimientos para continuar el proceso de oficialización y divulgación. Se presentó ante la consideración de la Directora Administrativa de los Tribunales las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros Pro Se, para la aprobación correspondiente.
- Se culminó el perfil de las personas solicitantes de los servicios del Programa de Orientación para Litigantes por Derecho Propio durante los años fiscales 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011. El perfil se realizó en colaboración con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE).
- Se inició un proyecto piloto de colaboración y referido entre los Centros de Mediación de Conflictos y el Programa Pro Se, para promover los métodos alternos de resolución de conflictos en algunos asuntos de Familia que manejan los Centros Pro Se y facilitar con ello la gestión judicial.
- Se continuó con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros Pro Se.
- Se culminó la conceptualización de los Centros Pro Se en la Región Judicial de Ponce.

- Se continuó con el Proyecto Piloto en la Región Judicial de Mayagüez.
- Se promovió la creación de nuevos formularios para el Programa Pro Se sobre Desahucio, Emplazamiento y Asuntos de Familia.
- Se orientó a la Organización Caritas de Puerto Rico en cuanto a los servicios que ofrece los Centros Pro Se.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se comenzó la construcción del Centro Pro Se en la Región Judicial de Ponce.
- Se logró la creación de los puestos para el nuevo Centro Pro Se de Ponce.
- Se sometió a la Directora de los Tribunales, una recomendación sobre la estructura de supervisión de los Centros Pro Se en las Regiones Judiciales.
- Se logró la creación de un puesto adicional de Oficial de Información y uno de ayudante auxiliar para el Centro Pro Se de la Región Judicial de Caguas.
- Se hizo una presentación de los Centros Pro Se en el programa de televisión *Hablando Derecho*.
- Se continuó con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros Pro Se.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Se inaugurará el nuevo Centro Pro Se en la Región Judicial de Ponce.
- Se continuará con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales de Orientación de los Centros Pro Se.
- Se divulgará las Normas sobre el Servicio de Información y Orientación de los Centros Pro Se.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Conceptualización y diseño Centro de Pro Se de Aibonito.
- Se diseñará el Centro Pro Se en la Región Judicial de San Juan.
- Se continuará con el plan de adiestramiento y capacitación para los (las) Oficiales y Orientación de los Centros Pro Se.
- Se examinará los logros obtenidos por el proyecto piloto de colaboración y referido entre los Centros de Mediación de Conflictos y el Programa Pro Se, para promover los métodos alternos de resolución de conflictos en algunos asuntos de Familia que maneja Centros Pro Se.
- Se continuará con el Proyecto de colaboración con Servicios Legales en la Región Judicial de Mayagüez.

### OFICINA DE SERVICIOS SOCIALES

#### Base Legal

Conforme a los hallazgos del estudio para determinar la necesidad de los servicios sociales en la Rama Judicial, realizado en el 1954 por la Sra. Cecilia Núñez de Bunker, se creó la estructura administrativa para la implantación de los servicios sociales en todas las regiones judiciales. Mediante el Memorando de 1 de junio de 1978, el Lic. Eulalio A. Torres, Director Administrativo de los Tribunales, creó el *Centro de Servicios Sociales*. Como consecuencia de la implantación de la Ley Núm. 86-1994, se generaron una serie de cambios en las funciones y operaciones de este Centro, los cuales incluyeron un cambio en su denominación. De acuerdo con el Memorando Núm. 191 de 11 de marzo de 1996, el Centro se denominó *Oficina de Servicios Sociales*.

#### Descripción y Propósito

Su misión es garantizar que los servicios sociales y de asesoramiento a los (las) jueces y juezas de las Salas de Familia y Menores se brinden de acuerdo a la política pública establecida por la legislación y la reglamentación adoptada por la Rama Judicial. La Oficina de Servicios Sociales (OSSO) coordina y desarrolla actividades dirigidas a la discusión de los asuntos de mayor relevancia en el área de Familia y Menores. Además, participa en el proceso de reclutamiento del personal de trabajo social y gerencial de apoyo en el Sistema de Evaluación. También, coordina servicios para las personas bajo la jurisdicción del tribunal, mediante reuniones interagenciales con entidades como el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV).

#### Actividades Principales

##### Unidad Social de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores

Asesora en los aspectos sociales a los (las) jueces y juezas mediante evaluaciones periciales para que tomen decisiones dirigidas al bienestar de los (las) menores y la familia desde una perspectiva biopsicosocial en los casos de Familia y Menores; así como, en la supervisión de los (las) menores en libertad condicional a tenor con la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como *Ley de Menores de Puerto Rico*. (Ley Núm. 88).

Las Unidades Sociales intervienen con las familias y los (las) menores referidos por orden judicial. Sus principales funciones son las siguientes:

- Realizar evaluaciones sociales forenses para asesorar a los (las) jueces y juezas en casos de custodia, filiación, relaciones filiales, patria potestad y menores que cometen faltas bajo la Ley Núm. 88.
- Presentar informes sociales forenses.
- Realizar evaluaciones de traslado de jurisdicción. .
- Comparecer a vistas, cuando se le requiere, para testificar como perito en los casos de Familia y Menores.
- Recomendar a los jueces y las juezas las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas de la Clínica de Diagnóstico que entienden pertinentes en los casos de Familia y de Menores.

- Supervisar a los (las) menores que están en libertad condicional a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 88.
- Coordinar y ofrecer los talleres *Padres y Madres para Siempre y Manejo de Emociones*.
- Ofrecer charlas educativas a la comunidad sobre aspectos de familia y de menores.
- Coordinar los servicios de referido a agencias públicas o privadas.
- Realizar la coordinación interagencial con el personal asignado en las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao.
- Participar en las reuniones de las Juntas Multisectoriales del Departamento de la Familia.

### Clínica de Diagnóstico

Efectúa evaluaciones psicológicas y psiquiátricas a menores y adultos(as) referidos(as) por orden judicial o por la División de Seguridad y Salud Ocupacional de la Rama Judicial.

### Taller de Padres y Madres para Siempre Módulo I

Se ofrece a parejas con hijos(as) menores de edad en proceso de divorcio por las causales de trato cruel y abandono, o cuando existe alguna controversia por custodia, patria potestad o relaciones filiales. Su objetivo es prevenir, a largo plazo, los problemas emocionales, sociales y académicos que confrontan los (las) niños(as) luego del divorcio o separación de sus padres.

### Taller Manejo de Emociones Módulo II

Se ofrece para ayudar a los padres y madres que no lograron la cooperación en las relaciones filiales. Además, les ayuda a manejar el coraje de manera que se facilite la participación del padre o de la madre no custodio en la vida de los (las) niños(as).

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

Los jueces y las juezas de Familia y de Menores y los (las) trabajadores(as) sociales de las Unidades Sociales ofrecieron el taller educativo *Padres y Madres para Siempre (Módulo I)* en las 13 regiones judiciales. Se realizaron 206 talleres y se impactó a 4,847 participantes entre padres, madres y otros.

Región	Talleres Celebrados	Personas Asistentes
Aguadilla	11	308
Aibonito	24	372
Arecibo	19	223
Bayamón	22	774
Caguas	15	341
Carolina	12	586
Fajardo	15	177
Guayama	18	359
Humacao	12	236
Mayagüez	9	156
Ponce	20	678
San Juan	17	285
Utua	12	352
<b>Total</b>	<b>206</b>	<b>4,847</b>

**Fuente y Fecha:** Oficina de Servicios Sociales, 30 de junio de 2013.

Además, se ofreció el taller educativo *Manejo de Emociones (Módulo II)* en 11 regiones judiciales. Se realizaron 73 talleres a los cuales asistieron 502 participantes entre padres, madres y otros litigantes.

Región	Talleres Celebrados	Personas Asistentes
Aguadilla	2	2
Arecibo	4	28
Bayamón	8	38
Caguas	7	72
Carolina	9	85
Fajardo	11	60
Guayama	6	30
Mayagüez	1	4
Ponce	8	63
San Juan	6	21
Utua	6	61
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>502</b>

Fuente y Fecha: Oficina de Servicios Sociales, 30 de junio de 2013.

La siguiente tabla muestra los casos que se atendieron en la Clínica de Diagnóstico:

Variables	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*
Evaluaciones psicológicas	4,127	2,046
Evaluaciones psiquiátricas	888	463
Evaluaciones neurológicas	20	0
Psicólogos contratados	11	10
Psiquiatras contratados	2	2
Neurólogos contratados	1	

Fuente y Fecha: Oficina de Servicios Sociales, 31 de enero de 2014.

- Se capacitó a 184 trabajadores(as) sociales en los temas siguientes:
  - Ley Núm. 246 Seguridad Bienestar y Protección.
  - Custodia Compartida: Ley Núm. 223 (Ley Protectora de los Derechos de los Menores en Proceso de Adjudicación de Custodia.

- Ética y Profesión: Nuevo Código de Ética para Profesionales del Trabajo Social en Puerto Rico.
- Se adiestró a los (las) Supervisores(as) de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores en los temas siguientes:
  - El Proceso de la Supervisión de Trabajo Social en la Metodología de la Evaluación Social Forense: Un Caso Real.
  - Componente Administrativo en la Supervisión Efectiva en Trabajo Social.
- Se administraron los contratos de la Regla 240-241 (Procesabilidad del Procedimiento Criminal), Instituto de Ciencias Forenses (Pruebas Toxicológicas a menores que se encontraban bajo libertad condicional bajo la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico (Ley Núm. 88) y Recinto de Ciencias Médicas (Prueba Genética ADN).
- Se realizó conversatorio con los (las) trabajadores(as) sociales para la redacción de un módulo de Menores en Libertad Condicional.
- Se comenzó con la integración de los (las) trabajadores(as) sociales de Familia y de Menores en la Región Judicial de Caguas como una Unidad Social. Como parte del plan de trabajo, se realizó una reunión con trabajadores(as) sociales, jueces y juezas de familia y menores para oficializar la integración de la Unidad Social de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores de Caguas.

- Se finalizó la redacción y actualización del Manual de Normas y Procedimientos de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores en coordinación con la Oficina de Sistemas y Procedimientos y se presentó ante la consideración de la Directora Administrativa de los Tribunales.

### **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

- Se firmó y se publicó el Manual de Normas y Procedimiento de las Unidades Sociales de Familia y Asuntos de Menores.
- Se celebró la 8va Conferencia de Trabajo Social Forense en la que se capacitó 490 trabajadores(as) sociales de éstos(as), 184 pertenecen a la Rama Judicial y los (las) restantes pertenecen a distintas agencias de la Rama Ejecutiva.
- Se adiestró a nuevos(as) trabajadores(as) sociales sobre los procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y Menores y el Modelo de Evaluación Social Forense.
- Se continuó con la integración de los (las) trabajadores(as) sociales de Familia y de Menores en la Región Judicial de Caguas como una Unidad Social. Como parte del plan de trabajo, se realizó una reunión con trabajadores(as) sociales, jueces y juezas de familia y menores para oficializar la integración de la Unidad Social de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores de Caguas.
- Se adiestraron a los (las) supervisores(as) de las Unidades Sociales sobre el proceso de supervisión, conceptualización, metodología, componentes de apoyo educativo y administrativo.

- Se capacitó a los (las) trabajadores(as) sociales en los siguientes temas:
  - Niños, niñas adolescentes ante situaciones de alta tensión.
  - Manual de Normas y Procedimientos de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.
  - Testimonio Pericial
  - Se capacitó a los Trabajadores(as) Sociales de la Región Judicial de Aguadilla en el Taller Teoría Estructural.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Se implantará el Taller de Manejo de Emociones en las Regiones de Aibonito y Humacao.
- Se continuará con la revisión del Manual de la Clínica de Diagnóstico.
- Se adiestrará a nuevos supervisores(as) y trabajadores(as) sociales sobre los procedimientos de las Unidades Sociales de Familia y Menores y el Modelo de Evaluación Social Forense.
- Se revisará el plan de trabajo de la integración de las Unidades Sociales de Relaciones de Familia y Asuntos de Menores.
- Se continuará la participación en la Junta Asesora de Justicia para la Niñez y Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV).

- Se colaborará con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) y la Academia Judicial Puertorriqueña, para identificar temas y recursos en el área social y de conducta humana.
- Se continuará con el asesoramiento de los (las) psicólogos(as) que participan en el Programa de Ayuda al Empleado (PAE).
- Se continuará con el desarrollo del Módulo de Menores en Libertad Condicional.
- Se continuará la colaboración de la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad en adiestramientos y charlas educativas en escuelas y agencias públicas y privadas que así lo solicitan.
- Se continuará la coordinación con el Instituto de Ciencias Forenses en lo que respecta a la administración de las pruebas para la detección de sustancias controladas en las Salas de Menores de las 13 regiones judiciales.
- Se colaborará con la Oficina de Gerencia de proyecto la ampliación y mejoras de las instalaciones de la Unidad Social de Familia y Menores del Centro Judicial de Bayamón.
- Se revisará y actualizará el Manual del Taller de Padres y Madres para Siempre Módulo I
- Se grabará un vídeo sobre el proceso de testimonio pericial que se utilizará en los adiestramientos que se ofrecerán a los (las) trabajadores sociales.
- Se grabará un vídeo para beneficio de los (las) participantes del taller de Padres y Madres para Siempre Modulo I.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se continuará adiestrando a todos(as) los (las) trabajadores(as) sociales que se recluten en las Unidades Sociales.
- Se actualizará el Perfil de Menores con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE).
- Se celebrará la 9va Conferencia de Trabajo Social Forense.

### PROGRAMA DE SALONES ESPECIALIZADOS EN CASOS DE SUSTANCIAS CONTROLADAS *DRUG COURT*

#### Base Legal

El Memorando Núm. 222 del año fiscal 1995-1996 reconoció el Proyecto de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas el cual se implantó como proyecto piloto en las Regiones Judiciales de Arecibo, Carolina y Ponce en 1990. Por su parte, el Memorando 223 de 2 de abril de 1996 establece las normas de funcionamiento de los salones especializados.

#### Descripción y Propósito

La meta principal del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas, también conocido como Programa *Drug Court*, es la rehabilitación de personas acusadas de delitos no violentos que se relacionan con el uso y abuso de sustancias controladas y la reducción de la reincidencia criminal asociada a este mal social. Esto se logra, con el trabajo integrado de los (las) representantes de las entidades del sistema de justicia criminal, mediante el referido a servicios de tratamiento, rehabilitación y la supervisión judicial intensiva.

El Programa se fundamenta en los principios de Justicia Terapéutica, y se aparta del esquema tradicional de adjudicación, para procurar que el juez y la jueza ejerza su liderazgo en la toma de decisiones judiciales con la sensibilidad y el entendimiento del proceso de tratamiento y recuperación. Ello fomenta una interacción más estrecha con el (la) participante de modo que éste(a) asuma con mayor responsabilidad el proceso conducente a su recuperación.

Actualmente se estableció en las Regiones Judiciales de: San Juan (1997), Bayamón y Guayama (2000), Mayagüez (2003), Humacao (2004), Fajardo (2008) y Caguas (2010).

Desde el 1996 hasta el 31 de diciembre de 2013 se refirió 17,855 candidatos(as), admitieron 11,785 participantes y se graduaron 5,584.

El equipo de trabajo del Programa está compuesto por representantes de las entidades siguientes:

- Rama Judicial - Componente Judicial.
- Ministerio Público (Fiscalía) adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico.
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).  
-Componente de cernimiento, tratamiento, investigación y supervisión de probatoria del Programa *Treatment Alternative to Street Crime* (TASC).
- Departamento de Corrección y Rehabilitación - Componente de investigación y supervisión de probatoria del Negociado de Comunidad.
- Policía de Puerto Rico - Componente de investigación y supervisión general.
- Sociedad para la Asistencia Legal (SAL)  
- Componente de representación legal.

### Actividades Principales

- Rehabilitar personas acusadas de delitos no violentos, que presentan problemas de adicción a sustancias controladas y reducir la reincidencia criminal.
- Referir a agencias o entidades que ofrecen servicios necesarios para el bienestar de los (las) participantes, entre ellos, vivienda, empleo, salud, educación e integración familiar.
- Proveer una supervisión judicial intensiva mediante vistas de seguimiento periódicas.
- Coordinar actividades sociales, ambientales, educativas y deportivas que promuevan el desarrollo integral de los (las) participantes. Ejemplo de ello son las actividades siguientes: obras teatrales; siembra de árboles y recogido de café; visita a museos y torneos de baloncesto y *softball*.

### Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015
Personas referidas al Programa	818	363	850
Personas admitidas al Programa	555	288	550
Personas graduadas del Programa	317	153	325
Personas activas en el Programa	1,117	1,172	1,350

Fuente y Fecha: Base de Datos del Programa *Drug Court*, 31 de diciembre de 2013.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

- Se continuó con la coordinación de actividades educativas y de motivación para los (las) participantes del Programa, en colaboración con entidades de la Rama Ejecutiva y del sector privado (recogido de café, siembra de árboles y mangles, actividades deportivas, días familiares, días de logros y limpieza de playas).
- Se celebró el 5<sup>to</sup> Torneo de Baloncesto en el cual participaron todos los componentes del Programa y los (las) participantes de las 10 regiones judiciales que cuentan con el Programa.
- Se reforzó el programa de sistema de incentivos para los (las) participantes mediante la coordinación de actividades especiales en colaboración con agencias de la Rama Ejecutiva y otras entidades.
- Se continuó con el Programa de Orientación a la comunidad mediante el cual se recibieron estudiantes en los Salones del Programa *Drug Court*. Además se participó en actividades comunitarias.
- Se celebró el Mes de la Recuperación en San Juan con una actividad educativa a la que asistieron jueces y juezas, participantes del Programa *Drug Court* y funcionarios(as) de las 10 regiones judiciales que cuentan con el Programa.
- Se finalizó la implantación del Proyecto Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) *Drug Court* en las 10 Regiones Judiciales donde opera el Programa.
- Se completó el adiestramiento *Operational Tune-Up* ofrecido por el *National Drug Court* para las diez regiones judiciales en las que opera el Programa. En estas actividades participaron jueces y juezas, coordinadores(as) y componentes de las agencias del Poder Ejecutivo y de SAL. Además, se ofreció un seminario titulado sobre *Incentivos y Sanciones* en el que participaron jueces, juezas y coordinadores del Programa.
- Se participó de la Conferencia Anual de la *NADCP en Washington, DC* donde la Hon. María del C. Berríos Flores, Jueza Superior del Centro Judicial de Ponce, fue conferenciante en uno de los talleres en español. La Jueza Berríos fue nominada al más alto reconocimiento de la NACDP, el *Stanley Goldstein Hall of Fame*.
- Se logró establecer un calendario fijo de reuniones de jueces y juezas de *Drug Court*, avalado por la Directora Administrativa de los Tribunales.
- Se participó de la inauguración de la nueva Clínica Ambulatoria de la ASSMCA en Guayama para ofrecer mejores servicios a la población atendida en dicha Región Judicial.
- Se trabajó con la identificación de los espacios para el programa *Drug Court* en el nuevo Centro Judicial de Caguas, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- Se logró la aprobación de la segunda propuesta de la Corte de Drogas Juvenil en San Juan.

- Se continuó con las operaciones del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil en la Región Judicial de San Juan.
- Se celebraron graduaciones de la Corte de Drogas Juvenil en San Juan en las que se reconocieron los logros y la recuperación de los (las) menores participantes.
- Se celebró el Primer Encuentro de Mujeres de *Drug Court*, en reconocimiento a las participantes y funcionarias del Programa, en coordinación con el Proyecto de Equidad de Género.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se continuó con el Programa de Orientación a la comunidad mediante el cual se recibieron estudiantes en los Salones del Programa y se participó en actividades comunitarias.
- Se celebró el Mes de la Recuperación en Bayamón con una feria educativa de servicios y actividades educativas donde participaron los (las) participantes, jueces y juezas, y funcionarios(as) del Programa *Drug Court* de las 10 regiones judiciales que cuentan con este Programa.
- Se culminó con la implantación del Proyecto SUMAC *Drug Court*, en las 10 regiones judiciales donde opera el Programa.
- Se continuó con la coordinación de actividades educativas y de motivación para los (las) participantes del Programa, en colaboración con entidades de la Rama Ejecutiva y del sector privado (recogido de café, siembra de árboles y mangles,

actividades deportivas, días familiares, días de logros y limpieza de playas).

- Se logró la extensión de los fondos del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil para continuar su operación.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014

- Se continuó con los trabajos del diseño y habilitación del área de *Drug Court* del Nuevo Centro Judicial de Caguas.
- Se celebrará el 6<sup>to</sup> Torneo de Baloncesto en la Región Judicial de Caguas. Participarán todos los componentes del Programa y los (las) participantes de las 10 Regiones Judiciales que cuentan con el Programa.
- Se continúa con el plan de expansión del Programa *Drug Court* a la Región Judicial de Utuado.
- Se continuará con los adiestramientos sobre los efectos de las drogas sintéticas a los jueces y juezas y demás componentes del Programa.
- Se visitan las regiones judiciales que cuentan con el Programa para identificar necesidades particulares de cada región y para uniformar los procedimientos que así lo requieran.
- Se continúa con la revisión de los nuevos delitos a raíz de la aprobación del Nuevo Código Penal, para la inclusión de éstos en la *Guía Uniforme para la Operación del Programa de Salones Especializados en Casos de Sustancias Controladas*, en coordinación con todos los componentes que forman parte del Programa.

- Se participará en la Conferencia Anual de la *National Association of Drug Court Professionals* en Anaheim, CALa Hon. María del C. Berríos Flores, Juez Superior de la Región Judicial de Ponce, será recurso de uno de los talleres en español.
- Se continuará con los trabajos para la redacción de un Manual de Estrado del Programa en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se trabajan con las propuestas identificadas por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE) para obtener fondos federales para el Programa.
- Se continuarán los trámites de expansión del Proyecto de la Corte de Drogas Juvenil en la Región Judicial de Bayamón.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se continuará con el Plan de Adiestramientos dirigido a los (las) funcionarios(as) del Programa y a las agencias componentes.
- Se coordinará una evaluación del programa mediante la contratación de un evaluador externo.
- Se continuarán los trabajos para la inauguración del undécimo Salón Especializado en Casos de Sustancias Controladas en la Región Judicial de Utuado.
- Se continuará con el fortalecimiento de los procesos y la operación del Proyecto Piloto de la Corte de Drogas Juvenil de San Juan.

### PROGRAMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

#### Base Legal

La Rama Judicial de Puerto Rico, enfocada en su misión de atender con agilidad y sensibilidad los asuntos que se presentan al amparo de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, Ley Para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, estableció el Programa de Violencia Doméstica. A través de este programa se desarrollaron varias iniciativas, entre éstas, el Proyecto Piloto de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica inaugurado en la Región Judicial de San Juan. Este proyecto fue reconocido por el Juez Presidente mediante la Orden Administrativa Núm. OA-JP-2007-50 de 29 de mayo de 2007. Sus extraordinarios resultados propiciaron la implantación de un Plan de Expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica, a todas las regiones judiciales del país. Ello, reconocido mediante la Orden Administrativa Núm. OAJP-2010-128 de 6 de abril de 2010. Por último, mediante la Ley Núm. 30-2011 se enmendó la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003 para establecer la iniciativa tomada por la Rama Judicial que los tribunales designen Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en todas las regiones judiciales.

#### Descripción y Propósito

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Rama Judicial la responsabilidad de mantener la confianza de la ciudadanía. Conforme a este mandato, la Rama Judicial realizó diversos estudios e implantó varias iniciativas con el interés de adoptar un enfoque humanista y un rol más activo en la impartición de la justicia. Más allá de resolver casos y controversias, la

Rama Judicial institucionalizó la filosofía de Cortes para la resolución de problemas sociales que inciden en el proceso judicial, concepto que se conoce como *problem solving courts*. Como parte de dichas iniciativas, se destaca el Programa de Violencia Doméstica que comenzó en el 2004. Su misión es desarrollar, implantar y dar continuidad a un bloque sólido de acciones que representan la respuesta institucional de la Rama Judicial a la violencia doméstica y a otros asuntos relacionados.

#### Actividades Principales

Entre las actividades se destacan: adiestramientos especializados dirigidos a jueces y juezas, y funcionarios(as), que promuevan sensibilidad y destrezas en el manejo de casos; la revisión de procedimientos y reglamentación; el desarrollo de un Manual de Estrado para el manejo de casos de orden de protección; la redacción de normas y procedimientos para el manejo de casos de violencia doméstica; el desarrollo de materiales para brindar orientación a víctimas y a la ciudadanía sobre la Ley Núm. 54; el establecimiento de estrategias orientadas a la prestación de servicios de apoyo a aquellas víctimas que comparecen ante nuestros tribunales; la implantación de Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica y la implantación del Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas(OPA) en todas las regiones judiciales.

## Desempeño Programático

Órdenes de protección solicitadas y expedidas en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica:

Región	2013			2014		
	Solicitudes de órdenes de protección	Órdenes de protección ex parte emitidas	Órdenes de protección finales emitidas	Solicitudes de órdenes de protección (P)	Órdenes de protección ex parte emitidas (P)	Órdenes de protección finales emitidas (P)
<b>Arecibo</b>	1,323	891	415	1,343	903	454
<b>Bayamón</b>	3,832	2,167	1,599	3,889	2,195	1,749
<b>Fajardo</b>	952	605	227	966	613	248
<b>Utado</b>	2,387	1,430	921	2,423	1,449	1,007
<b>San Juan</b>	559	394	283	567	399	310

P= Proyectado

Durante el 2012 el Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) recibió mejoras para atender requerimientos de procesos e información. Los cambios metodológicos adoptados, los cuales incluyeron nuevas variables e información más detallada, hacen que los datos incluidos en el presente informe no sean comparables con los publicados anteriormente.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas, Registro de Peticiones de Órdenes de Protección y Directoría de Operaciones, Oficina de Estadísticas

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

- Se celebraron actividades de capacitación para los miembros de la judicatura y los (las) funcionarios(as) de apoyo a la función judicial en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la Oficina de Capacitación y Desarrollo.
- Se culminó la primera fase de la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales. A su vez, se comenzó la segunda fase de este proceso de revisión.
- Se implantó la cuarta Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Arecibo.
- Se continuó con las gestiones para la implantación de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en las Regiones Judiciales de Humacao, Fajardo y Caguas.
- Se participó de las reuniones convocadas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para el desarrollo del Plan de Implementación 2013-2015 de los fondos STOP VAW. Como resultado de estos encuentros, se identificaron necesidades de las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita y acecho, y se seleccionaron prioridades sobre las áreas a trabajar.
- Se iniciaron gestiones para desarrollar un plan de especialización que contemple la implantación de calendarios y servicios especializados en las regiones judiciales mientras se culmina el plan de expansión

de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica.

- Se participó de las reuniones convocadas por el Comité de Manejo, Prevención y Procesamiento de Casos de Violencia Doméstica.
- Se continuó con la revisión del Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) y de los Formularios Oficiales de la Rama Judicial para asuntos de violencia doméstica.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se ofrecieron adiestramientos sobre la Ley Núm. 54, a jueces y juezas y personal de apoyo a la función judicial para fomentar la visión de un sistema de justicia sensible, integrado y de apoyo a las víctimas de violencia doméstica.
- Se creó el Comité para el Análisis del Manejo, Prevención y Procesamiento de Casos de Violencia Doméstica. Este Comité trabaja con la revisión de los procedimientos que los componentes del sistema de justicia utilizan en la atención de los casos de violencia doméstica. Como parte de este esfuerzo, se adoptó el *Protocolo Interagencial para proveer Orientación a las Víctimas de Violencia Doméstica y Coordinar Intercambio de Información*. Este protocolo se creó con el propósito de mejorar la intervención judicial y gubernamental en los casos de violencia doméstica mediante la orientación e información asertiva a las víctimas y el intercambio efectivo entre los componentes del sistema de justicia.

- Se comenzó con el desarrollo de un plan para realizar el proyecto de especialización de los servicios de violencia doméstica en las regiones judiciales que no cuentan con Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica. Como parte del inicio del proyecto se emitió el Memorando Núm. 87 del Año Fiscal 2013-2014 en el cual se notificó a todo el personal judicial sobre el comienzo de este proyecto.
- Se continuó con la segunda fase de revisión del Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza.
- Se implantó el Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) en la Región Judicial de Fajardo, Carolina, Caguas, Humacao, Ponce, Guayama, Aibonito, Mayagüez y Aguadilla. De este modo se culmina el proceso de expansión de este sistema a las trece (13) regiones judiciales.
- Se culminó la revisión de los Formularios Oficiales de la Rama Judicial para asuntos de violencia doméstica.
- Se implantó la quinta Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Fajardo.
- Se continuó con las gestiones pertinentes para la expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en las Regiones Judiciales de Caguas y Humacao.
- Se participó de las reuniones convocadas por la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV).
- Se continuó con la divulgación de la grabación audiovisual educativa sobre el proceso de petición de una orden de protección.
- Se participó en reuniones interagenciales.
- Se celebraron actividades educativas para facilitar una mejor comprensión de los aspectos legales de la Ley Núm. 54 y la estructura, funcionamiento y servicios que se ofrecen en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Se mantendrá un plan de capacitación continua para el personal de la Rama Judicial que actualice conocimientos, prácticas y la atención de casos relacionados con la violencia de género, sus aspectos jurídicos y sociales.
- Se continuará la segunda fase de la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades que se identificaron en las regiones judiciales donde se utiliza. De igual modo, se oficializarán los formularios de violencia doméstica de manera uniforme para todas las regiones judiciales.
- Se adoptarán medidas que atiendan asuntos de seguridad y confidencialidad y que resulten adecuadas para mitigar los efectos negativos que sufren las víctimas de delitos, en particular, las víctimas de violencia doméstica y de delitos sexuales.
- Se continuará con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y

Violencia en Cita (CNEV), compuesta por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en este tipo de situaciones. Se atenderán los asuntos que surgen con relación a los tribunales en las reuniones de dicha Comisión.

- Se constituyó la *Comisión de Acceso a la Justicia* que cuenta con la participación de diferentes sectores de la población. Esta Comisión tiene como meta principal asesorar a la Rama Judicial en la formulación de política pública que garantice el acceso a la justicia fundamentado en el trato equitativo e igualitario de todas las personas.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se culminará la segunda fase de la revisión del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA) para adaptarlo a los nuevos requerimientos y necesidades identificadas.
- Se coordinará en colaboración con OCADE la capacitación del personal secretarial que trabaja con el Sistema OPA para actualizar conocimientos e instruirlos sobre los cambios incluidos en el sistema luego de la revisión.
- Se pondrá en funcionamiento la versión revisada del sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).
- Se culminará la redacción y divulgación de las Normas y Procedimientos para el Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Tribunal de Primera Instancia.
- Se creará la sexta Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica en la Región Judicial de Caguas.
- Se continuará con el plan de expansión de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica en las regiones judiciales restantes.
- Se continuará con el plan de capacitación continua para el personal de la Rama Judicial en temas relacionados con la violencia de género, sus aspectos jurídicos y sociales.
- Se continuará con la participación en la Comisión Nacional para Erradicar la Violencia Doméstica, Agresión Sexual y Violencia en Cita (CNEV), compuesta por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que intervienen en este tipo de situaciones. Se atenderán los asuntos que surgen con relación a los tribunales en las reuniones de dicha Comisión.
- Se continuará con la coordinación y participación en las reuniones convocadas por la *Comisión de Acceso a la Justicia*.
- Se continuará con la participación en las reuniones del Comité Interagencial para definir el modo en que se realizará el intercambio de información entre las agencias gubernamentales que prestan servicios o intervienen con víctimas de violencia doméstica.
- Se culminará con la expansión del Proyecto de Especialización de Servicios en Casos de Violencia Doméstica para aquellas regiones judiciales que no cuentan por el momento con la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica.

### PROYECTO JUSTICIA PARA LA NIÑEZ

#### Base Legal

Desde 2001, la Directora Administrativa de los Tribunales desarrolló, mediante la facultad que le brinda la Ley Núm. 21-2003, Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, varias iniciativas con miras a atender de manera eficaz y ágil los procesos judiciales relacionados al maltrato de menores. A raíz de estos esfuerzos y al amparo de la *Adoption and Safe Families Act*, 42 U.S.C. §620-679; Ley Núm. 246-2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y la Protección de Menores (Ley Núm. 246); Ley Núm. 8 y 9-1995 y la Ley Núm. 186-2009, Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción, en el 2003 se creó el Proyecto Justicia para la Niñez, también conocido como *Court Improvement*. (Proyecto). Este comenzó a operar en la Región Judicial de San Juan como un proyecto piloto.

#### Descripción y Propósito

El Proyecto Justicia para la Niñez tiene como propósito principal agilizar los procedimientos judiciales mediante el mejoramiento del manejo de los casos que involucran menores víctimas de maltrato y negligencia, que se encuentran en hogares de crianza y pendientes para adopción. El Proyecto pretende asegurar que los casos se resuelvan diligentemente en el tiempo establecido por ley y que durante el proceso se garanticen los derechos de las partes.

El equipo de trabajo del Proyecto está compuesto por un(a) manejador(a) de casos, un(a) secretario(a) auxiliar del tribunal, abogados(as) y secretarios(as) de Servicios Legales de Puerto Rico, Inc. (SLPR) y de la Oficina Legal de la Comunidad (OLC) de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Este personal es de suma importancia porque ofrece orientación a la parte promovida sobre sus derechos, deberes y el proceso judicial. Además, se le brinda representación legal a la parte promovida en los casos de maltrato a menores, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables.

El Proyecto cuenta con una Junta Asesora que incluye representantes de la Rama Judicial, la Administración de Familias y Niños (ADFAN), Servicios Legales de Puerto Rico (SLPR), el Departamento de Justicia de Puerto Rico, el Colegio de Profesionales de Trabajo Social, el Centro de Fortalecimiento Familiar (ESCAPE), la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, la Oficina Legal de la Comunidad (OLC), el Departamento de Educación (DE), la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y personal voluntario de la comunidad.

En el año fiscal 2004-2005 la compañía de consultores Énfasis realizó una evaluación del Proyecto Piloto que evidenció un proceso más ágil y sistemático del manejo de los casos. En éste, se hizo hincapié en su importancia para el bienestar de los (las) menores. Ejemplo de ello es que, el promedio de tiempo de resolución de los casos, desde la vista de petición hasta el cierre del caso, fue de 6.7 meses. En la evaluación también se destacó la importancia de los servicios de representación legal y los ofrecidos por el (la) manejador(a) de casos.

En respuesta a las recomendaciones de la evaluación y a los imperativos del Plan Estratégico de la Rama Judicial dirigidos a garantizar el acceso y a mejorar la administración de la justicia, en el 2008, el Proyecto se expandió a la Región Judicial de

Bayamón, en febrero de 2010 a la Región Judicial de Mayagüez y en el 2012 a la Región Judicial de Utuado.

### **Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2012-2013**

La familia está compuesta principalmente por madres solteras, dependientes de la asistencia pública, con limitaciones educativas, falta de apoyo social y familiar. El padre está ausente en la mayoría de los casos, por lo que no es una figura significativa para los (las) menores.

- Entre los problemas sociales asociados a los casos de maltrato a menores que se atienden por los (las) manejadores(as) de casos se destacan los siguientes: violencia doméstica, salud mental, uso de sustancias controladas, menores con condiciones de salud mental o problema de disciplina, falta de vivienda, carencia de sistema de apoyo, alcoholismo y desempleo. En el año fiscal 2012-2013 los 5 tipos de maltrato de mayor prevalencia son negligencia (60.7%), daño psicológico (32.0%), negligencia en la atención de salud (35.2%), daño emocional (53.8%) y abuso sexual (8.9%).
- Se trabajó con los cuestionarios de opinión de las personas atendidas sobre el servicio ofrecido por las manejadoras de casos del Proyecto. Se recibieron 251 cuestionarios en el año fiscal 2012-2013. De éstos, 129 fueron de Bayamón, 50 de Mayagüez, 51 de San Juan y 21 de Utuado. El 100% expresó satisfacción con el servicio que se brindó, la orientación o información recibida. El 99%, informó estar complacido con el tiempo de espera para ser atendido(a) en el Proyecto. El 100% se sintió satisfecho con el trato recibido. Es importante resaltar que el 99% de las personas

encuestadas fueron promovidos(as), el 1% familiar del (de la) promovido(a).

- Se organizó un Comité Central entre la ADFAN, Oficina de Administración de los Tribunales, Colegio de Profesionales de Trabajo Social y el Departamento de Justicia para trabajar en conjunto los asuntos comunes entre el Plan de Mejoramiento de la ADFAN y el Plan Estratégico del Proyecto Justicia para la Niñez. Este comité se reúne cada dos semanas.
- Se capacitó a 25 jueces y juezas y a 637 funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre la Ley Núm. 246. Esto se trabajó en conjunto con la Academia Judicial y la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE).
- Se atendieron 297 promovidos(as). De éstos(as), 178 (60%) eran madres, 33 (11%) eran padres, 52 ambos padres (18%), 22 (7%) padrastros, 9 (3%) abuelos(as) y otros(as) 3 (1%). La tabla refleja la distribución de promovidos(as) por región judicial.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Promovidos	San Juan		Mayagüez		Utuaado		Bayamón	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Madres	68	70%	55	62%	16	59%	39	46%
Padres	20	21%	7	8%	5	19%	1	2%
Ambos Padres	0	0%	18	20%	0	0	34	40%
Padrastra	6	6%	6	7%	2	7%	5	6%
Madrastra	0	0	1	1%	0	0	2	2%
Abuelos(as)	2	2%	2	2%	2	7%	3	4%
Tío(a)	1	1%	0	0%	1	4%	0	0
Hermanos(as)	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros(as)	0	0	0	0%	1	4%	0	0
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>	<b>89</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>100%</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>

Fuente y Fecha: Información ofrecida por las Manejadoras de Casos del Proyecto a 30 de junio de 2013.

- Se capacitó a 119 funcionarios(as) de la Rama Judicial sobre *La violencia doméstica y su impacto en los (las) menores*.
- Se participó en tres conferencias en el exterior en las cuales se capacitaron 10 jueces, juezas, manejadoras de casos del Proyecto y personal administrativo.
- Se ofreció el taller sobre *Manejo de emociones ante situaciones de alta tensión* a 25 funcionarios(as) de la Rama Judicial.
- Los (Las) abogados(as) del Proyecto Justicia para la Niñez atendieron 67 casos nuevos, cerraron 55 y mantienen 81 activos. Incluye casos de años fiscales anteriores. La siguiente tabla demuestra la distribución por regiones judiciales:

Región Judicial	Casos nuevos atendidos	Casos resueltos	Casos activos
San Juan	29	23	38
Bayamón	46	24	39
Mayagüez	23	19	33
Utuaado	15	13	10
<b>Total</b>	<b>113</b>	<b>79</b>	<b>120</b>

Fuente y Fecha: Información ofrecida por Servicios Legales de Puerto Rico y la abogada del Proyecto de Bayamón a 30 de junio de 2013.

Las manejadoras de casos refirieron a la parte promovida a abogados(as) del Proyecto u otras entidades. Los referidos a otras entidades ocurrieron cuando las personas no recibieron la atención de los (las)

abogados(as) del Proyecto. A continuación los referidos realizados:

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Referidos	San Juan Cantidad	Mayagüez Cantidad	Utuaado Cantidad	Bayamón Cantidad	Total	Porciento
Abogado(a) del Proyecto	14	47	19	56	136	51%
SLPR	4	4	3	38	49	18%
Pro Bono	0	17	1	6	24	9%
Abogado(a) Privado	0	13	1	16	36	13%
Clínica Legal de la Com.	4	0	0	20	24	9%
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>81</b>	<b>24</b>	<b>136</b>	<b>269</b>	<b>100%</b>

Fuente y Fecha: Información ofrecida por las Manejadoras de Casos del Proyecto a 30 de junio de 2013.

- Se inició un proceso de revisión de los objetivos programáticos del Proyecto, con miras a atemperarlo a las nuevas necesidades del sistema judicial y crear las Normas y Procedimientos del Proyecto.
  - Procedimiento Civil y las familias invisibilizadas. Participaron 16 jueces y juezas
  - Parental Kidnapping Act. Participaron 15 jueces y juezas
- Se continuó con la capacitación de jueces, juezas mediante de la Academia Judicial y se ofrecieron los seminarios siguientes:
  - Funcionamiento de las Salas Integradas de Familia Y Menores. Participaron 13 jueces y juezas
  - Custodia y el mejor bienestar del menor. Participaron 12 jueces y juezas
  - Neurofarmacología del abuso de sustancias controladas. Participaron 30 jueces y juezas.
  - Maltrato físico y abuso sexual. Participaron 18 jueces y juezas.
  - Las dificultades de la familia puertorriqueña y su composición. Participaron 17 jueces y juezas.
  - Niños y niñas con desórdenes mentales. Participaron 58 jueces y juezas,
  - Alimentos Interestatales. Participaron 16 jueces y juezas.
  - Maltrato, adopción y filiación. Participaron 17 jueces y juezas
  - Custodia y custodia legal. Participaron 17 jueces y juezas.
- Se trabajó en la creación del sistema de información integrado para los casos de la Ley Núm. 246 a nivel Municipal. (SUMAC Ley 246)

## Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se recibieron 66 cuestionarios de satisfacción. De éstos, 22 eran de Bayamón, 27 de Mayagüez, 10 de San Juan y 7 de Utuaado. El 100% expresó satisfacción con el servicio que se brindó, la orientación o información recibida, el tiempo de espera para que lo atendieran en el Proyecto y se sintió satisfecho con el trato recibido. El 95% de los (las) encuestados(as) fueron promovidos(as) y el 5% familiar del promovido(a).
- Se adiestraron a 225 funcionarios(as) sobre la Ley Núm. 246.
- Se comenzó un trabajo colaborativo con el Departamento de Educación y se comenzó a adiestrar a los trabajadores sociales escolares. El primer grupo de 70 participantes estaba compuesto por los (las) trabajadores(as) sociales de educación especial.

- En colaboración con el Departamento de la Familia se adiestró un grupo de 70 trabajadores(as) sociales de nuevo nombramiento de la ADFAN.
- El Comité Central conceptualizó y diseñó el primer módulo de los adiestramientos cruzados titulado *La Niñez y la Adolescencia Integración para lograr el Plan de permanencia*. Junto con la Academia Judicial se trabajó los primeros adiestramientos cruzados en las Regiones Judiciales de San Juan, Bayamón y Mayagüez. Se impactaron 500 participantes entre estos(as), los (las) abogado(as) de nuevo nombramiento de la ADFAN, los (las) trabajadores(as) sociales de la ADFAN, jueces y juezas, Procuradores(as) de Asuntos de Familia, Manejadoras de Casos del Proyecto y los (las) abogados(as) del Proyecto.
- El Comité Central también trabajó en la elaboración de una Planilla de Evaluación que tiene como propósito evaluar la calidad de las vistas a la luz de las nuevas prácticas de trabajo establecidas en los adiestramientos cruzados.
- Estas planillas las tabulan y evalúan unos Comités Regionales compuestos por la ADFAN y Tribunales para establecer estrategias de cómo atender los problemas que regionalmente surgen en el manejo de los casos bajo la Ley Núm. 246.
- Se realizó el primer adiestramiento de *Trauma en la Remoción* donde se impactaron 100 trabajadores(as) sociales de la Rama Judicial.
- Se trabajó en la creación de los formularios de la Ley Núm. 246 sobre maltrato institucional.
- Se realizaron las reuniones trimestrales con las manejadoras de casos programadas por la Coordinadora del Proyecto.
- Se establecieron reuniones trimestrales con los (las) jueces y juezas coordinadores(as) de Familia y Menores en las cuatro regiones judiciales donde existe el Proyecto.
- Se estableció una reunión anual con los (las) abogados(as) del Proyecto.
- Se revisan la base de datos para el uso de las manejadoras de casos conjuntamente con la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos. Ello, con el propósito de obtener información sobre el proceso judicial.
- Se evalúan los informes y las estadísticas del Proyecto que presentan las Manejadoras de Casos con el propósito de agilizar la presentación de informes.
- Durante este año fiscal la Junta Asesora del Proyecto cuenta con nuevos(as) miembros, tales como el Departamento de la Vivienda, Administración de Corrección, Administración de Instituciones Juveniles, la Universidad Carlos Albizu, y la Policía de Puerto Rico.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Junto con la Academia Judicial se trabajarán los siguientes adiestramientos para los(as) jueces y juezas:
  - Tutela y Alimentos Interestatales.

- Intervenciones del Departamento de Justicia y la ADFAN en los casos de Maltrato a Menores.
  - Convenio Internacional sobre aspectos civiles de la Sustracción ilegal de menores.
  - Evidencia en los casos de familia y menores.
  - *Cyberbullying*
  - Psicología de un(a) menor delincuente, imputabilidad y procesabilidad en casos de menores.
- Se participará en tres viajes al exterior donde se impactarán seis personas entre jueces, juezas, manejadoras(res) de casos y personal administrativo.
  - Junto con OCADE se trabajará en los siguientes adiestramientos:
    - Testimonio Pericial. Trabajadores(ras) sociales de los Tribunales
    - Trauma en la remoción
    - Vida independiente y otros arreglos de vida.
    - Ley ASFA, CAPTA y Ley Núm. 246- derecho comparado.
    - Ley Núm. 246 para personal de trabajo social del Departamento de Educación
    - Ley Núm. 246 para personal de nuevo nombramiento de la ADFAN.
  - Comenzar con el diseño del sistema de información para la fase Superior de la Ley Núm. 246 (SUMAC Ley 246) y con la creación de un portal externo para la presentación de la Solicitud de Emergencia e informes sociales.
  - Se continuará con los adiestramientos cruzados en las Regiones Judiciales de Aguadilla, Utuado, Arecibo, Ponce y Guayama. Se continuará con la creación de los Comités Regionales de las

Regiones Judiciales de Aguadilla, Utuado, Arecibo, Ponce y Guayama.

- Se comenzarán con las reuniones entre ADFAN y Tribunales para establecer cómo vamos a compartir información a través de los sistemas de información que ya tenemos.
- Se trabaja lo que será el *Primer Encuentro Regional de Justicia para la Niñez: Una práctica basada en Evidencia*. Este encuentro se efectuará en la región de Mayagüez.
- Se trabajará con la Planilla de Evaluación que deberán completar los jueces y juezas de Familia y Menores en los casos de maltrato y negligencia de menores.
- Continuar con las reuniones trimestrales con las manejadoras de casos.
- Se continuará con la celebración de las reuniones de la Junta Asesora del Proyecto.
- Se continuará con los trabajos del Comité Central.
- Se continuará con las reuniones trimestrales con los jueces y juezas coordinadores(as) de Familia y Menores de las Regiones Judiciales de San Juan, Mayagüez, Utuado y Bayamón.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se continuará con la capacitación de jueces, juezas y personal de apoyo de las Salas de Familia y Menores, en coordinación con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE.

- Se trabajará en los adiestramientos cruzados para las Regiones Judiciales de Carolina, Fajardo, Humacao, Caguas y Aibonito.
- Se trabajará en la conformación de los Comités Regionales de las regiones de Carolina, Fajardo, Humacao, Caguas y Aibonito.
- Se trabajará un adiestramiento para todos los jueces y juezas de Familia y Menores sobre el Modelo de Seguridad de la ADFAN. Se traerá un recurso del exterior para esto.
- Se celebrará la conferencia anual del Proyecto Justicia para la Niñez, en coordinación con la OCADE.
- Se celebrará el Segundo Encuentro Regional de Justicia para la Niñez.
- Se continuará con las reuniones trimestrales con las Manejadoras de Casos del Proyecto.
- Se continuará con las reuniones con los jueces y juezas coordinadores de las Regiones Judiciales de Utuado, San Juan, Bayamón y Mayagüez.
- Se trabajará con las Normas y Procedimientos del Proyecto.
- Se trabajará en la redacción de una orden administrativa para uniformar los procedimientos de la Ley Núm. 246 en los Tribunales.
- Se trabajará con formularios de resoluciones y sentencias.
- Se trabajará en colaboración con el Programa de Equidad de Género en la creación de las Guías para Tribunales libres de Discrimen que resultará en unas tarjetas de estrado con indicadores para trabajar los casos de menores para los jueces y juezas.
- Se trabajará en un vídeo del Proyecto Justicia para la Niñez.
- Se trabajará en un cuestionario de opinión para evaluar la calidad de la representación legal de los (las) abogados(as) del Proyecto.
- Se continuará con los trabajos del Comité Central.
- Se continuará con los trabajos de la Junta Asesora.

### PROGRAMA DE SALAS DE FAMILIA Y DE MENORES

#### Base Legal

La Circular Núm. 03 del Año Fiscal 2006-2007 estableció las Normas para el Proyecto de Implantación del Modelo de las Salas de Familia y Menores en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. En marzo del 2006, el Juez Presidente incorporó el proyecto a la política pública de la Rama Judicial.

#### Descripción y Propósito

El Modelo de las Salas de Familia y Menores tiene como objetivo principal atender de forma integral los asuntos legales y biopsicosociales de la familia. En este modelo los casos de familia y de menores se manejan de forma integrada y sistémica con un enfoque humanista e interdisciplinario.

Para ello, el juez o la jueza utiliza su autoridad y el apoyo de servicios ofrecidos por las agencias de la Rama Ejecutiva, los municipios y entidades no gubernamentales, con el propósito de atender las causas del problema que trae al tribunal cualquier miembro de la familia. Bajo el concepto de Justicia Terapéutica, se atiende el núcleo familiar de forma integral y los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal. Este modelo tiene como característica operacional la coordinación de servicios en la etapa más temprana posible del proceso judicial. Es por ello, que se integran las Salas de Relaciones de Familia y las de Asuntos de Menores.

Para la implantación de este modelo en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón, la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) estableció el Programa de Salas de Familia y Menores, adscrito a la Directoría de Programas Judiciales.

Estas salas están constituidas por los siguientes componentes:

- Un equipo de jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia. El juez y la jueza asignado(a) a un caso atiende todos los asuntos que presente la familia.
- La Unidad de Servicios Sociales integrada que ofrece peritaje, realiza la evaluación de trabajo social forense y la supervisión de menores que están en libertad condicional.
- La Célula Secretarial integrada es aquella donde se presentan los casos de ambos asuntos. La célula secretarial promueve el flujo de trabajo continuo y está compuesta por Secretarias(os) Auxiliares del Tribunal y las (los) Secretarias(os) de Sala. Entre sus responsabilidades están:
  - trabajar mociones
  - notificar
  - preparar calendarios
  - asistir a Sala
  - tramitar traslados y reinstalaciones
  - preparar estadísticas (al cerrar el caso)
- La Unidad de Alguacilazgo está integrada para atender los aspectos de seguridad de ambos asuntos.
- La Coordinación Interagencial y Municipal con las entidades de servicios a la familia, de manera que se permita el acceso a la información necesaria para la determinación judicial y se atiendan de una forma estructurada, aquellas necesidades que inciden en la controversia legal.
- La Coordinación interna que provee servicios auxiliares a la función judicial

como mediación, litigación por derecho propio y los que ofrecen por los (las) examinadores(as) de pensiones alimentarias.

### Actividades Principales

El modelo integra los diversos componentes de las Salas de Familia y Menores, además del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal. Cuenta con Coordinadores(as) de Servicios (trabajadores(as) sociales), que reciben los referidos de los jueces y las juezas.

Se destacan las siguientes funciones:

- Coordinar los servicios necesarios para menores y familias con el fin de atender los problemas biopsicosociales subyacentes a la controversia legal.
- Mantener la comunicación con los (las) representantes de las agencias, municipios, entidades privadas y dar continuidad a la prestación de los servicios.
- Apoyar la función judicial y a las Unidades Sociales.
- Desarrollar actividades educativas tanto para menores en libertad condicional, padres, madres o persona encargada, personal de las Salas de Familia y Menores, así como para el Comité Interagencial y Municipal. Éste se compone de representantes de las agencias, municipios y entidades

privadas, quienes proveen los servicios. Se reúnen trimestralmente.

- Celebrar anualmente un Día de Logros para reconocer la superación de menores en libertad condicional y el apoyo de sus familias.
- Dar continuidad a los casos referidos para asegurar la prestación de servicios.
- Visitar agencias públicas, y entidades privadas para conocer y coordinar servicios para menores y las familias.
- Informar a los jueces y las juezas sobre el estatus o progreso de los casos referidos.
- Promover el cumplimiento de las órdenes judiciales respecto a la prestación de servicios a menores y las familias.

## Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013		Año Fiscal 2013-2014	
	Bayamón	Humacao	Bayamón	Humacao
Funcionarios(as) orientados(as) sobre servicios de la comunidad	55	19	23	10
Talleres ofrecidos a menores en libertad condicional	9	3	3	4
Menores participantes de los talleres	107	39	77	48
Comité Interagencial y Municipal participantes de orientaciones	47	94	25	43
Reuniones del Comité Interagencial y Municipal	4	4	2	2
Día de Logros	1	1	1	1
Personas que participaron en el Día de Logros	77	61	53	0
Referidos para servicios realizados en las Salas de Familia y Menores	582	124	441	93
Talleres ofrecidos a padres, madres o encargados(as)	4	2	1	2
Padres, madres o encargados(as) que participaron en talleres	46	28	10	21

Fuente y Fecha: Coordinadoras de Servicios de las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón, 1 de marzo de 2014.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2012-2013

- Se establecieron enlaces, se realizaron referidos y se coordinaron diversos servicios para los (las) menores y las familias que se atendieron en las Salas de Familia y Menores de las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. Se desarrollaron talleres y orientaciones para padres, madres, personas encargadas y menores que estaban en libertad condicional. Las Coordinadoras de Servicios de ambas regiones judiciales visitaron diferentes agencias, municipios y entidades privadas para difundir el Plan de Coordinación Interagencial y Municipal.
- Se realizaron las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón. Participaron 141 representantes de las agencias, municipios y organizaciones no gubernamentales.
- Se realizaron 706 referidos a distintas entidades que ofrecen servicios. De éstos, 582 correspondieron a la Región Judicial de Bayamón y 124 a la Región Judicial de Humacao.
- Se estableció enlace con las siguientes agencias y organizaciones: *Pathstone*, Hogar San Agustín del Coquí, Proyecto Vivir en Control, Programa CAPA, *Angel of City for Children*, Unidad de Exámenes Libres (DE), ATP Home, *City of Angels for Kids*.
- En la Región Judicial de Bayamón se realizaron las siguientes actividades:
  - Los miembros del Comité Interagencial de Bayamón se

beneficiaron de los talleres Manejo del Estrés, Sustancias Caceras, Risa y buen humor como herramienta terapéutica y orientación del Programa Pitirre de Iniciativa Comunitaria.

- Campamento de las artes para jóvenes que estaban en libertad condicional, en el cual participaron 20. La coordinadora de servicios de la sala de Familia y Menores de Bayamón fue la encargada de coordinar esta actividad.
- Se realizaron los talleres El Uso de Sustancias Caseras por Adolescentes, Comunicación efectiva entre padres e hijos, Autoridad Positiva y Perspectiva de Género. Participaron 46 padres y madres de la Región Judicial de Bayamón.
- Se ofreció una orientación sobre la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico de 1986 a 8 estudiantes de Maestría y Doctorado de la Universidad Carlos Albizu a cargo de la Coordinadora de Bayamón. La Coordinadora de Servicios de Bayamón realizó una feria educativa a la que asistieron 4 menores.
- Se organizó una actividad de orientación al público en general en conmemoración del mes de maltrato a menores.
- Se ofrecieron los talleres de Origami, Perspectiva de Género y la película Lucía, Ignacio y otras historias a 55 menores en libertad condicional de Bayamón.
- Se realizó orientación a 42 trabajadores(as) sociales del

Departamento de Educación de la Región Bayamón sobre el Proyecto de Coordinación Interagencial y Municipal y taller Aspectos Sociales de la Perspectiva de Género y Equidad.

En la Región Judicial de Humacao se realizaron las siguientes actividades:

- Se ofrecieron los talleres Perspectivas de Género, Uso de sustancias caseras por los adolescentes y Orientación sobre servicios de salud mental de ASSMCA para adolescentes a los miembros del Comité Interagencial de la Región Judicial Humacao.
- La coordinadora de servicios de Humacao brindó los talleres Autoridad Positiva y Perspectiva de Género en donde se beneficiaron 28 padres y madres.
- Se ofrecieron los talleres Técnicas de Relajamiento y Control de Impulsos, Relaciones de Pareja Saludables y Perspectiva de Género a 39 menores en la Región Judicial de Humacao.
- Se realizó el Día de Logros para reconocer la superación de jóvenes en libertad condicional en la Región Judicial de Humacao. Participaron 61 personas.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se establecieron los siguientes enlaces: *Caribbean 12 steps*, Mujeres y Hombres en Crecimiento; Hogar Génesis, Centro LGBTT; Escuela ecológica Ariel Massol Deya y Centro de Intervención Pasos.
- La Coordinadora de Servicios de Humacao ofreció el taller Relaciones en las redes sociales en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón. Participaron 30 menores.
- En la Región Judicial de Bayamón se realizó orientación a dos escuelas y personal de ASSMCA Bayamón sobre la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como Ley de Menores de Puerto Rico de 1986.
- Se ofrecieron los talleres Violencia Doméstica en el Noviazgo, Sexo Seguro, Enfermedades de Transmisión Sexual. Se impactaron 77 menores de la Región Judicial Bayamón.
- Se realizó un taller sobre Sustancias Caseras para 10 padres y menores de la Región Judicial de Bayamón. Se orientó sobre el Plan de Coordinación Interagencial a los (las) nuevos(as) jueces y juezas de las salas de familia y menores de la Región Judicial Humacao.
- Se orientó al público en general sobre la salud mental en conjunto con personal de ASSMCA.
- Se celebró la actividad de reconocimiento para los menores en libertad condicional

en la Región Judicial de Bayamón. Se premiaron a 12 jóvenes.

- Se ofreció orientación sobre la Asociación de Servicios a Ex adictos y Ex convictos Rehabilitados a miembros del Comité Interagencial de Bayamón. Mientras en la Región Judicial de Humacao se ofreció a los miembros del Comité Interagencial el taller titulado Técnicas de Intervención no Violentas.
- Se ofrecieron los talleres: Hablemos de Sexualidad con nuestros adolescentes, y Orientación sobre Condiciones de Salud Mental más comunes en los adolescentes. Participaron 21 padres, madres y encargados.
- Se realizó la actividad Compartiendo Vida con la Comunidad en la que en colaboración con los empleados de la Región Judicial de Humacao se recolectaron alimentos no perecederos y artículos de higiene que se donaron a los (las) participantes del Centro La Casita en Humacao.
- Un total de 35 menores de la Región Judicial de Humacao se beneficiaron de los talleres Técnicas Básicas de Dibujo, Autoestima Saludable y Problemas Sociales y la adolescencia.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Celebrar reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Bayamón y Humacao.
- Ofrecer talleres para jóvenes, padres y madres en las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao.

- Las coordinadoras visitarán el Programa CREANDO en Salinas y Youth Challenge Juana Díaz para establecer enlaces, conocer servicios y orientar sobre el proyecto.
- La Coordinadora de Servicios de la Sala de Familia y Menores de Bayamón ofrecerá una Feria Educativa y Campamento de las Artes para menores.
- Se realizará la primera Feria Educativa en la Región Judicial de Humacao, organizada por la Coordinadora de Servicios. Participarán universidades, colegios e instituciones educativas de dicha región.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se continuará con las reuniones trimestrales de los Comités Interagenciales y Municipales en Humacao y Bayamón.
- Se continuará con el ofrecimiento de los talleres para jóvenes, padres y madres en las Regiones Judiciales de Humacao y Bayamón.
- Se realizará actividad especial para los (las) menores en libertad condicional con el propósito de fomentar la autogestión comunitaria, conservación y preservación del ambiente.
- Se promoverá la implantación del Plan de Coordinación Interagencial y Municipal en otra región judicial.
- Se colaborará en la creación y estructuración de talleres sobre el tema de salud mental en los adolescentes para madres, madres y encargados de los (las)

menores en libertad condicional de las Regiones Judiciales de Bayamón y Humacao.

- Se evaluará la efectividad del modelo de integración de las Salas de Familia y Menores.
  
- Se identificarán las situaciones que afectan los casos de familia y menores que se puedan atender, mediante legislación y se presentará un informe para la consideración de los poderes legislativos y ejecutivos.

### PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON CONDICIONES DE SALUD MENTAL

#### Base Legal

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, Ley Núm. 21-2003 faculta a la Directora Administrativa de los Tribunales a desarrollar iniciativas para atender de manera eficiente, sensible y humanista las tendencias del entorno social que pudieran suponer retos u oportunidades para la administración de la justicia.

Con miras a atender el aumento de casos relacionados con personas que padecen condiciones de salud mental, la Directora Administrativa de los Tribunales aprobó el desarrollo de un *Programa de Acceso a la Justicia de Personas con Condiciones de Salud Mental* (Programa de Salud Mental).

#### Descripción y Propósito

El Programa de Salud Mental supone la puesta en vigor de diversas estrategias para promover un mayor acceso a la justicia a las personas con condiciones de salud mental que solicitan o requieren de nuestros servicios. Entre las estrategias, se destacan las siguientes:

- Desarrollo, implantación y evaluación de un Proyecto Especializado para el manejo de procedimientos de ingresos involuntarios, a tenor con la Ley Núm. 408-2000, según enmendada. Ello permitirá la atención de estos casos de manera coordinada, integral, especializada y uniforme.
- Atención a los trámites relacionados con las evaluaciones psiquiátricas dispuestas en las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.

- Desarrollo de un componente de capacitación dirigido a jueces y juezas y funcionarios(as) de apoyo a la función judicial, para una mejor comprensión de las condiciones de salud mental que permita la aplicación de mejores prácticas en el manejo de estos asuntos.
- Desarrollo de una red colaborativa entre las agencias de la Rama Ejecutiva, instituciones hospitalarias, organizaciones del sector privado, organizaciones no gubernamentales y otras entidades que prestan servicios a esta población. Ello permitirá atender sus necesidades desde una perspectiva integral, funcional y especializada.

#### Actividades Principales

- Manejo especializado de un calendario de casos de ingresos involuntarios al amparo de la Ley Núm. 408.
- Apoyo a la gestión judicial con la incorporación de un(a) Coordinador(a) especializado(a) en salud mental.
- Coordinación interagencial entre la Rama Judicial y entidades que ofrecen servicios a la población con condiciones de salud mental.
- Desarrollo de alianzas con proveedores de servicios legales para promover la representación legal de personas sujetas a ingresos involuntarios para tratamiento. Aplicación de mejores prácticas para atender, efectivamente, casos relacionados con personas que padecen condiciones de salud mental y para

orientar a los familiares y personas interesadas.

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2012-2013

- Se realizaron cinco Talleres de *Justicia y Salud Mental para Servir a la Comunidad* en colaboración con la Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE). Se impactaron 121 funcionarios(as), entre ellos alguaciles(as), enfermeras(os), personal de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional y de la Directoría de Programas Judiciales.
  - Se ofrecieron dos Talleres de *Salud Mental y Aspectos Procesales* para jueces y juezas en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña. Se impactaron 18 personas, entre éstos(as): trabajadores(as) sociales, bibliotecarios(as), personal administrativo de la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) y jueces y juezas.
  - El tema de salud mental se integró en la oferta académica del Centro para la Formación de Alguaciles mediante el taller *Manejo de Clientela en Casos de Salud Mental*. Se impactaron 75 alguaciles(as).
  - Se continuó con las gestiones requeridas para la implantación del Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental en San Juan, PAAS. Entre estas se destacan las siguientes:
    - Rediseño del salón de sesiones con una sala de espera para proteger la confidencialidad.
- Diseño de un calendario especializado para la atención de casos de salud mental en días específicos.
  - Creación de formularios que faciliten el proceso de recopilación de datos estadísticos.
  - Recomendación de varias estrategias que faciliten el apoyo a la gestión judicial y la coordinación de servicios en el Proyecto.
  - Organización de una Red Colaborativa entre la Administración de Seguros de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Municipio de San Juan y APS Healthcare Puerto Rico Inc.
- Se aprobó el logo oficial del Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental.
  - Se continuó con el proceso de revisión de formularios de salud mental que se utilizan en todas las regiones judiciales, en colaboración con la Oficina de Sistemas y Procedimientos y la Academia Judicial Puertorriqueña. Se presentó el alcance del proyecto piloto al personal de las oficinas del Procurador de las Personas con Impedimentos, Procurador(a) de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad, Procurador de Salud y Oficina Legal de la Comunidad de la Universidad Interamericana.
  - Se continuó con los trámites para lograr la reubicación de los peritos psiquiatras forenses a mejores instalaciones físicas.

- En aras de asegurar la atención rápida y efectiva de las vistas reguladas por las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal, se amplió la plantilla de Peritos Psiquiatras de dos a tres.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se realizaron tres Talleres de Justicia y Salud Mental para Servir a la Comunidad en colaboración con la OCADE. Se impactaron 65 funcionarios(as), entre éstos(as) alguaciles, personal administrativo de la OAT y de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica de la Región Judicial de San Juan.
- Se ofrecieron dos Talleres de Salud Mental y Aspectos Procesales para jueces y juezas en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña. Se impactaron 43 personas, entre éstos, jueces, juezas, abogados(as) y personal administrativo de la OAT.
- Se completaron las tareas necesarias para implantar el Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental en la Región Judicial de San Juan.
- Se estrecharon lazos de colaboración con el Hospital de Veteranos y se le ofreció a su personal un Taller la aplicabilidad de la Ley Núm. 408- 2000, según enmendada conocida como la Ley de Salud Mental de Puerto Rico. El taller impactó a 68 profesionales en el área de conducta humana y la salud.
- Se continuó con el proceso de revisión de formularios de salud mental en colaboración con la Oficina de Sistemas y

Procedimientos y la Academia Judicial Puertorriqueña.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014

- El 24 de enero de 2014 se implantó e inauguró el Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental en la Región Judicial de San Juan. (PAAS)
- El 24 de enero de 2014 se suscribió un Acuerdo Colaborativo entre la Rama Judicial, la Administración de Seguros de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Municipio de San Juan y APS Healthcare de Puerto Rico Inc.
- El 24 de enero de 2014 se suscribió un Acuerdo Colaborativo entre la Rama Judicial, la Administración de Seguros de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Municipio de San Juan y APS Healthcare de Puerto Rico Inc.
- El 24 de enero de 2014 se suscribió un Acuerdo Colaborativo entre la Rama Judicial, la Administración de Seguros de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Municipio de San Juan y APS Healthcare de Puerto Rico Inc.
- Se continuará con el ofrecimiento de Talleres de Salud Mental a jueces, juezas y funcionarios(as) del sistema judicial.
- Se continuará con los esfuerzos para mejorar el espacio físico en el que se realizan las evaluaciones psiquiátricas de las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal.

- Se iniciará el proceso de redacción de normas y procedimientos del Proyecto PAAS de la Región Judicial de San Juan.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se ampliará la Red Colaborativa del Proyecto PAAS para integrar organizaciones que ofrezcan representación legal gratuita y otros servicios a las personas participantes.
- Se aprobarán las normas y procedimientos del Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental en la Región Judicial de San Juan.
- Se organizará un plan de capacitación de carácter continuo para la judicatura y personal de la Rama Judicial en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña y la OCADE. Ello con el propósito de asegurar que las personas con condiciones de salud mental se traten con sensibilidad y equidad.
- Se iniciarán los trámites conducentes a la evaluación del Proyecto para la Atención de Asuntos de Salud Mental en San Juan.

### PROYECTO DE PERSONAS SIN HOGAR: *Un Paso Más Allá*

#### Base Legal

La Orden Administrativa Núm. OA-JP-2010-123 emitida por el Juez Presidente así como el Memorando Núm. 191 del año fiscal 2009-2010 emitido por la Directora Administrativa de los Tribunales disponen la puesta en vigor de una serie de iniciativas para atender, de manera sensible los asuntos de las personas sin hogar que acuden a los tribunales.

#### Descripción y Propósito

El Proyecto de Personas sin Hogar surge de una convocatoria multisectorial de la Rama Judicial a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para establecer mecanismos que garanticen un trato sensible y efectivo de las situaciones que presentan las personas sin hogar en consideración a su condición de vulnerabilidad.

El resultado de este esfuerzo multidisciplinario fue el desarrollo de las iniciativas siguientes:

- Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia (Protocolo) en el que se establecen trámites sencillos y uniformes que permiten la atención, orientación y referido de una persona sin hogar a los servicios existentes, aun cuando no exista una situación justiciable.
- Directorio Telefónico de Servicios.
- Red de coordinación colaborativa multisectorial.

#### Actividades Principales

El Protocolo contempla los procedimientos principales siguientes:

- Proceso de Atención: significa identificar la presencia de la persona sin hogar; permitir el acceso a las instalaciones del tribunal; auscultar la razón de la visita y posibles necesidades e identificar a la persona sin hogar que sea parte en un caso o controversia.
- Proceso de Orientación: significa buscar alternativas disponibles para atender las necesidades identificadas y ofrecer información a la persona sin hogar de manera sencilla y clara.
- Proceso de Referido: significa realizar llamadas a las organizaciones donde se encuentre el servicio disponible y canalizar las necesidades con los enlaces. En algunas ocasiones se emiten referidos, órdenes y dar seguimiento mediante la celebración de vistas para corroborar la efectividad de las gestiones realizadas.

#### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2012-2013

- Se incorporaron a los Oficiales de Enlace Municipal a la Red Colaborativa Multisectorial para fortalecer la oferta de servicios requeridos por la población de personas sin hogar. Se les ofreció una orientación sobre el alcance del Protocolo.
- Se colaboró con la Oficina del Procurador del Veterano en la organización de una feria de servicios en conmemoración del Día del Veterano.

- Se colaboró con el Concilio Multisectorial en Apoyo a las Personas sin Hogar en la planificación del estudio *Conteo 2013*. Este estudio presenta una radiografía de la situación de las personas sin hogar en Puerto Rico.
- Se emitió el Memorando Núm. 82 del año fiscal 2012-2013 para divulgar de manera más efectiva y ágil información sobre los servicios del Programa de Cuidado de Salud para Veteranos sin techo, adscrito al Departamento de Asuntos del Veterano.
- Se fortalecieron los lazos colaborativos entre la Rama Judicial y la Casa del Peregrino en Aguadilla, Caritas de Puerto Rico, Iniciativa Comunitaria, Casa Nuestra Gente, Oficina del Procurador del Veterano y el Sistema de Cuidado de Salud del Hospital de Veteranos, organizaciones que ofrecen servicios a la población sin hogar. Se les orientó sobre programas y proyectos judiciales para mejorar el acceso a la justicia de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Además, se les orientó sobre remedios civiles contemplados en diversas leyes para atender asuntos de salud mental y uso y abuso de sustancias controladas.
- Se colaboró con la organización Caritas de Puerto Rico en la celebración de una feria de servicios para la población sin hogar.
- Se celebró, por primera vez, en la Rama Judicial el *Conteo 2013*. Para ello, funcionarios(as) judiciales identificaron y entrevistaron a las personas sin hogar que visitaron los tribunales participantes.
- La Rama Judicial se integró como entidad invitada a los esfuerzos del *Community Homelessness Assessment Learning Educational Networking Group (CHALENG)*; reunión anual que agrupa a todas las organizaciones que ofrecen servicios a los (las) veteranos(as) sin techo y crea un foro desde el cual se discuten las estrategias para erradicar la deambulancia en la población de veteranos(as) sin techo y las características particulares de esta población.
- Se continuó el diseño de la metodología para recopilar datos estadísticos. Para ello, se estudiaron nuevos modelos de formularios.

### **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

- Se inició la actualización del Directorio Telefónico de Servicios y se identificó una herramienta tecnológica para digitalizarlo y hacerlo accesible a todos(as) los (las) jueces, juezas y funcionarios(as) del sistema judicial
- Se completó el diseño y redacción del formulario de recopilación de datos estadísticos.
- Se participó activamente de las reuniones del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, adscrito al Departamento de la Familia.
- Se participó por primera vez en la reunión de la Coalición de Apoyo Continuo a Personas sin Hogar en San Juan. Esta organización agrupa a la mayoría de las agencias y organizaciones que unen esfuerzos para servir a la población sin hogar en el área metropolitana.

- Se participó del Simposio “Ciencia, Comunidad y Calle” foro dirigido a explorar los factores que afectan a las poblaciones en vulnerabilidad, sus características, necesidades y alternativas para mejorar sus estilos de vida.
- Se participó del Simposio “La Familia Militar en Recuperación de la Adicción a Drogas”. Foro mediante el cual se exploraron las características particulares de la población, necesidades y alternativas de intervención.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Se originará un proceso de consulta mediante grupo focal para validar la metodología en que se recopilarán los datos estadísticos del Proyecto.
- Se validará mediante grupo focal el formulario de referido que ayudará a canalizar los servicios de manera ágil y eficaz.
- Se insertará el taller sobre el uso del Protocolo en las actividades de capacitación que ofrece la OCADE.
- Se gestionará la inclusión del tema de personas sin hogar en el Programa de Formación Judicial para jueces y juezas de nuevo nombramiento, en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Se continuará la elaboración de un plan de respuesta para la canalización de servicios fuera del horario regular de trabajo para las salas de investigaciones, jueces y juezas de turno y otros escenarios.

- Se continuará con la actualización y digitalización del Directorio Telefónico de Servicio.
- Se participará en orientaciones, actividades educativas y ferias de servicios donde se presentará el Protocolo como estrategia para promover mayor acceso a la justicia para la población sin hogar que nos visita.
- Se continuará colaborando con el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, adscrito al Departamento de la Familia, en el desarrollo de estrategias que conduzcan a mejorar el acceso a los servicios.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

- Se conceptualizarán y planificarán las actividades de capacitación para jueces, juezas y funcionarios(as) dirigidas a compartir el perfil de las personas sin hogar.
- Se divulgará el Directorio Telefónico de Servicios actualizado.
- Se divulgará el documento de referido que se utilizará para referir a personas sin hogar a servicios.
- Se evaluará el impacto del Protocolo para optimizar la atención a la población de personas sin hogar.
- Se aprobará y divulgará la metodología de recopilación de estadísticas sobre la población de personas sin hogar que solicitan servicios en los tribunales.

### PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

#### Base Legal

Las bibliotecas jurídicas de cada sala del Tribunal de Primera Instancia estarán bajo la dirección de los jueces y las juezas de las salas respectivas, quienes permitirá a los funcionarios(as) del tribunal y a los miembros del foro consultar los libros existentes en dichas bibliotecas, con sujeción a los reglamentos que por ellos se prescriban. Dispone, que no se sacará ningún libro de ninguna biblioteca, a no ser por un Juez del tribunal. 4 L.P.R.A. § 305.

#### Descripción y Propósito

La Rama Judicial cuenta actualmente con un sistema de 13 bibliotecas regionales, una biblioteca en el Tribunal de Apelaciones y una en el Tribunal Supremo. Todas, excepto la última, responden a la supervisión técnica de la Directoría de Operaciones en la Oficina de la Administración de los Tribunales (OAT). Estas bibliotecas se establecieron con el propósito de prestar servicios a los jueces y juezas, aunque también los ofrecen a funcionarios(as) del tribunal, a la clase togada y al público en general.

La Oficina de Servicios Bibliotecarios (OSB) es responsable de adquirir, procesar, catalogar y distribuir los recursos bibliográficos a los jueces, juezas y bibliotecas del sistema, (excepto al Tribunal Supremo), con el aval del Comité Asesor de Bibliotecas. Además, se encarga de gestionar y adquirir las suscripciones a instituciones profesionales para el personal de la Rama Judicial y, en coordinación con la Biblioteca del Tribunal Supremo, gestiona, tramita y paga por los contratos de servicios de investigación jurídica en línea. La Oficina recibe recursos

bibliográficos por medio de compras, transferencias y donaciones.

Su misión es proveer los recursos bibliográficos, los servicios de información y referidos necesarios para que los jueces, juezas y demás funcionarios(as) realicen su trabajo de impartir justicia. Por tanto, esta Oficina contribuye a la misión de la Oficina de Administración de los Tribunales en la medida en que los recursos bibliográficos estén accesibles en las bibliotecas en una forma rápida y eficaz.

#### Actividades Principales

- Asesorar, evaluar, recomendar, planificar y coordinar todo lo referente con los aspectos técnicos y administrativos de las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Coordinar las solicitudes de información con otros sistemas de bibliotecas, agencias e instituciones estatales de Estados Unidos e internacionales;
- Implantar procedimientos y métodos de trabajo para mejorar los servicios en las bibliotecas y mantener el control fiscal de su inventario;
- Mantener, en conjunto con la Biblioteca del Tribunal Supremo, la base de datos del catálogo colectivo de las bibliotecas del sistema; y
- Administrar el presupuesto para la compra y actualización de los recursos bibliográficos de la Rama Judicial, excepto el del Tribunal Supremo.

### Bibliotecas Regionales

Las bibliotecas regionales ubican en los Centros Judiciales de Aguadilla, Aibonito, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Fajardo, Guayama, Humacao, Ponce, Mayagüez, Utuado y San Juan. Todas tienen colecciones impresas y electrónicas mayormente de:

### Fuentes de Derecho de Estados Unidos:

- United States Code Annotated (U.S.C.A.)
- United States Supreme Court Reports
- Monografías

### Fuentes de Derecho Puertorriqueño:

- Leyes de Puerto Rico
- Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.)
- Decisiones de Puerto Rico
- P.R. Citations
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Monografías

La Biblioteca de San Juan y la del Tribunal de Apelaciones tienen una colección actualizada más amplia de tratadistas en Derecho Federal y Estatal de Estados Unidos, Derecho Español y Derecho Puertorriqueño. Estas bibliotecas, en conjunto con la del Tribunal Supremo, prestan apoyo al resto de las bibliotecas regionales.

### Servicios que ofrecen las bibliotecas

- Préstamos interbibliotecarios: El objetivo de este servicio es la localización y obtención de material bibliográfico de otras bibliotecas. Permite economías para la compra de otros recursos y evita duplicidad.

- Consultas de referencia: Este servicio es la tarea de asesorar, ayudar y orientar al usuario en la búsqueda del material bibliográfico de su interés. Se ofrecen por teléfono, mediante correo electrónico o personalmente.
- Préstamo de libros: La duración de un préstamo varía entre una a dos semanas de acuerdo a la colección, si existen copias adicionales, y a la frecuencia en el uso por los jueces y juezas del tribunal.
- Servicios computadorizados de investigación: Las bibliotecas cuentan con los servicios de investigación jurídica de *Microjuris* y *Westlaw* para uso de los jueces, juezas y del personal jurídico de la Rama Judicial. También se provee al público general un acceso especial a *Westlaw*, programado para guardar la confidencialidad de sus búsquedas.

### Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI)

El sistema de bibliotecas mantiene un banco de datos de información integrada para proveer a los jueces, juezas y personal de la Rama Judicial acceso a la búsqueda de información de forma gratuita y complementaria a los servicios comerciales. Éste contiene lo siguiente:

- Información sobre las bibliotecas de la Rama Judicial;
- Opiniones del Tribunal Supremo, desde el 1898 al presente;
- Sentencias y resoluciones del Tribunal de Apelaciones, desde su creación en 1995 al presente;

- Leyes de Puerto Rico aprobadas y certificadas por el Departamento de Estado, desde la Ley 82-2002 al presente;
- Selección de enlaces a páginas en el internet dedicadas a temas y recursos de interés jurídico;
- SEBICat, el catálogo en línea de los fondos bibliográficos de la Rama Judicial; y
- Enlaces a las bases de datos comerciales para usuarios(as) autorizados(as).

La Academia Judicial Puertorriqueña y la Oficina de Servicios Bibliotecarios, en conjunto con el sistema de bibliotecas, ofrecen adiestramientos grupales e individuales a toda persona que interese obtener provecho de esta herramienta de trabajo.

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Total de visitantes	66,621	69,625	73,000
Jueces y Juezas	3,752	4,159	4,000
Abogados(as)	9,776	9,807	12,000
Fiscales	2,162	2,171	2,250
Estudiantes	2,417	2,309	2,250
Funcionarios(as)	11,480	12,650	12,000
Comunidad	37,034	38,529	40,500
Consultas a Bibliotecarias(os)	19,334	21,397	20,000
Recursos bibliográficos consultados	80,244	82,041	70,000
Utilización de servicios de investigación jurídica en línea	33,999	31,368	35,000
Recursos prestados	14,877	15,774	12,000

**Fuente y Fecha:** Oficina de Servicios Bibliotecarios, 31 de diciembre de 2013.  
(P) = Proyectado

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

- Se colaboró con la Academia Judicial Puertorriqueña para ofrecer adiestramientos del servicio de investigación jurídica *Microjuris* en los Centros Judiciales para la conveniencia de los jueces y las juezas y oficiales jurídicos.
- Se culminó la migración y actualización de nuestro catálogo en línea SEBICat.
- Se capacitaron recursos internos del Sistema de Bibliotecas y de la Directoría de Informática para mantener la base de datos y administrar los servidores del programa de manejo de sistema de biblioteca.
- Se adquirió la capacidad para proveer un acceso público a bases de datos para la investigación jurídica por internet en cada Centro Judicial.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se amplió el acceso directo a los recursos electrónicos para todos los usuarios, se incorporó enlaces en las entradas de SEBICat.
- Se evaluaron y adquirieron libros educativos para los (las) niños(as) que asisten a las Salas Especializadas de Violencia Doméstica, inauguradas en las Regiones Judiciales de Arecibo y Fajardo.
- Se colaboró con el Programa Educativo en la creación y distribución de material didáctico para la comunidad.

- Se cambió la colección impresa de jurisprudencia en cada sala del Centro Judicial de Caguas a una digital.
- Se completó el reclutamiento y adiestramiento de personal para las Bibliotecas de Arecibo, Caguas y Ponce.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014

- Culminar el rediseño del Sistema Electrónico de Bibliotecas Integradas (SEBI) con un formato modernizado y con guías de investigación para promover el uso eficaz de los recursos disponibles.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Fiscal y Operacional para desarrollar un plan de monitorias del subsistema de material bibliográfico.
- Continuar la colaboración con el Programa Educativo para la creación de material didáctico.

### Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015

Conforme al Plan Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015 de potenciar los recursos humanos, administrativos y tecnológicos de apoyo a la función judicial para optimizar el tiempo de atención de casos y asuntos ante la consideración de los tribunales, la OSB cumplirá con lo siguiente:

- Desarrollar un instrumento de evaluación de colecciones para los libros y publicaciones seriadas con el propósito de conformar una Política de Desarrollo de Colecciones.

- Continuar la capacitación de los bibliotecarios y bibliotecarias para mantener una alta calidad de servicio.
- Proveer acceso a nuestro catálogo en línea SEBICat por el portal público de la Rama Judicial.
- Implementar el plan de monitoria del manejo operacional y fiscal de las colecciones.

### PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

#### Base Legal

La Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico” se aprobó para establecer un programa sistemático de conservación de documentos, que en consideración a su valor histórico, legal, administrativo o informativo merecen preservarse por mucho más tiempo, y la eliminación de aquellos documentos que no solamente carecen de valor permanente, sino que perdieron toda su utilidad administrativa.

La Regla 32 para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial del 7 de noviembre de 1975, establece la creación del Archivo Central. En éste se custodian todos los expedientes de los Tribunales que ya cumplieron su período de retención en sala, pero que aún no cumplen su período de retención final por lo cual hay que conservarlos. Se custodian además, documentos históricos y administrativos de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.

#### Descripción y Propósito

El Programa de Administración de Documentos tiene la responsabilidad ministerial de garantizar una administración de documentos de una forma efectiva y sistemática mediante el asesoramiento, planificación, dirección, adiestramiento, supervisión y control de las actividades que se desempeñan en los archivos de los tribunales y las oficinas administrativas de la Rama Judicial.

Los expedientes judiciales contienen todos los documentos que se presentan en los

casos que atienden los Tribunales, incluyendo las órdenes, las resoluciones y las sentencias emitidas. Una vez éstos cumplen su periodo de retención en sala, se trasladan al Archivo Central del Programa de Administración de Documentos.

El acceso a estos documentos se rige por varias disposiciones legales estatales y federales tanto el acceso a los documentos públicos como las que condicionan el acceso a los expedientes o documentos confidenciales. Entre éstas mencionamos las siguientes:

- Constitución de Puerto Rico – Libertad de Información vis a vis Derecho a la Privacidad.
- Ley de Libertad de Información (FOIA)
- Ley Núm. 243 de 2006 – Uso del número del Seguro Social.
- Ley Núm. 70 de 20 de abril de 2000 (Expedientes de disolución de matrimonio relaciones paterno-filiales, filiación, adopción, alimentos, patria potestad y custodia, y tutela, así como las copias de éstos, solo podrán mostrar o entregar a personas con legítimo interés).
- Ley 54 del 15 de agosto de 1989 conocida como Ley para la Prevención e Intervención de Violencia Doméstica.
- Ley HIPPA (Health Insurance Portability and Accountability Act) de 1996.
- Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988 aprueba la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito.
- Ley Núm. 70 de 20 de abril de 2000 personas con legítimos interés o mediante orden judicial.

- Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007 Certificaciones expedidas a veteranos, cónyuge, viuda e hijos.
- Orden Juez Presidente de 1 de junio de 2002 personas con impedimentos o mayor de 60 años.

La administración de los documentos es conscientemente cuidadosa porque hay que garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos; el cumplimiento de las leyes; proteger los derechos del Estado y los derechos de los (las) empleados(as).

### Funciones y Actividades Principales

El Programa de Administración de Documentos brinda servicios a distintos sectores de la comunidad:

- a ciudadanos en general (personas particulares, estudiantes, periodistas, investigadores, etc.)
- a funcionarios de las dependencias de la Rama Judicial
- a agencias del gobierno tanto estatales como federales
- a profesionales del campo legal
- a empresas privadas, etc.

Los servicios que se ofrecen son de diversa índole:

- copias simples o certificadas de documentos.
- examen de expedientes que limita el acceso de los expedientes confidenciales solo a las partes con legítimo interés conforme a las leyes aplicables.
- orientación general
- envío de documentos o expedientes que solicita el tribunal a través de Correo Electrónico. Este servicio provee para que el ciudadano pueda solicitar los documentos en el

tribunal sin tener que ir al Archivo Central. El Archivo Central los envía al tribunal por correo electrónico. Esto significa un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero para las personas solicitantes y minimiza el gasto de franqueo y papel de la Rama Judicial.

- envío de documentos o expedientes requeridos por el tribunal.
- asesoramiento, asistencia técnica y adiestramiento.
- coordinación para el traslado de expedientes, documentos y reciclaje de papel, cartuchos de cintas, cartón y periódico.

Además de estos servicios, somos responsables de conservar y restaurar aquellos documentos que se deben retener por largos periodos de retención con el uso de los medios modernos aplicables y viables como la microfilmación. Mediante la depuración de los expedientes, disponemos de aquellos que ya cumplieron su periodo de retención y perdieron toda su utilidad administrativa y los que se sometieron al proceso de microfilmación.

### Desempeño Programático

A continuación presentamos datos estadísticos sobre las diferentes actividades que realizan a cabo en el Programa:

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Total solicitudes presentadas	16,132	9,316	16,981
Cantidad de expedientes buscados	31,136	16,532	32,650
Solicitudes tramitadas	15,774	8,882	16,327
Cantidad de requisiciones del tribunal	4,929	1,948	4,963
Cantidad de expedientes enviados al tribunal	4,903	1,901	5,150
Expedientes microfilmados (Judiciales)	14,031	477	15,072
Expedientes microfilmados (Administrativos)	451	0	360
Sentencias de expedientes judiciales microfilmadas	34,625	18,023	38,835
Cantidad de rollos producidos de expedientes judiciales	574	281	597
Cantidad de rollos producidos de expedientes administrativos	35	8	32
Cantidad de rollos producidos de sentencias	83	18	67
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes judiciales	7,454	6,410	9,420
Cantidad de cajas decomisadas de expedientes administrativos	170	22	175
Cantidad de cajas decomisadas de sentencias judiciales	-	12	20
Expedientes depurados	103,938	60,526	123,252
Expedientes retenidos	22,227	15,139	25,680
Total de cajas depuradas	3,114	1,834	3,480
Total de cajas retenidos	748	732	924
Total de cajas de expedientes trasladados	8,471	3,008	9,030
Venta de material reciclado (libras)	314,038	176,636	248,414
Venta de material reciclado (precio estimado)	\$6,251	\$3,539.60	\$5,145.55

Fuente y Fecha: Programa de Administración de Documentos

\*Datos hasta el 31 de enero de 2014

(P) = Proyectado

## Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2013-2014

- Ofrecemos el servicio de copias dentro de un período de espera para que la ciudadanía reciba el servicio entre 10 a 15 días y los documentos enviados por correo electrónico en aproximadamente 10 días. Si el peticionario presenta una situación de emergencia el servicio se puede brindar en menos tiempo, inclusive el mismo día.
- Brindamos el servicio de copias o certificaciones de documentos o expedientes bajo la custodia del Archivo Central, a los Tribunales sin que tenga que ir el ciudadano al Archivo Central, lo que implica un ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero.
- Continuamos ofreciendo la disposición final a través del sistema automatizado.

- Continuamos con el servicio extendido de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sin recesar al mediodía.
- Continuamos con la depuración de los expedientes que se reciben de las salas y que ya venció el tiempo para su disposición.
- Realizamos los estados de diferencia de los traslados realizados.
- Se habilitó un local en la Calle Carolina para continuar recibiendo traslados de los tribunales.
- Capacitamos al personal de todos los Archivos Terminados de las Regiones Judiciales y sus periferales.
- Se logró unir a los expedientes prueba documental que se identificó.
- Mediante la depuración y la microfilmación de expedientes, creamos espacio para continuar recibiendo los traslados de los tribunales.
- Automatización de los procesos que se siguen en el recibo de la solicitud de servicios y el control de los expedientes y documentos para lograr una prestación de servicio más ágil.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del año fiscal 2013-2014**

- Asignación de pantallas del Sistema PRONO para la creación de los índices y continuar la microfilmación de estos expedientes. Esta petición se sometió ante la

consideración de la Directoría de Informática.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

Conforme al Plan Estratégico 2012-2015 continuaremos con las siguientes iniciativas:

- Se promoverá la adquisición de equipo tecnológico y asignación de recursos humanos de la Sección de Microfilmación para agilizar la microfilmación de los expedientes que requieren un período de retención prolongado y así liberar espacio para recibir los expedientes cerrados y trasladados desde las Salas. (Meta Estratégica III-I).
- Se expandirá el envío de documentos y expedientes digitalizados a los tribunales periferales en cada región judicial para proveerle a la ciudadanía un acceso rápido a la información de nuestros expedientes desde cualquier tribunal sin tener que acudir al Archivo Central. Permite, además, que los jueces y juezas puedan atender los asuntos relacionados con los expedientes que solicitan con mayor premura. (Meta Estratégica III-I)
- Se proveerá acceso a las pantallas de consulta del Sistema DOCU a los tribunales periferales. Mediante estas pantallas se tiene acceso a la base de datos del archivo histórico de los casos para brindar información sobre el número de caso, partes envueltas y disposición final. (Meta Estratégica III-I). Esta iniciativa está pendiente a que se

provea la infraestructura tecnológica y los equipos necesarios.

- Se desarrollará el proyecto de digitalización de expedientes para utilizar los recursos tecnológicos en vías de proveer un servicio de acceso rápido a la información a los tribunales, unidades administrativas y a la ciudadanía. (Meta Estratégica III.1).
- Continuaremos con la capacitación al personal de los archivos terminados de las regiones y dependencias sobre la administración adecuada de documentos. (Meta Estratégica IV.I.C).
- Se promoverá la revisión de las Reglas y Reglamento para la Administración del Programa de Conservación y Disposición de Documentos de la Rama Judicial (Meta Estratégica IV.1.B).
- Se promoverá la asignación de un servidor y la programación necesaria para la digitalización de los planos, en coordinación con la Directoría de Informática.

### TRANSFERENCIAS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y DONACIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

#### Base Legal

La Ley Núm. 345-2000, “Autoridad al Juez Presidente o Director Administrativo para adquirir bienes muebles e inmuebles”, faculta al (a la) Juez(a) Presidente(a) del Tribunal Supremo de Puerto Rico o el (la) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales por delegación de éste(a), a adquirir en cualquier forma legal, incluye pero sin limitarse a la adquisición por compra, arrendamiento con opción a compra, manda, legado, o donación; así como poseer, conservar, usar, disponer, de cualquier bien ya sea mueble o inmueble, mejorado o sin mejorar, valor, derecho o interés en el mismo, de la forma que considere más efectiva, eficiente y necesaria en beneficio de la Rama Judicial y en la Ley 177-2001, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” que enmienda el inciso (e) del Artículo 10 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” y excluye la propiedad pública de la Rama Judicial de la contabilidad y control central por parte del Secretario de Hacienda, con el fin de ampliar y fortalecer la autonomía fiscal de la Rama Judicial.

#### Descripción y Propósito

El Reglamento para el Control y la Contabilidad de la Propiedad de la Rama Judicial establece las disposiciones que regirán las normas y procedimientos para el uso, manejo, control, contabilidad y

disposición de la propiedad mueble de la Rama Judicial.

El propósito es garantizar que la administración de la propiedad de la Rama Judicial realice a cabo de conformidad con las leyes vigentes y los principios de una sana administración pública y establecer las funciones y responsabilidades necesarias para la administración de los Subsistemas de Propiedad de la Rama Judicial.

#### Actividades principales

La División de Propiedad de la Oficina de la Administración de los Tribunales es la unidad que se encarga de recopilar la información de las transacciones que se realizan en las diferentes dependencias de la Rama Judicial relacionada con las transferencias a entidades gubernamentales y donaciones a los municipios y entidades sin fines de lucro o cualquier otra institución autorizada en ley.

## Desempeño Programático

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015(P)
Equipo y Mobiliario Transferido a Entidades Gubernamentales			
Cantidad	1,061	400	371
Costo	\$34,557.79	\$15,314.31	\$98,050.56
Equipo Tecnológico Transferido a Entidades Gubernamentales			
Cantidad	92	65	38
Costo	\$17,287.28	\$2,949.09	\$52,126.41
Equipo y Mobiliario Donado a Municipios			
Cantidad	89	14	15
Costo	\$2,190.04	\$441.08	\$6,401.00
Equipo Tecnológico Donado a Municipios			
Cantidad	0	0	0
Costo	0	0	0
Equipo y Mobiliario Donado a Entidades sin Fines de Lucro			
Cantidad	373	432	352
Costo	\$13,510.78	\$24,098.66	\$72,894.15
Equipo Tecnológico Donado a Entidades sin Fines de Lucro			
Cantidad	14	12	5
Costo	\$276.15	2,463.14	\$9,385.71

Fuente y Fecha: División de Propiedad de la Rama Judicial, 11 de marzo de 2014.

\*Sujeto a la demanda de equipo y mobiliario.

(P) = Proyectado

### Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2012-2013

Mejoramiento manejo y control de propiedad sobre el equipo arrendado - se configuró el Sistema mecanizado *People Soft/Oracle* que se utiliza en el Área de Asuntos Fiscales para incluir el equipo arrendado (computadoras, impresoras multifuncionales, entre otros) y tener un mejor manejo y control de dichos equipos.

### SECCIÓN V PROGRAMAS DE BENEFICIOS Y MEJORAMIENTO DEL CAPITAL HUMANO

- Academia Judicial Puertorriqueña
- Programa de Capacitación y Desarrollo de los Empleados
- Programa de Destrezas y Capacitación de Alguaciles o Programa de Adiestramiento para Alguaciles de la Rama Judicial
- Programa de Seguridad y Salud Ocupacional
- Programa de Educación, Salud y Bienestar
- Programa de Actividades y Deportes
- Otros Beneficios
  - Licencias
  - Premios de Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial
  - Pasos por Años de Servicio
  - Aportación Patronal al Plan Médico
  - Plan Médico Grupal
  - Pago en Exceso Acumulado por Enfermedad
  - Subsidio y entrega de Uniformes
  - Pago de Cuotas de Colegiación, Licencia y Educación Continuada
  - Portal dedicado a los Recursos Humanos
  - Iniciativas Administrativas dirigidas a optimizar los recursos

### ACADEMIA JUDICIAL PUERTORRIQUEÑA

#### Base Legal

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 201-2003, reconoció en su Artículo 6 la necesidad de establecer de manera coherente un sistema de educación judicial que implante programas educativos periódicos para jueces y juezas de nuevo nombramiento, así como programas dirigidos a atender las necesidades de educación jurídica continua obligatoria de toda la judicatura. Este sistema de educación judicial se estableció con la creación de la Academia Judicial Puertorriqueña (AJP) mediante la Orden Administrativa del Juez Presidente OAN-2003-06 de 30 de septiembre de 2003.

#### Descripción y Propósito

La misión de la Academia Judicial Puertorriqueña es contribuir a la excelencia en la administración de la justicia mediante la formación y la capacitación continua de la judicatura puertorriqueña y de los (las) funcionarios(as) que apoyan directamente a la función judicial.

La Academia se visualiza como una entidad dinámica y de vanguardia reconocida por la excelencia y pertinencia de sus ofrecimientos académicos a la judicatura, tanto en Puerto Rico como en otras jurisdicciones.

#### Objetivos y Actividades Principales

La Academia Judicial:

- Facilita la implantación de las prioridades programáticas y la política docente y educativa establecida para la formación de jueces y juezas y de abogados(as) en la Rama Judicial.

- Identifica las necesidades de formación y educación continua de jueces, juezas, abogados(as) y desarrolla los programas necesarios para atenderlas.
- Desarrolla y administra los Programas de Formación Inicial y de Educación Continua para la Judicatura, incorpora temas innovadores y pertinentes a la función judicial, en armonía con las prioridades programáticas establecidas y las metas y objetivos del Plan Estratégico de la Rama Judicial.
- Desarrolla y administra el Programa de Mentoría Judicial para jueces y juezas de nuevo nombramiento y para jueces y juezas en traslado de sala y otros programas de formación requeridos para realizar sus funciones.
- Establece y mantiene lazos colaborativos con las distintas academias judiciales, organizaciones educativas y profesionales en los Estados Unidos, Latinoamérica y otras jurisdicciones y promueve que funcionarios(as) destacados en el quehacer jurídico internacional participen como conferenciantes en nuestra jurisdicción.
- Recomienda la otorgación de acuerdos de colaboración y alianzas que aporten al sistema de educación judicial.
- Realiza investigaciones jurídicas y redacta memorandos de derecho o informes para atender las consultas éticas y jurídicas de los jueces y las juezas.
- Promueve la participación de la Academia Judicial Puertorriqueña en foros educativos y la participación de

jueces y juezas como recursos docentes en Puerto Rico, Estados Unidos y otras jurisdicciones.

- Mantiene informados(as) a los jueces y las juezas sobre oportunidades educativas disponibles en y fuera de Puerto Rico y fuera y facilita la participación de estos(as) en diversas actividades.
- Promueve la educación a distancia, a través del uso de modalidades como videoconferencias, cursos y “webcasts” y la adopción de otros recursos educativos tecnológicos que sean de beneficio para los jueces y las juezas, con el apoyo de la Directoría de Informática.
- Sirve de apoyo a la Comisión de Evaluación Judicial y a las distintas oficinas en la Rama Judicial que ofrecen servicios o realizan actividades y gestiones para la Judicatura.
- Elabora manuales de estrado, currículos, boletines, documentos de consulta, material bibliográfico y otros materiales educativos, en apoyo a la labor de los jueces y las juezas.
- Promueve la Academia Judicial Puertorriqueña como punto de contacto para las visitas de delegaciones extranjeras y organiza los programas docentes de las éstas.
- Capacita a jueces y juezas en el uso de nuevas tecnologías y de sistemas de búsqueda de información jurídica que faciliten la realización de sus funciones.
- Desarrolla y administra un programa educativo para los (las) abogados(as) de la Rama Judicial, conforme los requisitos aplicables del Reglamento de Educación Jurídica Continua.

- Desarrolla y administra un programa de formación para los (las) inspectores(as) de protocolos, examinadores(as) de pensiones alimentarias, oficiales jurídicos, mediadores(as) y traductores(as) en las áreas de derecho sustantivo, derecho procesal, tecnología y en otras áreas requeridas.
- Realiza los trámites administrativos requeridos para los viajes, matrículas en cursos y actividades académicas en las que participan jueces y juezas, incluye su hospedaje en y fuera de Puerto Rico y fuera.
- Presenta recomendaciones para la creación y revisión de la reglamentación y normativa aplicable al sistema de educación judicial, para mantenerla actualizada y atemperada a las metas y objetivos del Plan Estratégico de la Rama Judicial.
- Facilita el cumplimiento de las metas, las estrategias y los resultados esperados del Plan Estratégico y participa en las iniciativas y los proyectos especiales de la Rama Judicial que se le requiera.

### Desempeño Programático

Ver las tablas a continuación.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*	Año Fiscal 2014-2015**
Actividades internas de educación continua	343	281	350
Participantes en las actividades internas de educación continua	4,955	4,586	4,850
Actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial para jueces, juezas y otro personal	17	14	20
Jueces, juezas, abogados(as) participantes en actividades sobre ética, independencia judicial y temperamento judicial	216	302	320
Actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	41	20	40
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participantes en actividades sobre acceso a la justicia y justicia terapéutica	560	417	550
Actividades sobre Violencia Doméstica	10	11	15
Jueces, juezas, abogados(as) y otro personal participantes en actividades sobre Violencia Doméstica	152	329	350
Jueces y juezas, participantes en actividades dirigidas a promover la agilidad en la resolución y adjudicación de casos	1,060	1,473	1,300
Cursos a distancia, videoconferencia y <i>Webcast</i>	11	4	15
Jueces y juezas participantes en cursos de educación a distancia, videoconferencia y <i>Webcast</i>	37	35	35
Participantes en actividades externas de educación continua (jueces, juezas, abogados/as y funcionarios/as)	144	70	130
Actividades externas de educación continua para Jueces, Juezas y otros funcionarios, coordinadas y tramitadas por la Academia en y fuera de Puerto Rico	30	16	25
Actividades para Jueces y Juezas Administradores(as)	3	8	5
Actividades para jueces y juezas de nuevo nombramiento	400	136	350
Jueces y juezas participantes en actividades de jueces y juezas de nuevo nombramiento	51	15	50

**Fuente y Fecha:** Academia Judicial Puertorriqueña, 28 de marzo de 2014.

\*Datos hasta febrero 2014

\*\*Proyectado

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014*	Año Fiscal 2014-2015**
Certificaciones a la Comisión de Evaluación Judicial sobre la participación de Jueces y juezas a las actividades educativas de la Academia Judicial Puertorriqueña	51	15	50
Funcionarios(as) de otras oficinas de la Rama Judicial y de agencias de la Rama Ejecutiva que participaron en actividades internas de educación continua	1,472	12	1,400
Horas contacto de educación continua	14,541	8,105	14,300
Actividades ofrecidas a delegaciones extranjeras	13	6	10
Visitantes de las delegaciones extranjeras (presencial o a través de videoconferencia)	110	36	90
Consultas atendidas por la Academia (jueces, juezas, y oficinas de la OAT )	37	20	40
Adiestramientos regionales sobre el sistema <i>For the Record Touch</i>	25	5	0
Jueces y juezas, y funcionarios(as) participantes en los adiestramientos regionales sobre el sistema <i>For the Record Touch</i>	122	11	0
Actividades sobre el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC)	15	20	25
Jueces y juezas, y funcionarios(as) participantes en las actividades (SUMAC)	178	460	380
Actividades ofrecidas a otros grupos fuera de la Rama Judicial	30	41	25
Participantes en actividades para grupos externos a la Rama Judicial	771	1,154	1,000

**Fuente y Fecha:** Academia Judicial Puertorriqueña, 28 de marzo de 2014.

\*Datos compilados hasta el 28 de febrero de 2014.

\*\*Proyectado

### Resultados o logros obtenidos durante el año fiscal histórico 2012-2013

- Certificación de 93 cursos de la Academia Judicial como educación continuada para jueces, juezas, abogados(as) de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, para un total de 292.53 créditos de educación continuada.
- Desarrollo del *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial (Julio 2012-Diciembre 2012 y Enero 2013-Junio 2013)*, con temas medulares sobre: *Ética, Independencia Judicial, Equidad Procesal, Temperamento Judicial, Acceso a la Justicia, Destrezas de Comunicación, Conferencias en las distintas etapas del caso, Manejo y Control de Salón, Calendario y Referidos a Mediación*. Durante el año fiscal 2012-2013, se ofrecieron 343 actividades educativas.
- *Programa de Formación Inicial de la Judicatura*. Durante el año fiscal 2012-2013, la Academia Judicial realizó tres academias de formación inicial para los jueces y las juezas de nuevo nombramiento del Tribunal de Primera Instancia y del Tribunal de Apelaciones. El programa dirigido a los jueces y las juezas de Primera Instancia consta de 68 temas en asuntos sustantivos y procesales del Derecho, y el de Apelaciones de 31. Participaron 33 jueces y juezas del Programa.
- *Tutoría Jurídica*: Colaboración de la Academia Judicial con las Escuelas de Derecho, en la coordinación de los adiestramientos para el Programa de Tutoría Jurídica, dirigido a estudiantes de Derecho. El currículo consta de 10 seminarios sobre asuntos sustantivos y procesales del Derecho. Participaron 24 estudiantes.
- Se inició la redacción del *Libro de Estrado de los Salones Especializados en Sustancias Controladas (Drug Courts)*, con el propósito de proporcionar a los jueces y las juezas que atienden estas Salas, una guía rápida de consulta sobre las buenas prácticas en el manejo de los de sustancias adictivas. Se trabajó con el diseño de un currículo en asuntos relacionados con el uso y abuso de drogas y el manejo de los casos en los *Drug Courts*.
- Durante este periodo se realizaron varias actividades educativas dirigidas a los jueces, las juezas y los (las) funcionarios(as) que atienden los *Salones Especializados en Sustancias Controladas*:
  - *Neuropsicofarmacología de las Nuevas Drogas, La Realidad de la Adicción; Las Salas Especializadas en Sustancias Controladas*
  - *Operational Tune –Up: Re-Tooling Your Program*. El *Bureau of Justice Assistance* del *U.S. Department of Justice* y el *National Drug Court Institute*, auspició este adiestramiento dirigido al equipo de trabajo de los Salones Especializados en

Sustancias Controladas con el objetivo de adquirir nuevas herramientas que les permitan mejorar el desarrollo y desempeño del Programa de Salones Especializados en Sustancias Controladas. Este evento contó con la participación de los jueces, las juezas y los (las) coordinadores(as) de los Salones Especializados en Sustancias Controladas (*Drug Courts*), de la Rama Judicial de Puerto Rico, personal de las agencias del gobierno que trabajan en coordinación con el Programa *Drug Courts*, como la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Corrección, la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia.

- *Requisitos de la Ley Versus Discreción Judicial; La Realidad de la Adicción (2 sesiones).*
- Se realizaron varios adiestramientos sobre el tema electoral:
  - *Proceso Electoral de Referéndum sobre Reforma Legislativa y Fianza.* Para garantizar una mayor participación en este taller, se realizaron dos sesiones, una en San Juan y otra en Mayagüez. Se discutió el Reglamento para la celebración del Referéndum sobre la Reforma Legislativa de 2012 y Referéndum de Enmienda a la Constitución sobre la Fianza. Se analizaron los aspectos y funciones de los Jueces y Juezas Presidentes(as)

de la Comisión Local durante este proceso electoral.

- *Elecciones 2012:* Se ofrecieron 10 sesiones del taller *Elecciones 2012* en las que se discutieron los aspectos procesales y prácticos de la celebración de las elecciones generales del 2012. Se analizaron las funciones de los Jueces y las Juezas Presidentes(as) de una Comisión Local, antes, durante y después del proceso electoral.
- *Recusaciones en el año Electoral:* Se ofrecieron tres sesiones sobre el Reglamento para el Trámite de Recusaciones, el Manual de Procedimientos y Formularios que se utilizarán en el proceso de recusación de electores.
- *Adiestramiento para Adiestradores sobre el Nuevo Código Penal.* Un total de 20 jueces y juezas participaron del adiestramiento para adiestradores sobre el Nuevo Código Penal. Estos sirvieron como recursos docentes en los *Adiestramientos Regionales sobre el Nuevo Código Penal*, que se ofrecieron en los tribunales de Humacao, Aibonito, Arecibo, Tribunal de Apelaciones (3 sesiones), Mayagüez, Caguas, Utuado y Ponce. Asistieron a los seminarios 393 jueces y juezas.
- El 31 de agosto y el 7 de septiembre de 2012, se realizó la *Primera Jornada de Tránsito*. El evento contó con la participación de 48 jueces y juezas y 13 funcionarios(as) de la Rama Judicial.

- *Adiestramientos Regionales en Asuntos Técnicos sobre el Hurto de Metales.* Este adiestramiento, de carácter requerido, contó con la participación de 63 jueces y juezas municipales asignados a los tribunales periferales y jueces y juezas superiores de Asuntos de lo Penal.
- Con el fin de optimizar las destrezas tecnológicas de los jueces, las juezas, los (las) abogados(as) de la Rama Judicial, y de agilizar los procesos judiciales, la Academia Judicial ofreció varios adiestramientos sobre el uso de los sistemas de búsqueda de información jurídica como: *Microjuris, WestlawNext.* Además, se realizaron 15 adiestramientos regionales sobre el nuevo Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) e incluye la puesta en vivo (*role play*) del sistema en las regiones judiciales de Fajardo y San Juan.
- El 5 de abril de 2013, se ofreció la transmisión del primer *Webcast* realizado por la Academia Judicial. El tema fue: *Los Programas de Desvío como Alternativa a la Pena: Requisitos de Ley versus Discreción Judicial.* La transmisión se realizó desde la Academia Judicial a través de *Microjuris.*
- *Sexto y Séptimo Ciclo del Currículo de Violencia Doméstica.* La Academia Judicial continuó con el ofrecimiento del currículo especializado en Violencia Doméstica. Un total de 32 jueces y juezas participaron de estos.
- La Academia Judicial realizó la transmisión de nueve videoconferencias sobre los temas de violencia doméstica, género y acceso a la justicia:
  - *Derechos Humanos de las Mujeres Adultas Mayores y con Discapacidad*
  - *Mujeres Privadas de la Libertad Víctimas de la Coacción y Amenaza*
  - *Acceso a la Justicia de las Víctimas de Trata de Personas*
  - *Violencia y Género*
  - *Corte Penal Internacional y la Incorporación de la Perspectiva de Género de la Jurisdicción Penal Nacional*
  - *Jurisdicción Constitucional y el Principio de Igualdad en las Relaciones Familiares.*
  - *Perspectiva de Género en los Programas de Estudios de las Ciencias Judiciales*
  - *Eficacia en el Cumplimiento de las Obligaciones Alimentarias*
  - *Violencia Contra la Mujer*
- *Visitas Regionales sobre el Negociado de Jurado:* El Negociado para la Administración del Servicio de Jurado y la Academia Judicial Puertorriqueña, realizaron orientaciones regionales a los jueces, las juezas y al personal que trabaja con el jurado. Se discutieron las funciones del Negociado y cómo este puede ser una herramienta útil para el manejo adecuado de los casos por jurado. Además, los recursos ofrecieron sugerencias sobre la desinsaculación, excusas, señalamientos de los casos por jurado, recesos y los alimentos.

- *Jurisprudencia al Día:* Se ofrecieron siete días de adiestramientos en los que se analizaron las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitidas durante el último año en las diferentes áreas del Derecho (Derecho Penal, Procedimiento Criminal y Evidencia, y Derecho Constitucional). Asistieron a los seminarios 355 participantes.
- Se ofrecieron seis sesiones del seminario: *La Nueva Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley Núm. 246-2011*. Este adiestramiento de carácter obligatorio fue dirigido a los jueces y las juezas de las salas de relaciones de familia y de asuntos de menores del Tribunal de Primera Instancia del Tribunal de Apelaciones.
- *Custodia Compartida:* Se ofrecieron nueve sesiones del seminario Custodia Compartida. Participaron jueces y juezas, trabajadores(as) sociales y secretarías(os) regionales, lo que facilitó el tener una visión más completa e integradora de estos casos.
- Durante este periodo se ofrecieron varias actividades educativas sobre los temas de salud mental, acceso a la justicia y género:
  - *Acceso a la Justicia de Personas con Impedimentos*
  - *Salud Mental: Aspectos Procesales de la Ley 408 y Trastornos Mentales más Comunes*
  - *Maltrato y Abandono de Personas de Edad Avanzada*
  - *La Psicología del Criminal, los Trastornos de Agresión y la Ley*
- *Acceso a la Justicia : Iniciativas en el Hemisferio Occidental*
- *Delegaciones Extranjeras:* Se recibió la visita de seis delegaciones procedentes de los sistemas judiciales de Colombia, México y El Salvador, y profesores de escuelas de Derecho de los Estados Unidos interesadas en conocer el desarrollo de nuestro sistema judicial. La Academia Judicial coordinó actividades educativas para los 86 integrantes de las delegaciones. El Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Federico Hernández Denton, realizó una presentación para una delegación de 20 magistrados(as) de Colombia y México, con el auspicio del Centro de Estudios Judiciales con sede en Washington, D.C., sobre *La Conceptualización del Sistema Oral Acusatorio de Puerto Rico y el Rol del Juez*.
- Adiestramientos regionales sobre el sistema *For the Record Touch*. Se ofrecieron 25 adiestramientos en las diferentes regiones judiciales, con una participación de 121 jueces y juezas.
- La Rama Judicial fue sede de la Conferencia de Jueces Presidentes (CCJ por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, que se celebró en San Juan del 26 al 30 de enero de 2013. Magistrados invitados de Singapur, Costa Rica, Chile, República Dominicana, Colombia y Brasil, participaron de una serie de conferencias educativas bajo el tema: *Acceso a la Justicia en Tiempos de Dificultades Presupuestarias*.

- La Academia Judicial realizó 13 orientaciones regionales sobre el *Nuevo Manual del Alguacil*. Participaron de estas jueces, juezas, abogados(as), y otros funcionarios(as) de la Rama.
- Como parte del Programa de visitas de jueces y juezas a las instituciones educativas públicas y privadas de educación secundaria, se orientó a jóvenes de la Escuela José Campeche del Municipio de San Lorenzo, sobre los aspectos más importantes de la Ley de Vehículos y Tránsito en Puerto Rico, (Ley 22-2000).
- *Acuerdo Colaborativo para el Desarrollo, la Coordinación y el Ofrecimiento de Foros de Seguridad y Justicia*: La Rama Judicial, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, y el Colegio Universitario de Justicia Criminal, convinieron en unir esfuerzos para analizar de forma integral y transversal el estado actual del sistema de justicia criminal, a fin de identificar posibles áreas de mejoramiento, así como cambios susceptibles de innovación al sistema. La Academia Judicial Puertorriqueña tuvo una participación muy dinámica en este esfuerzo en los trabajos de la selección de los jueces y las juezas que trabajaron en la identificación de necesidades junto a los (las) otros(as) funcionarios(as) de la agencias representadas en el Acuerdo, en el diseño de los seminarios, la asignación de recursos docentes, y en la organización y coordinación de los adiestramientos.
- *Consultas Atendidas*: En la Academia se atendieron 37 consultas realizadas por los jueces y las juezas.
- *Currículo de Asuntos de Familia y Menores*. Se diseñó un currículo especializado sobre los asuntos relacionados con las Salas de Familia y Menores, con el objetivo de desarrollar conocimientos, destrezas y actitudes que promuevan y faciliten el mejor desempeño en las Salas. El currículo consta de 14 módulos en los cuales se discuten 21 temas. El Primer Currículo se ofreció desde el 26 de septiembre de 2012 hasta el 28 de marzo de 2014. Un total de 29 jueces y juezas que atienden asuntos de Familia y Menores y 8 Examinadores(as) de Pensión Alimentaria participaron de este Primer Currículo, el cual se continúa ofreciendo regularmente.
- Como parte de los ofrecimientos educativos dirigidos a los (las) Mediadores(as) del Negociado de Métodos Alternos de la Rama Judicial, la Academia ofreció los talleres: *Autocuidado y Custodia Compartida*.
- La Academia ofreció tres sesiones del taller: *Fideicomiso*, dirigido a los (las) Inspectores(as) de Notaría.
- Se realizaron dos sesiones del *Ciclo de Manejo de Salas Penales: Criminal Grave (Conversatorios)*. Cada Ciclo constó de tres días de taller dirigido a que las personas participantes aplicaran adecuadamente las Reglas de Procedimiento Criminal y las Reglas de Evidencia, con el propósito de evitar la dilación en los procesos,

una rápida solución de las controversias, y mantener un control más efectivo del caso desde una etapa temprana. Además, las personas participantes tuvieron un espacio para intercambiar sus experiencias e iniciativas en el manejo de estos casos. Participaron de los conversatorios 62 jueces y juezas.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Certificación de 48 cursos de la Academia Judicial como educación continuada para jueces, juezas, abogados(as) de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, para un total de 240.76 créditos de educación continuada.
- Desarrollo del *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial, Julio-Diciembre de 2013*.
- *Programa de Formación Inicial de la Judicatura*. La Academia Judicial realizó tres academias de formación inicial, una para jueces y juezas del Tribunal de Apelaciones y dos para jueces y juezas del Tribunal de Primera Instancia. El currículo de Primera Instancia comprende 68 temas en asuntos sustantivos y procesales del Derecho, y el de Apelaciones 31 temas. Participaron del Programa 15 jueces y juezas.
- Como parte de su Proyecto de Educación a Distancia del Programa de Tecnología Educativa, la

Academia ofreció primer curso a distancia para jueces y juezas de la Rama Judicial en su Aula Virtual. El curso se tituló: *Ética Judicial*

- *Consultas Atendidas*: En la Academia se atendieron 20 consultas realizadas por los jueces y las juezas.
- Colaboración de la Academia Judicial con las Escuelas de Derecho: Durante este periodo, 17 estudiantes de Derecho participaron del Programa de Tutoría Jurídica, cuyo currículo consta de 10 seminarios en asuntos sustantivos y procesales del Derecho.
- *Jurisprudencia al Día*: Se ofrecieron seis días de adiestramientos en los que se analizaron las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico, emitidas durante el último año en las diferentes áreas del Derecho (Derecho Penal, Procedimiento Criminal y Evidencia, y Derecho Constitucional). Asistieron a los seminarios 284 participantes.
- La Academia Judicial Puertorriqueña realizó la transmisión de tres videoconferencias sobre los temas de violencia doméstica, género y acceso a la justicia:
  - *Justicia Penal Juvenil y la Aplicación de la Justicia Restaurativa desde una Visión de Género*
  - *CEDAW en los Programas de Estudio de las Escuelas Judiciales*
  - *Los Derechos de las Mujeres Consumidoras*

- Durante este periodo se realizaron tres conversatorios:
  - *Conversatorio sobre Aspectos Fundamentales de los Servicios Ofrecidos por la Administración para el Sustento de Menores (ASUME)*
  - *Tensiones y Torsiones en la Comunicación Judicial: Ética Judicial y Medios de Comunicación*
  - *Conversatorio sobre Emplazamientos*
- Durante este periodo se ofrecieron varias actividades educativas sobre los temas de acceso a la justicia, género y discrimen por edad:
  - *Pensión Alimentaria para Personas de Edad Avanzada*
  - *Discrimen en el Empleo por Razón de Género y Edad*
  - *Orientación del Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio*
  - *Acceso a la Justicia: Confinados y Confinadas*
- Sobre aspectos éticos y de temperamento judicial, se ofrecieron los siguientes adiestramientos:
  - *La Nueva Ley de Ética Gubernamental de la Ley de Fiscal Especial Independiente*
  - *Ética Profesional*
  - *Tensiones y Torsiones en la Comunicación Judicial: Ética Judicial y Medios de Comunicación*
- *KRONOS Versión 6.3*: La Academia realizó 31 adiestramientos regionales sobre la versión 6.3 de Kronos. Tomaron el adiestramiento 385 participantes, jueces, juezas, y otros funcionarios(as).
- *Adiestramientos Regionales sobre el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, SUMAC*. Con el objetivo de alcanzar la implantación exitosa de este Sistema, la Academia realizó 15 sesiones de adiestramientos en las que se adiestró a 82 jueces y juezas sobre el uso y manejo de SUMAC. Además, la Academia presentó una propuesta para trabajar en la redacción de un artículo sobre el Desarrollo Histórico del *Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, SUMAC*. Esta se aprobó mediante el Memorando Núm. 121 del año fiscal 2013-2014: Desarrollo de Documento Histórico sobre SUMAC.
- *Octavo Ciclo del Currículo de Violencia Doméstica*. La Academia Judicial Puertorriqueña continuó con el ofrecimiento del currículo especializado en Violencia Doméstica. Participaron 23 jueces y juezas.
- *Se culminó la Revisión del Manual de Víctimas de Violencia Doméstica*.
- Durante este periodo se ofreció el *Currículo de Vista Preliminar: Parte I, II y III*. Tomaron el adiestramiento 12 jueces y juezas.
- *Comité Multiagencial del Protocolo de Violencia Doméstica*: El 6 de noviembre de 2013, en el Tribunal de Apelaciones, se celebró la presentación oficial del *Protocolo Interagencial para Proveer Orientación a Víctimas de Violencia*

*Doméstica y Coordinar Intercambio de Información.* Asistieron al evento 122 personas.

- VIII Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

- *Court Improvement Cross Training:* La Academia Judicial Puertorriqueña, en colaboración con la Directoría de Programas Judiciales, la Administración de Familias y Niños, y el Departamento de Justicia, realizaron 22 sesiones del adiestramiento cruzado: *Bienestar de la Niñez: Integración para Agilizar los Planes de Permanencia.* Los adiestramientos se ofrecieron en Mayagüez, Bayamón, Arecibo y San Juan, con una participación de 568 funcionarios(as).
- Como parte de la Semana de la Mediación, la Academia ofreció la actividad Derecho y Cine: *Te Doy mis Ojos: Una mirada a la violencia doméstica a través de la construcción social de los géneros.* La actividad contó con la participación de 49 funcionarios(as) del Negociado de Métodos Alternos.
- Jueces, juezas y funcionarios(as), participaron en adiestramientos fuera de Puerto Rico:
  - *6<sup>th</sup> International Conference on the Training of Judiciary*
  - *8<sup>th</sup> Annual Judicial Symposium on Civil Justice Issues*
  - *Appellate Judge Education Institute*
  - *Continuing Legal Education: The Advanced eDiscovery Institute*
  - *Enhancing Judicial Skills in Domestic Violence Cases*
  - *Congreso Internacional sobre la Corrupción y Transparencia*
- La Academia Judicial fue la sede de la VI Reunión Ordinaria del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe (C.C.J), el 4 y 5 de diciembre de 2013. Los Directores de las Escuelas Judiciales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, República Dominicana y Puerto Rico. La Lcda. Mildred Negrón Martínez, Directora Ejecutiva de la Academia Judicial Puertorriqueña, presidió los trabajos de la reunión los cuales se concentraron en informar sobre la labor realizada por el C.C.J; los proyectos desarrollados; discusión del plan de acción para el 2014, discusión sobre política de certificación de las actividades desarrolladas por el C.C.J, y sus asuntos fiscales.
- Redacción, Revisión y Actualización de Formularios Oficiales: Durante este periodo, la Academia Judicial trabajó en la revisión y actualización de 66 formularios relacionados al Proyecto de SUMAC. Se trabajó en la redacción del Formulario OAT 1725: Orden de Registro para Investigaciones en Casos de Embriaguez y con la Circular núm. 23 del 2014. Se revisaron todos los formularios relacionados a las Salas de Violencia Doméstica, los formularios relacionados a la Ley Núm. 184-2012 (Mediación y Ejecución de Hipoteca), la Declaración Jurada sobre Fianza (consolida los OAT 710 y OAT 710-1) y la Orden para Requerir Certificación de Hacienda, la Moción

para la Devolución de la Fianza Prestada en Efectivo (OAT 771), Información del Depositante o Beneficiario de Fondos Bajo Custodia del Tribunal (OAT 229), Declaración Jurada sobre Devolución de Fianza en Efectivo (OAT 6), la Notificación de la Disponibilidad de la Fianza en Efectivo para Devolución (OAT 1568), formularios de la Ley Núm. 408 de Salud Mental, Ley Núm. 121 Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada y Formularios del Programa Pro Se.

- *Delegación de Jueces y Juezas Latinoamericanos.* El 14 de febrero de 2014, la Academia Judicial Puertorriqueña recibió a 29 jueces y juezas de los poderes judiciales de México, Colombia y El Salvador, interesados en conocer sobre nuestro sistema judicial. La Academia organizó una visita al Tribunal de San Juan donde se dictó una charla sobre *Sistema Oral Acusatorio de Puerto Rico y el Rol del (la) Juez(a)*, y la observación de los procesos en Sala.
- La Rama Judicial de Puerto Rico fue sede de la reunión del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. Representantes de los poderes judiciales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, México y España participaron de este encuentro que tuvo lugar en el Tribunal de Apelaciones el 20 y 21 de febrero de 2014.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Certificación de 10 cursos de la Academia Judicial como educación continua para jueces, juezas, abogados(as) de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua, para un total de 50.90 créditos de educación continua.
- Desarrollo del *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial Agosto-Diciembre, 2014.*
- Desarrollo del *Currículo de Litigantes por Derecho Propio.*
- Desarrollo de un currículo para los jueces, las juezas, abogados(as), en materia de *Equidad de Género.*
- *Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, SUMAC.*
  - Durante este periodo se realizó el adiestramiento SUMAC CIVIL 2.4 y la puesta en vivo de SUMAC Civil en San Juan.
  - Se ofreció una orientación para abogados(as) litigantes privados y de la Rama Judicial, con una asistencia total de 114 abogados(as).
  - La Academia realizó 32 entrevistas a jueces y juezas en relación a su experiencia con el uso de SUMAC, para conocer sus impresiones sobre el mismo. De esta manera, se pretende identificar aquellas áreas que requieren atención para lograr la

implantación, utilización y el óptimo funcionamiento del Sistema.

- Se trabajará en el diseño de un currículo dirigido a los jueces y las juezas, sobre el *Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos, SUMAC V. 2.4*. Este estará basado en las experiencias, observaciones y recomendaciones realizadas por los jueces y las juezas.
- El 28 de marzo y 4 de abril de 2014 se realizó la *Segunda Jornada de Tránsito*, en el Tribunal de Apelaciones.
- El viernes, 2 de abril de 2014, se ofreció la transmisión del *Webcast: Los Programas de Desvío como Alternativa a la Pena: Requisitos de Ley versus Discreción Judicial*. La transmisión se realizó desde la Academia Judicial Puertorriqueña.
- Dieciséis estudiantes de cuarto año del Colegio Espíritu Santo, participarán como recursos en el Ciclo de Vista Preliminar- Parte VI, el 25 de abril de 2014. Los estudiantes simularán el rol de miembros de un jurado, como parte de una simulación de procedimientos judiciales. Esta iniciativa es parte de los esfuerzos de la Academia Rama Judicial de educar a los jóvenes sobre sus derechos y obligaciones, y cómo ejercer los mismos.

### Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015

- Certificación de cursos de la Academia Judicial como educación continuada para jueces, juezas, abogados(as) de la Rama Judicial, de acuerdo con los requisitos del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua.
- Desarrollo del *Programa Semestral de Educación Continua de la Academia Judicial, Julio-Diciembre de 2014 y Enero-Junio 2015*.
- Ofrecimiento de cursos en línea, video conferencias y *webcast*.
- Servicio de consultas a los jueces y las juezas.
- Desarrollo de Currículos Especializados basados en la identificación de necesidades y proyectos programáticos.
- Desarrollo de programas educativos dirigidos a: Examinadores de Pensiones Alimentarias, Inspectores de Notaría, Mediadores(as) de Conflictos, y Traductores(as).
- Programa educativo para los jueces y las juezas del Tribunal de Apelaciones
- *SUMAC*- Se culminará la redacción del artículo: *El Desarrollo Histórico y Cronológico de SUMAC*.
- Continuación de los adiestramientos sobre la Expansión de SUMAC V. 2.4.

- Continuación de los adiestramientos cruzados: *Bienestar de la Niñez: Integración para Agilizar los Planes de Permanencia.*
- Ofrecer el Noveno y Décimo Ciclo del Currículo de Violencia Doméstica.
- Ofrecimiento del *Programa de Formación Inicial del Tribunal de Primera Instancia*
- Ofrecimiento del *Programa de Formación Inicial del Tribunal de Apelaciones*
- Desarrollo de currículos dirigidos a las Delegaciones dentro y fuera de Puerto Rico.
- Ofrecimiento del Programa de Certificación: *Formación de Docentes de la Academia Judicial Puertorriqueña*
- Ofrecimiento del Adiestramiento para Mentores(as) Judiciales
- Preparación de informes a: la Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos, la Comisión de Evaluación Judicial, el Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial, otros.
- Ofrecimiento del *Programa de Tutoría Jurídica* para estudiantes de las Escuelas de Derecho.
- Redacción, revisión, actualización y diseño de materiales educativos.
- Redacción, revisión y actualización de Formularios Oficiales.

### PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS

#### Base Legal

El Reglamento para la Administración del Sistema de Personal de la Rama Judicial, establece en sus Artículos 20.0, 20.1, 20.2, 20.3 y 20.4, del 30 de agosto de 1974, según enmendado el adiestramiento del personal:

*El (La) Director(a) Administrativo(a) de los Tribunales es responsable de desarrollar y administrar un programa específico de adiestramiento para aumentar los conocimientos y la eficiencia de los empleados de la Rama Judicial, en forma tal, que los capacite para hacer un trabajo de calidad y aumentar su potencialidad para asumir responsabilidades mayores. Esto contribuirá a mantener el sistema de carrera judicial.*

#### Descripción y Propósito

La Oficina de Capacitación y Desarrollo (OCADE) le brinda a los (las) funcionarios(as) administrativos(as) una variedad de oportunidades para desarrollar el conocimiento, las destrezas y las aptitudes que les permitan obtener los resultados esperados de su unidad y contribuir con su esfuerzo al logro de la misión de la Rama Judicial. La OCADE sirve a los aproximadamente 4,671 empleados(as) de la Rama Judicial.

#### Actividades Principales

- Detectar necesidades, diseñar, ofrecer y gestionar el ofrecimiento de oportunidades de adquirir conocimiento y desarrollar destrezas y disposiciones conforme las expectativas de la Rama Judicial, mediante una variedad de actividades y recursos.
- Participar activamente en los diversos proyectos de transformación y mejoramiento de los recursos humanos de la Rama Judicial, según se le requieran.
- Ofrecer asesoramiento técnico y diseñar oportunidades de capacitación para el aprendizaje y uso de nuevos sistemas, procedimientos, tecnologías y modelos gerenciales.
- Apoyar y asesorar en las encomiendas y proyectos asignados, para que se implanten exitosamente, sin contratiempo en cuanto a adiestramiento se refiere.

#### Desempeño Programático

Ver las tablas incluidas a continuación sobre el desempeño programático.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Programa de Tecnología			
Número de Adiestramientos	67	50	45
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	574	405	300
Programa de Destrezas			
Número de Adiestramientos	12	22	15
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	315	487	450
Programa de Recursos Internos			
Número de Adiestramientos	2	-----	2
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	53	-----	40
Programa de Alguaciles, Orientación del Manual, Centro para la formación y Educación Continua y Graduación			
Número de Adiestramientos	5	-----	6
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	284	-----	140
Programa de Educación Continua para Alguaciles			
Número de Adiestramientos	-----	4	6
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	-----	118	120
Programa de Trabajo Social			
Número de Adiestramientos	13	-----	5
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	418	-----	150
Divulgación Normas y Procedimientos Unidades Sociales; Relaciones de Familia y Asuntos de Menores	-----	14	-----
-----	-----	175	-----
Programa de Justicia para la Niñez			
Número de Adiestramientos	25	10	15
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,235	445	750
Programa de Violencia Doméstica			
Número de Adiestramientos	2	7	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	76	183	100
Programa de Orientaciones de Cumplimiento			
Número de Orientaciones	70	-----	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	1,408	-----	120
Programa de Salud y Seguridad Ocupacional			
Número de Adiestramientos	27	28	8
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	567	823	180
Programas Directoría de Programas Judiciales			
Número de Adiestramientos	3	-----	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	60	-----	60
Programa de Contabilidad			
Número de Adiestramientos	2	*	1
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	36	-----	40

**Fuente y Fecha:** Oficina de Capacitación y Desarrollo, 27 de febrero de 2014.

\*Se ofrecerá en abril y mayo de 2014.

(P) = Proyectado

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Encargados(as) de Jurados en los Tribunales			
Número de adiestramientos	1	2	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	26	35	50
Programa PROSE			
Número de adiestramientos		13	7
Número de Empleados(as) Capacitados(as)		511	120
Programa Equidad de Géneros			
Número de adiestramientos	3	3	8
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	76	84	200
Centro de Desarrollo Gerencial y Educación			
Continua	3	2	2
CDG Cantidad de Grupos X 14 adiestramientos por grupos	75	57	57
Participantes	5	2	3
Educación Continua	152	43	90
Número de Adiestramientos			
Número de Empleados(as) Capacitados(as)			
Programa de Mejoramiento en las funciones por oficina	7	7	2
Número de Adiestramientos	116	158	30
Número de Empleados(as) Capacitados(as)			
Proyectos (CUCANET, REIN, ,TR, SIAT, ANSFI, SUMAC ABOGADOS, Imprenta y Multifuncionales)	35		
Número de Adiestramientos	360		
Número de Empleados(as) Capacitados(as)			
Programa de Orientación Inicial y Pre-retiro			
Número de Orientaciones	13	17	24
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	133	339	100
Programa de Valores			
Número de Adiestramientos	11	5	3
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	253	79	150
Proclamas (Semanas) Biblioteca, Personal Adm. Mantenedores, Enfermera, Alguaciles		**	12
Número de Adiestramientos	28	2	400
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	954	90	
Programa Educativo de la Rama Judicial Mis Derechos	-----	2	
Número de Adiestramientos		600	
Número de Empleados(as) Capacitados(as)			

Fuente y Fecha: Oficina de Capacitación y Desarrollo, 27 de febrero de 2014.

\*Se ofrecerá en abril y mayo de 2014.

(P) = Proyectado

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
<b>Proyecto OPA</b>			
Número de adiestramientos	—	18	
Número de Empleados(as) Capacitados(as)		223	
<b>Proyecto SUMAC</b>			
Número de adiestramientos	41	74	75
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	509	1,174	1,200
<b>Proyecto FTR</b>			
Número de adiestramientos		53	
Número de Empleados(as) Capacitados(as)		912	
<b>Programa KRONOS</b>			
Número de adiestramientos	—	66	
Número de Empleados(as) Capacitados(as)		609	
Divulgación del Manual (13 Regiones, TS, TA, OAT)		5,165	
<b>Seguridad en los Sistemas de Información</b>			
Número de adiestramientos	12	8	4
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	323	237	80
<b>Programa de Salud Mental</b>			
Número de Adiestramientos		1	2
Número de Empleados(as) Capacitados(as)		19	60
<b>Programa de Incentivos (Pago de Matrícula y Reembolso)</b>			
<b>Cursos Especiales</b>			
Número de adiestramientos	21	14	
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	142	57	
<b>Viajes al Exterior y cursos especiales</b>			
Número de adiestramientos	9	7	
Número de Empleados(as) Capacitados(as)	12	13	
Hospedaje en PR	3	66	
<b>Total Indicadores</b>			
Número de Adiestramientos	417	431	255
Número de Participantes	8,157	12,501	5,737
<b>Número de empleados beneficiados del Programa</b>			
Incentivos (Pago de Matrícula y Reembolso)	91	81	
Número empleados Hospedados	14	66	

Fuente y Fecha: Oficina de Capacitación y Desarrollo, 27 de febrero de 2014.

\*Se ofrecerá en abril y mayo de 2014.

(P) = Proyectado

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

- Se continuó la coordinación con la División de Seguridad y Salud Ocupacional el Programa de Adiestramiento para los funcionarios con temas de interés ocupacional.
- Se celebró la Sexta Conferencia del Programa Justicia para la Niñez.
- Se continuó con la capacitación a los funcionarios en el área de Seguridad en los Sistemas de Información.
- Se diseñó y validó la segunda parte del manual del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) para adiestrar al personal de la Región Judicial de Humacao, Fajardo, Carolina.
- Se continuó con el programa de adiestramiento y educación continua para los gerenciales del Centro de Desarrollo Gerencial.
- Se continuó la coordinación con la Directoría de Programas Judiciales para ofrecer actividades educativas y de formación, de carácter continuo, al personal del Alguacilazgo para asegurar que las personas con condiciones de salud mental se traten con sensibilidad y equidad.
- Los recursos internos capacitaron 574 funcionarios(as) en programas de tecnologías, lo que ahorró \$86,100.00 aproximadamente (574 X \$150= 86,100)

### Resultados o logros obtenidos en el vigente año fiscal 2013-2014

- Se evaluó el currículo de adiestramiento del Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia, y se entregó el informe. Se utilizaron los servicios de Recursos Externos.
- Se finalizaron las orientaciones para todo el personal sobre Hostigamiento Sexual de la Rama Judicial.
- Se continuó con los adiestramientos de Salud Mental a los Alguaciles para asegurar que las personas con condiciones de salud mental reciban un trato de sensibilidad y de equidad, en coordinación con la Directoría de Programas Judiciales.
- Se adiestró al personal de Sala de Investigaciones de las Regiones Judiciales de Humacao, Fajardo y Carolina, San Juan, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Arecibo, Utuado, Caguas, Aibonito, Guayama, Bayamón en el Proyecto SUMAC.
- Se readiestró al personal de Secretaría del Centro Judicial de Humacao en las nuevas aplicaciones del Proyecto SUMAC.
- Se desarrolló el Programa de Adiestramiento para los (las) funcionarios(as), con temas de interés ocupacional en coordinación con la División de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Se continuó con los adiestramientos al personal en el Programa de Office 2010 por Región Judicial.

- Se continuó con el programa de educación continua para los gerenciales que se graduaron del Centro de Desarrollo Gerencial.
- Se continuó con los adiestramientos en materia de equidad de género, como parte del currículo educativo del Centro para Alguaciles.
- Se adiestró a 56 Trabajadores Sociales del Departamento de Educación, 32 trabajadores sociales de ADFAN como parte del acuerdo interagencial del Programa Justicia para la Niñez.
- Se readiestró a 13 Coordinadoras FTR y 8 Coordinadoras Alterna FTR en el nuevo sistema de FTR Touch.
- Como parte del Programa de Servicio a la comunidad estudiantil, una estudiante del Programa Doctoral UIA, desarrolló en coordinación con la OCADE un adiestramiento motivacional para el personal de Recursos Humanos de la OAT.
- En 5 meses los recursos internos capacitaron 405 funcionarios(as) en **programas de tecnologías**, lo que ahorró \$60,750.00 aproximadamente (405 X \$150= 60,750)
- Se diseñó el currículo educativo y 4 módulos con sus guías didácticas para los (las) Guías Educadores(as), para el Programa Educativo de la Rama Judicial en el tema Mis Derechos.
- Se adiestraron a 223 empleados de Arecibo, Fajardo, Humacao, Guayama, Ponce y Mayagüez, como parte de la implantación del Proyecto OPA.
- Se adiestraron y readiestraron 1,174 empleados en el Proyecto SUMAC.
- Se diseñó el Manual para empleados de la Rama Judicial en el uso del Sistema de Registro Automatizado Versión 6.3 (KRONOS). Bajo la modalidad de auto adiestrarse con el uso del manual que se diseñó en la OCADE se beneficiaron 5,165. Esta acción ahorró miles de dólares a la Rama Judicial.

### Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015

- Se continuará con los adiestramientos para alguaciles de nuevo ingreso, a través del Centro para la Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia, en coordinación con la Oficina del Alguacil General.
- Se continuará con el desarrollo de adiestramientos y cursos dirigidos a todo el personal, que destaquen la importancia de defender y promover la independencia judicial en sus actuaciones oficiales y personales, y de valores como la imparcialidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.
- Se continuará con los cursos de equidad de género para todo el personal.
- Se continuará con el plan de actividades educativas y de formación, de carácter continuo, al personal de Alguacilazgo para asegurar que las personas con condiciones de salud mental se traten con sensibilidad y equidad, en coordinación con la Directoría de Programas Judiciales.

- Se contará con un programa formal de adiestramiento para el personal de nuevo nombramiento de las Secretarías de los tribunales.
- Se continuará con los adiestramientos a los funcionarios en el área de Seguridad en los Sistemas de Información.
- Se readiestrará al personal de las Regiones Judiciales de San Juan, Caguas, Guayama, Aibonito, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Arecibo, Utuado y Bayamón en el Proyecto SUMAC.
- Se celebrará una Séptima Conferencia del Programa Justicia para la Niñez.
- *Se desarrollará un currículo de adiestramiento para los (las) empleados(as) de nuevo ingreso de las Secretarías.*
- Se revisará y actualizará el diseño del adiestramiento de OPA.
- Se continuará con los adiestramientos en coordinación con la División de Evaluaciones, al personal de las Regiones Judiciales como resultado de las evaluaciones del personal y de las intervenciones que esa División realice.

### PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO PARA ALGUACILES DE LA RAMA JUDICIAL

#### Base Legal

La Directora Administrativa de los Tribunales emitió la Circular Núm. 390 del Año Fiscal 1996-1997, mediante solicitud del Juez Presidente. A través de esta se crea la Oficina del Alguacil General de la Rama Judicial (OAGE), adscrita a la Oficina de Administración de los Tribunales.

#### Descripción y Propósito

La Oficina del Alguacil General (OAGE) presta servicios a 912 alguaciles integrados por el Alguacil General, Alguacil General Auxiliar, Alguacil General del Tribunal Supremo, Alguacil del Tribunal de Apelaciones, Alguaciles Regionales, Alguaciles, Alguaciles Investigadores(as) y Alguaciles Auxiliares. Se ofrecen, además, servicios a cincuenta y cuatro jueces y juezas, dos funcionarios(as) y nueve guardianes con armas de fuego.

#### Actividades Principales

Fomentar el uso integrado y efectivo de los recursos de seguridad con los que cuenta la Rama Judicial. Estos son: el cuerpo de Alguaciles Auxiliares, los oficiales de seguridad privada y el sistema de cámaras, controles de acceso, alarmas y monitoreo remoto. Además, la oficina procurará mantener capacitados a todos los (las) compañeros(as) en los aspectos esenciales de la seguridad.

Mediante el Programa de Adiestramiento para Alguaciles, la Oficina del Alguacil General (OAGE), ofrece actividades de capacitación y desarrollo relacionadas con

las funciones de los y las Alguaciles de la Rama Judicial. Entre los componentes principales del Programa están los siguientes:

- **Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia** – El centro constituye la actividad de capacitación más completa e integrada. Tiene el doble propósito de adiestrar a los participantes en aspectos importantes de la seguridad y proveerles un panorama completo de las iniciativas y programas más importantes de la organización. Además, fortalece su compromiso con los valores contenidos en la Misión y Visión de la Rama Judicial.
- **Adiestramiento en el Uso, Manejo y Mantenimiento de Armas de Fuego** - Este adiestramiento es un requisito para portar las armas de fuego oficiales, en la que también se incluye a los jueces y las juezas que desean portar un arma y a los (las) funcionarios(as) a quienes se les autoriza la portación por motivo de sus funciones. Se ofrece además, a los guardianes del Tribunal Supremo, del Tribunal de Apelaciones, Centro Judicial de San Juan, Centro Judicial de Bayamón y de la Oficina de Administración de los Tribunales.
- **Adiestramiento en el Uso, Manejo y Mantenimiento de Armas Largas** - Se ofrecen de rifle, escopeta y subametralladora. Son requisito para la portación y uso de este tipo de arma de fuego.

- **Adiestramiento “Operación Táctica en Estructura” o (CQB) Close Quarters Battle** - Este adiestramiento va dirigido a los Alguaciles Auxiliares asignados a las Unidades de Citaciones y Arrestos y miembros de la Unidad Especial de Alguaciles.
- **Educación Continua en Áreas Técnicas Especializadas** - Los adiestramientos de armas de fuego oficiales serán recurrentes según establecido en la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”. Estos ofrecimientos serán para certificar la participación compulsoria en un adiestramiento de armas de fuego, por lo menos una vez al año. En el 2012, se adiestraron 11 jueces y juezas, 894 alguaciles, 2 funcionarios y 10 guardianes. De igual forma, se coordinan adiestramientos con agencias federales para reforzar conocimientos y actualizar técnicas para el desempeño efectivo en las áreas de seguridad.
- **Recursos Internos / Instructores(as) de Armas de Fuego** - Constituyen el banco de recursos internos de la OAGE para realizar las actividades del Programa de Adiestramiento. Son capacitados(as) por medio de distintos adiestramientos dirigidos específicamente para ellos(as). Actualmente la oficina cuenta con 50 recursos internos. De éstos(as), 22 son instructores(as) de armas de fuego, diez de los cuales también ofrecen servicios en el Centro para Formación y Educación Continua de los Alguaciles del Tribunal General de Justicia. Los (Las) instructores(as) de armas de fuego, participan de un adiestramiento

de una semana de duración como requisito para la certificación inicial y posteriormente en uno cada tres años para la recertificación.

### Desempeño Programático

En la siguiente tabla se muestran los adiestramientos, que se realizaron en los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013 y el número de participantes (alguaciles, jueces y juezas y otros funcionarios(as)). También, se presenta el plan de adiestramientos programado para el nuevo año fiscal 2013-2014, con el número de participantes a los (las) cuales se les ofrecerán los siguientes adiestramientos:

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

## Adiestramientos ofrecidos a los Alguaciles y Jueces en los Años Fiscales 2011-2012 y 2012-2013 y Programados para el Año Fiscal 2013-2014 Número de Participantes por Tipo de Adiestramiento o Porcentaje de Participación

Descripción de los adiestramientos	Año Fiscal 2011-2012			Año Fiscal 2012-2013			Año Fiscal 2013-2014**		
	Alguaciles	Jueces	Otros	Alguaciles	Jueces	Otros	Alguaciles	Jueces	Otros
*Readiestramiento anual en armas de fuego oficial para certificación	880	30	11	894	11	10	583	19	12
*Adiestramiento a Alguaciles de Nuevo Nombramiento.	40	0	0	26	15	3	50	0	0
Adiestramiento Batón Expandible.	86	0	0	34	0	0	18	0	1
Adiestramiento en Técnicas de Arrestos, Registro y Cateo y Restricciones Mecánicas.	291	0	0	31	0	0	0	0	0
*Academia Nuevo Formato: Adiestramiento a Alguaciles de nuevo nombramiento: incluye: Restricciones Mecánicas, Batón.	40	0	0	77	0	0	0	0	0
Adiestramientos en seguridad con agencias estatales y federales.	30	0	0	0	0	0	10	0	0
Adiestramiento Tiro Táctico	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Readiestramiento para la recertificación de instructores(as) que incluyó: Pistola, Revólver, Sub-Ametralladora, Escopeta y Tiro Nocturno. Se realiza cada 3 años.	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Práctica para instructores(as) que incluyó: Pistola, Revólver, Sub-Ametralladora, Escopeta, Tiro Táctico y Tiro Nocturno	22	0	0	22	0	0	22	0	0
Adiestramiento en curso de "Protección a Dignatarios" a Alguaciles Auxiliares.	0	0	0	0	0	0	20	0	0
Adiestramiento sobre "Intervención Vehicular"	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adiestramiento de "Operación Táctica en Estructuras"	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Adiestramiento Cambio de Arma Smith & Wesson a Glock.	0	0	0	137	0	0	300	0	0
Adiestramiento Familiarización Armas Largas (Escopeta; Colt SMG; HK MP-5)	0	0	0	0	0	0	400	0	0

Fuente y Fecha: Oficina del Alguacil General, 31 marzo de 2013.

\*Este adiestramiento es compulsorio.

\*\*Proyección.

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014

- Se preparó un banco de recursos internos para el Centro de Formación y Educación continua de los Alguaciles de la Rama Judicial.
- Se integró al adiestramiento inicial de alguaciles dos días adicionales para adiestramiento de restricciones mecánicas y batón.
- Reducción del tiempo de adiestramiento anual de 1 mes a 2 semanas.
- Se comenzó con la transición del cambio de arma Smith & Wesson a Glock.

### Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014

#### Adiestramientos:

- Adiestramiento Anual mayor participación y reducción de tiempo.
- Capacitar mayor personal en el Manejo de Nuevas Tecnologías de Seguridad, Monitoreo y Control remoto.
- Continuar con la compra de chalecos a prueba de balas. Suministrar a todos(as) los (las) alguaciles de la Rama Judicial.
- Plantear nuevos medios de formación que potencien las capacidades del personal del Alguacilazgo, que incluye al personal de nuevo nombramiento.
- Proveer el equipo y adiestramientos necesarios para que los alguaciles de la Rama Judicial realicen sus funciones.

- Continuar cambio de arma Smith & Wesson a Glock.

### Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015

- Se continuará con la transición de armas de Smith & Wesson a Glock.
- Se continuará con la expansión del Sistema de Seguridad y Monitoreo en todas las dependencias de la Rama Judicial.
- Se continuará con el desarrollo de adiestramientos para los Alguaciles de la Rama Judicial.
- Se ofrecerán adiestramientos más recurrentes.
- Diseño de adiestramientos en simulación de situaciones reales para jueces y juezas de la Rama Judicial.
- Se continuará con una mejor utilización de guardias privados en todas las dependencias de la Rama Judicial.
- Se continuará con la expansión del Sistema de Video Conferencia en Carolina, Fajardo, Aibonito, Arecibo y Guayama.

### PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

#### Base Legal

Este programa se implanta para cumplir con las siguientes legislaciones protectoras del trabajador: *Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, según enmendada* (29 U.S.C. § 655, et seq.); así como la Ley Núm. 16 de 5 de agosto de 1975, según enmendada, *Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de Puerto Rico*.

#### Descripción y Propósito

La Rama Judicial está comprometida en proveer a sus empleados(as) y funcionarios(as) un ambiente de trabajo sano y seguro. Es por esta razón que se establece la División dentro del Área de Recursos Humanos. El propósito primordial de la misma es asegurar que se cumpla con los requisitos de la ley de salud y seguridad ocupacional, y con las legislaciones protectoras del trabajador(a), al desarrollar estrategias de atención y prevención que logren mantener los recursos humanos de la Rama Judicial en óptimas condiciones de salud física y mental.

#### Actividades Principales

La División de Salud y Seguridad Ocupacional del Área de Recursos Humanos, es la encargada de establecer y tener disponible para todos(as) los (las) empleados(as) de la Rama Judicial, los siguientes programas y servicios:

- Acomodo Razonable.
- Equipo Especial Ergonómico.
- Vacunación para la prevención de Hepatitis B.
- Programa de Ayuda al Empleado (PAE) (Sub Programa).

- Prevención y Detección de Sustancias Controladas.
- Salones de Primeros Auxilios y Salones de Lactancia.

#### Descripción y Propósito

##### Acomodo Razonable

De conformidad con el Título I del *Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA)*, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (1990) y la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, la Rama Judicial realiza acomodos razonables para los (las) empleados(as) o candidatos(as) a ser empleados(as), con condiciones físicas o mentales, que limitan sustancialmente una o más de las actividades principales del diario vivir.

##### Equipo Especial Ergonómico

Bajo la ley antes citada, se provee equipo especial ergonómico, necesarios para aliviar lesiones o condiciones de salud, de aquellos(as) empleados(as) cuya condición está certificada por médicos, para que éstos puedan desempeñar las funciones esenciales de su puesto en el lugar de empleo.

##### Vacunación para la prevención de Hepatitis B

Por las disposiciones del Código Federal de Regulaciones (C.F.R.), Título 29, Parte 1910.1030 App A, *Occupational Exposure to Bloodborne Pathogens*, bajo este programa se identifican los puestos que por sus funciones y naturaleza del trabajo, se exponen a un alto riesgo de contraer la Hepatitis B. Una vez se identifican, se les provee orientación y la administración de la vacuna a los (las) empleados(as). Las clases con este beneficio

son: Alguaciles; Personal Clerical del Alguacilazgo; Secretarías de Servicios a Sala; Mantenedores(as) de Áreas; Trabajadores(as) Sociales; Personal de los Centros de Mediación de Conflictos; Coordinadores(as) de las Salas Especializadas para Casos de Sustancias Controladas (*Drug Court*); las (los) Enfermeras(os) y Secretarías(os) Auxiliares del Tribunal del Área de lo Criminal. Además se coordinan vacunaciones contra la Influenza para el personal en general.

### **Programa de Ayuda al Empleado (PAE)**

Es un programa de orientación y consejería de conformidad con la Ley Núm. 167-2002, *Ley para crear en las dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Programas de Ayuda al Empleado*. El mismo está dirigido a prevenir, identificar y manejar adecuadamente circunstancias personales que afectan su desempeño en el trabajo. La participación del (de la) empleado(a) es voluntaria, a menos que lo refiera la Autoridad Nominadora, la Oficina de Asuntos Legales o el Programa de Detección de Sustancias Controladas. El PAE le brinda a los (las) empleados(as) orientación y consejería. En algunos casos podría referírsele para evaluación psicológica y, de ser necesario, para tratamiento.

### **Prevención y Detección de Sustancias Controladas**

Este programa se creó al amparo de la Ley Núm. 78-1997, según enmendada, "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público". Mediante la toma de muestras, se coordinan y realizan pruebas a los (las) empleados(as) de la Rama Judicial, sin previo aviso. Los resultados se tramitan y se refieren a la División de Salud y Seguridad Ocupacional para coordinar orientación y referido a tratamiento de aquellos resultados positivos en las pruebas. Además de estos

programas, la División de Seguridad y Salud Ocupacional, coordina otros dos servicios a los (las) empleados(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial:

### **Salones de Primeros Auxilios**

Se establecieron salones de primeros auxilios en los Centros Judiciales, a cargo de enfermeras(os) graduadas(os) con licencias, para ofrecer primera ayuda a visitantes o empleados y empleadas del Centro Judicial.

### **Salones de Lactancia**

La Ley Núm. 155-2002, según enmendada, "Para ordenar a los Secretarios, Directores, Presidentes y Administradores Públicos del ELA a designar espacios para la lactancia en las áreas de trabajo", establecer un área de lactancia en todos los departamentos, agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico.

Al presente contamos con salones de lactancia en:

- Centros Judiciales
- Tribunal de Apelaciones
- Oficina de Administración de los Tribunales
- Tribunal de Relaciones de Familia y Menores-Bayamón
- Tribunales de Primera Instancia – Salas Superiores (Tribunales Periferales) excepto en Lajas, Sabana Grande, Quebradillas, Jayuya, Guaynabo y Peñuelas.

No obstante, se estableció un plan para ampliar el salón de lactancia a estos tribunales. Las (Los) enfermeras(os) participan en campañas de vacunación; toman los signos vitales (pulso, presión y temperatura) y administran medicamentos de

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

**AÑO FISCAL 2014 - 2015**

botiquín provistos por la Rama Judicial. En casos de emergencia refieren a instituciones de salud para los tratamientos correspondientes. Los salones de primeros auxilios cuentan con los medicamentos básicos para ofrecer los primeros auxilios, además de desfibriladores, entre otros equipos.

Durante el año fiscal 2013-2014, los Coordinadores organizaron 26 planes de seguridad en las dependencias judiciales para atender asuntos de Violencia Doméstica en el lugar de trabajo. De esta manera, procuramos mantener un ambiente de trabajo seguro y estable, en apoyo al bienestar emocional y físico de nuestros funcionarios(as) y empleados(as).

## Desempeño Programático

Actividad/Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Acomodo Razonable:			
Solicitudes recibidas	46	25	12
Equipo Especial Ergonómico:			
Solicitudes recibidas	224	223	152
Vacunación:			
Empleados(as) vacunados(as)	232	43	12
Ayuda al Empleado (PAE):			
Solicitudes recibidas	395	361	196
Actividades educativas de prevención ofrecidas	8	3	10
Prevención y Detección de Sustancias Controladas:			
Pruebas realizadas a empleados(as)	450	537	2
Salones de Primeros Auxilios y Lactancia:			
Visitantes y empleados(as) atendidos(as) en Salones de Primeros Auxilios	9,837	14,649	6,620
Actividades preventivas de salud (participantes)	57	68	26
Visitantes que utilizaron los Salones de Lactancia	76	83	47
Empleadas que utilizaron los Salones de Lactancia	35	49	40
Otras actividades de Seguridad y Salud Ocupacional:			
Evaluaciones Ergonómicas Preventivas de estaciones de trabajo de oficina	185	548	245
Monitorias preventivas de seguridad	23	10	4
Adiestramientos preventivos y de cumplimiento de seguridad en coordinación con OCADE	10	12	10

Fuente y Fecha: División de Seguridad y Salud Ocupacional, 10 de marzo de 2014. (P) = Proyectado

### Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2012-2013

La División de Seguridad y Salud Ocupacional desarrolló estrategias de capacitación para Supervisores y empleados(as) en coordinación con la Oficina de Capacitación y Desarrollo de Empleados (OCADE) desde el 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013 y se ofrecieron los siguientes talleres:

- Aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional en las funciones de Trabajo Social
- Seguridad en la Imprenta
- Uso Teórico y Práctico del Montacargas

Para cada taller se identificaron los riesgos ocupacionales y el (la) participante se adiestra en el protocolo de seguridad de su área de trabajo, seguridad conduce vehículos de motor en las visitas de campo y ergonomía. Se realizaron evaluaciones y ajustes a las estaciones de trabajo para mitigar los riesgos en la oficina.

Desde el 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013 el Programa de Ayuda al Empleado atendió a más de 361 empleados(as) y funcionarios(as) que se refirieron a diferentes servicios de ayuda. Asimismo, la Clínica de Diagnóstico de la Rama Judicial recibió aproximadamente 196 referidos del PAE.

Durante este período el Programa de Acomodo Razonable atendió 25 solicitudes y el Programa de Equipo Especial Ergonómico tramitó 223 solicitudes de empleados(as) para la adquisición de sillas, descansa pies, descansa muñecas para teclado y *mouse* ergonómicos, grapadoras, removedores de grapas, perforadoras ergonómicas, bandejas, escaleras, carritos para llevar expedientes, purificadores y humidificadores de aire,

soportes de papel, entre otros, para una inversión estimada en \$150,000.

La División cuenta con personal capacitado para evaluar estaciones de trabajo de las Secretarías y orientar a los (las) empleados(as) sobre las posiciones correctas al trabajar en escritorios o módulos, para evitar lesiones. Se realizaron 548 evaluaciones de estaciones de trabajo en las áreas donde laboran Secretarias Auxiliares del Tribunal, Secretarias de Servicios a Sala, Alguaciles, Jueces y Juezas, Trabajadores(as) Sociales, Mediadores de Conflictos y Supervisores.

Mediante las evaluaciones y servicios ofrecidos, se trata de prevenir y mitigar lesiones; así como enfermedades ocupacionales, con el fin de proveer mejores condiciones de trabajo que impactarán la productividad del (de la) empleado(a).

La División de Salud y Seguridad Ocupacional culminó las monitorias de seguridad en las áreas de archivos, almacenes y covachas de todos los centros judiciales. El propósito era identificar riesgos ocupacionales y mitigarlos.

La Rama Judicial tiene Salones de Primeros Auxilios con personal profesional capacitado para atender situaciones de emergencias de empleados(as), funcionarios(as), visitantes y confinados(as) (mientras visitan las dependencias). Desde el 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, las (los) Enfermeras(os) atendieron aproximadamente 14,649 personas.

Las (Los) Enfermeras(os) coordinaron 68 actividades de prevención para empleados(as) y funcionarios(as). Éstas dirigidas mayormente para prevenir condiciones ocupacionales y no ocupacionales, en especial para atender condiciones que provocan dolor y cómo manejarlo. Algunas actividades

incluyeron evaluaciones y orientación con profesionales de la salud en coordinación con el Programa de Educación, Salud y Bienestar de la Rama Judicial. Como parte del Programa de Vacunación de Hepatitis B, se vacunaron aproximadamente 43 empleados(as).

La División realizó la toma de 537 pruebas para la detección de sustancias controladas, con el fin de promover un ambiente de trabajo libre de drogas en la Rama Judicial.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

- Fortalecer la comunicación con el personal de las Regiones Judiciales y Dependencias de la Rama sobre las políticas de seguridad y salud que se deben cumplir y los nuevos procedimientos, específicamente sobre la comunicación de peligros y el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetas de productos químicos.
- Prevenir y disminuir las lesiones y enfermedades ocupacionales en las áreas de Trabajo Social, con un plan de visitas, identificación y apoyo en la mitigación de riesgos.
- Culminar las Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
- Fortalecer las relaciones interpersonales, asuntos familiares y otras situaciones identificadas a través de las diferentes intervenciones del PAE en las dependencias judiciales.
- Adiestrar al personal que labora en los Tribunales de Primera Instancia sobre el manejo de los desfibriladores.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

Durante el próximo año fiscal, se desarrollarán las siguientes iniciativas:

- Adoptar las nuevas Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
- Orientar a Supervisores sobre las nuevas Normas y Procedimientos para atender las solicitudes de Acomodo Razonable.
- Prevenir y disminuir las lesiones y enfermedades ocupacionales en los TPI satélites, con un plan de visitas, identificación y apoyo en la mitigación de riesgos.

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR

#### Base Legal

La Circular Núm. 10 del Año Fiscal 2011-2012 de la Directora Administrativa de los Tribunales, establece el Programa de Educación, Salud y Bienestar.

#### Descripción y Propósito

La Rama Judicial promueve toda aquella actividad que permita a nuestro personal trabajar en un ambiente adecuado y agradable, que a su vez estimule el rendimiento óptimo de todas y todos en su gestión de trabajo. Es con esta visión que el Área de Recursos Humanos desarrolló el Programa de Educación, Salud y Bienestar (PESB), en fiel cumplimiento con el Plan Estratégico de la Rama Judicial 2012-2015 y sus imperativos de asegurar el desarrollo institucional y de su capital humano.

El objetivo principal es promover hábitos de trabajo y estilos de vida saludables dirigidos a la prevención de accidentes de trabajo, que nos permitan disminuir la cantidad de lesiones y enfermedades ocupacionales y no ocupacionales. El PESB se convierte en el único programa activo de bienestar dentro del sector público, reconocido por entidades como la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, la Universidad de Puerto Rico y su Escuela Graduada de Salud Pública, y el Hospital Panamericano.

Actualmente, el PESB existe en las siguientes Regiones Judiciales: Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Fajardo, Utuado, Arecibo, Mayagüez, San Juan y el Tribunal de Apelaciones.

#### Actividades Principales

El Programa consiste de una serie de conferencias y talleres con el propósito de educar a los (las) empleados(as) en temas de ergonomía, nutrición, salud física, salud mental, salud familiar, crianza y convivencia, manejo de relaciones interpersonales y métodos de relajación mediante la música, la pintura y las manifestaciones del arte en general. En el caso de la salud física se integran los Gimnasios de la Rama Judicial a tono con la misión y visión del Programa.

Como parte del componente de ergonomía, se realiza una evaluación individualizada de las áreas de trabajo de los participantes del Programa, con personal interno certificado en ergonomía de la División de Seguridad y Salud Ocupacional del Área de Recursos Humanos.

El propósito de éstas, es evaluar el equipo que utilizan los (las) empleados(as) y si se acomoda o se ajusta a la necesidad particular de cada uno(a). De este modo, se previenen lesiones y nuestros(as) empleados(as) aprenden las técnicas básicas para configurar su estación de trabajo.

Como parte del componente de ergonomía y de las evaluaciones que se realizan, se adquieren equipos y materiales para los participantes del Programa, para prevenir lesiones ocupacionales y no ocupacionales.

Algunos de estos equipos y materiales son: auriculares inalámbricos para los teléfonos, descansa pies, grapadoras eléctricas, perforadoras eléctricas, carritos para expedientes, entre otros. Desde el inicio del Programa hasta el presente, se han beneficiado 1,812 empleados empleadas.

### Desempeño Programático

Cada año fiscal se ofrecen entre seis a ocho actividades por cada Región Judicial participante del Programa, enmarcadas en los ocho componentes educativos del PESB

anteriormente descritos. Además, se integran a las actividades los recursos del Programa de Educación en Salud del Plan Grupal de la Rama Judicial. A continuación la cantidad de talleres ofrecidos y lo proyectado para el año fiscal 2014-2015:

Indicadores	Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Talleres de Salud Física	31	25	18
Talleres de Salud Emocional	14	12	15
Talleres de Nutrición	5	8	10
Talleres de Métodos de Relajación mediante la música, arte y pintura	6	25	10
Talleres de Ergonomía	3	2	7
Taller de Salud Familiar*	0	0	3
Talleres de Crianza y Convivencia*	0	0	3
Talleres de Relaciones Interpersonales*	0	0	3

**Fuente y Fecha:** Área de Recursos Humanos, 6 de marzo de 2014. \* Componentes en Desarrollo, según Plan Estratégico 2012-2015.  
(P) = Proyectado

### Comités de Empleados

Según establecen las Disposiciones del Programa, al segundo año de implantar el PESB en una Región Judicial, se crean los Comités Regionales del Programa, con el fin de continuar su desarrollo, a base de las necesidades de sus compañeros(as) de trabajo en asuntos que se relacionan a la educación, salud y bienestar.

Estos Comités los integra por el personal administrativo del Área de Recursos Humanos, la Oficina de Administración de la Región, la (el) enfermera(o) y cinco miembros voluntarios y activos del Programa, quienes representan a los (las) empleados(as) de su Región.

Estos comités dan continuidad a las actividades en las regiones donde se estableció el programa.

### Resultados o logros obtenidos en el año fiscal histórico 2012-2013

El Programa de Educación, Salud y Bienestar se implantó con éxito en las Regiones Judiciales de Arecibo y Mayagüez en enero 2013, y se crearon los Comités de Empleados de las Regiones de Fajardo y Utuado.

La inscripción al PESB nuevamente fue constante con más de un 85% del total de empleados(as) en las nuevas regiones judiciales inscritas.

En lo que respecta a la creación de nuevos talleres educativos, como parte del Plan

Estratégico de la Rama Judicial de Puerto Rico 2012-2015, en el Imperativo *Desarrollo institucional y de su capital humano*, se integraron nuevos componentes educativos al Programa.

Por esta razón, se hizo contacto con el área de Trabajo Social de la Directoría de Programas Judiciales para que nos ayudara a forjar los siguientes componentes: manejo de relaciones interpersonales, orientación sobre temas de salud familiar, crianza y convivencia, entre otros.

De igual forma, se estableció un plan educativo con el Hospital Panamericano para trabajar el componente de crianza y convivencia, de una manera práctica.

En mayo 2013, el Comité de Empleados del Tribunal de Apelaciones fue sede de la Actividad Educativa de todos los Comités que se celebra anualmente.

El taller se celebró en el Museo del Niño en Carolina, y el tema fue *Descubriendo Tu Niño Interior*, lo que permitió que los miembros de cada Comité conocieran cómo les impactó su formación desde niños en su vida personal y laboral. De esta manera, reconocieron, entendieron y mejoraron conductas actuales, así como desarrollar más confianza entre ellos, mediante la crianza y el recuerdo histórico de la convivencia familiar como medio de crecimiento.

En lo referente al presupuesto del Programa, se asignó una partida de \$65,400 para la compra de equipos y materiales ergonómicos preventivos. Con la incursión de las nuevas regiones, al cierre del año fiscal 2012-2013 se beneficiaron 1,010 empleados(as) desde la creación del Programa.

### **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

En este año fiscal tenemos una asignación presupuestaria de \$56,000 para la compra de equipos y materiales ergonómicos preventivos, de los cuales se beneficiaron 480 participantes entre las Regiones de Arecibo y Mayagüez.

En agosto de 2013 se crearon los Comités de Empleados de las Regiones de Arecibo y Mayagüez y se les ofreció un Taller de Líderes, de manera que estén orientados a promover y mantener el Programa en su Región.

De igual forma, se conceptualizaron nuevos talleres y actividades con enfoques variados para promover ambientes de trabajos saludables y para fomentar las relaciones interpersonales.

Mediante la colaboración de recursos internos, se creó el Taller de Arte y Comunicación y a través de diversas alianzas con el sector público y privado se ofreció Expo Diabetes y Un Día de Spa y Salud en la Rama Judicial.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014**

El Programa de Educación, Salud y Bienestar se implantó con éxito en la Región Judicial de Carolina en febrero 2014, con una inscripción de alrededor del 60% del total de empleados(as).

Además, como parte de un plan piloto del Programa, en febrero 2014 se comenzó a ofrecer el Taller Motivarte para el personal de

la Secretaría de la Región Judicial de San Juan.

2015 se creará el Comité de Empleados de la Región Judicial de Carolina.

El Taller, que se ofrecerá hasta abril 2014, se realiza en las facilidades del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico, en Río Piedras, libre de costo.

Motivarte consiste en la integración de varias charlas y talleres prácticos para fomentar la nutrición, la salud física y las relaciones interpersonales, en un ambiente rodeado de naturaleza, fuera del entorno laboral.

Los recursos de Motivarte provienen del Programa de Bienestar del Departamento de Salud, así como de recursos internos de la Rama Judicial.

Para finales de junio 2014, se realizará el Taller Educativo Anual de los Comités de Empleados. El Comité de la Región Judicial de Utuado será la sede de esta actividad.

### **Planes y Principales Iniciativas para el próximo año fiscal 2014-2015**

El PESB, cada año fiscal, integra a nuevas Regiones Judiciales, por lo que en el año fiscal 2014-2015, se añadirán más regiones al Programa.

Para agosto de 2014, se completará el desarrollo completo del Programa en la Región Judicial de San Juan y en enero de

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DEPORTES

#### Base Legal

Mediante la Carta Circular Núm. 10 de 24 de septiembre de 1992, se crea el Programa de Actividades y Deportes en la Rama Judicial de Puerto Rico.

#### Descripción y Propósito

La Rama Judicial reconoce que mediante la recreación y los deportes se fomenta el compartir y la sana convivencia. La Unidad de Actividades y Deportes, adscrita al Área de Recursos Humanos, ofrece a sus empleados(as) y funcionarios(as) la oportunidad de participar en las diferentes disciplinas que se realizan en la Rama Judicial.

#### Actividades Principales

Por medio de las actividades deportivas se fomenta el ejercicio físico, la confraternización, la cooperación, la sana competencia deportiva y el compañerismo. Estas actividades y deportes ayudan a canalizar el estrés y desarrollan mayor sentido de pertenencia hacia la organización. En las competencias deportivas participan empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas de todo el sistema judicial.

Los eventos y actividades deportivas son los siguientes:

- Carnaval de *Softball* Femenino y Masculino
- Copa de Baloncesto Masculino
- Torneo de Ajedrez
- Torneo de Dominó
- Torneo de Bolos

- Torneo de Billar
- Copa de Voleibol Femenino y Masculino
- Justas de Atletismo de la Rama Judicial

Otros eventos Deportivos que figuran son:

- Competencias Nacionales e Internacionales por algunos atletas pertenecientes al Comité Olímpico o a las Federaciones Nacionales.
- Competencias Interagenciales auspiciadas por la Asociación de Empleados del Gobierno de Puerto Rico.

#### Desempeño Programático

La tabla a continuación detalla la participación mostrada durante el año fiscal histórico 2012-2013 y el vigente año fiscal 2013-2014; así como lo que se proyecta para el próximo año fiscal 2014-2015.

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

Evento	Licencia Deportiva Autorizada	Número de Empleados Participantes		
		Año Fiscal 2012-2013	Año Fiscal 2013-2014	Año Fiscal 2014-2015 (P)
Copa de Voleibol **	2 horas semanales por 6 semanas	380	392	392
Torneo de Bolos **	2 horas semanales por 6 semanas	330	357	364
Carnaval de <i>Softball</i> Masculino **	2 horas semanales por 6 semanas	280	280	288
Carnaval de <i>Softball</i> Femenino **	2 horas semanales por 6 semanas	200	200	288
Copa de Baloncesto **	2 horas semanales por 6 semanas	200	196	224
Torneo de Dominó *	*	70	58	68
Torneo de Billar *	*	60	64	70
Competencias Nacionales ****	Podrían utilizar hasta 10 días	5	6	6
Justas ***	3 horas semanales por 6 semanas	0	0	800
Torneo de Ajedrez *	No aplica	8	5	8
<b>TOTALES</b>	-	1,533	1,558	2,508

**Fuente y Fecha:** Programa de Actividades y Deportes, 14 de marzo de 2014.

(P) = Proyectado

**Notas:**

\* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato no requieren licencia deportiva.

\*\* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato requieren un máximo de dos horas semanales con cargo a licencia a deportiva.

\*\*\* Eventos deportivos de la Rama Judicial que por su formato requieren un máximo de tres horas semanales con cargo a licencia a deportiva.

\*\*\*\* Al igual que años anteriores nuestra participación a nivel nacional en competencias nacionales no mermó, lo que permitió que la Isla del Encanto fuera dignamente representada por funcionarios y funcionarias pertenecientes a la Rama Judicial de Puerto Rico.

### **Resultados o logros obtenidos durante el vigente año fiscal 2013-2014**

Durante el vigente año fiscal, el Programa de Deportes tuvo una participación similar al año fiscal anterior. En algunos eventos se aumentó la participación de los funcionarios y funcionarias, lo que mostró así un respaldo constante al Programa de Deportes.

Las Regiones Judiciales que, en un pasado, no obtenían puestos sobresalientes en los eventos deportivos, en estos períodos fiscales lograron destacarse. Ello evidencia una pasión por el deporte.

La contratación de árbitros especializados, nuevas y modernas facilidades, enmienda a sembrados y otros factores, fueron fundamentales para crear un ambiente y un programa deportivo más organizado.

### **Desarrollo de Iniciativas y Actividades en lo que resta del vigente año fiscal 2013-2014; Planes y Principales Iniciativas para el nuevo año fiscal 2014-2015**

Por la evidencia mostrada en los logros obtenidos hicimos una evaluación al Programa de Deportes. Esta evaluación se concluyó y se redactó un borrador. Actualmente, se encuentra en revisión final.

Se desarrolla la coordinación de un torneo invitacional de baloncesto femenino durante los meses de agosto a octubre de 2014.

Comenzamos además, a desarrollar un programa de adiestramientos para capacitar a los Coordinadores(as) Regionales de Deportes en materias como: Ética Deportiva, Valoración de Competencia y otras materias relacionadas a un mejor manejo y entendimiento de la capacitación física.

### **Gimnasios**

La Rama Judicial, en su compromiso de proveer a sus empleados(as) y funcionarios(as) todas aquellas actividades que le permitan mantenerse saludables, estableció gimnasios en nueve Regiones Judiciales, en el Tribunal de Apelaciones y en la Oficina de Administración de los Tribunales. Se creó un plan de trabajo dirigido para que las regiones y dependencias de la Rama Judicial restantes, eventualmente, cuenten también con este beneficio para sus empleados(as) y funcionarios(as). La Región de Ponce y el Tribunal Supremo de Puerto Rico serán las próximas dependencias en contar con Gimnasios habilitados durante el año fiscal 2013-2014. Los Gimnasios de la Rama Judicial operan en coordinación con el Programa de Educación, Salud y Bienestar.

Como parte del plan de trabajo y con el fin de garantizar el mejor uso a las facilidades, los Gimnasios cuentan con un(a) Capacitador(a) Físico, quien se encarga de preparar las rutinas a los (las) participantes, llevar un registro del progreso físico, así como establecer un plan de trabajo alineado a las metas personales de cada uno.

El (La) Capacitador(a) Físico también implanta unos perfiles de la población que utiliza el gimnasio, y mediante los certificados médicos y de la evaluación física, se prepara una estadística de las condiciones o enfermedades más frecuentes. Ello con el fin de establecer un plan para mitigarlos y mejorar la salud de los (las) empleados(as), de manera que redunde en un mayor desempeño laboral.

Entre los objetivos principales del Gimnasio están los siguientes:

1. Fomentar hábitos y estilos de vidas saludables mediante la disciplina del ejercicio físico.
2. Trabajar con empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas con condiciones de salud para mejorarla.
3. Programa de Ejercicios individualizados según las necesidades identificadas por el (la) participante o el médico para lograr un mayor desempeño en las funciones y responsabilidades de su puesto.
4. Entrenar a los atletas del Programa de Deportes para un mayor rendimiento, prevención de lesiones deportivas y aumentar su capacidad competitiva dentro de un ambiente de camaradería y sana convivencia.
5. Programa de Ejercicios dirigido a la rehabilitación de atletas del Programa de Deportes mediante recomendación médica para reintegrarlos al deporte.

### **Proyecto para el Programa de Bellas Artes**

Esta nueva propuesta va dirigida a desarrollar la sensibilidad de los (las) empleados(as), funcionarios(as), jueces y juezas de la Rama

Judicial, mediante la creación de un Programa de Bellas Artes que permite la exposición de su talento artístico a la ciudadanía y compañeros de trabajo. El Programa se encuentra en su fase de evaluación final de normativa para su creación.

Sin embargo, realizamos con éxito el Concierto de Navidad que se tituló *Al Compás de la Rama Judicial* al cual asistieron sobre 1,200 personas y que se celebró en el Teatro de la Universidad de Puerto Rico. El mismo contó con la participación de 50 miembros de la Coral, 18 integrantes de la Agrupación Tropical, 12 en la Agrupación de Cuerdas y otros involucrados en baile, escenografía, vestuario y otros. El evento fue celebrado y ovacionado por todos los presentes.

De igual forma la Coral de la Rama Judicial tuvo la oportunidad de participar en diversos eventos en los que interpretó los Himnos Nacionales y otros temas como el Congreso de Jueces Presidentes de los Estados Unidos, El Consejo Judicial de Centro América y el Caribe y la Premiación de los Servidores Públicos.

A su vez presentamos los talentos de declamación, baile, artesanía, pintura y otros en diversas tarimas, escenarios o eventos del poder Judicial.

### OTROS BENEFICIOS

La Rama Judicial considera que su recurso más valioso es el capital humano, como claramente se establece en su Plan Estratégico. Por esa razón, retiene a su personal con unos beneficios marginales atractivos y competitivos en comparación con las otras ramas de gobierno y el sector privado.

Como parte de los beneficios que los (las) empleados(as) públicos tienen, la Rama Judicial cuenta con un grupo de licencias para los (las) empleados(as). En la siguiente tabla se detallan cada una de éstas, incluyendo las licencias otorgadas por la Rama Judicial:

#### Licencias

Licencia por concepto de:	Número de días	Comentarios
Vacaciones Regulares	30 días	
Licencia de Enfermedad	18 días	
Licencia de Maternidad	84 días	
Licencia de Paternidad	5 días	
Licencia de Cumpleaños	1 día	
Licencia Funeral	3 días	Aplica cuando es hijo(a), padre/madre, esposo(a) y hermanos(as).
Licencia Deportiva	10 días	Para prácticas deportivas de eventos oficiales de la Rama Judicial o en representación de ésta.
Licencia Deportiva	45 días anuales	Sólo para atletas de alto rendimiento, certificados por el Secretario de Recreación y Deportes o el Comité Olímpico de Puerto Rico.
Licencia Deportiva Sin Sueldo	1 año máximo	Sólo para atletas de alto rendimiento, certificados por el Secretario de Recreación y Deportes o el Comité Olímpico de Puerto Rico.
Licencia de Desastre Natural		Número de días que afecte el desastre.
Licencia para Vacunación de Hijos	2 horas al año	
Licencia para Lactancia	1 hora diaria	
Licencia para Donaciones de Sangre	4 horas al año	
Licencia Militar	30 días anuales	
Licencia Judicial		Sólo aplica cuando el empleado es citado. No aplica cuando es acusado(a) o es la parte interesada.
Licencia Médico Familiar	12 semanas al año	Atender condición causada por enfermedad de padre, madre e hijo.
Licencia para Renovación de Licencia de Conducir	2 horas	Aplica a todo el personal.
Licencia Voluntaria de Servicios de Emergencia	30 días anuales con paga	Solicitados por la Cruz Roja Americana
Licencia para Visita a Instituciones Educativas	4 horas por semestre escolar	

# MEMORIAL DE PRESUPUESTO

AÑO FISCAL 2014 - 2015

## Premios de Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial

El 13 de julio de 2005, con la aprobación del Reglamento del Premio Excelencia en el Servicio de la Rama Judicial, se institucionalizó este reconocimiento a la labor de excelencia para los Servidores Públicos de la Rama.

El propósito fundamental de este premio es reconocer aquellas ejecutorias que realizaron nuestros(as) empleados(as) que sobrepasan los niveles de desempeño esperados, ofrecieron sus servicios con un alto sentido de responsabilidad, dedicación y compromiso inquebrantable hacia la Rama Judicial.

Se creó un Comité especialmente para que evalúe los (las) candidatos(as) que someten los supervisores y selecciona tres de aquellos(as) cuya ejecutoria resalta entre el grupo de los(as) nominados(as).

Se otorgan tres premios en efectivo:

- un primer premio de \$2,000;

- dos premios de \$1,000;
- a todos los nominados se les conceden tres días libres sin cargos a ninguna licencia; y
- a todos los (las) nominados(as) se les concede un paso por mérito.

Es importante destacar que estas partidas presupuestarias están incluidas para ese fin en específico en la petición presupuestaria.

## Pasos por Años de Servicio

La Rama Judicial conforme a la reglamentación establecida para realizar reconocimientos económicos, otorga aumentos de salarios en reconocimiento a los cinco, quince y treinta años de servicios ininterrumpidos en la Rama Judicial. El aumento de salario consiste en otorgar un paso en la escala salarial en la clase de puesto en la cual está asignado.

A continuación, un desglose de la cantidad de empleados que se beneficiaron:

Pasos por Años de Servicio	Año Fiscal 2012-2013		Año Fiscal 2013-2014		Año Fiscal 2014-2015 (P)	
	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario	Cantidad de Empleados(as)	Impacto Presupuestario
5 años	699	\$62,728	669	\$62,358	569	\$55,308.00
15 años	162	\$13,636	62	\$ 4,936	83	\$8,572.00
30 años	49	\$5,324	57	\$ 5,679	29	\$3,311.00
Total	910	\$81,688	788	\$72,973	681	\$67,191.00

Fuente y Fecha: RECH, Sistema Automatizado de Recursos Humanos, 7 de marzo de 2014.

(P) = Proyectado

### Aportación Patronal del Plan Médico

Actualmente, la Rama Judicial paga \$200 mensuales para todos los (las) empleados(as), funcionarios(as) y jueces y juezas de la Rama Judicial, como aportación patronal al plan médico.

### Plan Médico Grupal de la Rama Judicial

La Ley Núm. 234-2003, aprobada el 29 de diciembre de 2003, enmendó la Sección 3(b) y la Sección 4(a) de la Ley Núm. 95 de 1963, para excluir a los(as) funcionarios(as) y empleados(as) de la Rama Judicial de la definición de dicha ley.

La enmienda le otorgó a la Rama Judicial el poder para negociar y contratar directamente las compañías proveedoras de servicios médicos.

Como parte de los beneficios del plan de salud se destaca, la integración de servicios preventivos en salud y un programa dirigido a dejar de fumar, entre otros. Estos programas están coordinados e integrados para trabajar en colaboración con el Programa de Educación, Salud y Bienestar de la Rama Judicial.

A continuación se presenta un desglose de la cantidad de empleados(as) que disfrutaban del beneficio de tener el Plan Grupal de la Rama Judicial con Triple S en comparación con los demás planes contratados bajo el Gobierno de Puerto Rico:

Plan Médico	Cantidad	Por ciento Participación
First Medical Health Plan	2,356	42.96%
SSS PR Inc	2,335	42.58%
Plan Medico ASES	143	2.61%
Asoc Maestros de PR	67	1.22%
Plan Hospital Menonita	24	0.44%
Ryder Health Plan	17	0.31%
MAPFRE	1	0.02%
Golden Cross HMO Corp	1	0.02%
<b>Total Suscriptores</b>	<b>4,944</b>	<b>90.15%</b>
<b>Total Empleados</b>	<b>5,484</b>	<b>9.85%</b>

Fuente y Fecha: Registro de Planes Médicos y Reportes de RECH, 31 de diciembre de 2013.

### **Pago en Exceso Acumulado por Enfermedad**

Mediante enmienda al Reglamento de Administración de Personal, se autorizó el pago del exceso acumulado por enfermedad en dos pagos parciales. Éstos se realizan en o antes del 31 de marzo, no más tarde del 30 de septiembre. En agosto de 2013, se pagó \$2,710,488.36 en consideración del exceso acumulado al 30 de junio de 2012 y en marzo 2014 se pagó \$2,961,489.58.

### **Obvención y Entrega de Uniformes**

Para asegurar que la imagen que se proyecta de nuestros servidores(as) públicos(as) sea una cónsona con la seriedad y el ambiente de sobriedad que debe reflejar en todo momento, la Rama Judicial tiene como parte de los beneficios marginales para algunos de sus empleados(as) el pago de la compra de uniformes. Este beneficio cubre los (las) alguaciles, a quienes se le otorgan \$500 anuales y a las (los) enfermeras(os) \$300 anuales. Desde abril de 2008, se comenzó a proveer uniforme al personal de las secretarías en los tribunales por \$284 anuales para damas y \$243 anuales para caballeros.

En total hay 908 alguaciles que se benefician mediante la obvención para compra de uniformes, lo cual alcanza el costo de \$442,697.34.

### **Pago de Cuotas de Colegiación, Licencia y Educación Continuada**

La Rama Judicial también sufraga el pago de cuotas para la colegiación de enfermeras(os), trabajadores(as) sociales, planificadores(as) e ingenieros(as).

En el caso de las (los) enfermeras(os), la Rama paga \$40 por la cuota anual de colegiación; \$40 por la renovación de la licencia cada tres años; y el pago de la matrícula de los cursos de educación continua, de 36 horas por un periodo de tres años.

En el caso de los (las) trabajadores(as) sociales, la Rama paga \$100 por la cuota anual de colegiación. Para los (las) planificadores(as), la Rama paga \$100 por la cuota cada tres años. Para los (las) ingenieros(as), la Rama paga \$200 por la cuota anual de colegiación o renovación de licencias.

### **Portal dedicado a los Recursos Humanos**

La Rama Judicial diseñó una herramienta para el fácil acceso de nuestros(as) empleados(as) a toda la información con relación a los ofrecimientos del Área de Recursos Humanos y de las oficinas y dependencias administrativas.

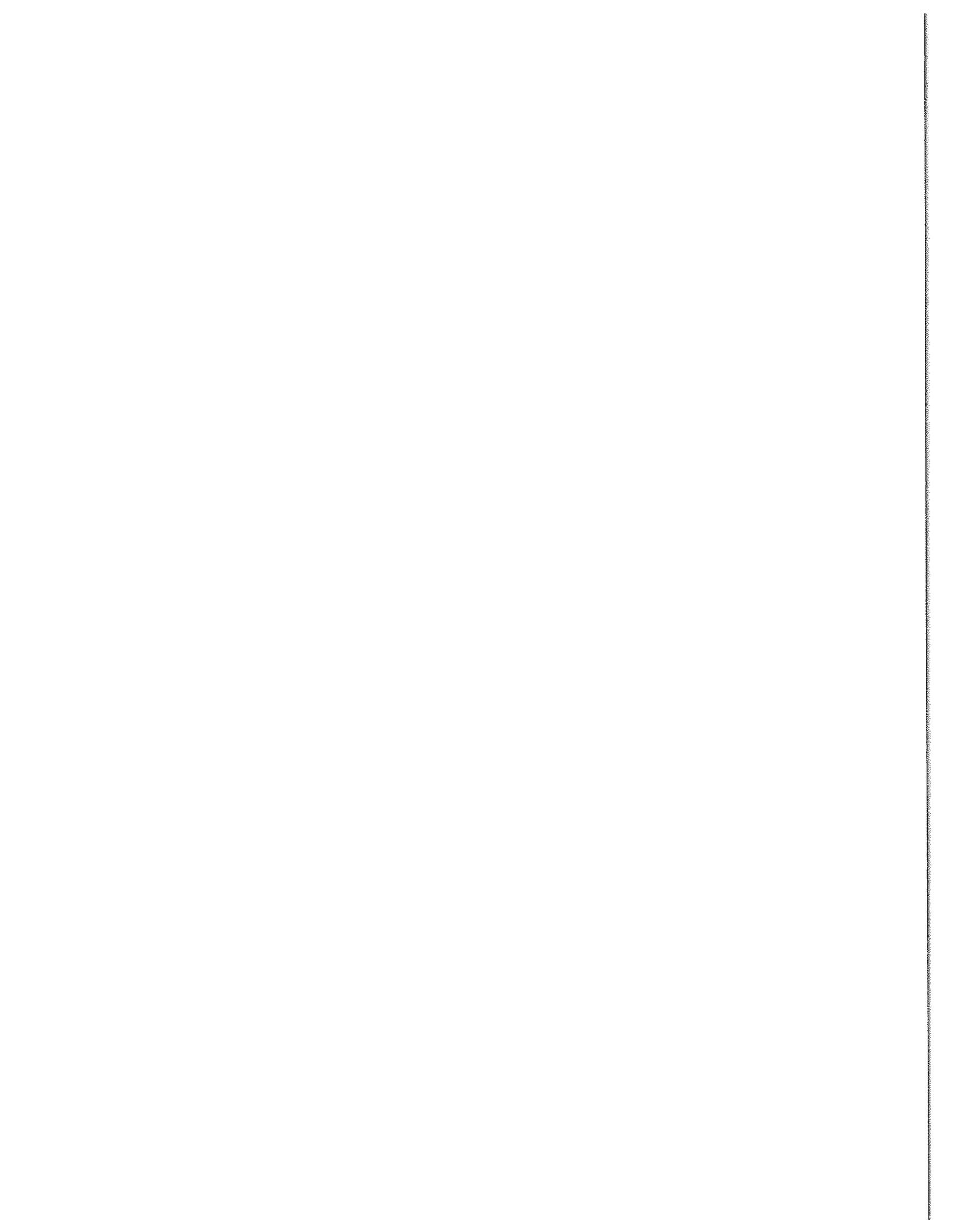
Durante el año fiscal 2013-2014 se diseñó la nueva versión del Portal del Recurso Humano, con mejores gráficos, diseños y guías básicas de acceso para el recorrido de la página. En el Portal, los (las) usuarios(as) tienen disponible los formularios para realizar diferentes transacciones de personal, un directorio con el personal de contacto y la descripción detallada sobre las funciones y responsabilidades de las diferentes divisiones.

En este medio, se publican y promueven las actividades en todas las dependencias judiciales y administrativas de la Rama, que incluye un amplio despliegue del Programa de Deportes en la Rama Judicial. Mediante el uso de las nuevas tecnologías, este recurso nos permite ampliar los canales de comunicación y de orientación disponibles para los (las) empleados(as) y funcionarios(as) de la Rama Judicial.

Además, se crearon sub portales para cada región judicial que participa del Programa de

Educación, Salud y Bienestar del Área de Recursos Humanos, los cuales recogen los temas de salud que ofrecimos en el transcurso del año. Las estadísticas confirman el éxito de esta herramienta, actualmente se refleja un registro de 2,192 usuarios(as), con aproximadamente 10,818 páginas visitadas del portal por mes.

Esta nueva versión añadirá próximamente más elementos multimedios y la creación de un espacio específico para la Oficina del Alguacil General, así como un área para presentar temas de salud a cargo del grupo de las (los) enfermeras(os) en coordinación con el Área de Recursos Humanos.



### SECCIÓN VI PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FISCAL DE LA RAMA JUDICIAL

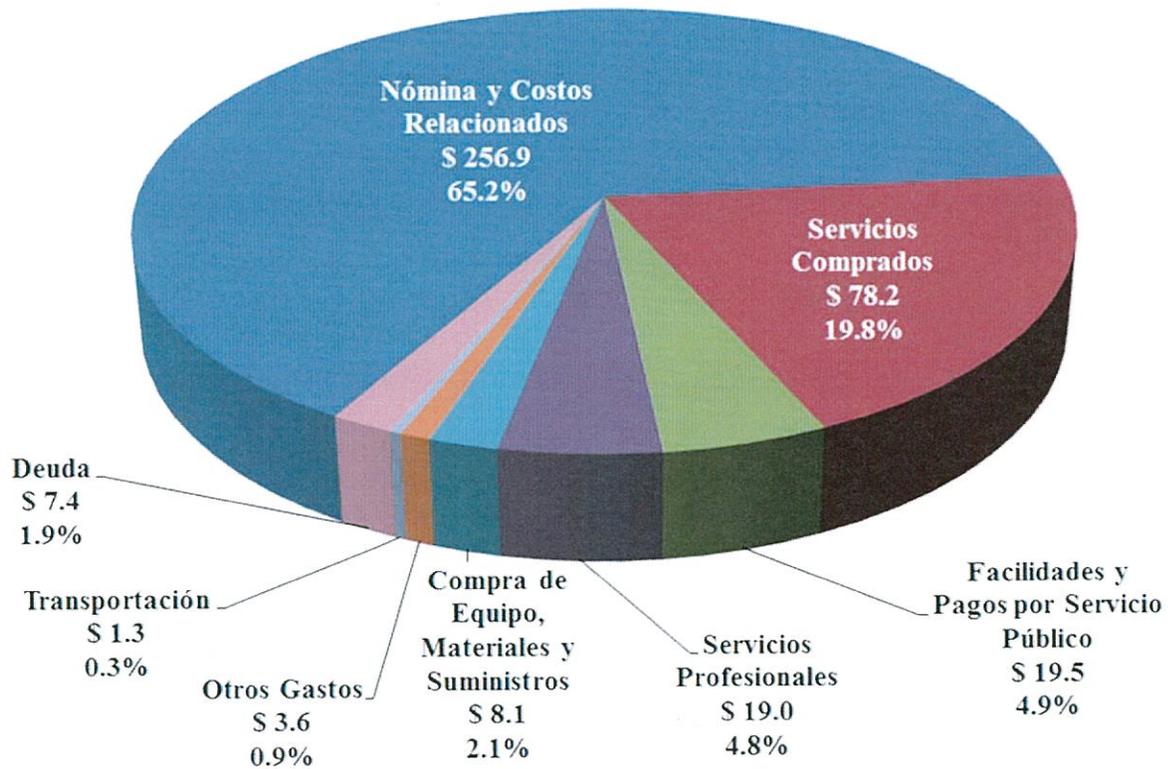
- Estado de Situación de la Rama Judicial Presupuesto Consolidado para el Año Fiscal 2013-2014 y 2014-2015
- Gastos por Concepto: Proyección de la Rama Judicial Año Fiscal 2014-2015
- Distribución del Presupuesto Consolidado por Dependencia Judicial Año Fiscal 2014-2015
- Presupuesto para el Pago de Servicios Públicos y Arrendamientos de Edificios para la Rama Judicial
- Distribución del Presupuesto Consolidado de las Regiones Judiciales

**ESTADO DE SITUACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**  
**AÑOS FISCALES 2013-2014 y 2014-2015**

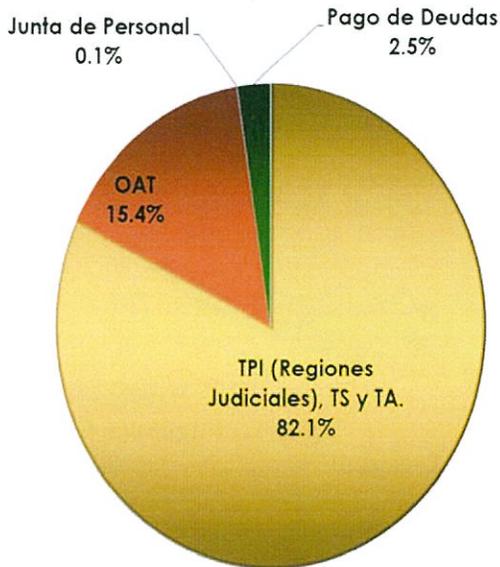
(En miles de dólares)

Recursos y Gastos	AF 2013-2014 Año Vigente	AF 2014-2015 (Según Ley 286 de 2002)	% del Presupuesto AF 2014- 2015
<b>Recursos por Origen</b>			
<b>Fórmula Presupuestaria Ley 286-2002:</b>			
Asignación Especial-Fondo General	\$ 348,798	\$ 376,933	
Ajuste Proporcional Ramas de Gobierno (7.4%)	-		
Asignación Especial - (Ley 96-2013)		3,082	
<b>Total Asignación por Fórmula</b>	<b>\$ 348,798</b>	<b>\$ 380,015</b>	
<b>Otros Fondos:</b>			
Fondos Especiales Estatales	\$ 22,761	\$ 12,924	
Fondos Federales	639	957	
<b>Total Otros Fondos</b>	<b>\$ 23,400</b>	<b>\$ 13,881</b>	
<b>Total Recursos</b>	<b>\$ 372,198</b>	<b>\$ 393,896</b>	
<b>Gastos por Concepto</b>			
Nómina y Costos Relacionados	\$ 252,724	256,858	65%
Facilidades y Pagos por Servicio Público	18,466	19,475	5%
Servicios Comprados	71,597	78,187	20%
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	0%
Gastos de Transportación	1,144	1,343	0%
Servicios Profesionales	15,336	18,968	5%
Otros Gastos Operacionales	2,985	3,392	1%
Compra de Equipo	1,676	4,679	1%
Materiales y Suministros	3,039	3,410	1%
Anuncios y Pautas en Medios	298	211	0%
Pago de Deudas	4,933	7,373	2%
<b>Total Presupuesto Consolidado</b>	<b>\$ 372,198</b>	<b>\$ 393,896</b>	

### GASTOS POR CONCEPTO: PROYECCIÓN DE LA RAMA JUDICIAL AÑO FISCAL 2014-2015



### Distribución Presupuesto Consolidado por Dependencia Judicial Año Fiscal 2014-15 - Datos en Millones de \$



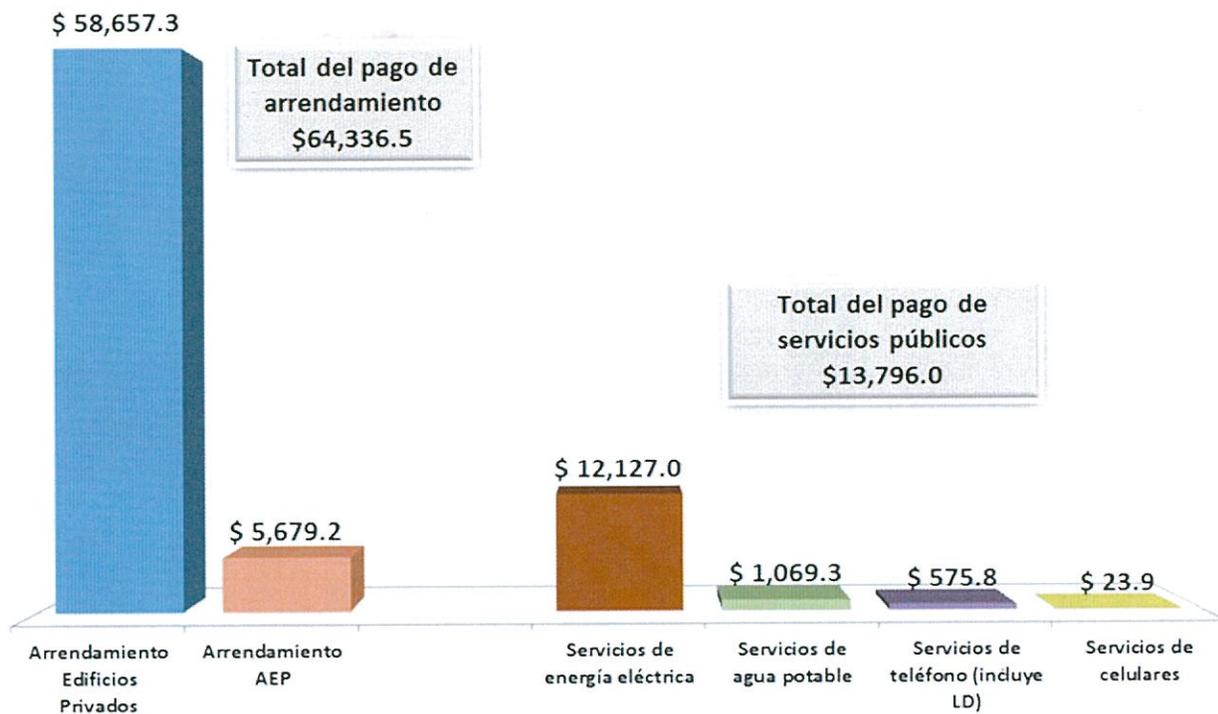
#### Dependencias de la Rama Judicial

<b>Tribunales</b>	<b>\$323.3</b>
TPI - Regiones Judiciales	\$284.0
Tribunal de Apelaciones	\$21.3
Tribunal Supremo	\$17.9
<b>OAT</b>	<b>\$60.5</b>
Junta de Personal	\$0.2
Pago de Deudas	\$9.8
<b><u>Gasto Total</u></b>	<b><u>\$393.8</u></b>

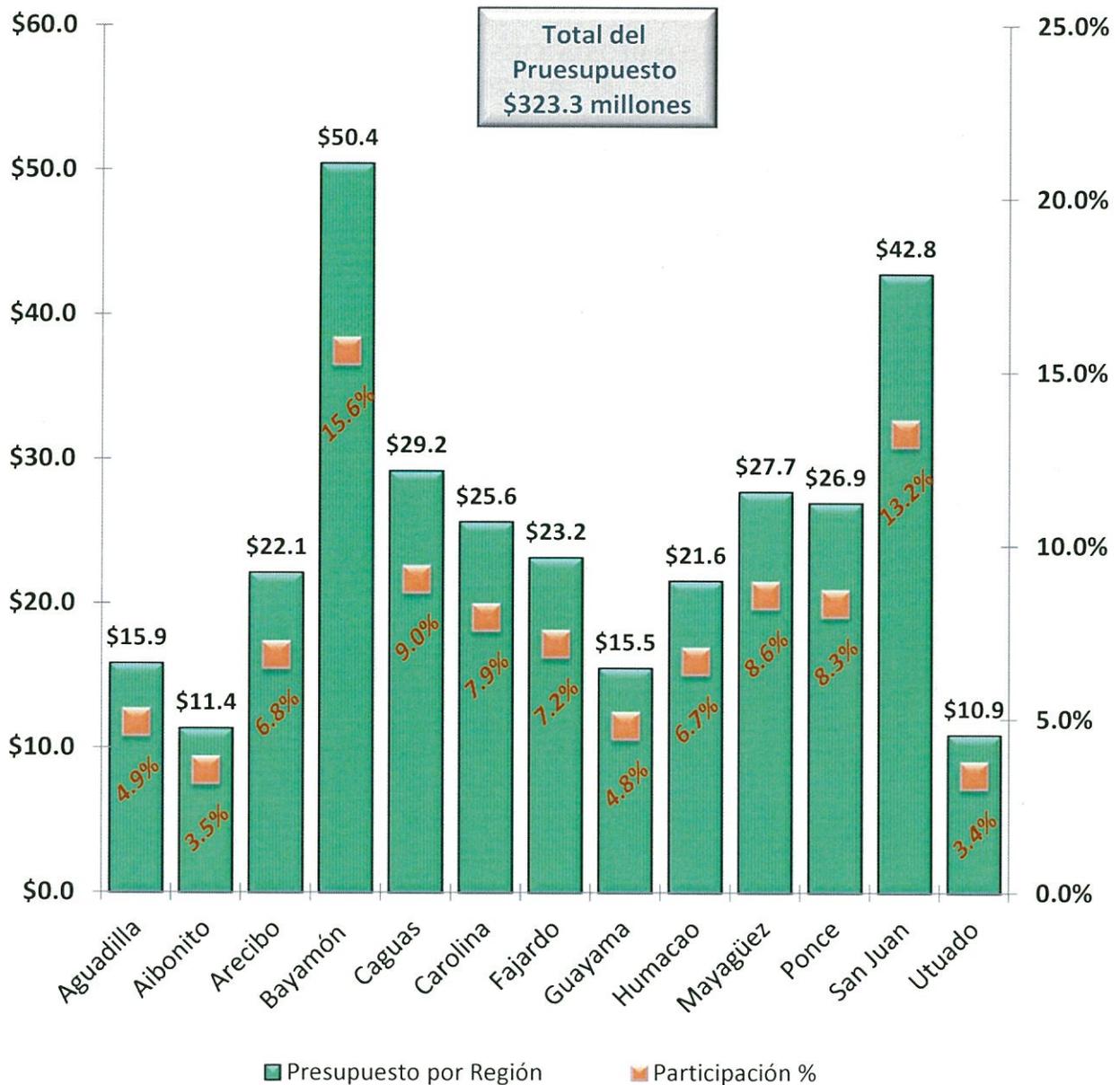
\* Los Gastos de la OAT incluyen los del Almacén Central, la Imprenta, el Taller de Ebanistería, el Negociado para la Administración de Servicios a Jurados y la Academia Judicial Puertorriqueña, entre otros gastos directos de apoyo a las regiones judiciales.

### PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS PARA LA RAMA JUDICIAL AF 2014-2015

(Datos en miles de \$)



### DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LAS REGIONES JUDICIALES AÑO FISCAL 2014-2015 (Datos en millones de \$)



### Colaboradores y Colaboradoras

El Memorial de Presupuesto es un esfuerzo colaborativo de docenas de funcionarios(as) de la Rama Judicial que se involucraron en cada etapa de su producción. En este grupo de colaboradores(as) contamos con la participación de los siguientes recursos:

#### **Tribunal Supremo**

Juez Alfonso Martínez Piovanetti  
Ayudante Especial del Juez Presidente

#### **Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría**

Lcdo. Héctor Rodríguez Mulet  
Director Ejecutivo

#### **Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial**

Lcda. Thainie Reyes Ramírez  
Directora Ejecutiva

#### **Comisión de Evaluación Judicial**

Lcda. Sariely Rosado Fernández  
Directora Ejecutiva

#### **Programa de Educación Jurídica Continua**

Lcda. Geisa Marrero Martínez  
Directora Ejecutiva

#### **Oficina de Inspección de Notarías**

Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús  
Director

#### **Oficina de la Directora Administrativa**

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón  
Directora Administrativa

Hon. Wanda Rocha Santiago  
Directora Administrativa Auxiliar

Aracelis Cabrera Alicea  
Ayudante Especial

Aixa Morales Chévere  
Adm. de Sistemas de Oficina Confidencial

#### **Academia Judicial Puertorriqueña**

Dra. Mildred Enid Negrón Martínez  
Directora Ejecutiva

Prof. Evelyn Feliberty Morales, Ed. Dc.  
Directora Auxiliar

#### **Directoría de Administración**

William Pando Reyes  
Director

Carmen I. Serrano Lebrón  
Asesora Administrativa

### *Área de Recursos Humanos*

Mara I. Quiñones Sepúlveda  
Directora Interina y Jefa de Seguridad y  
Salud Ocupacional

Carlos Rivera Montalvo  
Asesor Administrativo

Edgar (Eggy) Cruz García  
Asesor Administrativo  
Unidad de Actividades y Deportes

### *Área de Asuntos Fiscales*

María Luisa Cuevas Carrasquillo  
Directora

Armida Nina Espinosa  
Jefa de Propiedad

### *Área de Administración de Documentos*

María S. Rosario Flores  
Directora

Lourdes Faría de Gracia  
Directora Auxiliar

Rhaisa Gutiérrez Oliveras  
Adm. de Sistemas de Oficina I

Nelson Morales Rolón  
Supervisor del Archivo Central

Juan Martínez Martínez  
Supervisor de Microfilmación

Ivelisse Medero López  
Oficial Administrativo III

Lisandra Santiago Piñero  
Oficial Administrativo II

Nidia Odette Fargas Figueroa  
Oficial Administrativo II

### *Área de Servicios Auxiliares*

Personal de la Imprenta dirigido por:

Lydia Morales de Jesús  
Ayudante Administrativa

Andrés Morales de Jesús  
Operador de Equipo de Imprenta III

Gilberto Sanjurjo Verges  
Operador de Equipo de Imprenta II

Elsie M. Delgado Flores  
Operadora de Equipo de Imprenta I

Samuel de Jesús Franqui  
Operador de Equipo de Imprenta I

Yaira D. Falú Cabrera  
Operadora de Equipo de Imprenta I

Ernesto R. Vega Rosado  
Operador de Equipo de Imprenta I

Jacqueline Camacho Román  
Artista Gráfica

Brenda Peña Vega  
Técnica de Sistemas de Oficina II

Gladys Cruz Verdejo  
Artista Gráfica

Ivonne M. Jiménez Franco  
Encuadernadora

Héctor Banchs Pascualli  
Encuadernador

### *Oficina de Administración y Conservación de Locales*

Ing. José F. Moreno Navarro  
Ingeniero Construcción Mantenimiento  
Edificio

### **Directoría de Programas Judiciales**

Lcda. Carmen L. Sanfeliz Ramos  
Directora Interina

Lcda. Yirianis Figuerola Goyanes  
Asesora Legal

### **Directoría de Informática**

Félix Bajandas Lamela  
Director

Ana Teresa Cosme Rodríguez  
Asesora Administrativa

### **Directoría de Operaciones**

Lcdo. Miguel Ángel Ferrer Rivera  
Director

#### ***Oficina de Estadísticas***

María del C. Vázquez Arroyo  
Jefa

Luis Acha Cintrón  
Especialista en Análisis Estadístico

#### ***Oficina del Alguacil General***

Julio Jurado Valentín  
Alguacil General

#### ***Oficina de Capacitación y Desarrollo***

Maritza Febus Huertas  
Jefa

#### ***Oficina de Servicios Bibliotecarios***

Gina Gutiérrez Galang  
Ayudante Administrativa

#### ***Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos***

Ana E. Romero Velilla  
Directora

Maribel Jiménez Morales  
Asesora Administrativa

#### ***Oficina de Sistemas y Procedimientos***

Vanessa Marrero Braña  
Jefa

### **Negociado para la Administración del Servicio de Jurado**

Carmen Díaz Rodríguez  
Directora

Yolanda Torres Carrasco  
Administradora de Sistemas de Oficina  
Confidencial I

#### **Oficina de Legislación y Reglamentos**

Lcdo. Élix Morales Cubero  
Director

#### **Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad**

Daniel Rodríguez León  
Director

Elsie Monzón Martínez  
Ayudante Administrativa

Carlos Aponte Olivieri  
Diseñador Gráfico

Saúl Miranda Díaz  
Especialista en Medios Digitales

#### **Oficina de Servicios y Apoyo a Jueces y Juezas**

Anabel Solá Márquez  
Directora

Christie Rodríguez Solís  
Oficial de Servicios a Jueces

### Oficina de Planificación, Presupuesto y Recursos Externos (OPPRE)

Ginorly Maldonado Rodríguez  
Directora

Rubén Muñoz González  
Director Auxiliar

Mención especial:

A cargo de la edición, diseño y organización del documento

Liz Figueroa Trinidad  
Ayudante Administrativa (Dirección)

Magalis Morales Rivera  
Administradora de Sistemas de Oficina II

Especialistas y otro personal de la OPPRE  
a cargo de apoyo técnico y secretarial.